

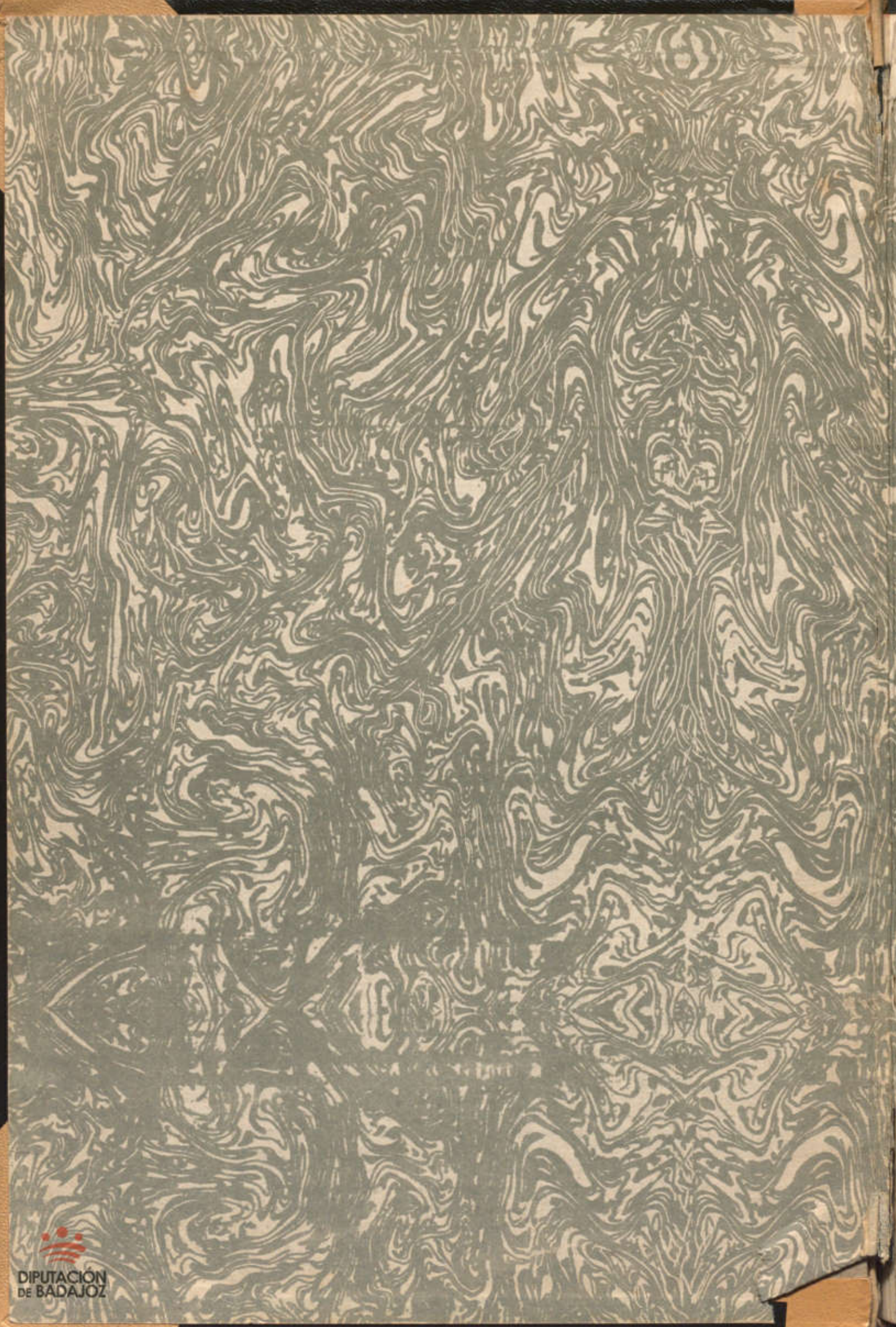
1979
ACTAS

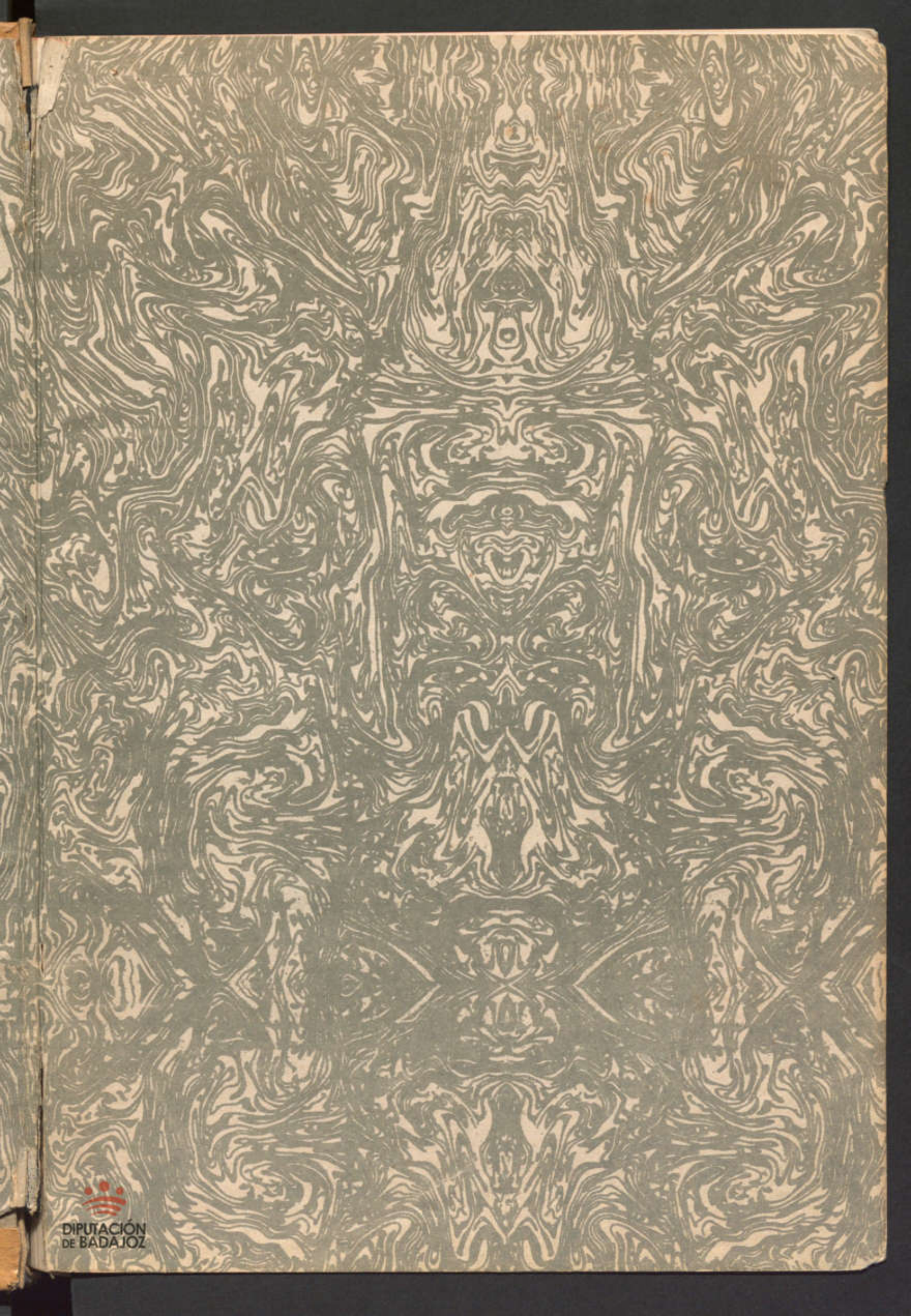
PLENO

19 Abril 79 a 7 Mayo 80



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





Diligencia: El presente libro se compone de doscientos folios todos ellos redactados por el Sr. Alcalde, y sellados por el seal del Ayuntamiento y se destinan a la transcripción de los actos de las sesiones que celebra el Pleno Municipal, o cuando sea la correspondiente al dar cumplimiento de Abril del año en curso, en que se celebrase el Ayuntamiento.

Y para que quede expedido el presente de orden y en el visto bueno del Sr. Alcalde y el subscrito de la Excmo. C. Ayuntamiento de Abril de mil novecientos veinte y nueve.

V. B.:

El Alcalde:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6
D. C.
D. J.
D. L.
D. M.
D. N.
D. O.
D. P.
D. Q.
D. R.
D. S.
D. T.
D. U.
D. V.
D. W.
D. X.
D. Y.
D. Z.

Cuota de asis- Sesión extraordinaria de constitución del nue-
 to Ayuntamiento celebrada el 19 de Abril de 1979
 tencia: 6
 D. Cecilio Martín Fernández del P. con Constituidor de Montemolín de 1.º Eranos
 D. Federico Pérez Sáez y siendo los señores Jueces y escriba del acta don Juan
 D. José Antonio Torero Rangel de Oliva, de una u otra parte, y unido y unido, con
 D. Manuel Torre Utrilla nueva forma citada el efecto de subrogación
 D. Antonio Alvarado Utrilla en el acta del Real Decreto 561/1979 de 16 de
 D. Antonio Ramos Plaza Utrilla, los señores Jueces y escriba del acta
 D. Juan José Bruna Pérez de los Rios, los señores Jueces y escriba del acta
 D. Manuel Pérez Utrilla 1979, de 16 de Enero, los señores Jueces y escriba de la sesión
 D. de Carlos Ramírez Plaza que constituyen unipersonal de los señores Jueces
 D. José Utrilla Utrilla de los señores Jueces y escriba del acta de la sesión
 de la sesión de los señores Jueces y escriba del acta de la sesión
 D. Julio Nieto Vaca del Partido por el P. con Constituidor, en el efec-
 to de celebrar la sesión pública de inauguración de consti-
 tución del nuevo Ayuntamiento

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente, a proce-
 der a leer a los señores Jueces y escriba del acta de la sesión
 y de nueva cuenta el efecto de subrogación de los señores Jueces
 que se le ha producido por el de nueva cuenta, y del que
 se ha producido el de la Corporación, según establece el ar-
 tículo 2.º de la Ley 39/1978 de 17 de Julio y el artículo
 1.º de la Ley del Real Decreto 561/1979 de 16 de Mayo una
 poniendo la designación a D. Cecilio Martín Fernández
 y a José Antonio Torero Rangel que para el efecto, quedando verificado
 la Mesa de EDAO por:

- Presidente: D. Cecilio Martín Fernández de 49 años de edad, Presal antiguo de nueva cuenta
- D. José Antonio Torero Rangel de 25 años de edad, Presal de nueva cuenta
- Secretario: D. Julio Nieto Vaca, Secretario por acumulación de la Corporación.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden de
 el Sr. Presidente de lectura a los señores Jueces y escriba
 de la Constitución de los señores Jueces y escriba, entre
 ellos los señores Jueces y escriba del acta de la sesión de 19 de Julio de 1979



de 17 de julio, y del Real Decreto 561/1979 de 16 de
 febrero y Real Decreto de Dirección General de Adm. de A.
 del de 11 de Abril de 1979.

Este escrito se dio lectura por el Secretario de
 los señores y señoras de los Señores condecorados
 que asisten a la sesión, y se procedió por los mismos
 Sr. de C. Mar de Edo. a la inscripción de las de-
 claraciones presentadas por los señores - señoras y
 señoras condecorados.

A continuación se dio el Sr. Presidente - los
 condecorados electos a que se refieren en este acto si
 les afecta alguna responsabilidad sobre
 unido con oportunidad a su proclamación, a
 tener de lo establecido por los artículos 7º y 9º de la
 Ley de Reg. de 39/1978 de 17 de julio y artículos 5º
 del Real Decreto 561/1979 de 16 de febrero a los que
 se dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando
 por resultado que - los señores en los que se con-
 sidera alguna responsabilidad sobre unido el Sr. Presi-
 dente declara condecorados la Referencia por las si-
 guientes personas:

Por el Grupo de Unión Democrática:

D. Juan Manuel Bravo Caballero

D. Juan Carlos Campaño Galera

D. Felipe Pardo Sáenz

D. Antonio Aldean Mesa

D. Manuel Pardo Alzic

D. Antonio Ramos Plaza

Por el Partido Socialista Obrero Español:

D. Juan Martínez Martínez

D. Juan Antonio Torres Roca

D. Cecilio Muñoz Fernández

D. Manuel Martínez Torres

D. Fernando Palomares Portillo

La credencial del señor fue presentada por el Sr. au-
 tor electo el Sr. Manuel Martínez, por ausencia justifi-
 ficada del mismo como anteriormente a lo dispuesto

ELECCION DE
ALCALDE

Concediéndose después el Secretario, que se encarga de ordenar al Sr. Presidente recordó de nuevo lo dispuesto en el art. 2º, número 3 de la Ley 39/1977 de 17 de julio así como del número 3 del artículo 2º del Real Decreto 561/1979 de 16 de Mayo, que fijan el procedimiento - según para la elección del Alcalde. Por consiguiente fue recibidos seis envases papeletas listas, candidaturas para la elección del Alcalde mediante una sola votación por papeleta sobre sus respectivos:

Por miembros de Centros Democráticos:

D. Juan-Gabriel Bravo Caballero

Por el Partido Socialista Obrero Español:

D. José Manuel Martín

Efectuada la votación mediante papeletas recibidas, el correspondiente escrutinio, se dio el resultado siguiente:

PAPELETAS	NÚMERO	
Seidas:	Diez	10
Validas:	seis	6
Nulas:	ceros	0
En blanco:	cuatro	4

Distribuyéndose las papeletas VALIDAS en la forma siguiente:

De favor a D. Juan Gabriel Bravo Caballero, seis (6)

Queda el número de votos de los Centros el de once - de derecho - por haberse la recepción al Sr. D. Juan-Gabriel Bravo Caballero, de conformidad con el artículo 2º tres de la Ley 39/1977 de 17 de julio, de Elecciones Locales.

Consecuentemente por el Sr. Presidente se proclamó e declaró proclamado ALCALDE a D. Juan Gabriel Bravo Caballero, el cual tomó inmediatamente posesión de su cargo, después de haber aceptado el mismo e prestado al Presidente de la Mesa y haber jurado el mismo, conforme al fin último de juramento que se suministró e hizo:

"Juráis o prometéis por vuestro sufragio y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE en virtud de la Ley, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Overstavaudo si feudo."

CONSTITUCION
de COMISION PER
MANENTE

Acto equivo de se procedo' por el Secretario de la Comision de articulo 28-4 de la Ley 39/1978 de 17 de julio, de Elecciones Locales, que establece la manera y regido por la constitucion del Comision Permanente que se compoñerá de los siguientes puestos:

ALCALDE PRESIDENTE — 1 puesto
Tercio, en cifra entera, número legal — — — — — 3

Suma = 4

Corrección por su el total se suma 1
Total = 5

Se distribuyen de los puestos de la Comision Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al número de votos obtenidos en las últimas elecciones, según las reglas contenidas en el articulo 28-4 de la Ley de Elecciones referidas, queda establecido, previo a la denuncia del resultado de distribución proporcional, en el procedimiento siguiente:

Puestos de comision CONCEJALES ELECTOS COEFICIENTE
Excluido el alcalde

4	11	0'3636
Número de puestos distribuidos: DEFINITIVO		
A U.C. O ;	$0'3636 \times 6 = 2'0016$	2
A P.S.O.E. ;	$0'3636 \times 5 = 1'8180$	2

A continuación cada grupo político eligió a los correspondientes designados como de Unión Democrática a Sr. José Carlos Campaño Polca y a Sr. Antonio Ramos Blau - el Partido Socialista Obrero Español a Sr. Cecilio Muñoz Fernández y Sr. Francisco Calderín Partido

El Sr. Alcalde manifestó igualmente que desahora por el próximo Pleno la designación del



requisitos de la Tenencia de Alcalde.

Acto seguido para el tenor siguiente proceso el Sr. Alcalde, previo acuerdo con los grupos parlamentarios y los concejales electos, tuvo este día de fecha en el espacio de S. Fernando Alder. Partido, por ausencia con el notario de la familia anteriormente citada, leídas de los artículos de Santos Evangelios; de la familia de juramento todos de como precedentes y el Sr. D. Agustín Ramos Blanco que le hizo en forma de juratoria; y por otra parte leídas de la familia de juramento ante el notario de la Comandancia de Concejalías electos del P.S.O.E.

Y cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente designó a los señores señores de señores rogando le celebrasen de todos los concejales de la Corporación, retirándose seguidamente de la parte que queda pendiente de aplicación; para todo lo que se refiere en el presente y de que conste. Yo, el Sr. Alcalde, certifico.

Manuel Martín
Margarita
Cecilia Muñoz
José María
Manuel Pantoja
Manuel
Manuel

Plenarios 7

Extraordinaria del día 25 de Abril de 1979

- S. Alceda:
- J. Gabriel Bravo Caldeiro
- Coscojales:
- J. Juan Carlos Campaño
- J. Antonio Ramos Sola
- J. Carlos Muñoz Trujillo
- J. Felipe Ferrás Sosa
- J. Manuel Torre Utrilla
- J. Antonio Utrilla Utrilla
- J. Manuel Pardo Elguiz
- J. Juan Utrilla Utrilla
- J. Juan Antonio Torre Ray
- Excuseo:
- J. Francisco Peláez
- Seco:
- J. Julio Matos Lara

Se abrió a las 10:00 horas de la mañana en el salón de actos del Ayuntamiento de Badajoz, convocada por el Sr. Alceda, con el objeto de celebrar una sesión extraordinaria del Pleno Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno Municipal el día 15 de febrero de 1978.

Asistieron: Sr. Alceda, Sr. Coscojales, Sr. Campaño, Sr. Ramos Sola, Sr. Muñoz Trujillo, Sr. Ferrás Sosa, Sr. Torre Utrilla, Sr. Utrilla Utrilla, Sr. Pardo Elguiz, Sr. Juan Utrilla Utrilla, Sr. Torre Ray, Sr. Peláez, Sr. Seco y Sr. Matos Lara.

Se abrió a las 10:00 horas de la mañana en el salón de actos del Ayuntamiento de Badajoz, convocada por el Sr. Alceda, con el objeto de celebrar una sesión extraordinaria del Pleno Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno Municipal el día 15 de febrero de 1978.

Asiste numerosa población al ayuntamiento que se cumplió en la sesión correspondiente.

ACORDADO EN EL ORDEN DEL DIA: Ordenar y aprobar el presupuesto del ayuntamiento.

Se acuerda que el Sr. Seco el día de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, quedando pendiente de aprobación del Sr. Torre Ray que lo tiene pendiente cuando se a la orden del ayuntamiento.

J. ESTABLECIMIENTO DE REGIMEN DE SESIONES.

Se acuerda que el Sr. Alceda tiene el deber de informar al Pleno y al Concejo. Remarcando proponiendo que las Plenos se celebren una vez al mes. Por lo que se acuerda que el Sr. Utrilla Utrilla del PSOE puede ser el encargado de cada quince días de la orden de sesiones de esta corporación, aunque en los períodos de vacaciones se que se celebre los viernes y - a lo largo. Después de haberse ordenado el Ayuntamiento acordó que los votos en contra los de Sr. Juan Utrilla Utrilla y Sr. Carlos Muñoz Ferrás y siete - para, por lo que se acuerda que el Pleno se celebre una vez al mes, el último viernes de los días largos o los días



trabaja de su ^{comisión} en su ^{comisión} el siguiente
 Por lo que respecta a la Comisión Provincial de la Confes-
 ción, se acordó en su sesión de 19 de mayo de 1934, que se
 celebrara una vez a la semana los viernes a las
 diez horas de la tarde salvo el caso de concurrencia con
 el Pleno en que se celebraría martes por la noche.

DESIGNACION DE COMISIONES DE ORDEN DE TE-
 NENCIAS ALCALDIA

Acto seguido el Sr. Alcalde dio a conocer al orden de la
 designación de tenencias de alcaldes, que quedarán
 fijados en el primer expediente:

Primera Tenencia de Alcalde: Sr. José Pablo Cuervo García
 Segunda Tenencia de Alcalde: Sr. Antonio Ramos Blau
 Tercera Tenencia de Alcalde: Sr. Cecilio Muñoz Francés
 Cuarta Tenencia de Alcalde: Sr. Fernando Calderón Partido
 De acuerdo a las comisiones de cada uno de ellos serán
 notificados en los correspondientes de los correspondientes co-
 munes.

CONSTITUCION DE COMISIONES INFORMATIVAS

Seguidamente el Sr. Alcalde propuso a la Corporación el
 nombramiento, configuración y composición de 4 comisiones in-
 formativas en el primer expediente, pero reformando el San-
 tuario de la Corporación sobre configuración y composición en el caso

DESIGNACION DE COMISIONES:

Gobernación; Obras Públicas y Fomento; Sanidad y Be-
 neficencias; Cultura, Juventud y Deportes; Hacienda;
 Fiestas; y Tráfico.

COMPOSICION.-

COMISION DE HACIENDA:

PRESIDENTE: Sr. José Pablo Cuervo García

VOCAL: Sr. Antonio Ramos Blau

" : Sr. Manuel Martín Tenca

COMISION OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

PRESIDENTE: Sr. Antonio Ramos Blau

VOCAL: Sr. Manuel Martín Tenca

" : Sr. Manuel Parra Algía

COMISION DE FIESTAS:

PRESIDENTE: D. FERNANDO CALDERON PARTIDO

VOCAL: D. JOSE ARTURIO TENA RATA

1.ª : Sr. José Manuel Martín Tenca

COMISION DE TRAFICO.

PRESIDENTE: D. Paolo Muriel Fernandez

VOCAL: D. Manuel Parro Ugea

" = D. Antonio Mladon Mlex

COMISION DE GOBERNACION.

PRESIDENTE: D. Juan Gabriel Bravo Calderon.

VOCAL: D. Juan Mladon Mladon

" ; D. Juan Pablo Campaon Jolan.

COMISION DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

PRESIDENTE: D. Juan Pablo Campaon Jolan

VOCAL: D. Juan Mladon Mladon

" ; D. Juan Antonio Torres Raya

COMISION DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

PRESIDENTE: D. Juan Gabriel Bravo Calderon.

VOCAL: D. Felipe Parro Sanchez.

" = D. Cecilio Muriel Fernandez

CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL S. ALCALDE DE BADAJOZ. Comision de Sanidad y Beneficencia. Comision de Cultura, Juventud y Deporte.

A continuación se da cuenta de las resoluciones procedentes, correspondientes para cada una de las comisiones de: Sanidad y Beneficencia:

Se acordó unánimemente en todas sus sesiones todas las turnos de electos en el orden de delegaciones diferentes establecidos.

En cuanto a delegaciones conferidas para servicios especiales verán las siguientes:

Delegación en Junta de Concejalías: D. Juan Mladon Mladon

" Concejal Adm. del Partido: D. Buenaventura Benavente

" en Concejal Pan Obren: D. Fernando Calderon

Partido: D. Cecilio Muriel Fernandez

12. Vocales Junta de Concejalías: D. Antonio Mladon

Mlex, Mlex; D. Manuel Mladon Jolan y D. Juan Antonio Torres Raya

13. " Junta de Beneficencia: D. Manuel Parro Ugea

y D. Fernando Calderon Partido.

14. Vocales Comisión Ayuda Familiar: D. Cecilio Muriel Fernandez; D. Antonio Mladon Mladon y D. Manuel Parro Ugea

15. Delegado de Servicio de Elecciones: D. Antonio Pa-

11. J. de la Cruz
 Asiento 2º del Orden del día. - Boletín - Juicio de Corporación y reconocimiento de Depósitos de Faltas.
 Ombra de estos en el fondo de la cuestión el Sr. D. Pedro Salas de Vico que emite una amplia influencia sobre los señores legales para cubrir la deficiencia de fuentes vacantes al cargo el Consejo de Elmer Benito Perillo.

El Secretario de un verdon de la Orden de 16 de Julio 1963 según la ley había tres soluciones: de a bien, a disculpa de la jurisdicción del Ayuntamiento municipal y un pleito a cargo de Depósito, que es en un caso de falta por causa de actividad e inhabilitación en régimen de dedicación ni profesional ni permanente y por la carencia de jurisdicción en la planta de elabores en todos los casos de actividad profesional vacante.

Una segunda fuente habilitada mediante un caso de un verdon infuso a cargo de subrogación de un funcionario, para el caso de una falta y refugio a la fuente correspondiente, o una remuneración mensual.

Otra tercera posibilidad lo sería la creación de un Decreto para el cargo, que sería referido de un pleito para y sería garantido por el correspondiente solidario de todos sus correspondientes en una única norma de un año.

Se intercambiaron diversas opiniones, opinando todos los vocales respecto a aceptar el cargo, pues por falta de tiempo; otros de que falta de preparación; otros por las responsabilidades implicadas en el ejercicio. Por fin el Consejo de Antonio Alcedo Allex aceptó el reconocimiento de depósitos en las condiciones siguientes:

1) Quedan referidos de pleitos para

2) Todos los vocales manifiestan su compromiso o compromiso de responder solidariamente del resultado de un gestión.



de la duración de sus funciones con el fin de ser prorrogable, haciéndolo de acuerdo con la ley de 1979, y en el sentido de esta ley por garantizar la continuidad, y en el sentido de las leyes de arbitraje que justifican, y como informe de la Dirección-Administrativa.

de ser conculcadas a sus funciones por el Secretario, de la Corporación por causas de necesidad.

INFORME del Sr. D. de la Soler acerca de las actividades de la corporación en forma.

Este informe del Sr. D. de la Soler, de acuerdo de la información suministrada por la Corporación según su propio expediente de actividad de acuerdo con las leyes que rigen la Corporación, se refieren a los servicios técnicos de la Administración. Refiere que el 1º de enero de 1979 en este de la Corporación según el acta de cupos el día 19 de abril de 1979 alcanzando la cifra de 244.295 pts en un total, habiendo sido recibidos en cuantía de 1.000.000 que en número superior a la cifra expresada, y habiendo sido de acuerdo con el informe de la Corporación.

Por el momento del Sr. D. de la Soler, que refiere que el informe en cuantía de un millón que alcanza e incluye la cantidad de 1.000.000 de la Administración el día 17 de abril de 1979, de acuerdo con el Ayuntamiento. A la vez del momento de la liquidación del ejercicio anterior habiendo en superavit de 1.948.855 pts por lo que deduciendo la relación de la deuda extrarajable queda el superavit reducido a 958.610 pts. Realmente con respecto a la Corporación ha sido el día el pago de 9 millones en función de la ley de 1979, y en el sentido de la ley anterior, aunque también en precio de la ley y para en un acto de las mismas leyes que para toda la deuda pendiente de pago del Ayuntamiento en la mayor medida. Pero el punto de vista del informante no es de la perfección de la ley en un número de cupos y para de un acto de necesidad en vía de ejecución en la ley de 1979.

Finalmente refiere del Sr. D. de la Soler que el informe de los presupuestos ordinarios y extra de la ley de 1979.

por en las dependencias de la Prefectura -
 Hechos las cobranzas oportunas de la Prefectura
 - Juzgado del Sr. Alcala acordó que se le diese
 traslado en acto el expediente de la deuda en-
 treonable por una cifra de 953.610... ptes; siendo
 fondeada esta por el Sr. Alcala - que suscribe, el
 cual refirió de las varias fuentes de solida tal
 deuda por la Prefectura.

Estado y apo-
 licación de poses
 del traslado del
 expediente Sr.
 Pedro Beata
 Osuna -

Acto seguido el Sr. Alcala que suscribe en el
 primer pliego del Sr. Alcala hizo la prelación por
 parte de la Prefectura la situación en que se encontraba
 la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento

Explica que la plantilla había quedado de ser au-
 dencia - habiéndose dado de baja los funcionarios en
 cumplimiento de la misma y quedando tras el
 pliego vacante.

Expone que en Osuna iban sufriendo
 los pueblos y zonas - la falta de admi-
 nistración, por falta de medios ad-
 ministrativos; no habiéndose en un negocio
 de estado eran sus necesidades e im-
 presiones que exigieron al tanto de todo el
 movimiento control tanto en pagos como en
 ingresos para lo cual era preciso disponer del
 servicio financiero - ptes; el Sr. Alcala Sr. Jo-
 se Beata Osuna al cual pedirá de la
 Prefectura lleva tal servicio de la dirección de
 Osuna - Intervención que resultó haber tanto re-
 abrido el plan de cuentas

Por ello pedirá conde el traslado del univ.
 - l. Intervención, debiendo pedirse la retribuci-
 ón, de su cargo, y las obligaciones que le
 correspondían al Jefe de la Intervención,
 perdiendo los mismos y obligaciones en virtud -
 Sr. Alcala Alcala de estar en la Intervención
 objeto de tal traslado si bien se queda a dis-
 creción de la Intervención la decisión correspondiente de



curia de Ad. Juerd.

També se refirió per el Sr. Alcalde de que a pla-
de recorre de jactis en calidad de apoderado
per un artículo suscrita el Sr. Alcalde jactis
per cualquier de los empleados mencionados J.
Hoches de la Parich y J. Ju. Leal de Parich.

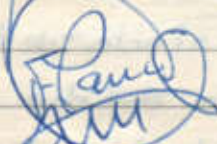

Después de cumplir de lo que se le Refirió en
el acta ordena que por unanimidad conde lo apor-
ta:

1: Que se comisione curante a un J. apor en ora
que dió a primera reglamentación para cubrir la propiedad
de las vocales de curia de intervención

2: Que mientras se cubren tal plaza se trasladar
a el oficio suscrita el Sr. Alcalde J. Fernand San-
tor Susana y su par a la casa de la reclusa-
ción y a el oficio de la curia de intervención - curia-
de Ad. Juerd. quedando mientras tanto a el Sr. Alcalde
J. Ju. Leal de Parich

3: Que se comisione a el Sr. Alcalde de recaudación
que se defiere para resolver - de lo que se Refirió
de el Sr. Alcalde de Parich.

J. en siendo obr el oficio de la curia, el Sr. Alcalde
de Parich le comisione a el Sr. Alcalde de Parich para
dienda de recaudación y para que se le comisione pen-
diente del oficio y para que se le comisione para
todo lo que se refirió de lo que se Refirió de el Sr. Alcalde de Parich.






Número 9 Extraordinaria del día 16 de Mayo de 1979.-

Sr. Alcalde: Siendo las veintidos treinta horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en las Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno de este Ayuntamiento asistidos de mí el Secretario Acctal, previa convocatoria en forma legal al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c), del artículo tercero, punto primero, del Real Decreto ley 19/78, de 13 de junio para de conformidad con lo que dispone el mismo elegir un compromisario que represente a este Ayuntamiento en la elección de Representantes en la Junta Regional de Extremadura.-

Concejales: D. José C. Campaón Galan
D. Antonio Ramos Blanc.
D. Cecilio Muñoz Fdez.
D. Fernando Calderón.
D. José Martín Martín.
D. José Antonio Tena.
D. Manuel Martín Tena.
D. Felipe Parra Sauz.
D. Antonio Medina Mesa.
D. Manuel Parra Uqía.
Sr. Secretario Acctal,
D. Rufino García-Bermejo

No asiste público al acto.

lectura al acta de la sesión anterior.- De su orden de lectura al acta número 7 correspondiente a la sesión extraordinaria del día 25 de abril de mil novecientos setenta y nueve que fue aprobada por unanimidad, si bien contó con una objeción del Concejel Sr. Martín Martín ya que en el párrafo donde dice / "Por su parte el Sr. Martín Martín del P.S.O.E. opinaba que debía celebrarse cada quince días en un intento de mayor democratización." Todo ello referido al punto en que se trata sobre el establecimiento del Régimen de sesiones, debía decir: Opinaba que debía celebrarse Pleno cada quince días en un intento de mayor democratización y control de la actividad Municipal."

A continuación se dio lectura al acta de la sesión número 8 correspondiente a la extraordinaria del día 25 de abril de 1979 que así mismo fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó al único punto a tratar en el Sr. orden del día consistente en la elección del compromisario que representará a este Ayuntamiento en la Elección de Representantes de la Junta Regional de Extremadura el próximo día 24 que se celebrará en la Casa de la Excm. Diputación Provincial, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto ley 19/78.-


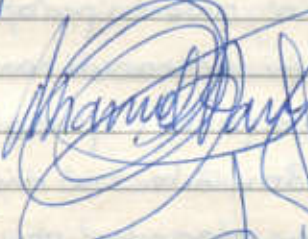








Se pasó a continuación a la votación según lo dispuesto en papeleta secreta depositándola todos los asistentes. Efectuado el correspondiente escrutinio el resultado fue el siguiente:

<u>PAPELETAS</u>	<u>CONCEJALES VOTADOS.</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
11	D. José Carlos Campaón Galán	11.

Por lo que en consecuencia y habiendo 11 (once) votos, es decir, el de la totalidad de los reunidos, se proclamó compromisario el Concejal don José Carlos Campaón Galán.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Alcalde-Presidente levantó la misma a la hora y media de comenzada de la que se extiende el presente acta que será sometida a aprobación en la próxima que se celebre de la que como Secretario certifico:

Número 10. Ordinaria del día 25 de mayo de 1979.-

Sr. Alcalde.
 Juan G. Bravo.
 D. José Carlos Campaón Galán.
 D. Antonio Ramos.
 D. Cecilio Muñoz.
 D. Cecilio Muñoz.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintidos horas veinte minutos, del día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en las Casas Comistoriales, los señores que al margen se expresan componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y

D. Manuel Teva
 D. Antonio Medina
 D. Manuel Parra
 D. José Martín
 D. José Ant. Teva
 D. Fernando Calderín
 Sr. Secretario
 D. Julio Nieto daín.

ante mí el infrascrito Secretario por Acumulación de
 Plaza declarando seguidamente el Sr. Alcalde-Pre-
 sidente abierta la sesión.

De su orden leí yo el Secretario, el acta de la
 sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, y
 a continuación siguiendo el orden del día se
 trataron y se deliberaron los asuntos que a con-
 tinuación se expresan.

Examen, comprobación y aprobación si procede
 del inventario de bienes. - Con la venia del Sr.
 Alcalde, el secretario que suscribe, dió una explicación
 somera del inventario, su contenido y significado
 conforme a la normativa del reglamento de Bienes
 de Identidades Locales y que de conformidad con
 el artículo 32 debía ser objeto de comprobación por
 el Pleno. -

Dió cuenta de las cifras del mismo en la forma
 que había sido aprobado por la Corporación sabiente en
 la sesión extraordinaria del día 7 de abril de 1.979
 por un importe global de 16.975.043 pts. -

Seguidamente se dió lectura a cada uno de los asis-
 tentes empezando por los bienes de rústica con las
 características que los describen, y tal como figu-
 ran en las certificaciones del Catastro de la Delegación
 de Hacienda.

Se dió lectura igualmente a los bienes de natura-
 lera urbana, valores mobiliarios y bienes muebles
 suscitándose a continuación un debate según el cual
 y en opinión del Sr. Martín Martín en cuestión
 debían ser objeto de comprobación, habida cuenta
 especialmente por lo que se refiere a los rústicos de
 la necesidad de su localización, con lo que tam-
 bien coincidieron otros concejales.

Tras el intercambio de diversos puntos de vista,
 la Corporación por unanimidad acordó que por
 la Comisión de Hacienda con la ayuda de algún
 topógrafo, agrimensor o práctico de la localidad

se investigará y comprobará la identidad y situación de cada uno de los bienes, quedando pendiente de aprobación el inventario hasta otra sesión del Pleno y a la vista de los resultados de las investigaciones que se practicasen.

Aprobación del expediente de modificación de créditos. - Acto seguido el secretario que suscribe dió explicación del alcance y significado de un expediente de modificación de créditos partiendo del concepto Presupuesto a un plan e instrumento de gestión financiera del Ayuntamiento así como de la normativa que la regula la Ley de Régimen Local y Real Decreto 115/79 de 26 de enero.

Expuesta la circunstancia de que estaba prorrogado el presupuesto ordinario de 1.978 por cuantos partes y dió cuenta de la memoria explicativa del Sr. Alcalde en la que se expresaban las partidas o epígrafes que necesitaban ser objeto de suplemento para atender a pagos urgentes e inaplazables por una cuantía de 357.000 pts.

Dió lectura seguidamente al informe emitido por el Secretario-Interventor sobre la posibilidad y necesidad de tramitar tal expediente con cargo al superavit del ejercicio anterior por una cuantía de 1.948.555 pts. y del cumplimiento de los requisitos exigidos sobre el particular, así como del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Tras un debate sobre el tema en que el Sr. Martín Martín y Sr. Muñoz Fernandez eran partidarios de demorar por unos días para mejor estudio del expediente, replicado por el Sr. Alcalde, que no había lugar a tal demora dada la urgencia de la tramitación en la que también abundó el Secretario que suscribe, sometido a votación la Corporación acordó lo siguiente:

- 1º Aprobar el expediente de suplemento de crédito.
- 2º Interesar su exposición al público por plazo de 5 días y que se siguieran los trámites ulteriores.

Este acuerdo fue votado a favor por todos los concejales con el voto en contra del Sr. Martín Martín y con la reserva del Sr. Muñoz Fernández de su mejor información y estudio.-

Acuerdo en su caso sobre cobranza de Impuestos Pendientes mediante la vía ejecutiva.- Acto seguido el Sr. Alcalde expuso la necesidad y urgencia de cobrar las cantidades adeudadas a la Corporación por diversos impuestos, tasas y arbitrios Municipales.

Por el Secretario que suscribe se informó de que a la vista de la liquidación del Presupuesto ordinario las cantidades que figuraban en el mismo en la valoración de deudores eran de 882.649 pts. a las que sumando otras por contribuciones especiales el Presupuesto Extraordinario se obtenía una cifra de más de 1.000.000 de pts. También se habló por el Sr. Campaón Galán de otras deudas por el concepto de diceucias de Obras que engrasaban en mucho aquella cantidad. También se expresó sobre los recargos y cobranzas por apremio según el Reglamento de recaudación.

Tras deliberar la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1.- Una vez preparados las relaciones de descubierta que debían ser expuestas al público en el tablón de anuncios dar un plazo de un mes para que los afectados pagaran en vía voluntaria los atrasos.

2.- Transcurrido el plazo en cuestión entregar los valores con los cargos pendientes a un Agente Ejecutivo.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para su contratación con entrega en su caso de valores que figuraban en liquidación, libros contables, así como de los correspondientes a diceucias de Obras.

Estudio sobre creación de una piscina municipal
posibilidades crediticias de subvención de los

proyectos, emplazamiento y demás circunstancias concurrentes. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación la necesidad que planteaban las demandas de la localidad sobre la construcción de una piscina Municipal. Se trataba de hacer una reconsideración y un estudio previo sobre tal cuestión, se manifestó por parte del Sr. Martín / Martín que siendo muy importante acaso eran más necesarias otras obras.

El Alcalde se limitó a expresar que sería conveniente hacer un estudio previo contando con las posibilidades de obtener créditos de algún organismo con la Delegación de Educación Física y Deportes y de hacer un anteproyecto o avance del coste de las obras, y que su emplazamiento más idóneo sería en el paraje del Pilar y una vez conocido el alcance del proyecto y presupuesto así como las características financieras de la obra a través de un Presupuesto Extraordinario.

La Corporación por unanimidad acordó aceptar la propuesta del Sr. Alcalde facultando para los trámites previos al mismo, tales como encargar el proyecto técnico así como hacer las gestiones oportunas y pertinentes.

Estudio sobre la creación de un parque infantil en el Recinto Ferial. Acto seguido el Sr. Alcalde expresó la conveniencia de crear un parque infantil para regocijo de los niños de la localidad se ubicaría en el Recinto del Ferial.

Para ello sería conveniente hacer un estudio previo de las características, modelos, aparatos a colocar, y su adquisición por encargo en la localidad o de firmas dedicadas a tales ventas.

Tras breve deliberación la Corporación acordó por unanimidad pasar a estudio y consideración por la Comisión de Cultura, después de informar el Secretario sobre la posibilidad legal de adquisición de tales instrumentos por concierto directo conforme al Real Decreto 1201/78 de

2 de junio de 1.978 hasta una cifra del 25% del Presupuesto Ordinario.-

Estudio y revisión de proyecto de la plaza de Abastos.- El Sr. Alcalde expone seguidamente la necesidad de un mercado de abastos para lo cual el Ayuntamiento disponía de un solar adecuado y bien situado. También habló de sus gestiones ante la Delegación Provincial del IRESCO (Instituto de Reformas de Estructuras Comerciales).

Por el Secretario que suscribe se dio una versión somera de los medios de financiación a través del IRESCO, conforme al acuerdo del C. de Ministro de 18 de agosto de 1.972 que la crea Real Decreto 418/71 de 20 de febrero (B.O.E. nº60 de 10 de marzo de 1.979, que establece el procedimiento de concesión de subvenciones y préstamos del mencionado organismo.

Tras deliberar brevemente, se acuerda actualizar los precios del proyecto técnico facultando al Sr. Alcalde para las medidas oportunas.-

Manifestaciones del Sr. Alcalde.- El Sr. Alcalde dio cuenta de la obtención de una subvención de 900.000 pts. De unas gestiones ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial, al objeto de conseguir la inclusión en la 3ª fase de saneamiento para depuración y eliminación de aguas residuales.-

Ruegos y preguntas.- El Sr. Muñoz Fernández, interesó que se hiciera un estudio para proteger a los ancianos necesitados de ayudas.-

También preguntó porque no se buscaba un lugar idóneo para que los puestos de chucherías desaparecieran de delante de la fachada del Banco Hispavo.

Iguualmente que se vigilaran los precios de los materiales que adquiere el Ayuntamiento para obras.

Asimismo que se rindiera cuenta de los beneficios que obtiene el Ayuntamiento por el anudamiento del local de "Hogar".

Y por fin pidió una explicación de las señales de

aparcamiento delante de el bar "Los Faroles" inadecuado por su peligrosidad, por tapar el escaparate de un establecimiento y por quejas de los demás bares.

Por falta de tiempo el Sr. Alcalde contestó que se harían las gestiones y daría cuenta en otra sesión.

El Sr. Martín Teja se interesó por el personal parado pidiendo la mayor colocación posible. El Alcalde dio las explicaciones.

El Sr. Martín Martín preguntó por la licencia de Obras del Sr. Gilgado, replicando el Sr. Alcalde que había sido tratada por la Comisión Permanente.

Y terminado el día estando ya en la hora límite reglamentaria el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose el presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión y de la que como Secretario Certifico:

Manuel Teja
 Fernando Caldera
 Cecilio Muñoz
 Manuel Martín
 Manuel Ramos
 Manuel Ramos

Sesión numero 11. Extraordinaria del día 24-mayo 1979

Sr. Alcalde	En la villa de Monterro-
D. Juan Gabriel Bravo Caballero.	bio de la Serena, siendo
Srs. Concejales	las veintidos horas y diez
D. Jose Carlos Campanón Galan.	minutos del día 1 de
D. Antonio Ramos Blanc.	junio de mil novecientos
D. Cecilio Muñoz Fernández.	setenta y nueve, Se reúnen

- D. Felipe Parra Sanz.
- D. Manuel Tena Martin.
- D. Antonio Medina Mesa.
- D. Manuel Parra Uqia
- D. Jose Martin Martin.
- D. Fernando Calderon Partido

Excuso

- D. Jose Antonio Tena Raya.
- Sr. Secretario-Interventor Actal.

D. Rufino Garcia-Bermejo Serrano, al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi el infrascrito Secretario-Interventor Actal, declarando seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente abierta la sesión. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Estudio-Aprobación, estado general de necesidades de obras y servicios de interes local.-

A continuación se paso a tratar el único punto del orden del dia consistente en el estudio y aprobación, en su caso, del estado general de necesidades de obras y servicios de interes local. Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura a un completo informe elaborado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento en el que se incluye memoria y presupuesto de las obras de necesidad más perentorias en la localidad. Una vez visto el cual se suscitó una amplia deliberación, en la que se aportaron diversos puntos de vistas por parte de los concejales sobre las necesidades más acuciantes a fin de establecer el orden debido a tenor de la circular recibida de la Excm. Diputación Provincial, una vez oídos todos los extremos se acordó confeccionar el orden de la siguiente forma.

- 1º Emisarios (inexistente).
- 2º Alcantarillado (insuficientes).
- 3º Pavimentaciones y Urbanismo (insuficiente).
- 4º Distribución domiciliaria de aguas (insuficiente).

en las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan componentes de Pleno Municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal

al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi el infrascrito Secretario-Interventor Actal, declarando seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente abierta la sesión. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.



- 5º Deportivas elementales (insuficientes).
- 6º Plaza de abastos (Inexistente).
- 7º Zona de recreo y Parques (Inexistente).

Asimismo se acordó remitir al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial con carácter urgente el resultante compuesto del estadillo debidamente cumplimentado memoria y presupuesto del Sr. Arquitecto Técnico Municipal así como un informe del Jefe local de Sanidad sobre la situación en que se encuentra las salidas de las aguas residuales de la población y no habiéndose más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a la 1 hora y media después de comenzada de la que se extiende el presente acta que será sometida a aprobación y firma en la próxima que se celebre de la que como Secretario certifico. —

Sesión 12

(Handwritten signatures and scribbles)
 Manuel Parra
 Cecilio Amorina
 José Martín
 Fernando Calderón
 Manuel Martín
 Medina
 [Other illegible signatures]

Sesión núm. 12 del día 21 de Junio de 1978.-

- Sr. Alcalde:
- D. Juan G. Bravo
- Sres. Concejales:
- D. Jose C. Campañón
- D. Cecilio Muñoz
- D. Antonio Medina
- D. Antonio Ramos
- D. Fernando Calderón
- D. Felipe Parra
- D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Monterrubio de la Sereva, siendo las veintituna y treinta horas del día 21 de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria y asistido de mí el infrascrito secretario, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión.

Hay que hacer constar que D. José Martín Martín, llegó

No escusanón;
 D. Manuel Martín.
 D. José H. Tena Raya.
 Sr. Secretario-Interventor.
 D. Julio Nieto Lain.

cuando se estaba tratando el último punto del orden del día.

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- De su orden, yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de junio de 1979, que fue aprobada por unanimidad.

2º Estudio y examen sobre creación de diversas instalaciones deportivas.- El Sr. Alcalde, toma la palabra exponiendo la necesidad de contar con instalaciones deportivas unánimemente conocida. Habla de sus visitas a Badajoz ante la Delegación del Consejo Superior de Deportes y de su resultado donde se le prometió una subvención de 3.000.000 ptas. en presencia de varios Concejales y de la urgencia de enviar la documentación para que este Ayuntamiento se incluya en el correspondiente plan del Consejo Superior de Deportes.

Expone que las instalaciones a crear eran una pista Polideportiva, vestuario y una pista recta de carrera y que procedía encargan el correspondiente proyecto.

Tras intercambio de varios puntos de vista y debidamente informados, la Corporación por unanimidad acordó: que se llevara a cabo las gestiones y trámites oportunos para la creación de las instalaciones mencionadas, aceptando las propuestas del Sr. Alcalde por unanimidad.

3º Estudio y examen en su caso de determinados compromisos con el Consejo Superior de Deportes.- El Secretario, después de la exposición del tenor anterior, intimamente relacionado con este, con la venia de la Presidencia, da una información sobre los compromisos que se debían tomar y de los trámites a seguir para documentar el expediente de solicitud de la subvención ante el Consejo Superior de Deportes.

Tras breve deliberación por unanimidad el Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Solicitar una ayuda del Consejo Superior de Deportes de 3.000.000 de ptas. en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de instalaciones deportivas con arreglo al proyecto que se menciona por un presupuesto de 3.400.000 ptas. con arreglo a las normas establecidas por el.

citado organismo.

2º) Comprometense a tomar a su cargo la parte del Presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda del Consejo Superior de Deportes, así como los excesos sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3º) Comprometense a devolver las cantidades solicitadas en concepto de préstamo, con el interés del 5,5% en los plazos que fije el Consejo, que no podrán exceder de 15 años.

4º) Obligase a mantener las instalaciones que se construyan en su destino deportivo por un plazo mínimo de veinticinco años, durante el cual no podrán enajenarse aquellas ni ceder en ningún caso su uso o explotación comercial con fines de lucro, sin autorización expresa del Consejo, siendo requisito indispensable para dicha autorización

la previa devolución de las cantidades concedidas, tanto en concepto de subvención como préstamo, y el abono de los intereses legales de las sumas totales percibidas por el promotor que así mismo los gastos de mantenimiento y conservación de las instalaciones en perfecto estado de uso durante el periodo indicado.

5º) Autorizar a los organismos deportivos dependientes del Consejo la utilización gratuita de las instalaciones objeto de ayuda, cuando aquellos lo requieran para el desarrollo de competiciones o actos deportivos oficiales. Tratándose de actividades no competitivas, tales como entrenamiento de equipos federativos, cursos de aprendizaje y capacitación de deportistas, etc. podrá percibirse, por dicha utilización, el coste estricto de los servicios que se pongan a disposición.

4.- Estudio y aprobación, en su caso del presupuesto de construcción de un parque infantil y forma en su caso de financiación. - Acto seguido el 1º teniente de Alcalde Sr. Campaón da una serie de explicaciones sobre la necesidad de crear un Parque Infantil para ubicar en terrenos del Ayuntamiento

y de momento hasta tanto se decida su ubicación definitiva en el interior del Recinto Ferial, aportando unos planos y

fotografías de los diversos aparatos que creía necesarios y podría encargarse a industrias que se dedican a esta finalidad, o en su caso de ser posible su realización, algunos de ellos se podrían realizar por encargo entre herreros de la localidad.

Se entabla un debate que se interrumpe por la salida del Sr. Alcalde por una llamada telefónica. Reanudado el debate con la presencia del Sr. Alcalde, el concejal Sr. Muñoz Fernandez del P.S.O.E. expone disconformidad que hay necesidades más apremiantes aunque acoge el proyecto para su realización en un plazo más largo.

En turno de replicas el Sr. Campaón manifiesta que aparte de necesidades extraen otras de carácter espiritual o cultural que deben tenerse en cuenta máxima estando en el año internacional del niño que justifican la adquisición y montaje de los aparatos para el parque infantil.

Por el Secretario que suscribe desde un plano legal se informa de la posibilidad de adquirir tales aparatos incluso por concierto directo de acuerdo con el Real Decreto 1.201/78 de 2 de junio en relación con el 117-nº4 del Real Decreto 3.040/77 de 6 de octubre pero siempre que no rebasen el total del presupuesto el 5% del Presupuesto, caso en el que está comprendido el que se debate ya que el Sr. Galán habla de un presupuesto de 400.000 ptas, pero en todo caso el Sr. Alcalde debía consultar a tres firmas o proveedores como mínimo o incluso a antenas de la localidad en su caso de algunos aparatos que debía presentar sus ofertas por escrito de lo contrario habría que, también informó de la existencia de créditos.

Terminado el debate, la Corporación en votación acordó lo siguiente con el voto en contra del Sr. Muñoz.

1º) Dar su aprobación al proyecto de construcción de un Parque Infantil presentado por el Sr. Campaón Galán.

2º) ~~llevar a cabo~~ por ~~concierto~~ directo tales adquisiciones facultando al Sr. Alcalde para llevar a cabo las operaciones previa consulta reglamentaria y para ~~el~~ ^{la} contratación de los oportunos contratos privados.

5º Estudio de solicitud de iniciación de un expediente de Subvención o préstamo, en su caso del IRESCO para la contratación de una plaza de abastos o bien a través del Banco de Crédito Local. - Con la venia del Sr. Alcalde, el Secretario que suscribe dió un amplio informe de las posibilidades de financiación de la construcción de una plaza de abastos, obra de máxima necesidad en la población.

Expone las condiciones de concesión de préstamos a través del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) según el Real Decreto 418/79 y de los a seguir no muy concretos mientras no se estructure definitivamente tal institución.

Expone también la posibilidad de seguir los trámites de concertar operaciones de créditos para nutrir un Presupuesto extraordinario que en su caso debía seguir los art. 156 y 157 del Real Decreto 3250/76 de 12 de diciembre, de Régimen Local y de Hacienda de las Corporaciones Locales previa aprobación del correspondiente proyecto técnico. Este procedimiento sería a un plazo de veinte años a través del Banco de Crédito Local.

Hay varias intervenciones y entre otras la del Sr. Camparero Galaz que expone que si se conseguía además del préstamo, una subvención del IRESCO podría ser más interesante este procedimiento si bien debía recabarse mayor información al respecto.

Tras intercambio de otras opiniones la Corporación sin votación por unanimidad acordó lo siguiente:

1º Recabar del IRESCO, por si podría conseguirse una subvención, su cuantía además del préstamo.

27 En otro caso podría darse por incoado expediente para iniciar relaciones con el Banco de Crédito Local para llevar a cabo los trámites oportunos.

6.- Estudio sobre construcción de un bloque de nichos- Acto seguido se pasó a tratar de la necesidad de construcción de un bloque de 48 nichos en el Cementerio Municipal por un importe de 206.400 pts.

Se informó por el Secretario de la existencia del crédito correspondiente y los señores miembros de la Corporación se interesaron por el Proyecto Técnico que se había utilizado en anteriores ocasiones y que les fue facilitado y llamado conforme.

También se informó de que tal construcción puede hacerse siguiendo los trámites de subasta mediante pliego de condiciones y demás trámites exigidos por el Reglamento de Contratación, que también da la posibilidad de aplicar el Real Decreto 1.201/1978 la cuantía del Presupuesto, aunque siendo necesario concertar las bases o condiciones del contrato.

Tras intercambio de diversos puntos de vista la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1.- Dar su aprobación para la construcción de un bloque de 48 nichos por un presupuesto total de 206.400 pts.
- 2.- Que dicha realización se haga por concierto directo empleando los trámites Reglamentarios de consulta previa entre los contratistas o constructores de la localidad.
- 3.- Que el contratista elegido presente la fianza reglamentaria y que la duración de la obra no pase de tres meses, facultando al Sr. Alcalde para obligar el correspondiente contrato con el oferente que asumiendo las obligaciones y condiciones del Proyecto ofreciera las mejores condi-

ciones económicas.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitres horas extendiéndose el presente acta que quedará pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión de la que como Secretario Certifico.-

The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top, there is a signature that appears to be 'Flora'. Below it, there are several other signatures, some of which are crossed out with a diagonal line. The most prominent signature is 'Fernando Calderón' written in a large, bold script. To the right, there is a signature that looks like 'Manuel Parra'. At the bottom right, there is a signature that appears to be 'José H. Raya'. The signatures are arranged in a somewhat chaotic manner, with some overlapping.

Sesión número 13, del día 29 de Junio de 1979.-

Sr. Alcalde: En la villa de Monterrubio de la Serena a partir de las
 D. Juan G. Bravo diez horas del día veintinueve de junio de mil novecientos
 Srs. Concejales: setenta y nueve, comparecieron en la Casa Consistorial los
 D. José C. Campaños señores que al unísono se expresan componentes del Pleno
 D. Cecilio Muñoz Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa
 D. Antonio Medina convocatoria en forma legal al efecto, bajo la Presidencia
 D. Fernando Calderón del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario por acu-
 D. Manuel Toua mulación de plana declarando seguidamente el Sr. Alcalde,
 D. José Martín abierta la sesión las diez horas y quince minutos.
 D. Felipe Parra Asiste público al acto.
 D. Antonio Ramos 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la se-
 D. Manuel Parra sión anterior. - Con la venia del Sr. Alcalde, yo el Se-
 D. José H. Raya cretario, di lectura al acta de la sesión anterior.
 Sr. Secretario Terminada la lectura el Sr. Muñoz Ferrández manifiesta
 D. Julio Nieto daín en relación al asunto sobre Estudio y aprobación en su
 caso del presupuesto de construcción de un parque in-
 fantil y forma en su caso de financiación, no se han reco-
 gido con exactitud las palabras del mismo referente a
 los motivos por los que se oponía a la instalación

de tal panguo infantil. Tras las replicas del Sr. Alcalde, el Secretario que suscribe informa que no está obligado a recoger todas las manifestaciones al pie de la letra, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, salvo que el interesado lo solicite se haga constar textualmente; recordando su intervención pero que no obstante, si la mayoría lo aprobaba podría recoger las omisiones a que se refería.

También el Sr. Martín Martín aludió a la falta de cumplimiento en la sesión de referencia a lo dispuesto en el art. 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales sobre la intervención de Comisiones informativas. El Sr. Alcalde aludió razones de urgencia y por el Secretario que suscribe se informó en el sentido de que aunque comprendida el gran papel que debían desempeñar las Comisiones, que la omisión del dictamen de las mismas no implicaba la nulidad de los acuerdos adoptados dada la falta de fuerza vinculante de tales dictámenes.

Tras intercambio de varios puntos de vista el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad si bien el P.S.O.E. a través del Sr. Martín se reservaba el derecho de impugnar la sesión en cuestión por no cumplir el trámite del art. 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º Estudio y examen de la prorrogación del Presupuesto ordinario de 1978 para 1979. - Antes de entrar en el fondo del asunto el Sr. Martín Martín manifestó textualmente que "No obstante el conocimiento de la no procedencia de tratar este punto en el orden del día en base a que contraviene el art. 124 del Reglamento de Organización y Funcionamiento accede al tratamiento del mismo dada la urgencia del

del mismo, entregando una nota por escrito.

El Secretario que suscribe, manifiesta que ha dado las instrucciones oportunas, y alegando el Sr. Martín Teja, que no había sido citado, por el Sr. Martín Martín se solicita que conste en acta.

Acto seguido el Secretario que suscribe con la venia de la Presidencia da cuenta a la Corporación de los motivos que a su juicio aconsejaban la prórroga del presupuesto Ordinario de 1978 para 1979.

Previamente aludió a las disposiciones que regían la confección de presupuestos para el año actual conforme al Real Decreto 1.356/79 y Orden Ministerial de 30 de mayo de 1979 expresando que había tres alternativas.

A) Confeccionar un Presupuesto para el segundo semestre.

B) Prórroga tacita conforme al Real Decreto 115/79 de 26 de enero.

C) Prórroga expresa hasta el 31 de diciembre del Presupuesto de 1978 con las cuantías en créditos definitivos de 31-12-1978, y con las mismas previsiones en ingresos.

Expreso ampliamente los motivos que a su juicio propiciaban la prórroga expresa dando datos del informe que había preparado a tal fin según los cuales el total de créditos definitivos tomados de la liquidación eran de 9.686.400 pts. y el de previsiones de ingresos de 8.431.626 ptas. por lo que había un déficit inicial de 1.254.774 ptas.

Prosiguió que en consecuencia había que enjugar dicho déficit por medio de superavit del ejercicio anterior de 1.948.555 ptas. muy superior al déficit inicial del presupuesto en principio anunciado.

A-parte de razones de tipo estricto contable, alude a la sana económica municipal, razones de tipo burocrático, necesidad de normalizar la gestión contable sin esperar a los trámites de la aprobación de un nuevo presupuesto que esencialmente era imposible

formar.

Tras su intervención el Sr. Martín Martín solicitó aclaraciones sobre determinadas partidas de gastos que les son dadas por el Secretario que suscribe y expresando su opinión de que a través de expedientes de suplementos de créditos se dotaran debidamente las atenciones culturales.

Daudo el Sr. Alcalde por debatido suficientemente el asunto se sometió a votación ordinaria siendo aprobado por unanimidad, y por tanto con la mayoría absoluta quedando por consiguiente el presupuesto según el siguiente resumen por capítulos.

Estado de gastos.-

- Capítulo 1º	Personal activo	5.864.143 pts.
- " 2º	Material y diverso	2.320.192 "
- " 3º	Clases Pasivas	235.418 "
- " 4º	Deuda	- -
- " 5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	130.080 "
- " 6º	Extraordinarios de capital	1.089.566 "
- " 7º	Imprevistos	<u>50.004 "</u>
	TOTAL	9.686.400 ptas.

Estado de ingresos.-

- Capítulo 1º	Impuestos directos	981.624 pts.
- " 2º	" indirectos	578.000 pts.
- " 3º	Tasas y otros ingresos	2.023.805 pts.
- " 4º	Subvenciones y participaciones	4.651.215 pts.
- " 5º	Ingresos patrimoniales	32.130 pts.
- " 6º	Extraordinarios	- -
- " 7º	Impuestos	<u>164.852 pts.</u>
	TOTAL	8.431.626 pts.

2º Igualmente se acordó aplican para enjugar el déficit inicial las siguientes medidas:

Aplican el superavit disponible del ejercicio de 1.978, por un importe de 1.948.555 pts. no siendo precisa



medida complementaria alguna.

3º Se expondrá al pública el expediente por plazo de quince días hábiles para reclamaciones y finalizada la tramitación reglamentaria se remitirá copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

4º Que se tenga en cuenta en el primer expediente que se tramite de suplemento de créditos la dotación de partidas destinadas a atenciones culturales, aparte de otras que lo necesiten."

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde levantó la misma siendo las once y cuarto y extendiéndose posteriormente la presente que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima que se celebre de la que como Secretario Certifico.-

[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink, including names like 'José Martín', 'Manuel Pérez', and 'Manuel Quintas'. A blue arrow points from the text above to the word 'Secretario' in the signature area.]

Sesión núm. 14 del día 29 de junio de 1979.-

Sr. Alcalde: En la villa de Monterrubio de la Serena siendo las D. Juan G. Bravo once y cuarto del día veintinueve de junio de mil D. José Campanon, srs. Concejales: novecientos setenta y nueve, se mantuvieron reunidos en la casa Consistorial los señores que al margen D. Manuel Quintas Ramos, se expresan componentes del Pleno Municipal, al objeto

D. Felipe Parra de celebran sesión ordinaria previa convocatoria en
 D. Antonio Medina forma legal al efecto bajo la Presidencia del Alcalde,
 D. Manuel Parra, no habiendo comenzado a la hora señalada de las
 D. Cecilio Muñoz, veintitres horas por haber terminado la sesión
 D. Fernando Calderón extraordinaria a la hora indicada. Continúa el
 D. José Martín público en el salón de sesiones con corrección.
 D. José A. Teja. Antes de entrar en el orden del día el Sr. Martín
 D. Manuel Martín del P.S.O.E. propone que se incluyan, previa de-
 Secretario: claración de urgencia, diversas mociones que que-
 D. Julio Nieto daín ría presentar no incluidas en el orden del día.
 Por el Secretario que suscribe se informó que debe
 hacerse fuera del orden del día al final de la
 sesión. El Sr. Martín Martín pretende apoyar su
 postura en el Reglamento de Organización, Funcio-
 namiento y Régimen Jurídico de las Corporacio-
 nes locales, artículo 222 del que se da lectura-
 pero el que suscribe se opone a tal interpretación
 y el Sr. Alcalde expresa que se tratará el caso al fi-
 nal de la sesión si se aprobaba la declaración de
 urgencia, dada la escasez de tiempo.

Tambien se interesa el Sr. Martín Martín por el cam-
 bio de horario de las sesiones debiendo haber ce-
 lebrado antes la sesión ordinaria y después la ex-
 traordinaria como establece el régimen de cele-
 bración de sesiones acordado en su día, el Secre-
 tario asiente debe seguirse lo establecido.

Ante la negativa del Sr. Alcalde de tratar la cues-
 tion de urgencia sobre las mociones, presenta un
 escrito que copiado literalmente dice:

" El grupo Municipal Socialista ante la grave situa-
 ción política de marginación de sus concejales en
 esta Corporación que viene padeciendo, hace sa-
 ber al Alcalde-Presidente y a los restantes miem-
 bros de la Corporación:

- Que la representación política en este Ayuntamiento es la siguiente:
 50-60% U.C.D.

40-50% P.S.O.E.

- Que como consecuencia de ello, y dado que no se tiene en cuenta a dicha representación política en las tareas fundamentales de gobierno de esta Corporación eleva su más enérgica protesta por la susodicha marginación.
- Que como señal de protesta se retiraron dichos concejales de las distintas Comisiones informativas que presiden sus miembros o de las que forma parte sus miembros hasta que puedan constatar que dicha línea política se abandona.
- Que se reserva las posibles medidas a tomar en representación de sus legítimos derechos e intereses.

Igualmente solicita que comente en acta que se reserva el derecho de impugnación de la sesión por no seguir el orden establecido para el régimen de sesiones, y tras sus manifestaciones invita a retirarse a todos los componentes del P.S.O.E. que lo hacen siendo las veintitres horas y media, quedando mayoría sigue la sesión.

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - No hubo lugar a ello por no estar levantada.

2º Estudio sobre la posibilidad de revocar acuerdos de este Ayuntamiento por el que se cedían terrenos para la construcción de la denominada casa de la sección femenina y la inclusión de esta como bien inventariable de este Ayuntamiento. - Con la venia de la Presidencia el Secretario que suscribe explicó en términos generales los antecedentes del caso refiriéndose a un acuerdo del Pleo del día 14 de agosto de 1.953 por el que el Ayuntamiento acordó ceder terrenos a la Sección Femenina para la construcción de un edificio con carácter gratuito en base a los Decretos del Consejo de Ministro de 16 de octubre de 1.941 y Orden del 30 de septiembre

de 1.948.

Por el Secretario que suscribe se aludió en su informe a los puntos siguientes:

A) El acuerdo de referencia estaba en contra del art. 189 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950 que desarrollaba la Ley de Bases de 18 de julio de 1.945, que permitía cesiones gratuitas para determinadas entidades sin autorización del Ministerio de la Gobernación pero con sujeción a las Leyes Especiales.

B) Dicho acuerdo aun cumpliendo una normativa al respecto, esta normativa infringía el principio de jerarquía de las normas pero tales principios se enuncian con posterioridad a la Ley de Régimen Jurídico de Administración del Estado de 26 de julio de 1.957 y de Procedimiento Administrativo de 18 de julio de 1.958 por lo que no cabía aplicación retroactiva para declarar la nulidad o revocación en su caso conforme al art. 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

C) Tampoco cabía aplicar recuso de lesividad / conforme a la Ley de Administración Local y la Ley de lo Contencioso Administrativo - También posteriores - al hecho y además por transcurso del plazo reglamentario para declaración de lesividad.

Dada cuenta de que tal centro estaba cerrado y no había sido escriturado, procede a su juicio por haber dejado de cumplir la finalidad a que se había destinado antes del plazo de los treinta años, usual a tales donaciones, solicitar la reversión del Ministerio de Cultura, Dirección general de Deporte y Juventud, a través de la correspondiente Delegación Provincial.

Tras el informe del Secretario, la Corporación acordó por unanimidad, y por tanto con la

mayoría absoluta, por mantenerse seis miembros.

- A) Solicitar la reversión del Ministerio de Cultura del terreno y del edificio de la antigua Sección Femenina para su incorporación al patrimonio Municipal.
 B) Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de las medidas pertinentes.

3º Informe de comisiones. - El Sr. Campaón Galán manifestó sus deseos de crear una casa de cultura, de construir pistas polideportivas y traer obras de teatro.

Como Presidente de la Comisión de Hacienda, habla de la comprobación del Inventario de bienes urbanos y que se habían contratado los servicios de un topógrafo para delimitar los bienes rústicos.

El Presidente de la Comisión de Obras Públicas expone que de la subvención de 650.000 ptas. recibidas se han invertido 578.340 pts. en limpieza del Pilar de Zujas, arreglos en el Pilar de la Ribera, Camino del Cementerio, pavimentación de la calle Sargento Balsera.

El Presidente de Sanidad expone que han adquirido dos nuevos aparatos para la cloración del agua.

El Alcalde como Presidente de la Comisión de Gobernación, habla del resultado de sus gestiones ante la Delegación de Deportes, Delegación de Cultura, Diputación Provincial.

4º Manifestaciones del Sr. Alcalde. - lamenta lo ocurrido con la salida del Grupo PSOE manifestando que en numerosas ocasiones se les había consultado el horario de las sesiones, interesando se le dé traslado por escrito pidiendo de un explicación del porqué se encuentran marginados.

5º Ruegos y preguntas. - El Sr. Campaón Galán pide que conste en acta que la postura del Grupo Socialista ha sido premeditada e intencionada con el fin de crear tensiones en la Corporación.

convocatoria se llevará a efecto, tratándose de evitar formulismos innecesarios.

Fue replicado por el Sr. Martín Martín en el sentido de que dado la falta de tales requisitos legales no se hubiera convocado.

1º lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Dada lectura de las actas de las sesiones celebradas el día 29 de junio de 1.979, la primera ordinaria y la segunda extraordinaria, el Sr. Martín Martín expresó que se había omitido por parte del encargado de la confección de las mencionadas actas un juicio emitido por el secretario actuante considerando, según manifestaciones del Sr. Martín Martín como juicio de valor.

Dichas actas fueron aprobadas por los asistentes a la respectivas sesiones por unanimidad.

2º Constitución de comisión de control de obras municipales y pavimentación y otras. Seguidamente se pasó a dar lectura literal de la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista la cual textualmente dice lo que sigue: Moción de los Concejales del P.S.O.E. sobre constitución de Comisión de control de las obras de pavimentación y otras. - Los Concejales del P.S.O.E. somete a la consideración y estudio del Pleno de esta Corporación lo siguiente:

- Dado que en las obras de pavimentación con cargo a los fondos de empleo comunitario son tres los sectores implicados, vecinos, trabajadores y Corporación:
- los vecinos contribuye con el 50% a la financiación de la obra:
- los trabajadores son parte interesada en cuanto esos fondos se destinan a remediar su situación de parados.
- El Ayuntamiento es el representante y gestor

de los bienes Municipales.-

Por ello, se proponen:

- a) la creación de una Comisión de control, con participación de los sectores antes señalados por medio de representantes elegidos democráticamente. (Dos por cada uno de los sectores.)
- b) Que esta Comisión se haga extensiva a aquellas obras subvencionadas por la Excm. Diputación Provincial o por la misma Corporación.-

Por el Secretario que suscribe se informó en el sentido de que no hay hasta el momento ninguna normativa que imponga la obligatoriedad de crear dichas comisiones, si bien a instancias del Sr. Martín Martín asintió que tampoco conocía alguna que se opusiera a la creación de las mismas, explicando que dichas subvenciones debían considerarse como parte del patrimonio de los Ayuntamientos según lo dispuesto en los artículos 429, apartado 3º de la Ley de Régimen Local y que debía consignarse en la contabilidad de los mismos según lo dispuesto en artículo 433 apartado 2º por lo que a criterio del que suscribe su control, distribución y posterior justificación corresponde a los miembros de la Corporación.-

Asimismo se informó en el sentido de que las aportaciones de los vecinos no se utilizan en el caso de las subvenciones de Empleo Comunitario y que si es cierto que hay un tipo de subvenciones de la Diputación en la que es condición indispensable la aportación por parte del Ayuntamiento de un porcentaje, es perfectamente legal el que el Ayuntamiento se pueda resarcir / del mismo por medio de contribuciones especiales, añadiendo que esta modalidad no se había utilizado por la actual Corporación.

Tomó la palabra el Sr. Martín Martín argumentando que la pretensión de la presente moción era la

mayor democratización del Ayuntamiento, al margen de que los tres sectores mencionados en su moción por su implicación en la gestión de las mencionadas subvenciones tenían perfecto derecho a participar en su forma de control y distribución.-

Pidió la palabra el Secretario que suscribe informado que tal y como se planteaba dicha comisión sería crear órganos de administración paralelos al Ayuntamiento.

Replicó el Sr. Martín Martín en el sentido de que tales comisiones solo serían de información y ningún caso resolutorias.-

La intervención del Sr. Martín Martín estuvo intercalada por turnos de replica en contra de la moción entre las cuales la del Sr. Ramos Blanc aducía que consideraba que los presentes habían sido elegidos democráticamente y por tanto a ellos cabía la gestión de dichas subvenciones, su control etc. y que para mejor información se colocaba en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, todos los trámites de las mismas.-

Replicó el Sr. Martín Martín que dicha información era obligatoria.-

El Sr. Alcalde se comprometió a dar toda la información que solicitase cualquier persona, pero que sin rechazar la posibilidad de reuniones, no veía procedente la creación de una comisión que sería una carga más dentro de las muchas que ya tiene consigo y veía más procedente hacer reuniones como hasta ahora se habían hecho en algunas ocasiones.-

El Sr. Martín Teva preguntó a los reunidos que inconveniente había para la creación de las mencionadas comisiones.-

El Sr. Campaón respondió que no veía mal la creación de las comisiones de vecinos siempre

y cuando estuvieran implicados, pudiéndose incluir a los trabajadores previo estudio más a fondo.

El Sr. Alcalde por su parte adujo que no había, según su conocimiento, sindicatos constituidos, para enfocar dichas comisiones.-

Fue replicado por el Sr. Martín Martín ya que en varias ocasiones habían sido llamados representantes de dichos sindicatos por esta Alcaldía, hecho que ~~los~~ reconocía.

Contestó el Sr. Alcalde, que dicho reconocimiento era personal y en ningún modo oficial.-

Considerando suficientemente debatido el tema el Sr. Alcalde lo sometió a votación.

El Sr. Campaño preguntó al Sr. Martín Martín se prefería se votara el tema en bloque o bien desglosarlo en vecino y trabajadores, contestó el Sr. Martín Martín, que la votación de la moción era de la totalidad.-

Llevada a efecto la mencionada votación votaron a favor los Srs. Muñoz Fernandez, Martín Martín, Calderón Partido, y Martín Teja y en contra el Sr. Alcalde y los Sres. Campaño Galán, Perna Uña, Perna Saiz, Ramos Blanc y Medina Mesa, por lo que dado la mayoría de los votos en contra se rechazó la moción.-

3º Proyecto de distribución de aguas en los meses de verano. - Se pasó a dar lectura textual de la moción que dice:

Moción de los concejales del P.S.O.E. sobre distribución de aguas en los meses de verano.

Dada la escasez de agua que se produce durante los meses de verano y la injusta distribución que se hace de la misma, este Grupo propone:

a) Que se haga un estudio por los servicios técnicos de la cantidad de agua que cada

- vecino podría recibir semanal o quincenalmente.
- b) Que una vez realizado dicho estudio, se proceda al control de la cantidad asignada a cada casa habitada, que obtendría multiplicando el número de miembros de cada casa por la cantidad que le corresponda.
- c) Que se sancione con 5 ptas. por litro que exceda de la cantidad asignada a cada contador.
- d) Que se habilite en plazo de 20 días para la colocación de contadores de agua en aquellas casas donde no los hubiera, comprometiéndose el Ayuntamiento a proporcionar dichos contadores y su colocación, sin que ello implique abono al vecino de los costes de los contadores, de la colocación de los mismos.

El informe de la Secretaria estuvo basado en los informes recabados de los servicios técnicos en el sentido de la imposibilidad de colocar los contadores que faltaban en el plazo de veinte días, si bien el Sr. Martin Martin asintió en que dicho plazo se podría ampliar en un mes.

En torno a las sanciones que hablan en su moción no se podían imponer si estan ordenadas.

Asimismo y dado que textualmente su escrito dice "comprometiéndose el Ayuntamiento a proporcionar dichos contadores y su colocación, sin que ello implique abono al vecino de los costes de los contadores y de la colocación de los mismos" el Secretario que suscribe dedujo y deduce después del detenido estudio del mencionado párrafo que los costes serian a cargo del Ayuntamiento, si bien hubo afirmación del Sr. Martin Martin en sentido contrario, por lo que en dicho sentido el que suscribe informó que no había crédito establecido para dicho gastos, así como de que los contadores que se han puesto con anterioridad toda la instalación de puertas para dentro corrió a cargo de los vecinos.

Abierto el turno de deliberaciones el Sr. Martín Martín manifestó que dado que todo el mundo pagaba igual cuota merecía igual cantidad de agua.-

El Sr. Campaonó respondió que la presente situación se vería remediada en breve con la traida del agua del pantano.-

El Sr. Ramos explicó que dado la presión irregular que tiene las tuberías es un problema de difisilísima solución.

Por su parte el Sr. Campaonó abundó aduciendo que la captación del agua era así mismo irregular por lo que era imposible garantizar un almacenaje de agua continuo.

Replicó el Sr. Martín Martín que conocía toda la problemática pero seguía pensando que la solución al problema en parte se podía dar.

Dada las continuas réplicas y contraréplicas el Sr. Alcalde manifestó se siguiera el orden establecido haciendo uso de los dos turnos correspondiente en defensa y a favor de la moción.- Prosiguiendo el Sr. Alcalde en el sentido de la imposibilidad técnica de llevar a cabo la mencionada instalación de contadores así como que era posible que se manipularan dada la irregularidad del suministro, así mismo prosiguió el problema era solamente relativo pues estaba próxima la traida del agua.-

Replicó el Sr. Martín Martín argumentado que había unas leyes que se podían utilizar contra los posibles infractores, así como hacer uso de los contadores para determinar la cantidad suministrada.-

Replicó el Sr. Ramos Blanc, nombrando una orden del Ministerio de Industria por la cual no se puede tomar lectura de contadores por parte de las empresas suministradoras de servicios si dicho suministro no

es continuado-

Considerando el Sr. Alcalde debatido el tema se sometió a votación votando a favor los Sres. Muñoz Fernández, Martín Martín, Calderín Partido, Martín Teja y en contra de la moción los Sres. Bravo Caballero, Campaño Galán, Pana Vgía, Pana Sans, Ramos Blanc y Medina Mesa. - Seguidamente en explicación de votos el Sr. Campaño manifestó que habían votado en contra ya que la moción que presentaba el Grupo Socialista era técnicamente irrealizable, por su parte haciendo uso del mismo derecho de explicación de votos el Sr. Martín Martín, que habían votado si y la moción mejorable.

Normativa sobre publicidad de los plenos y reuniones de la comisión Permanente de esta Corporación.

Acto seguido el Secretario que suscribe leyó literalmente la moción que presenta el Grupo Socialista Municipal: Moción de los Concejales del PSOE sobre normativa de la publicidad de los Plenos y Permanente de esta Corporación.

Considerando que los asuntos de esta Corporación atañen directamente a los vecinos que representa este Grupo somete al Pleno lo siguiente:

- A) Que los Plenos y Permanentes de esta Corporación sean públicos.
- B) Que se hagan públicos, la fecha, horario y asuntos a tratar con cuarenta y ocho horas de antelación.
- C) Que para la publicidad y buena información del vecindario se coloquen pizamas informativas en Cuatro Esquinas, Plaza, Esquina del Banco de la Feria y en la Avenida de José Antonio, colocando junto a las mismas copias de los asuntos a tratar.

Se informó por el Secretario que suscribe se informó de lo dispuesto en el artículo 213 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Local, por

el cual se establece que las sesiones de la Comisión Permanente son de carácter privado, asimismo se informó del art. 191, por el cual queda establecido que la antelación con que se debe hacer las notificaciones es de 24 horas en el caso de que las sesiones sean ordinarias y de 48 horas en el caso de ser extraordinarias.

Por el Sr. Muñoz Fernandez se dió lectura de unos párrafos en defensa de la moción presentada siendo consultado sobre su inclusión o no en el acta de cuya consulta no se recibió contestación, en el mismo se expresaba la necesidad de una mayor publicidad haciendo incapie en la colocación de pitones mencionados en la moción.-

Abundó sobre el tema el Sr. Martín pidió se colocaran en los lugares mencionados información de las distintas sesiones, al mismo tiempo se mostró de acuerdo con la idea expresada por el Sr. Alcalde de hacer parte de dicha publicidad con el pregones por una cantidad que se estipulase en un momento.-

Tras estas deliberaciones el Alcalde solicitó se le facultara para llevar a cabo este acuerdo a lo que se accedió por unanimidad.-

5º Revisión de un acuerdo de esa Corporación sobre creación de un parque infantil.-

Seguidamente se dió lectura literal de la moción que presenta el Grupo Socialista Municipal que dice:

Moción de los Concejales del PSOE sobre acuerdo del Pleno extraordinario celebrado el 21 de junio de 1979.-

Los concejales del PSOE proponen a consideración del Pleno lo siguiente:

A) Que se revoque acuerdo del Pleno celebrado el día 21 de junio sobre creación de un Parque Infantil, dado que contraviene el artículo 124 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

B) Que dada la falta de asistencia jurídica por razones de trabajo de varios concejales, que podían aportar alternativas más positivas para el empleo de la cantidad asignada a dicho parque, puedan hacerlo en sesión que se dedique a ello.

C) Que los niños tienen el reconocimiento de los derechos recogidos en los Derechos del niño y haciendo justicia al Año Internacional del Niño que este año se celebra, necesidades más urgentes como unos servicios adecuados en los Grupos Escolares.

El Secretario que suscribe informó de lo dispuesto en el art. 369 de la ley de Régimen local por el que las Corporaciones no pueden revocar sus propios acuerdos si han creado derechos subjetivos, así como del art. 377 en relación con el plazo de las repeticiones.

Abierta el debate tomó la palabra el Sr. Martín Martín afirmando lo expuesto en su moción en el sentido de que hay necesidades más perentorias, tales como los servicios de los Grupos Escolares, acerados etc.

Fue replicado por el Sr. Campanón el que preguntó que necesidad había entre la diferencia suscitada de servicios a Parque Infantil cuando la economía del Ayuntamiento permitía el llevar a cabo las dos cosas más teniendo en cuenta que los servicios en las escuelas no podía llevarse a efectos hasta tanto no tuviéramos el agua que para la atención de los mismos se requiere.

Replicó el Sr. Martín Martín que no le parecía mal hacer las dos cosas pero primero las más urgentes.

Contestó el Sr. Ramos Blang, que ya estaban siendo objeto de atención necesidades más urgentes con un gran esfuerzo.

Siguió apoyando el Sr. Martín Martín la moción de su grupo en el sentido de que la ausencia

de concejales del mismo por razones de trabajo impidió el que se aportaran su ideas sobre el tema.-

El Sr. Campanón Galán se manifestó por su parte calificando de incomprensible el que el Sr. Martín Martín haya conseguido el apoyo de cuatro miembros para su moción cuando en el mencionado Pleno dos de los concejales de su grupo votaron en favor de la propuesta del Parque Infantil, a continuación aludió al resultado de unas votaciones habidas en la Diputación a la que el Sr. Martín Martín pertenece como Diputado, que el Sr. Martín Martín consideró no ajustarse a la realidad además de una alusión personal por lo que hizo su derecho de réplica una vez que el tema fue cortado por el Sr. Alcalde por considerar que se salía totalmente del orden del día.-

Por su parte el Sr. Muñoz Fernández pidió se estudiase la posibilidad de construcción de un techado para el Recreo de los niños en los meses de invierno.-

El Sr. Alcalde replicó al Sr. Martín Martín aduciendo, tras pedir esta votación, que el encargado de convocar la votación era el propio Alcalde.-

Sometida a votación la revocación o no del acuerdo, votaron a favor los Sres. Martín Martín, Muñoz Fernández, Calderín Partido, Martín Tena y en contra el Sr. Alcalde, y los Sres. Campanón, Pama Uría, Pama Sanz, Ramos Blas y Medina Mex explicando en turno de explicación de votos, el Sr. Campanón que se podía llevar a efecto las dos cosas.-

6.ª Actuación del Sr. Alcalde y concejales de UCD sobre obras municipales realizadas.- Acto seguido se dio lectura literal de la moción que presenta el Grupo Socialista Municipal que dice: Moción de los concejales

del PSOE, ~~libre~~ actuación del Alcalde o concejales de UCD, sobre obras realizadas.

Observando los concejales del Grupo Municipal Socialista que viene realizándose obras municipales que no han sido tratadas ni en la Comisión Permanente ni en el Pleno de esta Corporación y que ningún concejal del PSOE ha sido consultado ni informado, este Grupo somete a la consideración del Pleno lo siguiente:

La absoluta supresión de dichos procedimientos, que a todas luces resultan antidemocráticos ya que este Grupo Municipal representa a más de un 40% de este municipio y su opinión y criterios deben ser tenidos en cuenta.

El Secretario por considerar que la moción era una cuestión de criterios que de índole jurídico expresó que no podía informar al respecto más teniendo en cuenta que en la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Abierto el debate el Sr. Calderón Partido manifestó que se habían efectuado obras en el callejón del Pilar y Pilar de canetera de Zujar sin haber efectuado consulta de ningún género.

El Sr. Ramos reconoció no haber informado de estas obras pero que sin embargo con el Sr. Martín Teja había hecho comentarios informales sobre algunos de los extremos relacionados con dichas obras, así mismo informó ampliamente de la reunión conjunta celebrada el día 7 del mes en curso en el que quedó establecido un orden de necesidades para emplear el \$ 100.000 pts. recibidos para paliar el paro obrero.

Toda la Corporación reconoció por unanimidad que las obras realizadas estaban bien hechas pero el Grupo Socialista recaló a través del Sr. Martín Martín que debería ser informado más a fondo sobre la marcha de todas las cuestiones relacionadas con gestiones de obras.

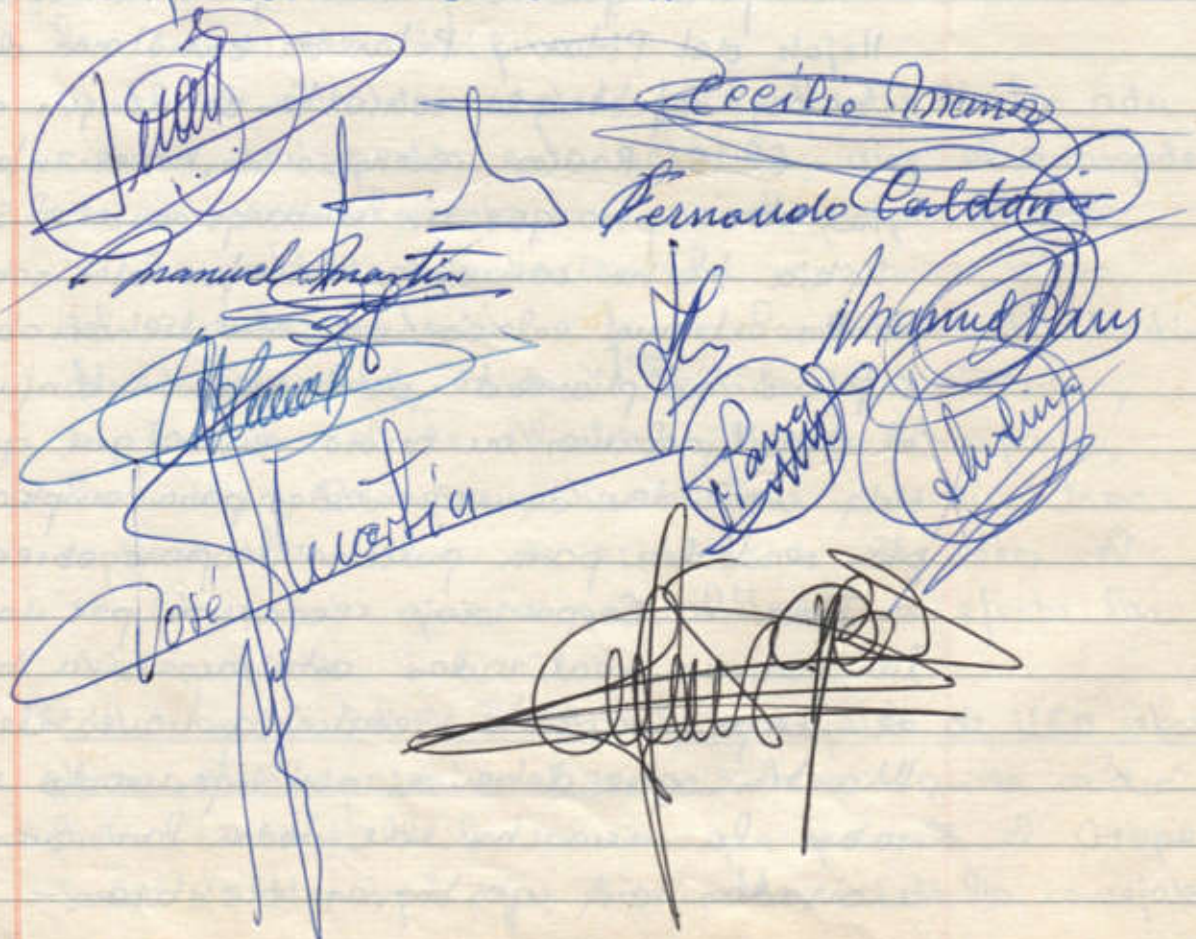
Por su parte el Sr. Alcalde en su intervencion adujo que tales obras se habian realizado por aprovechar mano de obra que queda parada en otros trabajos estos hechos que son imprevisibles dado que los vicios se producen por muy diversas causas y cuando suceden se emplean en obras tales como las mencionadas.-

Seguidamente a peticion del Sr. Martin Martin se dio lectura del art. 171 del Regl. de Org. Func. y Regimen Juridico de la Corp. Locales.

El Alcalde propuso se levantara acta de reunion antes mencionada con un orden de las necesidades que se llevaria a ratificacion por el Pleno.-

Dado que en este momento se cumpli6 la hora de las doce hora limite segun los puntos del orden del dia para la proxima sesion ordinaria.

Asistio numeroso publico al acto entre el que produjo murmullos al termino de las correspondencia votaciones.-



 Manuel Martin
 Fernando Caldeira
 Manuel Diaz
 Jose Maria
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]

Sesión núm. 16, ordinaria del día 27 de julio de 1979.-

Sr. Alcalde:

D. Juan G. Bravo.

Sres. Concejales:

D. Cecilio Muñoz.

D. Fernando Calderín.

D. Antonio Ramos.

D. José Martín.

D. Manuel Martín.

D. J. Ant. Teja.

D. Manuel Parra.

D. Felipe Parra.

D. Antonio Medina.

No asistió:-

D. J. Carlos Campaón.

Sr. Secretario:

D. Julio Nieto.-

En la villa de Monterrubio de la Serana, siendo las veintidós horas del día veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asistidos de mí el infrascrito Secretario por acumulación de plaza, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión.-

Asiste numeroso público con la mayor corrección.-
1º lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- Acto seguido se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

2º Estudio del informe de la Comisión de Festejos, sobre calendario y atracciones para las próximas ferias de septiembre, y su ratificación, si procede.-

Por el Sr. Martín, vocal de la Comisión de Festejos, se expuso ampliamente la problemática de la Comisión / dado la falta de respaldo económico, por lo que se había pensado en una emisión de bonos que se podía poner a la venta con bastante anterioridad cuyo sistema podía incluso estudiarse para su / implantación para años sucesivos.-

Prosiguió el Sr. Alcalde abundando en el tema comentando el hecho de que el Sr. Campaón, concejal a su vez de esta Corporación, se responsabilizaba personalmente de todos los gastos en caso de posibles pérdidas. En el año actual la Comisión no podía avalar dicha cantidad ya que la consignación era de solo unas 100.000 pt. si bien él había ofrecido su apoyo personal en caso de posibles pérdidas a los miembros de la Comisión de Festejos.-

Solicitando el informe del Sr. Secretario en torno a los medios que habría que utilizar para ampliar las consignación, el que suscribe, explicó que las únicas pérdidas

que podría enjugar con cargo a la economía del Ayuntamiento solo puede ser el equivalente de la cantidad que tenga consignada en partida, si bien se podría traspasar a estas partidas de otras menos necesitadas la cantidad en cuestión podría ser muy poca, como máximo otras 100.000 ptas. ya que hay varias partidas que a lo largo del año pueden necesitar su reforzamiento.

Tomó a continuación el Sr. Martín la palabra expresando que la fiestas eran del pueblo y para el pueblo y a este era a quien cabía su financiación que bien podría hacerse a priori a fin de contar con el citado respaldo.

Se manifestaron en desacuerdo los Sres Ramos y Martín Teja que albergaban dudas sobre el apoyo del pueblo a esta cuestión.

El Sr. Alcalde por su parte adujo que este ni la venta de bonos podía llevar consigo una especie de mercado negro. Sometido a votación el acuerdo sobre el tema por unanimidad se acordaron los siguientes puntos:

- 1º La adhesión unánime de todos los miembros del Pleno dando un voto de confianza a la Comisión de Festejos para la organización de los programas, concediéndole de plazo hasta el día 15 de agosto.
- 2º El Ayuntamiento se compromete a pagar los gastos que se originen con cargo a las partidas consignadas en el presupuesto o que en su caso fueran susceptibles de suplementación, hasta una cuantía máxima de 200.000 ptas.
- 3º La Comisión de Festejos recabará los medios financieros apelando a la contribución ciudadana solidarizándose los concejales a título personal con tales medidas, pero descartando cualquier clase de responsabilidad subsidiaria a cargo de la Corporación que solamente se compromete hasta

el importe de las consignaciones existentes o susceptibles de ampliación hasta el tope antes indicado.

3º Estudio y aprobación si procede, de la moción del grupo Socialista Municipal sobre política informativa de este Ayuntamiento. - Acto seguido se dió lectura literal de la moción que presenta el Grupo / Socialista Municipal la cual dice: "Moción de los concejales socialistas sobre política informativa del Ayuntamiento;"

Considerando que faltan cauces de participación del vecindario en las tareas de gobierno de esta Corporación y recogiendo el derecho de los vecinos a participar en el gobierno de la misma, proponemos:

- a) Que se creen buzones para que los vecinos puedan proponer sugerencias, informes y quejas, utilizando para ello modelo oficial que esta corporación acuerde.
- b) Dichos buzones se colocarian en los lugares / conocidos popularmente como cuatro esquinas y Plaza.
- c) Las sugerencias, propuestas, informes y quejas presentadas serian tratadas en los Plenos ordinarios que se celebrasen mensualmente la Corporación.
- d) Las distintas respuestas a los asuntos que se tratasen se **habían** por comunicacion escrita a los interesados, consignandose en ella el trato dado a las mismas (desarrollo de intervencion, posturas favorables en contra etc.).

Por el Secretario que suscribe se informó del art. 372, por el cual la Corporación está obligada a facilitar informacion a los vecinos de las gestiones realizadas con sus propias solicitudes una vez que hayan sido presentadas en la forma reglamentaria, asimismo / informó en el sentido de que en las poblaciones de menos de 50.000 habitantes es optativo la edicion o no de un boletín que puede ser de caracter

mensual, bimestral o trimestral, en las poblaciones de más de 50.000 habitantes es obligación su edición con carácter trimestral.-

La Corporación se mostró en su deliberación favorable a la adopción del citado acuerdo adoptándose por unanimidad los siguientes puntos:

1º Colocar un buzón en el Ayuntamiento donde se puedan recoger las ideas, inquietudes, quejas etc.

2º Adoptar un formato oficial que se solicitaría en las dependencias de este Ayuntamiento en el cual vendrá consignado, con carácter inescusable, nombres y apellidos y números de carnet de identidad.-

3º Facultar al Sr. Alcalde para que lleve adelante la consecución de los fines del presente acuerdo.

4º Estudio sobre orden público y posibles soluciones.- El Sr. Alcalde informó de las alteraciones de orden público que se vienen produciendo, calificadas según sus palabras de gamberradas, que estas pueden ir en aumento con el advenimiento de los forasteros que pasan sus vacaciones en la localidad, manifestó la insuficiencia de agentes de la Policía Municipal, y aportó la idea de solicitar de la Guardia Civil una estrecha colaboración que no puede darse de momento en toda la extensión deseada ya que la plantilla del mencionado / Cuerpo de la localidad, tras deliberaciones en la que el Sr. Teva Raya fue informado a pregunta suya en el sentido de si se podía o no armar la plantilla de Guardia Municipal, el cual fue informado de que a la hora de confeccionar el presupuesto para 1.980 se podría tener en cuenta una posible ampliación.-

Una vez terminadas las deliberaciones se acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Recabar de las Autoridades su colaboración con las fuerzas de la Guardia Municipal así como un

total apoyo.-

2º Dirigir escrito a la Comandancia de la Guardia Civil interesando sea completa la plantilla de dicho cuerpo en la localidad.-

5º Moción del Grupo Socialista Municipal sobre recaudación de impuestos por obras.- Acto seguido se dió lectura a la moción presentada que literalmente dice: "Moción de los concejales del PSOE, / sobre recaudación de impuestos sobre obras."-

Ante las protestas del vecindario en general llegadas a estos concejales sobre la cuantía de los impuestos sobre obras que numerosos vecinos deben pagar, este Grupo somete al Pleno las siguientes consideraciones:

a) Que se prorrogue temporalmente el plazo señalado para el cobro de las mismas y en especial de las realizadas en los últimos cuatro años, dado que se producen hechos contradictorios en la cuantía sobre ciertas obras.-

b) Que se dediquen una sesión extraordinaria / para el estudio de este apartado (obras) con la comparecencia del Sr. Arquitecto Técnico que presta sus servicios a esta Corporación.

Tras la exposición de diversos puntos de vista en el que efectivamente se coincidía en que había algunas valoraciones que tras ser compradas no guardaban relación inferior el Sr. Alcalde de gestiones realizadas en tal sentido con dos Arquitectos los cuales se expresaron en el sentido de que las valoraciones efectuadas por el Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento eran del todo legales ajustándose a lo que prescribe el Colegio Oficial de Arquitectos, así mismo recalcó que una vez que han sido cotizadas una por una las valoraciones efectuadas estas tienen aplicado igual coste por metro cuadrado.-

Acto seguido se abrió un turno de réplicas y

contrarreplicas aportando diversas versiones sobre el tema una vez finalizadas las cuales se acordó por unanimidad solicitar del Sr. Arquitecto Técnico Municipal su presencia en esta Casa Consistorial para informar sobre el tema en cuestión así como para aportar ideas por si procede su aplicación.

6º Estudio para la corrección de los Malos olores procedentes de cebaderos sin perjuicio para su explotadores. Por el Sr. Nuñez Fernandez expuso ampliamente los perjuicios para los vecinos que habitan en las proximidades de una granja-cebadero debido a los malos olores que producen. Asimismo aportó una posible solución consistente en evacuar los estiércoles embasados en sacos de plásticos.

Dicha idea fue recogida como eficaz para evitar los malos olores pero no como practica dado el trabajo que ocasiona.

Por el Secretario que suscribe se informó de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Actividades Nocivas Insalubres Molestas y Peligrosas por el que solo es exigible el retiro del casco urbano dichas explotaciones en los municipios mayores de 10.000 habitantes no siendo aplicables a localidades esencialmente agrícolas.

Por el Sr. Alcalde fue manifestado el anhelo de los cebaderos en la localidad, la fuente de ingresos que representan y por tanto deben gozar de la comprensión suficiente hasta tanto sea una realidad el agua corriente continua en cuyo momento ya se le puede exigir las medidas correctoras, idea que fue aceptada unánimemente si bien hasta tanto se produzca el mencionado hecho se acordó el siguiente tratamiento:

1º Elaboran un bando para conocimiento general apelando al deber ciudadano de colaboración a fin de que sean limpiados con frecuencia sufi-

ciente a fin de evitar en parte los mencionados malos olores.

2º Llamar a una reunión a los explotadores más significados a de mantener con ellos contactos encaminados a conseguir soluciones beneficiosas para todos.-

7º Estudio y aprobación si procede para cambiar el horario de trabajo en las calles.- A continuación por el Sr. Cecilio Muñoz se expuso la necesidad contractada con algunos de los trabajadores de cambiar el actual horario de trabajo en las calles ya que el calor impide un rendimiento mejor.

Fue replicado por el Sr. Ramon Blanc en el sentido de que el actual horario se había acomodado al horario utilizado por las restantes empresas de la localidad, así como que el había contractado opiniones en sentido contrario a las expuestas por el Sr. Muñoz.-

Visto lo cual se acordó abrir una encuesta entre los trabajadores adoptándose como horario el resultante de la encuesta por mayoría.-

8º Estudio y aprobación si procede para la desaparición del aparcamiento de la puerta del Bar "dos Faroles".- El Sr. Muñoz expuso las causas por las cuales consideraba oportuna dicha desaparición entre las cuales estaban el peligro que reviste para los peatones, por tapan el escapante del Sr. Soriano, y por el privilegio que representa frente a los demás bares de la plaza.

Por los demás miembros de la Comisión de Tráfico fue argumentado que no consideraban oportuna su desaparición y sí en cambio dejar la calle cortada al paso de camiones.-

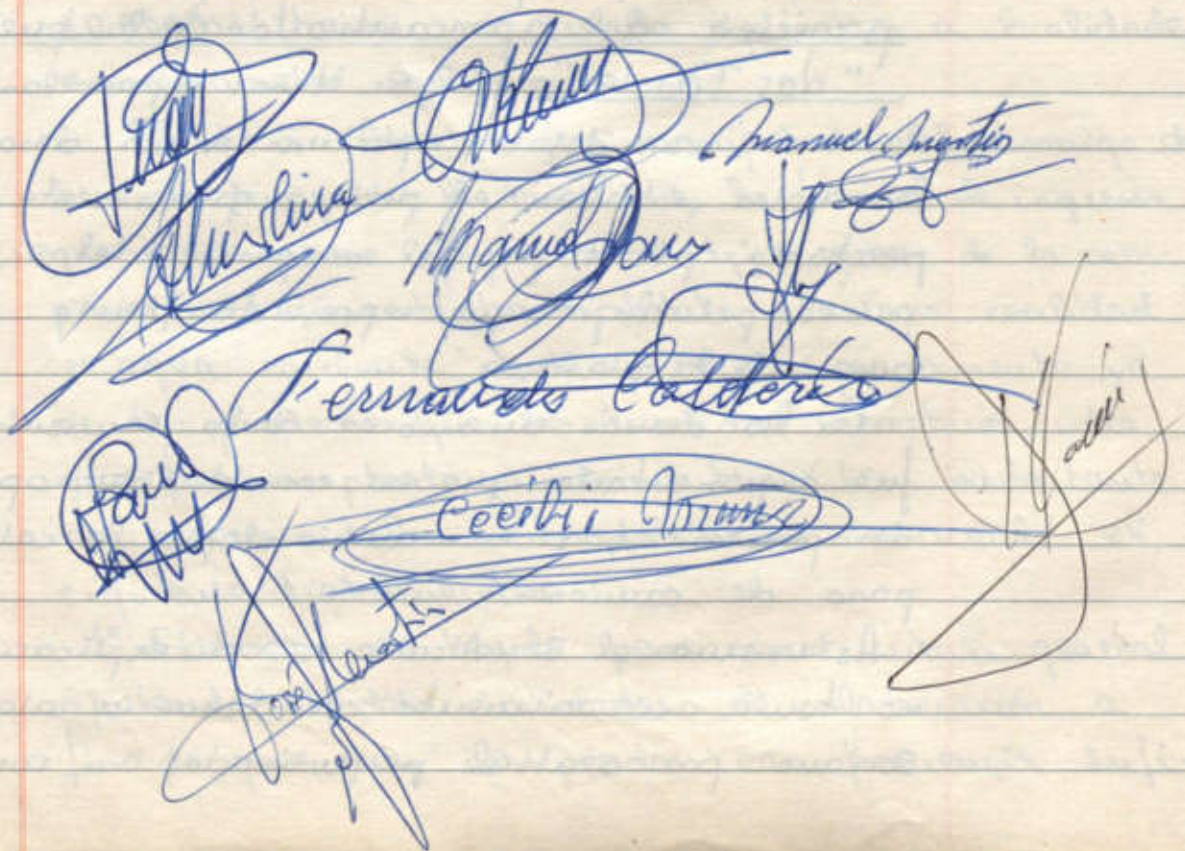
Asimismo el Sr. Alcalde en su explicación adujo que no tenía conocimiento de denuncia alguna del Sr. Soriano por sentirse perjudicado, así como que des-

pues de haber medido la calle aún quedaba más de media, expuso también que el hecho de no contar con tenara como son deseo del propietario / también de ~~situación~~ situación de inferioridad con los demás bares de la plaza; con todo recalco en varias ocasiones estos aparcamientos tiene el caracter de provisionales, hasta tanto no se haga la ordenación definitiva del tráfico en la localidad.-

En pleno debate del asunto y antes de las veinticuatro horas el Sr. Muñoz pidió que se sometiera a votación, pero el Sr. Alcalde siguió replicando en los términos expuso llegando así al limite de la hora reglamentaria, por lo que el Secretario que suscribe advirtió de la nulidad de los acuerdos que se adoptarían posteriormente, indicando el Sr. Alcalde que debía suspender la sesión.-

De esta forma y sin haber procedido a la votación se dejó el asunto pendiente de resolver hasta otra próxima sesión que se celebre.-

A continuación el Sr. Alcalde levanto la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.-



 Manuel Agustín

 Fernando Calderín

 Cecilia Arroyo

Diligencia.- Para hacer constar que el Pleno Municipal de este Ayuntamiento no celebró sesión el día 3 de agosto, por no haber asuntos de que tratar. certificado.

Monterrubio, 3 de agosto de 1.979.

EL SECRETARIO,



Sesión núm. 17, extraordinaria del día 9 de agosto de 1.979.-

Sr. Alcalde:

D. Juan G. Bravo.

Srs. Concejales:

D. Cecilio Muñoz

D. Fernando Calderón.

D. José C. Campaño.

D. Antonio Ramos.

D. J. Antonio Teva.

D. Antonio Martín.

D. Felipe Parra.

D. Antonio Medina.

D. Manuel Pama.

No asistió:

D. José Martín

Secretario Acctal.

D. Rufino García.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintidos horas del día nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve se reunen en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de mi el Secretario Acctal., una vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.

lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- Acto seguido de su orden se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Estudio y aprobación si procede para la contratación de un Técnico de Educación Física

para control y promoción del deporte de las pistas polideportivas a crear.- El Sr. Alcalde manifestó que por la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes se nos había interesado la contratación de un Técnico en Educación Física que se responsabilizara de dicha labor en las pistas polideportivas a crear como requisito indispensable para la entrega de la subvención que corresponde a dicho organismo. Asimismo dio cuenta de que el Técnico en Educación Física vecino de esta localidad Don.

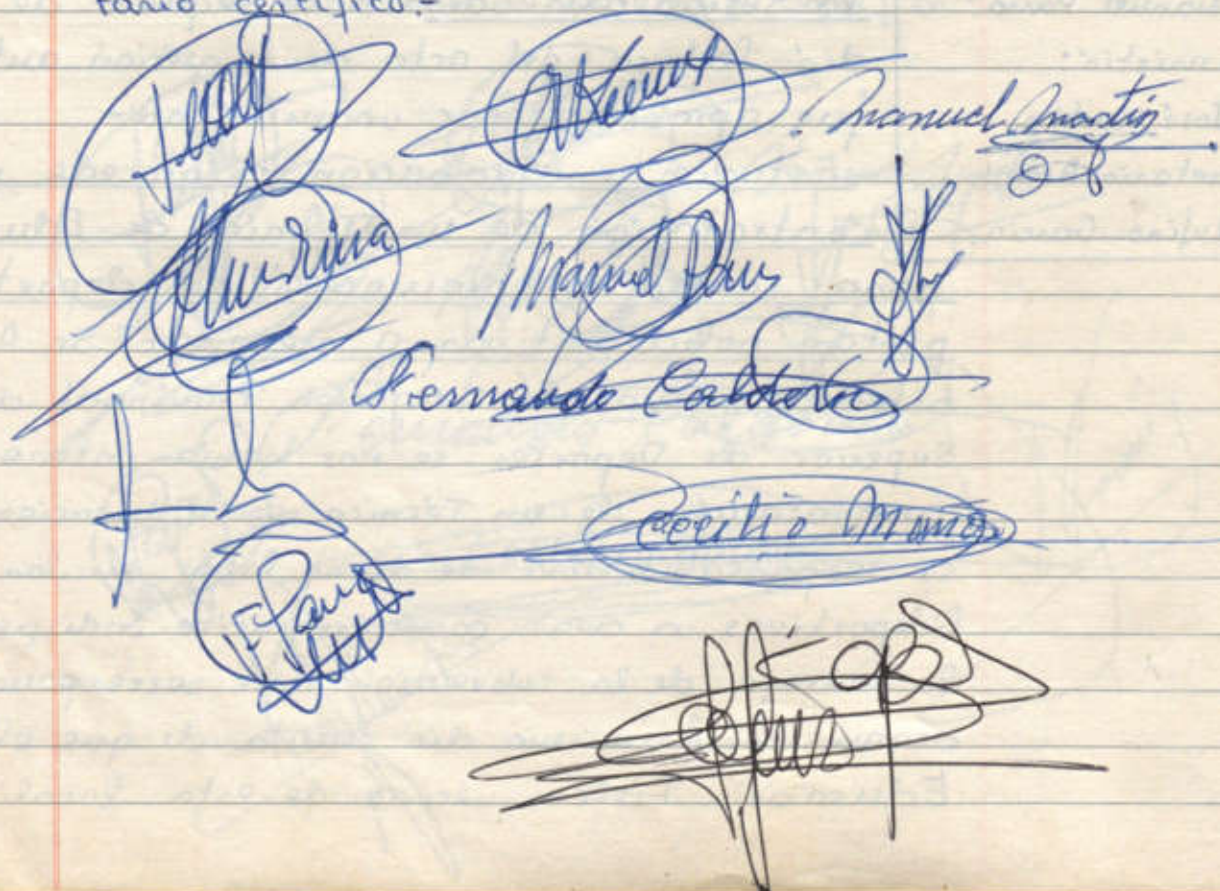
Carlos Rodríguez Alereua se había ofrecido de una forma gratuita a realizar tales funciones como ya viene desempeñando las de Delegado de Deportes.-

Sin descartar la posibilidad de someter a concurso público la contratación del mencionado Técnico, ya que según manifestó el Concejal Sr. Teva Raya podía haber más interesados en hacerlo de una forma gratuita estas funciones.-

Por lo que el Pleno Municipal por unanimidad acordó lo siguiente:

Contratar con carácter de provisional y gratuito los servicios Técnico en Educación Física Don Carlos Rodríguez Alereua, hasta tanto se ratifique por el Pleno a D. Carlos Rodríguez Alereua o una tercera persona que previa propuesta resultase procedente su nombramiento.-

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a los cuarenta y cinco minutos después de comenzada de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico.-



 Manuel Martín

 Manuel Paus

 Fernando Caldeira

 Cecilia Martín

 [Illegible signature]

Sesión Extraordinaria núm. 18 del día 16 de agosto de 1979.-

Sr. Alcalde:-
 D. Juan G. Bravo
 Sr. Concejales:-
 D. Jose C. Campaon
 D. Antonio Raya
 D. Cecilio Muñoz
 D. Fernando Caldera
 D. Jose A. Teva
 D. Jose Martin
 D. Manuel Martin
 D. Manuel Parra
 D. Felipe Parra
 No asistió:-
 D. Antonio Medina
 Sr. Secretario-Accel:
 D. Rufino Garcia-B.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintidos horas del día dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, / miembros del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Gabriel Bravo Caballero y asistidos de mi el infrascrito Secretario Accel, previa convocatoria en la forma legal al efecto.-

1º lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- Acto seguido de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, si bien hubo alegaciones en su contra por parte de los Sres. Campaon y Teva Raya, aduciendo que no estaba del todo completa por haber omisiones, a juicio del Sr. Campaon, importantes.-

Al término de la citada lectura se unió a la sesión el concejal D. Felipe Parra Sauz.-
2º Revisión de proyectos de obras de pavimentación.- A continuación el Sr. Alcalde hizo una amplísima exposición de los proyectos de obras a realizar en la localidad desde el año 76, para pavimentar las calles Ruiz de Alda, Trav. S. Balsera, calle Sargento Balsera, Trav. José Antonio, Cabo Bautista, F.P. de Rivera, aportando sobre ella los trabajos elaborados a tal efecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, así como los de la calle denominada callejón de "EL Pilar" incluidas todas ellas en los Planes Provinciales de Cooperación del año 1976-1977. Tambien se refirió a la calle denominada Camino de Castuera, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978, hizo incapie el Sr. Alcalde en el desfase total en que habian caido los precios que en dichos presupuestos se mencionan y que.

procedía llevar a cabo un estudio de actualización para solicitar en su caso su revisión por parte de la Excm. Diputación Provincial.

El Pleno Municipal tras breve deliberación por unanimidad dió por aceptada la idea del Sr. Alcalde y acordó por unanimidad dió por aceptada la idea del Sr. Alcalde y acordó por unanimidad se elevare instancia en réplica al Illmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial por si procediere la revisión de los citados presupuestos a la vista de los nuevos que se aportasen.

3º Presentación y aprobación, si procede, del programa de Festejos de 1.979. - Tomó la palabra el Sr. Martín Martín que dió cuenta a los reunidos de la invitación efectuada a participar en la organización de los festejos a todas las fuerzas participantes en las pasadas elecciones, ofrecimiento que fue acogido por todos los grupos invitados excepto por el grupo U.C.D., si bien contestó al mencionado ofrecimiento con un escrito.

Replicó el Sr. Campanón alegando que al hacer el ofrecimiento a todas las fuerzas políticas se estaban excluyendo a todas aquellas personas que no estaban integrados en ningún grupo político, asimismo el Sr. Martín Tena objetó que entre los grupos mencionados no se había incluido a F.E.-

Contestó el Sr. Martín Martín, que lo que se pretendía era crear una comisión mucho más democrática, que una vez formada a juicio de sus componentes podría admitir a todas aquellas personas que lo desearan.

A continuación el Sr. Martín Martín expuso su versión y la de su grupo sobre el nombre que debería ser adoptado en lo sucesivo y que debería ser I Ferias y Fiestas Populares

de 1979.-

Se suscitó a continuación un debate con diversas opiniones entre las cuales la de Sr. Campaón era que de siempre estas fiestas habían sido populares y por tanto no tenía sentido adoptar la denominación propuesta, y que su versión era que deberían seguir teniendo el mismo nombre, o sea, Ferias y Fiestas de Monterrubio de la Serena.-

Asimismo el Sr. Martín Teja se manifestó en el sentido de estar de acuerdo con la denominación de Populares, si bien no con adoptar el número de orden de Primeras, ya que en otros tiempos / podría haber habido Fiestas Populares.-

Por su parte el Sr. Teja Raya alegó que si bien podría haber habido Fiestas Populares en cuanto a la participación del pueblo no así en cuanto a su organización por el pueblo.-

El Sr. Alcalde-Presidente propuso una fórmula intermedia, o sea, Ferias y Fiestas Populares de Monterrubio de la Serena, y que se sometiesen a votación las tres versiones, que quedaron como sigue:

- 1.- Primeras Ferias y Fiestas Populares de Monterrubio de la Serena.-
- 2.- Fiestas y Ferias Populares de Monterrubio de la Serena.-
- 3.- Ferias y Fiestas de Monterrubio de la Serena.-

Efectuada la votación ordinaria correspondiente el resultado fue el que sigue:

Para la primera proposición, o sea, Primeras Ferias y Fiestas Populares de Monterrubio de la Serena, votaron a favor los Sres. Muñoz Fernandez, Calderón Partido, Teja Raya y Martín Martín.-

Para la segunda proposición, o sea, Fiestas y Ferias Populares de Monterrubio de la Serena, votaron a favor los Sres. Martín Teja, Pama Uña, Ramón Blau, Pama Saun, el Sr. Alcalde, Sr. Bravo

Caballero.-

Votando únicamente a favor de la tercera proposición, o sea, Ferias y Fiestas de Monterrubio de la Sereña, el Sr. Campanón Galán.

Por lo que habiendo votado cinco componentes del Pleno a las formula propuesta por el Sr. Alcalde se adoptó la denominación de Ferias y Fiestas Populares de Monterrubio de la Sereña.

A continuación y con la unanimidad de todos los reunidos se aceptó una reducción en el precio de los bonos para los ancianos previa presentación de justificante de su situación así como para los parados que no percibieran subsidio de desempleo, padres de Familias Numerosas, y a familias no pudientes, según criterio que establecería la Comisión previa consulta con los reunidos.

Los precios establecidos fueron los siguientes:

Caballeros	700 ptas.-
Señoritas	500 "
Matrimonio	700 "

Pensionistas.-

Matrimonios	500 ptas.
Caballeros	500 "
Señoras	400 "
Niños	300 "

Asimismo se adoptó el acuerdo de aumentar el precio del bono en 100 pts. en una determinada fecha, al objeto, según el Sr. Martín Martín, de mentalizar al pueblo en el sentido de que la feria era para ellos y de ellos y a ellos cabía la responsabilidad de su financiación.

A continuación se deliberó sobre la posibilidad de entrar gratis los concejales y tener la comisión de Festejos unos bonos- invitación para posibles compromisos. Por otra parte el hecho, manifestó el Sr. Alcalde, de conceder

entrada gratis a los concejales era como mero reconocimiento a sus meritos desvelos al frente de las distintas gestiones en el Ayuntamiento y por tanto a su criterio era justo el que los Concejales entraran gratis en el Recinto Ferial. Se mostraron en contra por diversos motivos los concejales sometíéndose por fin el tema a votación rechazándose al votar todos los concejales en contra de la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde.

Entre las deliberaciones del presente acuerdo el Sr. Martin Martin fue introduciendo cuñas informativas sobre las distintas actividades y atracciones con que se contaba.

La Corporación por asentimiento de todos los asistentes dió el visto bueno al programa presentado.

4.ª Adopción de la bandera Extremeña, si procede. - A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad y tras haber manifestado el Sr. Martin Martin que era una proposición que su grupo tenía pensado haber efectuado y que por respeto a la bandera extremeña y a lo que ésta representa pedía no se utilizara el hecho de la anticipación antes mencionada en formular la propuesta el Pleno Municipal por unanimidad acordó el adoptar la bandera extremeña, blanca, verde y negra que a partir de este momento ondeará en el balcón del Ayuntamiento junto a la bandera nacional en días señalados y conmemoraciones.

Por su parte el Sr. Campaño Galan pidió a los reunidos su esfuerzo y colaboración para potenciar todo aquello que fuese encaminado a un mayor conocimiento y enriquecimiento de extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora de

doce, hora limite, de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico.-

Sesión num. 19 del día 28 de septiembre de 1979.-

Sr. Alcalde:-

D. Juan G. Bravo Caballero.

Srs. Concejales:-

D. José C. Campaón Galau.

D. Antonio Ramos Blau.

D. Cecilio Muñoz Fernandez

D. Fernando Calderón Partido

D. J. Antonio Tera Raya

D. Manuel Martín Tera

D. Manuel Pama Vgía.

D. Antonio Medina Mesa.

Sr. Secretario-Interventor.

D. Julio Nieto Gáin.-

En la villa de Monterrubio de la Serana, siendo las veintidos horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en la forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente y asistidos de mi el Secretario-Interventor por acumulación de plaza que suscribe.-

1.- Lectura, y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.- De su orden

se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Durante la lectura de la mencionada acta se incorporó a la sesión el concejal D. Felipe Pama Saura.-

2º Acuerdo, si procede, para el cambio de horario de las sesiones.- A propuesta del Sr. Alcalde, y previa las consideraciones que el mismo sometió a la

atención de todos los reunidos, en el sentido de la procedencia de adelantar el horario de las sesiones dado la época en que nos adentramos y el atraso de una hora a nivel nacional que se producirá en días próximos, el Pleno tras breve deliberación por unanimidad acordó que el horario de sesiones en lo sucesivo para los Plenos sería a las ocho de la noche, al igual que el de las sesiones de la Comisión Permanente, excepto cuando estas coincidieran con el Pleno en que se adelantarían una hora.-

3.- Inclusión, si procede, en los planes de pavimentación del denominado "callejón del pozo del soldado"- A propuesta del Concejal D. Cecilio Muñoz Fernánder, se pasó al estudio previa las consideraciones del citado concejal, sobre la necesidad de pavimentar el callejón denominado "EL Soldado", ya que era utilizado por gran cantidad de personas que cogían el agua del pozo situado en el mismo y dado su estado es muy difícil transitar por el sobre todo en épocas de invierno que empeora debido a las lluvias.-

El Pleno vio con agrado la propuesta por lo que se mostró favorable una vez que se hubiesen cumplidos los trámites previos, se realizasen los presupuestos y se concertase su forma de financiación, dando preferencia a esta obra una vez ultimadas las que ya han dado comienzo a las que por su estado o situación exigen una mayor rapidez, como por ejemplo la calle J. Teva Trejo.

Por su parte el Sr. Alcalde se manifestó en igual sentido que la Comisión de Obras, añadiendo que este callejón al igual que otros estaban incluidos en los planes de obras financiados en parte por la / Excm. Diputación.-

El Pleno unánimemente aceptó el darle preferencia a este Callejón una vez cumplidos los trámites

reglamentarios y finalizadas las obras que se consideren por su estado o localización dentro del Casco Urbano más perentorias.-

4.- Acuerdo, si procede, para solicitar la creación de una biblioteca Pública Municipal del ministerio de Cultura.- A propuesta del Concejal D. José Carlos Campaon Galán, se sometió a consideración del Pleno la necesidad de creación de una Biblioteca Pública Municipal en la localidad por lo que veía procedente la iniciación del correspondiente expediente ya que había posibilidad de conseguir dos mil volúmenes y de conseguir su creación.-

Por el Secretario que suscribe se informó ampliamente de todos y cada uno de los trámites a seguir para la consecución de la misma.-

Terminado el informe del Sr. Secretario, el Sr. Martín Martín que se incorporó en este momento a la sesión, preguntó al Sr. Secretario si era legal el avisar a las Comisiones con solo tres o cuatro horas de anticipación, no dando tiempo para los informes añadiendo que le parecía era premeditado, y no daba tiempo suficiente para estudio de los asuntos.-

El Secretario que suscribe informó que la fórmula adoptada había sido legal, ya que en el Reglamento no se especificaba un plazo concreto para la citación de Comisiones.-

Por su parte el Sr. Alcalde le replicó en el sentido de que habían dispuesto del orden del día, que cada uno sabe a la Comisión que pertenece por lo que todos habían tenido tiempo para recabar una mayor información, habiendo entregada la citación a la doce de la mañana.-

Por su parte el Sr. Campaon Galán, solicitó la palabra, manifestando que él se había limitado a efectuar una proposición al igual que lo habían hecho en multitud de ocasiones concejales

de su grupo y concretamente en numerosas de éstas el Sr. Muñoz Fernandez.-

Por el Sr. Alcalde fué cortado el debate pidiéndose se ajustasen al orden del día por lo que se pasó a la toma del acuerdo del presente punto acordándose por unanimidad: Si bien a petición del Sr. Martín Martín se pidió que costara en acta expresamente su disconformidad con la fórmula adoptada para la citación de Comisiones y la reserva de su grupo para entablar recursos:

1º La ratificación del acuerdo de la anterior Corporación de mayo de 1978, mencionado en su informe por el Sr. Secretario si bien el Sr. Campaón manifestó que creía más conveniente la iniciación de todo el expediente.

2º Que se sigan los trámites correspondientes para la ejecución del presente acuerdo facultando al Sr. Alcalde para los mismos.-

5.- Estudio y aprobación, si procede, para el proyecto de remodelación y puesta a punto del matadero municipal para su utilización.- A propuesta del Sr. D. Cecilio Muñoz Fernandez, defendida por el Sr. Teva Raya, que manifestó la necesidad de la utilización del Matadero Municipal en beneficio del público que compra las carnes ya que de esta forma se reconocerían éstas y se podría ejercer un mayor control pudiéndose reseñar las carnes.-

Habló a continuación el Sr. Alcalde sobre el concierto que tienen los canniceros con los veterinarios que las reconocen en su domicilio y que asimismo el había contactado con algunos con los que había analizado fórmulas de solución, pidió a continuación informe por ser del oficio, al concejal Sr. Medina Mesa, el cual se manifestó que el matadero se encontraba en buenas condiciones y que se mostraba favorable a que todas las carnes se vendieran en la plaza con lo cual se inspeccionarían con mayor facilidad concretando así-

misimo que ésta labor es difícil y no se evitarían del todo posibles fraudes.

Por su parte la Comisión de Obras informó que sería necesario remodelar las canalizaciones y abastecer plenamente de aguas al recinto.

El Pleno acuerda unánimemente el solicitar los informes técnicos-jurídicos sanitarios y formas de financiación para su ejecución.-

6. Acuerdo si procede para concertar con la seguridad social la inclusión de los funcionarios.-

A continuación el Secretario que suscribe informó ampliamente de los aspectos económicos que serían desahorables al Ayuntamiento de realizarse la operación si bien cabe el riesgo de una operación costosa que iniciaría muy ostensiblemente en la economía del mismo.-

El Sr. Martín Martín se mostró favorable al ingreso de los funcionarios en la Seguridad Social precisamente por el mismo motivo anteriormente expuesto de riesgo de una posibilidad de intervención quirúrgica costosa.-

El Sr. Alcalde manifestó que había consultado a varios de los funcionarios que no se mostraron conformes con su ingreso en la Seguridad Social.-

Por su parte el Secretario que suscribe informó sobre la puesta en funcionamiento del servicio del Hospital Clínico Provincial con el que los Ayuntamientos podrían concertar para la asistencia de los funcionarios.-

El Sr. Campaño pidió se respetase la voluntad de los funcionarios.-

El Pleno por unanimidad acordó el dejar pendiente de estudio el presente acuerdo que se llevaría a una próxima sesión.-

7. Estudio y aprobación si procede para el proyecto de ampliación de alumbrado en esta localidad.- Se pasó a continuación al estudio de la

propuesta formulada por D. Cecilio Muñoz, defendida por el Sr. Teva Raya en la que se sometía diversas consideraciones al Pleno sobre la necesidad de ampliar el alumbrado en la localidad sobre todo en las calle no céntricas ya que dado la oscuridad en dichas calles se facilitaba el gauderismo y posibles actos delictivos, así como posibles actos de ataques a personas que por un motivo u otro se veían obligadas a acudir a las altas horas de la noche a sus domicilios.

Se manifestó a continuación el Sr. Ramos como Presidente de la Comisión de obras y como entendido por estar relacionado al ser su profesión que expresó en primer lugar indignación por la cantidad de gauderismo existente ya que se rompían cantidades de bombillas que eran de elevado precio, habló de los aspectos técnicos en la distribución del alumbrado, de los pasos que se siguen semanalmente para la reposición de las mismas, así como del criterio que se sigue en la concesión de un mayor número de puntos de luz siendo muy difícil que dichas concesiones cubran las necesidades por lo nuevos en anteriores ocasiones.-

El Sr. Raya manifestó que procedía el intento ya que si bien la solución total no es posible se puede paliar en parte el problema.-

El Pleno por unanimidad reconoció la imperfección en el alumbrado y la necesidad de una mejora por lo que acordó el solicitar de Iberduero sucesivas ampliaciones hasta conseguir una normalización.-

8.- Estudio y aprobación en su caso, del expediente de modificación de créditos al presupuesto ordinario de 1979.- Seguidamente se dio cuenta del expediente de Modificación de Créditos tramitado en virtud de memoria de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de / 1979, por la cuantía de 1.064.781 pts.-

Por el Secretario que suscribe con la venia del.

Sr. Alcalde se dió lectura de las partidas necesitadas de incremento y de lo que en su caso estaban suficientemente dotadas para cubrir la cuantía no alcanzable con el superavit de 1.978.-

Igualemente dió lectura del informe emitido sobre la viabilidad del expediente de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y concordantes.-

También manifiesta el Secretario que la Comisión de Hacienda había dictaminado favorablemente el expediente.

Toma la palabra el Sr. Martín Martín para manifestar que debía demorarse la aprobación del expediente para conocer con más detalle los extremos y características del mismo, contestándose que habían cumplidos los trámites reglamentarios sin perjuicio de más información en el periodo de información pública.-

Sometido a votación el asunto fue aprobado votando a favor los concejales Braue Caballero, Campaón Galán, Medina Mesa, Pana Uña, Pana Sam, Ramos Blas, Calderón Partido y Martín Teja, y en contra Teja Raya, Martín Martín y Muñoz Fernández. El Sr. Martín Martín explicó su voto en el sentido de no tener elementos de juicio.-

Igualemente se acordó que se siguieran los trámites ulteriores reglamentarios.-

9.- Inclusión si procede, en los planes de pavimentación para asfaltar el denominado "Rincón de la Capitana".- A continuación como proponente de la moción, defendió, D. Cealio Muñoz, la misma en la que solicitaba de la Corporación la pavimentación y acondicionamiento del denominado "Rincón de la Capitana" ya que el mismo se producían hechos "raros" por los objetos que se encontraban en el citado lugar.

Fue contestado por el Sr. Alcalde que mani-

festó que se encontraba entre las obras subvencionadas que se iban a realizar en los Planes de la Exma. Diputación.

Tras breve deliberación acordó dar preferencia de ejecución a esta obra en cuanto lo permitieran las necesidades actuales.

10.- Aprobación del proyecto técnico de construcción del mercado de Abastos.- Acto seguido dado cuenta del proyecto técnico formado por el Arquitecto D. Manuel Saucher Ramos, para la edificación del Mercado de Abastos en esta localidad y habida cuenta de ser trámites indispensables para tramitar el expediente de financiación de la obra con cargo a un Presupuesto Extraordinario con operación de crédito, y de que además debía seguirse lo dispuesto en la ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, tras diversas aclaraciones la Corporación acordó darle su aprobación inicial y que se expusiera al público para posibles reclamaciones por plazo de un mes y se siguiera los trámites ulteriores procedentes.

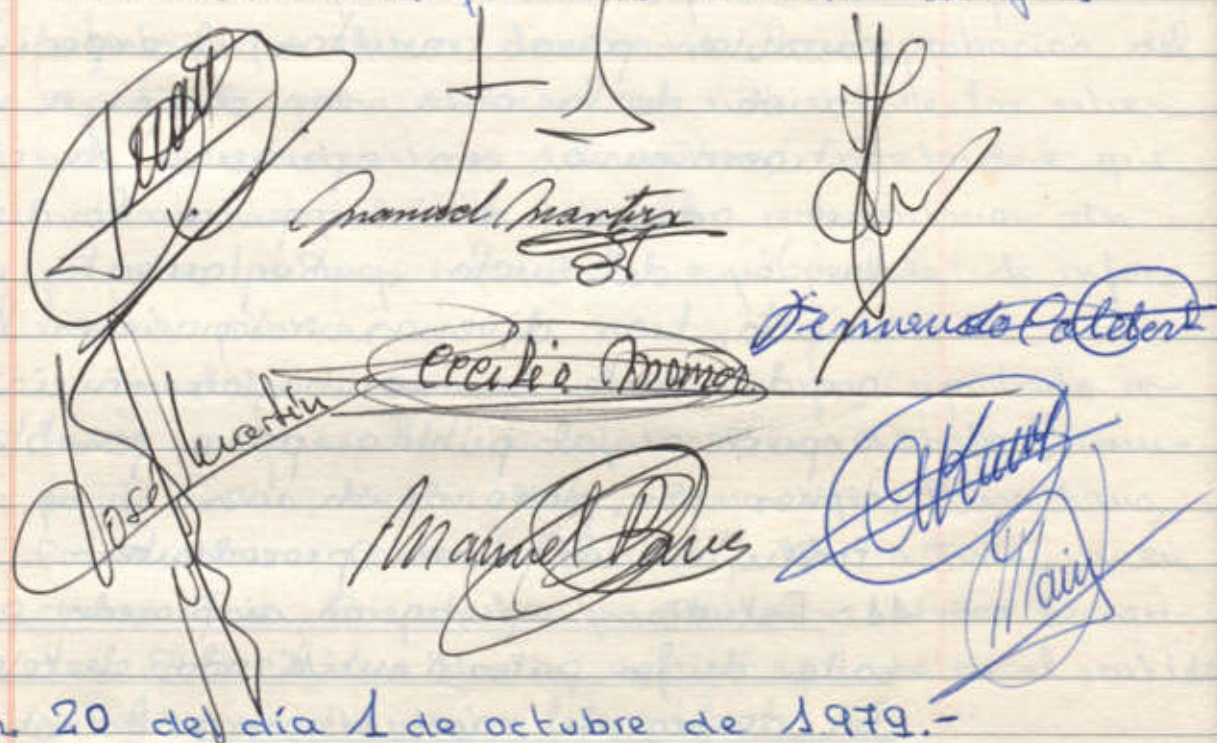
11.- Estudio y aprobación, si procede, para la retirada de los palos inutilizados de telégrafos situados dentro del casco urbano.- A continuación el Sr. Muñoz propuso al Pleno la aprobación para la retirada de los palos que Telégrafos ha dejado en la localidad una vez que ha retirado el servicio.

Preguntó al proponente el Sr. Alcalde si sabía la cantidad de palos que se encontraba en esa situación en la localidad respondiendo que no podía determinar un número exacto, añadió el Sr. Alcalde que se pensaba en la posibilidad de solicitar de nuevo los servicios de Telégrafos por lo que si se quitaban los palos habría menos posibilidades de conseguir el mismo, fue contestado que de

producirse tal hecho estos palos no serían utilizados por estar ya en mal estado.-

Sometido a votación el punto se llegó a la conclusión de solicitar de la entidad la retirada de los mismos y en caso de no ser llevado a efecto se estudiaría la posibilidad de retirarlo por cuenta del Ayuntamiento.-

Y no pudiéndose continuar la sesión por haberse llegado al límite de la hora es decir las doce de la noche el Sr. Alcalde-Presidente suspendió la misma de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico.-



 Manuel Martín
 Cecilio Muñoz
 Manuel Parra
 Fernando Caldeón
 José Martín
 Manuel Parra
 Antonio Medina Mesa

Sesión núm. 20 del día 1 de octubre de 1979.-

Sr. Alcalde:-

D. Juan G. Bravo Caballero.

Sres. Concejales:-

D. José C. Campaón Galán.

D. Antonio Ramos Blanc.

D. Cecilio Muñoz Fernandez.

D. Fernando Caldeón Partido

D. José Martín Martín.

D. José A. Teja Raya.-

D. Manuel Parra Uqía.-

D. Antonio Medina Mesa.-

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunen en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, / miembros del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Gabriel Bravo Caballero y asistidos de mí el infrascrito Secretario por acumulación de plaza, previa convocatoria en la forma legal al efecto.-

No asistieron.-

D. Felipe Parra Saura.-

D. Manuel Martín Teva.-

Sr. Secretario-Interventor.-

D. Julio Nieto Lain.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- De su orden, leí yo el Secretario, el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, habiéndose hecho previamente una observación sobre explicación de voto del Sr. Martín Martín en el expediente de modificación de créditos que fue recogida y aceptada.-

2.- Acuerdo, si procede, para la permanencia ó no del aparcamiento situado en el primer tramo de la calle José Antonio de esta localidad.- Se dió lectura por el secretario que suscribe al acuerdo de la sesión número 16 ordinaria del día 27 de julio de 1.979, en la cual figuraba el asunto en cuestión y que había quedado pendiente de votación por haber llegado la hora límite de las doce.

Se hacen aclaraciones al respecto a petición de concejal D. Cecilio Muñoz, toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar en que sentido debía de plantearse la votación. Expone que la ordenación del tráfico en la localidad estaba pendiente de los informes del Servicio de Tráfico de la Administración Central y que provisionalmente los aparcamientos en el lugar citado debían mantenerse a la espera de tales informes.

El Sr. Muñoz ratificándose en lo expuesto en la citada sesión de julio del presente año manifiesta la Corporación que existe peligro, aún dejando la calle de una dirección única.

Tras intercambio de varias opiniones propone que la votación se plantee en los términos de si se acepta o no la permanencia del aparcamiento o por el contrario debía esperarse el resultado del informe.

Verificada la votación dió el resultado siguiente: votaron a favor el Sr. Bravo Caballero, Párraga Uqía, Medina Mesa y Ramos Blanc, en el sentido de que se debería

esperan el informe y de quitar los aparcamientos los concejales Srs. Martín Martín, Teva Raya y Muñoz Fernández, adhiriéndose por considerarse parte interesada D. José C. Campaño Galán, dada la proximidad del aparcamiento al Monte de Piedad. De esta forma el acuerdo se adoptó en el sentido de que quedara provisionalmente el aparcamiento en la forma anteriormente indicada haciendo constar a deducción del Sr. Martín Martín, el reconocimiento por la actitud del Sr. Campaño Galán en la votación.-

3.- Dar cuenta al Pleno del escrito dirigido por San Pablo Films a esta Corporación.- Acto seguido por el Sr. Alcalde se dió cuenta del contenido de una carta dirigida por San Pablo Films desde Sevilla el día 25 de septiembre de 1979, lamentándose de devolución de películas que se habían remitido para proyectar en la localidad los días 5 y 6 del mes de septiembre pasado, es decir las tituladas "King King se escapa y el Hombre que mató a Billy el Niño", y considerando presumible la despreocupación que se había demostrado en las observancias de alquiler de las mismas opina sobre la irresponsabilidad de las personas encargadas de este asunto sin tener en cuenta daños consiguientes.

El Sr. Martín Martín manifiesta que ha sido la empresa San Pablo Films la primera que ha incumplido por haber efectuado un cambio sinpreaviso correspondiente y que no había inconveniente alguno en las devoluciones, sino que ha habido un mal entendido, que debían hacerse delimitación de responsabilidades, ya que los encargados de la Comisión de Festejos dieron las instrucciones para la devolución de las mismas.-

El Sr. Alcalde dice que no se ha traído el asunto para molestar a nadie, sino para pedir la solida-

ricidad o no de los ~~concejales~~ ante eventuales responsabilidades.-

El Sr. Teva Raya interviene diciendo si toda la correspondencia se somete al Pleno.

Tras intercambio de diversos puntos de vista se acuerda dejar el asunto pendiente de los próximos acontecimientos así como dirigir escrito a la Empresa San Pablo Filus que redactará la Comisión de Festejos, en el sentido que estime procedente.-

4- Acuerto, si procede, para solicitar la delimitación del suelo urbano.- Toma de inmediato la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, dando cuenta a los asistentes de que, con fecha 27 de julio último, se formalizó entre el M.O.P.U., a través de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo y la Excm. Diputación Provincial, un convenio para la financiación y gestión del planeamiento local, toda vez que, aquel Departamento, a través de la Dirección General mencionada, tiene atribuidas las funciones de definición y programación de la política del suelo, y ordenación urbana y, específicamente, la cooperación con las entidades urbanísticas centrales, regionales, Provinciales, locales y especiales, así como las relaciones con los órganos de la Administración Central y local, cuyas actuaciones inciden en el urbanismo. Funciones expresamente conferidas por la vigente Ley del Suelo, Texto Refundido de 9 de abril de 1976 y por el Real Decreto 930/79 de 14 de abril, por el que se estructura el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-

La Ley del Suelo confiere a los Ayuntamientos la principal responsabilidad en la redacción y tramitación del planeamiento urbanístico. Así, y en lo referente al planeamiento Municipal, el artículo 31 establece de forma clara que, los Planes Municipales, serán formulados por los Ayuntamientos, si bien prevé casos en que, porque los Ayuntamientos lo soliciten, o

porque incumplían seriamente sus obligaciones, pueden intervenir las Diputaciones, las Comisiones Provinciales de Urbanismo o el M.O.P.U., o en su caso, los Entes Preautonómicos que tienen transferidas competencias urbanísticas.-

La Diputación ha sido consciente de que, los Ayuntamientos, salvo excepciones mínimas, no disponen de los equipos adecuados preferibles como parte permanente de sus estructuras técnico-administrativas por lo que se ha estimado la solución más idónea el que sea el Ente Provincial- quien, al suscribir el convenio, realizará la tramitación, dirección y fiscalización, así como colaborará en la financiación.-

En la programación efectuada para la primera anualidad del convenio, se ha incluido a nuestro Ayuntamiento, donde si así lo aprueba el Pleno Municipal, se llevará a cabo un trabajo que tiene por objeto la delimitación del Suelo Urbano en esta localidad, por un importe de ptas. 140.000, siendo de resaltar que, la Corporación, queda al margen de la financiación, que se realiza íntegramente con cargo al convenio y apercibación exclusiva de la Diputación Provincial.-

No es necesario el buscar argumentaciones a favor de esta propuesta que de aceptarse redundará muy favorablemente en los intereses locales, y específicamente, en su vertiente urbanística.-

Tras amplia deliberación y por unanimidad, con el quorum del art. 303 de la ley de Régimen local, esto es, 2/3 del número de hecho y mayoría absoluta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- La Corporación, una vez conocido el convenio entre el MOPU y la Excma. Diputación Provincial para la financiación y gestión del planteamiento y visto que, en su anexo 3º estimación de trabajos de planteamiento a realizar en la

primera anulada, figura incluido el trabajo denominado Delimitación del Suelo Urbano por un importe de 140.000 ptas. presta su total conformidad a la realización del mismo, delegando tan ampliamente cuanto en derecho sea de merecer y, a este exclusivo fin, en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, y

2.- Se librará certificación literal de este acuerdo y será elevada acompañada de atto. escrito de la Alcaldía- Presidencia, al Ilmo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, para su constancia en el expediente y, todo ello, con la posible vigencia, para el cumplimiento del calendario aprobado que implica la contratación antes del 31 de octubre y la ejecución con anterioridad al 31 de diciembre del actual ejercicio.

5.- Acuerdo si procede, para la subvención por parte de este Ayuntamiento de la parte correspondiente para realizar obras de pavimentación.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de la circular recibida de la Excm. Diputación Provincial en la que nos comunica la aprobación por parte de dicho Organismo de la obra núm 76 de pavimentación a realizar en esta localidad por un importe de 2.000.000 pts. en las cuales la aportación de la Excm. Diputación Provincial es de 1.000.000 de pts. y la del Ayuntamiento de otro 1.000.000 de pts. por lo que es imprescindible que la Corporación preste su aprobación para que utilizando los medios propios de financiación sufragar el 1.000.000 pts. por cuenta de este Ayuntamiento.

La Corporación sin deliberar se mostró unánimemente favorable a la propuesta del Sr. Alcalde y acordó sin ningún voto en contra prestar su aprobación para la financiación del referido millón de pts. con cargo a los medios propios de financiación de este Ayuntamiento que proceden.

6.- Acuerdo, si procede, para la subvención por parte de este Ayuntamiento de la parte correspondiente en su caso para la realización de obras hidráulicas. - Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 4 del actual relativo a la aprobación de la obra 42 de carácter hidráulico, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular se adopta el siguiente acuerdo:-

1.- Se presta aprobación a la financiación de la obra num. 42 de carácter hidráulico, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%.

Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito local impongan a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.-

2.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la supuesta

en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretencimientos y amortización del servicio de Abastecimiento y Agua, implantando las contribuciones especiales que la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.-

3.- Autorizan expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participación en Impuestos y Tributos de Estado, reteuga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que vayan extendiéndose en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento justificante que la Diputación juzge oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obra y Servicios de 1979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación Municipal comprometida.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a la hora y cuarenta minutos después de comenzar de la que se extiende el presente acta de la que como secretario certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]

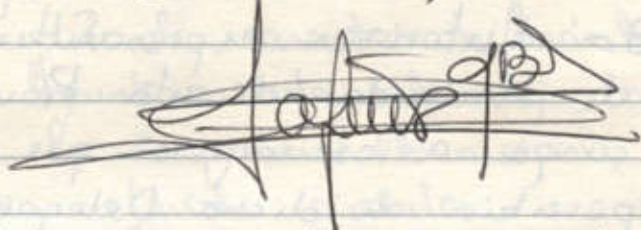
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Stamp: DIPUTACIÓN DE BADAJOZ]

Diligencia.- Para hacer constar que el Pleno Municipal de este Ayuntamiento no celebró sesión el día 19 de octubre de 1.979, por no haber asuntos de que tratar.- certifico.-

Monterrubio, 19 octubre de 1.979.-

El Secretario,



Sesión núm. 21 del día 26 de octubre de 1.979.-

Sr. Alcalde:	En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día veintiseis de octubre de 1.979,
D. Juan Gabriel Brauc	se reúnen en la Casa Consistorial los señores que al
Sres. Concejales:	manera se expresan, componentes del Pleno Municipal,
D. J. Carlos Campaño	al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convo-
D. Antonio Ramos	catoria en la forma legal al efecto, por primera
D. Cecilio Muñoz	convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pre-
D. José Martín	sidente y ante mí el infrascrito Secretario, decla-
D. J. Antonio Teva	rado seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión.
D. Manuel Martín	Asiste público a la sesión, que se comporta correc-
D. Manuel Parra	tamente.-
D. Felipe Parra	<u>1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta</u>
D. Antonio Medina	<u>de la sesión anterior.-</u> De su orden, por delegación
No asistió.-	da lectura al acta de la sesión anterior el funcio-
D. Fernando Calderín	nario D. Rufino García-Bermejo Serrano, acta que fue
Sr. Secretario.-	aprobada por unanimidad, después de admitirse
D. Julio Nieto Lain.-	a petición del Sr. Martín Martín en el asunto tercero del
	orden del día "Dar cuenta al Pleno del contenido del
	escrito dirigido por San Pablo Filus a esta Corpora-
	ción" el inciso final siguiente: "ya que los encargados
	de la Comisión de Festejos dieron las instrucciones para
	la devolución de las enismas."
	<u>2º Estudio y aprobación, si procede, para la cons-</u>
	<u>trucción de un refugio en los grupos escolares.-</u>
	A petición del concejal Sr. Martín Martín por el
	Secretario que suscribe se dio lectura a la moción.

que presenta el Grupo Municipal Socialista (PSOE), que copiado literalmente dice: los Concejales del Grupo Socialista (PSOE) de este Ayuntamiento proponen para su estudio y aprobación, si procede, con la siguiente inclusión en el orden del día del Pleno más próximo que se celebre, construcción de un porche-refugio en cada uno de los Grupos Escolares de esta localidad.-

Esta fechada en Monterrubio de la Sereña a 11-10-1979, firmándola los concejales D. José Martín Martín y D. Cecilio Muñoz Fernández.-

Toma la palabra a continuación el Sr. Martín Martín razonando la necesidad la construcción de un refugio de Uralita para cada Grupo Escolar, pudiendo en su caso utilizar el superavit del ejercicio anterior.-

Contesta el Sr. Alcalde, manifestando que el superavit del ejercicio anterior ya ha sido aplicado en otras necesidades, y que se han hecho no obstante mejoras en los Grupos Escolares.-

Entrando al fondo del asunto informa que la construcción del refugio en la calle no se podía hacer, y que en el patio habría que buscar un sitio adecuado, continua afirmando, que en los días lluviosos los niños se refugian en los pasillos, y dado que en las proximidades existen varios servicios, bascula, parque infantil, calefacción, podía en su momento contratar un conserje, que se encargase de la apertura y / cierre de los dos Grupos, hecho que ya en los citados días viene realizando un funcionario del Ayuntamiento, en cuyo caso la propuesta no tiene objeto.-

El Sr. Muñoz interviene para decir que habiendo una persona encargada en la zona se elimina el problema pudiendo hacerlos dentro de los patios.-

Por su parte el Sr. Martín afirma que hay que dar soluciones a corto y a largo plazo, ya que el peor momento no solo son las salidas y las entradas si no también en los recreos en los que los niños podía

utilizan los refugios además de los padres que acostumbran a ir a buscar a sus hijos.-

El Sr. Muñoz abundando en lo expuesto por el Sr. Martín, expone que los costos no superarían las 300.000 ptas.-

Hay otras intervenciones y al final del debate se llega a la conclusión de ser necesario para la ejecución el elaborar primero un proyecto.-

El Secretario que suscribe informa que la obra en cuestión necesitaría la aprobación del proyecto técnico y habilitar el crédito consiguiente.-

Se manifiesta por el Sr. Martín Martín que el Grupo P.S.O.E. podría presentar un proyecto técnico y sin más deliberación la Corporación por unanimidad acuerda aceptar tal propuesta para una vez conocida, realizar posteriormente un estudio más detallado de la cuestión.-

3.- Estudio y aprobación, si procede, para la compra de terreno con objeto de ubicar un depósito de agua.- El Alcalde informa la necesidad de la construcción de un depósito regulador de 790 m³ de capacidad según información de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Este depósito debe estar más alto que el anterior existente y será costeado íntegramente por la Confederación Hidrográfica del Guadiana por un presupuesto de más de trece millones de ptas., para ello era necesario adquirir una porción de terrenos de aproximadamente 700 metros cuadrados que son propiedad de D^{ña} María Jesús García Arellano.-

Igualmente da lectura al informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de donde se desprende que el valor de los terrenos en cuestión sería de 60.000 ptas.-

Por el Secretario que suscribe se informa

de la posibilidad de adquisición de tal terreno de acuerdo con el Reglamento de Bienes artículos 9 y 11 y Reglamento de Contratación art. 41, sin necesidad de llevar a cabo concurso público.-

Iguualmente dice que el Ayuntamiento debe cumplir una serie de compromisos ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación al proyecto de ampliación de abastecimiento, así como hacer las oportunas delegaciones para el acto de la cesión de terrenos afectos al proyecto en cuestión.-

Informada la Corporación y tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acordó lo siguiente: Ratifican sus compromisos para la ejecución de las obras previstas en el Proyecto de Ampliación del Abastecimiento de Monterrubio de la Serena, aprobado definitivamente con fecha del mes de octubre del presente año, cuyo presupuesto ha sido fijado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en trece millones ciento dieciocho mil trescientas treinta y ocho ptas. (13.118.338) ptas. y en su consecuencia se compromete;

a) A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando que, tan pronto lo demande el Servicio puede proceder a dicha entrega.-

b) Abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo, en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.-

c) Se compromete a que figuren en su presupuesto las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras, o instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día.-

e) Por último, se compromete el Ayuntamiento, a formular sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas lo estime oportuno.-

Delegan en el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan G. Bravo Caballero y en el segundo Tte. de Alcalde Don Antonio Ramos Blauz, para formalizar el acta de cesión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de los terrenos necesarios para las obras mencionadas.-

Se acuerda adquirir 719 m² de terrenos a D^{ña} María Jesús García Arellano para construir un depósito para ampliación del Abastecimiento de Monterrubio de la Serena por un precio de 60.000 pts., facultando al Sr. Alcalde para el otorgamiento del contrato.-

Estudio y posibles soluciones de la problemática de la vivienda en la localidad.- Toma la palabra el Concejal Sr. Campanón Galán exponiendo y recordando los graves problemas de la vivienda en la localidad y que las necesidades eran crecientes. Opina que sería necesario hacer gestiones ante la Delegación Provincial de la Vivienda o ante el propio Ministerio.-

Hay varias intervenciones apoyando la propuesta. Por el Secretario que suscribe se informó de que en base a precedentes de otros Ayuntamientos sería necesario disponer del suelo urbanizado para cederle gratuitamente al Ministerio para que este incluyera en los planes la construcción de un grupo de viviendas en la localidad.-

Informada la Corporación por unanimidad se / acordó lo siguiente.-

Que se hagan las gestiones oportunas ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda facultando al Sr. Campanón para ello.-

Lectura de Boletines y correspondencia.- Por el funcionario Sr. García-Bermejo se intentó dar lectura a la correspondencia habida desde la sesión anterior. Para ello igualmente ofrecía una visión del conjunto a la vista del Registro General de Entrada.-

Por el Secretario informó a la Corporación que lo esencial era dar traslado de la correspondencia de interés general y que siendo el Registro de entradas un instrumento público podía ser examinados por los interesados legítimos, no obstante los Sres. Concejales podían interesar cuestiones de tipo general, contestando así a preguntas de varios de ellos. Tras intercambios de varios puntos de vistas se acordó que por el funcionario encargado del Registro se anotase la correspondencia de interés a la que se daría lectura en cada una de las sesiones.-

Ruegos y preguntas.-

El Sr. Muñoz preguntó los beneficios que obtenían del hogar (antigua O.J.E.) contestando por el Sr. Alcalde que se estaba gestionando su devolución ya que de momento es de la Del. del Ministerio de Cultura

Igualemente el Sr. Muñoz preguntó porqué los materiales de obras se adquirían a una empresa de la localidad sin hacer gestiones para ver si se podían conseguir más barato, contestó el Sr. Alcalde, que este Sr. da facilidades para el pago y que las demás empresas exigían pronto pago como según precedentes de otros pueblos no servían a los Ayuntamientos por no pagar en el acto, asimismo teniendo en cuenta el descuento bancario el precio de los materiales no salía a mayor precio que los demás almacenes de la zona.-

No obstante el Sr. Alcalde invitó al Sr. Muñoz a la elaboración de un estudio con el fin de obtener precios

más ventajosos.-

El Sr. Galán solicitó que por las comisiones se fuesen elaborando previsiones con vistas a la elaboración del presupuesto del año 80, siendo aceptado por ser interesante.-

El Sr. Martín preguntó si se había contestado a un cuestionario remitido por los autores del libro Extremadura saqueada, siendo contestado que no se había recibido.-

Preguntó asimismo sobre el sueldo de los Concejales y el Alcalde contestándole el Secretario que no habían salido las normas.-

También se interesó por la protección del folklore y las ayudas que se destinaban a tal fin en concreto con destino al profesorado de bailes, contestó el Sr. Alcalde que se tendría en cuenta en el nuevo presupuesto.-

El Sr. Teja Raya preguntó sobre la obligación de celebrar Plenos ordinarios, se le contestó por el Secretario tras diversas aclaraciones que aunque estaba ordenado por razones de economía administrativa cuando no había asuntos a tratar no se celebraba según la práctica administrativa.-

El Sr. Martín preguntó el porque no se anunciaban los plenos siendo contestado que se tenía en cuenta una vez leído un acuerdo anterior al respecto.-

Manifestaciones del Sr. Alcalde.- El Sr. Alcalde manifestó:

- la subasta realizada por 48 nichos en la cantidad de 204.000 pts adjudicada al Sr. Godoy.-
- la compra de leña para los grupos escolares por importe de 2 pts/kilo, adjudicada al vecino Sr. Molina.-
- la consecución gracias a gestiones rea-

lizadas de un número de la Guardia Civil y un suboficial.

- la consecución de una subvención de 2.400.000pt.
- Cesión de personal a la Cámara Agraria local para aniego de caminos en previsión de la campaña aceitunera.
- Haberse nombrado vigilante del Parque Infantil.
- Haberse realizados trabajos en el camino del Cementerio, Prensa de Diego, Martires, pared medianera de la futura ubicación de la Plaza de Abasto, calle Juan P. Tena Trejo.
- Sobre una reunión mantenida con los obreros de la localidad sobre su problemática.
- Sobre la posible consecución de una Unidad Sanitaria local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las dos horas después de comenzada de la que se extiende acta de la que como secretario certifico.

31
Sesión núm. 22 del día 8 de noviembre de 1979.-

Sr. Alcalde:-

D. Juan G. Bravo Caballero.

Sres. Concejales:-

D. J. Carlos Campaño Galán

D. Antonio Ramos Blanc

D. Cecilio Muñoz Fernández

D. J. Antonio Teva Raya

D. Felipe Parra Saiz

D. Antonio Medina Mesa

D. Manuel Parra Uqía

No asistieron:-

D. José Martín Martín

D. Manuel Martín Teva

D. Fernando Calderón Partido

Sr. Secretario:-

D. Julio Nieto daín

En la villa de Monterrubio de la Sorena, siendo las veinte horas del día ocho de / noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Juan G. Bravo Caballero, asistidos de un el infrascrito Secretario por acumulación de plaza, una vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.-

Asiste público al acto.-

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente levanta el acto seguido la sesión para

tratarse a tratar los puntos incluidos en el orden del día.-

1.- lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- A continuación de su orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.- Estudio e información sobre obras municipales y acuerdo, si procede, sobre planificación de las mismas.- El Sr. Alcalde toma la palabra para informar sobre los resultados y estado de situación de diversas obras que estaban en marcha en la localidad. Empieza a hablar de la obra 207/76 de pavimentación de la calle S. Balsera y Ruiz de Alda que se encuentra terminada. El informe de los Técnicos de la Diputación ha sido favorable pues solamente solicitan que se ajuste al presupuesto que obra en la Diputación con una diferencia de 35 ptas.

Continúa hablando de la calle Sargento Balsera en la que había sido necesario hacer una

revisión de precios, ya que ha sido necesario certificar en un tramo de 99m cuando en realidad era de 265 con el ahorro consiguiente.

Habla seguidamente de la obra 153/78 sobre pavimentación del camino de Castuera. El presupuesto era de 2.998.182 pts. El informe del Técnico es favorable pues aunque hay una diferencia de 30.000 pts. es debido a un error contable estando todo correcto.

Se refiere a continuación a la obra 76/79 sobre pavimentación la cual según los informes de los Técnicos en relación a los proyectos remitidos son correctos.-

Habla seguidamente de la obra de saneamiento por un presupuesto de 2.000.000 pts. todo a cargo de Excm. Diputación. En cuanto a la misma los proyectos han sido rechazados en principio manifestando el Alcalde que ha pedido se desplace el equipo Técnico a la localidad confiando en que veagan y sea aprobada.-

Quedan por realizar obras en la prolongación de la Vd. del Generalísimo, J.P. Teva Trejo, enlazando con el callejón de los "Repiones" en el Torronco, así como la terminación de la obra de saneamiento de la calle José Antonio.-

Habla a continuación de las economías que ha habido en las obras y que se elevan a una cifra superior a tres millones de pts, ya que el Ayuntamiento tiene pendiente de cobro de la Excm. Diputación varias certificaciones.-

Seguidamente alude a las obras de construcción de instalaciones deportivas dentro de los Planes del C.S. de Deportes, una concedida a este Ayuntamiento con anterioridad por importe de 3.200.000 pts y otra de 1.100.000 pts con destino a cerramiento de las instalaciones y que han sido concedidos por el C.S. de Deportes y Gobierno C,

Manifiesta el Alcalde los inconvenientes que hay para la justificación de esta subvención y de otra concedida por el Gobierno Civil de 2.400.000 pts por encontrarnos próximos a la campaña de recogida de la aceituna en la que hay obligación de suspender la inversión de la subvención si hay trabajo de particulares. Esto lleva a entrar con el punto sexto del orden del día sobre política a seguir durante la próxima campaña de recogida de aceitunas con las subvenciones del paro obrero, exponiendo que se le va a comunicar al Gobernador Civil al objeto de tomar las medidas oportunas.

Sostiene que debe hacerse la obra por administración, la que respecta a la construcción de la pista deportiva por importe de 3.000.000 pts siendo posible controlar mejor el desarrollo de la misma, informando sobre el particular el Secretario que para excepcionar la subasta o el concurso debe de declararse de urgencia pudiendo desglosarse por partes o tramos para realizarla previo concursillo. Razonando el Sr. Alcalde que la urgencia estaba justificada ya que debía comenzar según las informaciones que le habían dado en plazo breve.

Hace un inciso el Alcalde para hablar sobre la adquisición de materiales de que se había tratado en la sesión del Pleno anterior y de las conversaciones que había tenido con el almacenista Sr. Vilaplava de Cabera del Buey y que del resultado de las conversaciones había sacado en conclusión que no interesaba hacer cambio alguno en el sistema empleado, aprovechando para expresar que contara en acta se diera una satisfacción al

suministrador habitual del Ayuntamiento D. Genaro Pama Balsera, por haber puesto su nombre en el trechicho en la sesión a que se hace referencia.-

Habla por fin el Sr. Alcalde de la realización de obras futuras en la calle J. P. Teja Trejo, cercanía de CAMPSA, Cabo Bautista, y manifiesta la grata sorpresa por la visita de varias comisiones de vecinos que han anunciado la aportación de materiales para obras en la calle G. Mola, Ruiz de Alda sosteniendo que prefería que ellos hicieran directamente la obra si bien bajo la supervisión del Ayuntamiento, informando el Secretario de que sería conveniente que suscribieran por escrito el compromiso de hacerlo en la forma indicada o sufragando los materiales.-

Terminada la amplia exposición del Sr. Alcalde, la Corporación acordó darse por enterada y conforme aceptando igualmente la sugerencia de que la inversión de la obra de la construcción de la pista polideportiva sea declararla de urgencia y que se hiciera por administración en la forma anteriormente señalada.-

3.- Estudio y acuerdo si procede, sobre la plantación de árboles en calles, avenidas y plaza de la localidad.- A continuación el Sr. Alcalde habla de sus planes de ornamentación con plantación de arbolado de diversas calles de la población. Manifiesta que ICONA le tiene ofrecidos mil árboles con los cuales podría cubrirse tales necesidades en las calles J. Antonio, Generalísimo, avd. del Ferial, Cabo Bautista, calle C. Blanco, y la Plaza de España. Contesta a petición del Sr. Teja Raya que se trataba de árboles ornamentales tales como castaño de Indias, sauces llorones, naranjos silvestres, etc. y que su colocación en la plaza podría hacerse con criterio de más belleza.

Enterada la Corporación y sin más debate se prestó conformidad a los proyectos del Sr. Alcalde. Quedándose también enterado de la información del mismo de que ya se habían encargado las rejillas para protección de los árboles en el Recinto Ferial, trabajo que se había encargado a un carpintero de la localidad.

4.- Acuerdo si procede para ampliar la concesión de terrenos a CAMPSA, al objeto de ubicar una unidad de suministro. Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que hay que ampliar el primitivo proyecto para la ubicación de un surtidor de gasolina por CAMPSA en nuestra población según informes facilitados por la Excm. Diputación Provincial a través de CAMPSA al ser rechazado el primitivo proyecto. Se necesita según expone el Sr. Alcalde más terreno hasta una cifra de unos $1.118m^2$. Informa el Secretario aludiendo a los antecedentes del caso refiriéndose a los acuerdos que en su día tomó el Ayuntamiento Pleno por lo que se cedían en uso $427m^2$ para surtidor de gasolina y gasóleo en la localidad, en concreto, en la sesión del día 27 de junio de 1978, al sitio del "El Rodeo" y de que la ampliación de la sesión debía ser igual, con el carácter de precario ya que la cesión de propiedad exigía la tramitación de un expediente complejo y la justificación de una serie de requisitos para ello.

Pregunta a continuación el Sr. Teva / Raya que cuando se podía en marcha la estación de servicio contestando el Sr. Alcalde que aparte del informe de la Diputación se necesitaba la aprobación

de CAMPSA, la tramitación de la subasta posterior previendo no obstante que podía estar en funcionamiento para el verano próximo.

Enterada la Corporación acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde con la cesión en uso de los terrenos indicados que pudieran ser redondeados en la cuantía precisa para los fines pretendidos.

5.- Proyecto y trabajos preliminares para la construcción de un parque y zonas verdes.-

Expone seguidamente el Sr. Alcalde que existe un proyecto de construcción de un parque en la localidad. Desea que por la C. de Obras y de Cultura se estudie el anterior y en su caso se haga un autoproyecto para mejor acierto de lo que se pretende, aunque considera que hay que esperar a los resultados de la delimitación del casco urbano por la Excm. Diputación Provincial. Se habla de varios lugares para su emplazamiento entre ellos el conocido como "Pilar de la Rivera", y sin más debate la Corporación acordó por unanimidad adherirse a la propuesta del Sr. Alcalde para que en su día se hicieran por las Comisiones citadas los estudios correspondientes.

Terminada la discusión de este asunto el Sr. Muñoz Fernández solicita que previa declaración de urgencia se pase a estudiar la presentación del proyecto de construcción de un refugio en los G. Escolares lo cual realiza por escrito contentándole el Secretario que se cubre que en las sesiones extraordinarias no cabía acudir a este procedimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las dos horas después de comenzada de la que se extiende el presente acta de la que

going Secretario certifico.-

[Handwritten signatures and scribbles, including names like Manuel Parra, José Martín, and Cecilio Muñoz]

Sesión ordinaria núm. 23 del día 30 de noviembre de 1979.-

Sr. Alcalde.-

D. Juan Gabriel Bravo Caballero.-

Srs. Tte. de Alcaldes.-

D. José Carlos Campanón Galán.-

D. Cecilio Muñoz Fernández.-

D. Fernando Calderón Partido.-

D. Antonio Ramos Blau.-

Sres. Concejales.-

D. Felipe Parra Saun.-

D. Manuel Parra Uqia.-

D. José Martín Martín.-

D. Manuel Martín Tena.-

D. José Antonio Tena Raya.-

D. Antonio Medina Mesa.-

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos de mí el Secretario Actal. que suscribe una vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.-

1.- lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- A continuación de su orden, yo el Secretario Actal, que suscribe dió lectura al acta de la sesión anterior que fue / aprobada por unanimidad.-

2.- lectura de boletines y correspondencia.- A continuación se dió lectura a una circular recibida del Gobierno Civil de esta Provincia, sobre normativas a seguir por los funcionarios, Secretario e Interventores en las sesiones de Pleno y Comisiones Permanentes.-

A continuación se dió lectura a un escrito recibido de la Oficina Provincial de Inversiones, dependiente de la Excm. Diputación Provincial, sobre las posibilidades de industrialización de la

localidad.-

Terminada la lectura del escrito en cuestión el Sr. Teva Raya, preguntó al Sr. Alcalde, si se habían comencado ya alguna gestión, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que se estaba en plano de información.-

3.- Avisar a los herederos de Ulpiano Soriano, para que pongan una puerta falsa en la entrada del corral situado en la calle Cabo Bautista.- Acto seguido el Sr. Cecilia Muñoz Fernandez,

defendiendo el presente punto manifestó que consideraba conveniente el poner una puerta falsa en el solar de Don Ulpiano Soriano (Herederos) sito en la calle Cabo Bautista por considerar que:

1.- Ofrece peligro para los locales comerciales y viviendas que lindan a él, ya que se habían producido robos en varios de ellos creyendo que se llega a los mismos a través de dicho solar.

2.- Por el mal aspecto que da a la calle, ya que por el mismo entran y salen animales que manchan la vía pública con estiércoles.-

Al final pidió votación para la presente moción que a su criterio debía ser favorable a la misma.-

Tras diversas puntos de vista entre los cuales el del Sr. Alcalde se basó en que había desacuerdo entre los hermanos según se había sacado en conclusión de un intento anterior que se había hecho encaminado a la colocación de la puerta en cuestión.-

Por su parte el Secretario que suscribe informó en el sentido de que no se podía obligar expresamente al interesado ya que no había ordenanza en la que se pudiese apoyar dicha petición tal y como la de solares sin vallas, pero que como solución a corto plazo podría ser el asignarle un alto impuesto

que derivaría en el vallado de la fachada, por otra parte el ensanchado de la vía pública era una misión de policía de este Ayuntamiento, asimismo, dado que era notorio que por esa zona se habían robado varios locales comerciales este podía ser un argumento lo suficientemente básico como para crear la ordenanza y obligar a vallar éste y otros locales que estén en similares condiciones.-

A continuación el Sr. Teva Raya, expresó que lo único que pretendía la presente moción era el que se invitase a los propietarios a colocar la puerta y vallar el solar, a lo que contestó el Sr. Alcalde que ya se había intentado habiéndosele invitado a hacerlo sin que se haya tenido en cuenta por los dueños, haciendo la siguiente propuesta:

- 1.- Pedir de los interesados el vallado y colocación de una puerta.-
- 2.- Encargar de los servicios correspondientes el estudio para la creación de la ordenanza municipal.-

4º Situar en la localidad una parada de taxi.- da presente moción la defendió el Sr. Teva Raya el cual en amplia y detenida explicación expuso las causas por las que creía necesario la creación de una parada de taxis con lo que se conseguirían entre otros los siguientes objetivos:

- contar con un servicio permanente.-
- contar con posible servicio de urgencias.-
- tener los taxis debidamente localizados.-
- evitar que se rechacen los viajes incómodos.-
- evitar deficiencias en el servicio, dado que una deficiencia en este servicio puede traer muy graves consecuencias para los usuarios.-

- dar una mayor cotidianidad para los vecinos que necesitan taxis y no cuentan con vehículo propio.-

Terminada la exposición del Sr. Teva Raya, el Concejal Sr. Campaño pidió la palabra para leer el artículo 16 del Reglamento de Transportes ligeros, del cual se desprende que en poblaciones de menos de 5.000 habitantes, el taxista que no fuese asalariado podía simultanear esta profesión con cualquier otra y por tanto no hay obligación de permanecer en la parada, ni aun de exigir, según se desprende del mismo artículo, la obligación de realización de los servicios, hecho este último con el que se mostraron en desacuerdo varios de los reunidos.-

Por su parte el Secretario que suscribe informó que una vez determinada la urgencia o necesidad y si se lesionasen terceras personas estas personas podían agredirse.- Cuando el que suscribe se disponía a seguir informando de este hecho en relación con las dicencias Municipales fue cortado por el Sr. Martín Martín que pidió se limitase a informar más escuetamente. Dicho concejal se había incorporado a la sesión durante el tratamiento del presente punto.-

En este momento el Concejal Sr. Párraga abandonó la sala de sesiones, reincorporándose a la misma a los pocos instantes.-

A continuación se produjeron réplicas y contra réplicas en la que se reflejaron puntos de vistas opuestos, en estos momentos se produjo un incidente verbal entre los concejales Sr. Martín Teva, que pidió mayor agilidad en las exposiciones, y los concejales Srs. Muñoz y Martín Martín, partidarios de profundizar en las cuestiones que se trataban, siendo amonestados éstos

últimos por el Sr. Alcalde adviciendo que era misión de la Presidencia retirar la palabra o concederla, admitidas las excusas el Sr. Alcalde cortó el debate, negándose a conceder más turnos ni a favor ni en contra, proponiendo se le facultase para llevar adelante la gestión.

Asimismo el Sr. Alcalde manifestó que habría que cuidar mucho los trámites ya al no poderles obligar se podía originar con la instalación del teléfono etc. unos gastos que serian inútiles si luego los taxistas no hicieran uso de la parada.

Consultados los reunidos por unanimidad se acordó el delegar en el Sr. Alcalde y en el Delegado de Tráfico para llevar adelante las gestiones encaminadas a la ejecución del presente acuerdo.

5.- Ampliar la información de los recibos de cobro de pavimentación y saneamiento. - A continuación el Sr. Muñoz, pidió se gestionase un nuevo formato para los recibos de cobros de pavimentación y saneamiento en los que se especificasen todos los costos indicados, la cantidad que adeuda cada vecino.

Por su parte el Sr. Martín Martín manifestó que quizás este procedimiento fuese demasiado complicado y que cabía estudiar un recibo donde simplemente se reflejase el coste global, el coste/metro, los metros de la persona interesada y la cantidad a pagar.

Por su parte el Sr. Alcalde mostró los patrones de contribuciones especiales dando unas breves explicaciones sobre los mismos haciendo hincapié en que las cuentas y listas de contribuyentes se encuentran a

disposición del público.-

Explicó a continuación que se había utilizado el actual formato ya que había una gran cantidad de ellos, no obstante - prosiguió, se podía tener en cuenta la propuesta formulada, que fue aprobada por unanimidad de los revnidos por asentimiento.-

6.- Política a seguir por este Ayuntamiento con respecto a la Bascula Municipal durante la campaña de recogida de aceitunas.

Se coincidió en este punto que defendió el Concejal Sr. Tena Raya, en que era de difícil solución.-

El Sr. Raya expuso en la defensa del mismo que creía se debería establecer un horario fijo de pesajes en la báscula Municipal con el objeto de no tener que andar buscando el pesador. Se produjeron varias intervenciones aportando soluciones acogiendose dos intermedias que aportaron los concejales Sr. Martin Martin, quien propuso suspender en cierto modo los cobros de arbitrios / durante los meses de campaña limitándose solo por parte del funcionario a efectuar solo aquellos cobros que pudiese ir simultaneamente, por parte del Concejal Sr. Ramos Blanc fue aportado la idea de que cuando saliese de la báscula a cobrar estos recibos, dejase una nota indicando el sitio donde se le podía encontrar.-

El Sr. Alcalde se mostró favorable a la creación de un horario reconociendo que un funcionario no podía estar 24 horas pendiente del servicio, por otra parte el funcionario encargado cumple a la perfección, no habiendo quejas mostrándose favorable a esperar unos días de prueba.

Por lo que en consecuencia se aceptó el tomar una semana o quince días para a la vista de las necesidades establecer un horario o adoptar las normas aprobadas.-

7.- Presentación del proyecto del resguardo para los niños en los Grupos Escolares.- A continuación el Sr. Muñoz, expuso a los reunidos su criterio con respecto al presente punto mientras se estuvieron viendo unos planos y un presupuesto de los porches-refugios a construir en los Grupos Escolares, dichos planos fueron en principio explicados a los Sres. Concejales que examinaron y más tarde explicado a todos los presentes de forma detallada por los concejales Srs Muñoz y Martín Martín, exponiendo el Sr. Muñoz datos sobre los mismos tales como cabida, situación la doble misión de uno de ellos que valdría a la vez de refugio de los espectadores en el campo de fútbol, concretamente el situado en los Grupos Escolares antiguos.-

Al término de esta exposición con la venia del Sr. Alcalde se retiró durante brevisimo espacio de tiempo el Concejál Sr. Martín Martín.-

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente manifestó que los proyectos debían quedar pendiente del informe de los técnicos.-

A continuación el Sr. Ramon Blanc leyó una nota como Presidente de la Comisión de Obras, que a grandes rasgos mostraba su desconfianza ya que dichos planos y presupuestos no habían podido ser estudiados por las comisiones implicadas ya que no habían estado a disposición de dichas comisiones.-

Replicó el Sr. Martín Martín que porque no se había citado a las comisiones, a lo que fue respondido que se había citado a las comisiones pero que la documentación no se había podido examinar por no hallarse depositada en la Casa Consistorial.-

De todas formas, prosiguió el Sr. Martín Martín que manifestó hacerle gracia la forma en la que se le deniegan las peticiones a su grupo, primero se le exige un proyecto que presenta, para luego después exigir la supervisión de los técnicos.-

Por su parte el Sr. Muñoz manifestó que para su grupo eran todas exigencias, mientras que a propuesta del otro Grupo Municipal se había hecho un Parque Infantil, sin más exámenes ni supervisiones.-

Replicó el Sr. Alcalde que él había estado en el montaje del Parque infantil, siendo contestado por el Sr. Muñoz Fernández que no era experto en esa materia.-

Por su parte el Sr. Martín Martín manifestó que cuando se debatió la propuesta de creación de un Parque Infantil, se apoyó por su grupo la iniciativa de construir urinarios por creerlos más necesarios ya que es evidente su necesidad, en ese momento se le contestó que había suficiente superavit para hacer las dos cosas, y sin embargo ahora entre otras excusas se le pone que no hay posibilidades financieras.-

Fue contestado por el Sr. Alcalde, que recordaba perfectamente que él mismo había propuesto al Sr. Martín Martín llevar a cabo la ejecución de ambas cosas oponiéndose el propio Sr. Martín al exigir que la moción se votase tal y como se había presentado. Revisada el acta ²²⁵ aparece lo expresado por el Sr. Alcalde.

Por su parte el Sr. Alcalde propuso dos opiniones:
1º Dejar el asunto pendiente del informe de los técnicos.-

2º Votar a favor de la primera proposición el Sr. Alcalde y los Concejales: Srs. Campanón, Pana Saur, Pana Uqia, Rama Blau, Medina Mesa, y a

favor de la segunda los señores Martín Martín, Martín Teja, Muñoz Fernandez, Calderón Partido y Teja Raya, por lo que fue aceptada la primera proposición es decir la dejarlo pendiente del informe de los técnicos.

8º Ruegos y preguntas.- A continuación el Sr. Cecilio Muñoz Fernandez formula la siguiente propuesta:

Aclaraciones por parte del Sr. Alcalde de lo dicho en el Pleno Ordinario anterior sobre la no autoridad de un Tte de Alcalde para la contabilización de un camión de cemento perteneciente a esta Corporación.

El Sr. Alcalde contestó en los siguientes términos:

Que no veía mal, agradeciendo incluso la ayuda activa, que cualquier Concejal o incluso cualquier vecino, haciendo uso de su derecho contabilizase los camiones de cemento o cualquier otro control como participe de los bienes del Ayuntamiento que es, pero siempre de un modo particular, cosa que a nadie se había negado, pero que no se debía confundir el derecho con la Autoridad y que era esta precisamente la autoridad la que se le había negado, al tomarla por su cuenta, nunca el derecho.

Replicó el Sr. Muñoz dando lectura a una nota, no se transcribe ya que no fue entregada, puntualizando que lo hacía por buscar el bien del Ayuntamiento.

Antes de pasar al siguiente punto pidió la palabra para una vez concedida pedir constase en acta lo que sigue; que pidió el Sr. Martín:

El apoyo de su grupo con la actitud del Sr. Muñoz, que demostró tener celo sin tratar de insinuirse en asuntos de otro concejal.

Acto seguido el Sr. Raya, efectuó la siguiente

pregunta:

Tramitaciones llevada a cabo de lo acordado en su día sobre el matadero.

Contestó el Sr. Alcalde que se tiene encargado unos presupuestos y proyecto de las reformas al Arquitecto Técnico Municipal, y que asimismo se está estudiando la posibilidad de gestión de la luz.-

El mismo Concejal Sr. Muñoz, efectuó la siguiente pregunta: Tramitaciones llevadas a efecto en lo acordado en su día sobre el alumbrado.-

El Sr. Alcalde, delegó en el Sr. Ramos Blaus, que contestó en los siguientes términos: Que IBERDUERO no pondrá puntos de luz si no se instalan contadores, para lo que se necesitaría elaborar el proyecto correspondiente ya que el consumo de los distintos sectores está a tope, también cabría de estudiar la posibilidad de hacer unos trasvases de potencia con lo que se solicitaría únicamente aumento de potencia para uno de los sectores ya que la red de toda la población se encuentra compensada.- Aportó asimismo la idea de instalar unos relojes que disminuirían la intensidad del alumbrado a una determinada hora de la mañana.-

2.- Manifestaciones del Sr. Alcalde.- El Sr. Alcalde manifestó en primer lugar su agrado con la labor que están desarrollando todos los Concejales, que efectivamente, en ocasiones se dan voces, pero que también es verdad que de la discusión sale la luz.-

En relación con las mociones manifestó que son sus deseos el que se pretenda que sean sobre asuntos importantes, que se han presentado mociones y rechazado tales como que "se apruebe por urgencia el adoquinado de la calle General Mola" o que se "quite un cano que hay en el Rodeo", el pleuro - prosiquió - está concebido

para buscar soluciones a los problemas y no para buscar el lucimiento personal o de grupo.-

En otro orden de cosas, dirigiéndose a los concejales impacientes manifestó y nombró una gran cantidad de proyectos que están en gestión, haciendo hincapié en el esfuerzo que estaba realizando y que creía que había dos extremos al no poderlos resolver todos con la urgencia deseada:

- 1- de la incapacidad del Alcalde.-
- 2- de la imposibilidad de resolverlos una persona sola.-

Por lo que prosiguió de ser el primer supuesto deberían pedir su dimisión, a lo que estaría dispuesto, y en el caso de ser el segundo supuesto deberían prestar más colaboración y encargarse cada uno de varios asuntos, para lo cual invitó a todos los que lo desearan se presentasen el lunes próximo en su despacho para buscar soluciones comunes. Terminó con unas palabras de elogio para el concejal Sr. Ramos Blau, que viene desarrollando una eficaz labor como presidente de la Comisión de Obras y delegado de la misma.-

Acto seguido, por U.C.D. el concejal Sr. Campaón leyó una moción por si procediese a probar su tratamiento con carácter de urgencia y que literalmente transcrita dice:

Moción que con carácter de urgencia promueven los concejales de UCD y que someten a la consideración del Pleno.-

Teniendo conocimiento los Concejales que susciben los problemas que supone para muchas familias el tener que dejar desatendidos a sus hijos, ello con motivo de la próxima recolección de aceitunas, muchas de las cuales atraviesan una difícil situación económica, proponemos

que este Ayuntamiento subvenciones en forma de becas el importe que suponga el que estos niños más necesitados sean atendidos en el Comedor Escolar de manera gratuita y durante el tiempo que dure dicha situación. - (8-Dic-79) a (31-Ene80)-

Consideramos que para ello, se forme una comisión compuesta por el Alcalde, tres concejales, el Sr. Director de las Escuelas y el Secretario de los Grupos Escolares y el Sr. Cura Párroco, para que de manera objetiva puedan seleccionar las solicitudes que se presenten.

Para hacer frente al pago del importe de referidas becas indicamos que ello sea con cargo al próximo Presupuesto Ordinario de 1980, dentro del capítulo 2º, atenciones a Beneficiencia.

Dado el carácter urgente y beneficio-social que esta moción contiene, estimamos que este Ayuntamiento Pleno debe pronunciarse por la misma, acordándose se haga pública la decisión del mismo para que los interesados soliciten debidamente las becas a que antes aludimos.

Esta fechada en Monterrubio de la Serena a 30 de noviembre de 1979, - y lo firman y rubrican ilegible los concejales Sres. Medina Mesa, Ramos Blaus, Pana Ugia, Pana Saur y Campanón.

El Sr. Martín preguntó por los firmantes citados anteriormente concejales de U.C.D.

Aceptada la urgencia del caso en base a la proximidad de la campaña que se menciona se pasó a la deliberación del tema, siendo manifestado por el Sr. Campanón que la moción era mejorable y que la Comisión podía ser ampliada o cambiada.

Por el Sr. Martín Martín se preguntó cual era la misión del Cura párroco en todo esto a lo que respondió el Sr. Alcalde que administraba en cierto modo las aportaciones de Caritas para

estos fines.-

En consecuencia y tras votación quedó / aceptada la moción con las introducciones que se aceptaron que la representación del Ayuntamiento la obtentase la Comisión Permanente, propuesta que hizo el Sr. Martín Martín, y que se introdujese un miembro de la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela Nuestra Señora de Consolación.

Acto seguido por el portavoz del Grupo Municipal Socialista Sr. Teva Raya, pidió la palabra para presentar una moción por el procedimiento de urgencia que copiada literalmente dice así.-

A continuación D. José Martín Martín, pidió se tratase una moción que presentaba su Grupo por el procedimiento de urgencia.-

Justificada dicha urgencia según afirmación del Sr. Alcalde por estar tratándose en las Cortes la cuestión a la que alude la moción, que copiada literalmente dice:

AL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.-
Los abajo firmantes, Concejales Socialistas (PSOE) de éste Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que les confieren las disposiciones legales vigentes, elevan la siguiente

MOCIÓN.-

A.- Teniendo en cuenta que según establece nuestro ordenamiento jurídico - en especial los artículos 101.2, apartados f, g y k y 105 de la Ley de Régimen Local - los Municipios tienen atribuidas importantes competencias en materia de enseñanza (propiedad de los edificios públicos escolares, aportación de terreno para la edificación de centros docentes, conservación y sostenimiento de los centros públicos de E.G.B, cumplimiento de la obligación escolar por los alumnos,

ejercicio, a través de la Junta Municipales de Enseñanza, de múltiples funciones necesarias para la buena marcha de la educación a nivel local, etc. etc.

B.- Considerando, en consecuencia de lo anterior, que el Municipio es protagonista y colaborador de / inestimable importancia en la prestación del servicio público de enseñanza, por lo que está plenamente legitimado tanto para expresar su parecer como para solicitar a los poderes públicos las medidas que estime justas y convenientes para los intereses de su vecino en materia de educación.-

C.- Estimando que los proyectos de ley sobre Estatuto Jurídico de Centros Docentes no universitarios, Financiación de la Enseñanza Obligatoria y de Presupuestos Generales del Estado para 1980, elaborados por el Gobierno y pendientes de aprobación por las Cortes, inciden de manera negativa sobre las aspiraciones e interés de este Municipio y sus vecinos, por cuanto a causa de su actual redacción no garantizan la existencia de una enseñanza democrática, igual para todos en calidad y medios y suficientemente financiada para que el servicio público permita establecer oportunidades iguales para todos en el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la educación.-

Por lo expuesto, los Concejales Socialistas firmantes proponen para su aprobación si procede, la adopción del siguiente

ACUERDO.-

1.- Que se remitan a los Presidentes del Congreso (Cámara de S. Jerónimo, Cortes Españolas Madrid (14) y del Senado (Plaza de la Marina Española - Madrid) Ministro de Educación - (Alcala, 34 Madrid 14) y a los Presidentes de los Grupos Parlamentarios (Marqués de Cubas, 21-3º Madrid 14) escritos ó

telegramas que recojan la siguiente redacción:

"Teniendo en cuenta que los proyectos de ley de Estatuto de Centros Docentes no universitarios, de Financiación de la Enseñanza Obligatoria y de presupuestos Generales del Estado para 1.980 no garantizan:

a) la descentralización deseable de competencias en materia de enseñanza a favor de los Municipios, sometidos a presiones y decisiones centralistas y autoritarias.

b) la intervención real de los Ayuntamientos en la programación general de la enseñanza y la de los padres, profesores y alumnos en el control y gestión de todos los Centros sostenidos con fondos públicos, conforme establece el art. 27 de la Constitución.

c) la existencia de medios que impidan despidos, expulsiones, violaciones de la libertad de cátedra, discriminaciones laborales y profesionales de los profesores de los Centros privados subvencionados por el Estado que, en ejercicio de sus libertades y derechos constitucionales, no concuerden con la ideología oficial del Centro, establecida unilateralmente por el empresario a través de los llamados "idearios"

d) la aprobación de un Estatuto de Centros Privados subvencionados, basado en los principios que rigen la prestación de cualquier otro servicio público (aunque quien lo preste sea un particular) Control Social Estatuto del personal y garantías de los usuarios basadas en la igualdad de todos ante la ley y la neutralidad de la empresa respecto a los padres profesores y alumnos en todas las cuestiones realizadas con motivos ideológicos, confesionales culturales y sociales.

e) la conversión de la enseñanza en instru-

mento de nivelación social que, de manera gratuita y con igual calidad, se halle al alcance de todos.

f) La financiación de las inversiones necesarias para el establecimiento de un auténtico servicio público de enseñanza capaz de garantizar a todos el derecho a la educación, eliminando los actuales déficits de puestos escolares y las lacras causantes de la baja calidad de la enseñanza.-

Este Ayuntamiento se manifiesta en desacuerdo con los proyectos de ley antes mencionados y solicita su devolución al Gobierno para que este proceda a darles una redacción más conforme con los derechos y libertades constitucionalmente reconocidos en materia de enseñanza y con las aspiraciones y necesidades populares.-"

2.- Que el escrito antes recogido sea trasladado también a los directores de los Centros Docentes de esta localidad, a los profesores de los cursos, a los Presidentes de las Asociaciones de Padres y a cuantos sectores estén relacionados con la enseñanza, convocando, si se considera conveniente, a la Junta Municipal de Enseñanza para que adopte la decisión que considere procedente respecto a las disposiciones legales que se debatirán en las Cortes.-

En Monterrubio a 30 de noviembre de 1979.-

Una vez que fue leída la moción el Sr. Martín abundó sobre ella dando unas explicaciones al final de las cuales pidió que todos aquellos que no hubieran quedado enterados podían preguntarle abiertamente aclaraciones sobre el tema.-

Acto seguido el Sr. Campaón preguntó dos veces, si la elaboración de la moción había sido hecha por los concejales del PSOE local o bien se trataba de una moción del partido a nivel nacional.-

Fue respondido por el Sr. Martín Martín que efectivamente se trataba de una moción a nivel Nacional dado que el citado proyecto de ley sobre la educación se está debatiendo ahora en las Cortes.-

Oído esto el Sr. Campaño manifestó tajantemente que el votaría no.-

Por su parte el Sr. Alcalde manifestó que él no apoyaría ninguna moción proveniente de partido político alguno por creer que eso era tema competente de las Cortes y que la emisión de los concejales reunidos consistía únicamente en solucionar los problemas locales.-

Fue contestado por el Sr. Martín Martín que preguntó que cual de los componentes no debía su nombramiento a un partido político, que esto era un problema que tenía incidencias en la vida local, y que el Sr. Alcalde podía haber caído en inconstitucionalidad al no apoyar mociones de los partidos políticos ya que según nuestra constitución la vida nacional se encarna a través de los mismos.- Asimismo, continuó, su grupo se había presentado a las elecciones como partido socialista y apoyaba sin duda las iniciativas de su grupo.- A continuación hubo algunas frases en la que se ponía en duda la independencia argumentada por el Sr. Alcalde en ocasiones, pidiendo en dos ocasiones al Secretario que suscribe que las actas fuesen fiel reflejo de los debates siendo contestado que era muy difícil plasmar los ocho folios de notas de una forma exacta pero que trataría de hacer un esfuerzo dentro de las posibilidades.-

A continuación el Secretario que suscribe pidió la palabra al Sr. Alcalde para una vez concedida la cual solicitar quedarse el asunto sobre la mesa para su estudio acogiéndose al

punto tercero del art. 413 de la ley de Régimen local

Fue preguntado por el Sr. Martín Martín una vez que dió lectura a citado texto legal si el que suscribe tenía duda sobre la legalidad o no de la moción presentada, siendo contestado que eso era un juicio de valor por su parte y que se limitaba a dejarlo sobre la mesa acogiendo a dicho texto legal para su estudio.- Por parte del Sr. Campaón se pidió la votación a lo que accedió el Sr. Alcalde.-

A favor de la misma los Sres. Martín Martín, Muñoz Fernandez, Teva Raya, Calderón Partido y Martín Teva, y en contra los Srs. Campaón, Pansa Saut, Pansa Ugia, Ramos Blauz, Medina Mesa y el Sr. Alcalde por lo que fue rechazada la moción.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las dos horas y cuarenta minutos después de comenzada de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico.-

~~Alcalde~~

~~Manuel~~

~~Paul~~

~~Manuel~~

~~Fernando Calderón~~

~~Francisco~~

~~Manuel~~

~~Manuel~~

~~Jose~~

~~Jose~~

Sesión extraordinaria del día 4 de enero de 1.980.- Núm. 1.-

Sr. Alcalde:-

D. José C. Campanón Galau.

Srs. Concejales:-

D. Antonio Ramos Blau.

D. Cecilio Muñoz Fernandez.

D. Fernando Calderón Partido.

D. Manuel Martín Teva.

D. José Martín Martín.

D. José A. Teva Raya.

D. Antonio Medina Mesa.

D. Felipe Parra Saiz.

D. Manuel Parra Uqía.

Sr. Secretario-Interventor:-

D. Julio Nieto Lain.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día cuatro de enero de mil novecientos ochenta, se reunen en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del 1.º Tte. de Alcalde D. José Carlos Campanón Galau por hallarse ausente el Sr. Alcalde-Presidente, asistidos de un secretario por acumulación de plaza

que suscribe, una vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.- Asiste público al acto que se comporta.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente en funciones declaró abierta la sesión, pasando acto seguido a leer el acta de la sesión anterior por el funcionario de este Ayuntamiento D. Rufino García Bermejo Serrano. Durante la lectura de dicha / acta se ausentó breves instantes el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, interrumpiéndose la lectura de la misma:-

Terminada la lectura se precisó una serie de reparos a la redacción de la misma por el concejal Sr. Martín Martín, en concreto a los puntos siguientes:-

1.- Asunto cuarto del orden del día: Situar en la localidad una parada de Taxis.- En dicho punto el Concejal Sr. Martín Martín pidió se corriese la redacción, según manifestó donde dice "cuando el que se disponía a informar" debe decir, "cuando el que suscribe se disponía a seguir informando".-

2.- En el punto 7 del orden del día: Presentación del proyecto del resguardo para los niños en los Grupos Escolares.- Que se había omitido que una vez revisada el acta no aparecieron las manifestaciones del Sr. Alcalde.-

3.- En el punto núm. 10, se había omitido la pregunta del Sr. Martín Martín, sobre quienes eran los firmantes de la moción presentada por U.C.D. por procedimiento de urgencia sobre becas / para los comedores escolares.-

4º Se omitió la pregunta del Sr. Martín Martín "que cual de los componentes no debía su nombramiento a algún partido político. (Punto sobre Educación presentado por urgencia por el P.S.O.E).-

Se aceptaron por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Muñoz Fernandez se objetó: En su intervención en el punto tercero que decía "que ofrecía peligro para los locales comerciales" la no colocación de la puerta en cuestión, debía decir "para los locales comerciales y viviendas."

Asimismo pidió se consignase en acta que el tratamiento del punto relacionado con el matadero municipal no lo lleve el mismo sino el Sr. Teva Raya.-

Hechas las aclaraciones y rectificaciones apuntadas, por lo demás se aprobó por unanimidad íntegramente el acta.-

2º Estudio y aprobación, si procede, de la cuenta general del Presupuesto de 1978.- Acto seguido, el Secretario que suscribe, con la venia del Sr. Alcalde hizo una exposición del alcance y significado de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, comparando los diversos estados o fases de la Contabilidad Municipal.

Explicó y dio lectura resumida de las diversas / partes de la Cuenta General y de los documentos que la acompañan, centrándose su informe especial-

mente en las partes 1º, 2º y 3º de la Cuenta expresada con el resultado contenido en la tercera parte arrojando un superavit de 1.948.555 ptas.

Igualemente informó de los diversos trámites del expediente conforme a los arts. 789 y 790 de la ley de Régimen local e instrucciones de Contabilidad así como la circular de Oficina de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de 1º de diciembre de 1.958, habiéndolo estado expuesta al público su redacción por plato reglamentario previo anuncio en el B.O. de la Provincia de la Provincia.

Terminado el informe del que suscribe por el Concejal Sr. Martín Martín se solicitaron una serie de informes o aclaraciones sobre el significado de diversas partidas de gastos que fueron facilitadas por el Secretario Interventor a la vista del Libro General de Gastos del año 1.978.-

Debatido el tema suficientemente y sometido a votación nominal la Cuenta General de Presupuesto Ordinario de 1.978 fue aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación con el carácter de provisional según advirtió a la Corporación el Secretario Interventor que suscribe.-

3º Estudio de diversas mociones del Partido Socialista Obrero Español.-

1º) Afrontar la necesidad urgente de sacar las aguas sucias en la parte superior de la calle José Antonio.-

Toma la palabra el Sr. Muñoz Feraudes, y la argumenta en base a una serie de razones:

- a) El Estado deficiente en que se encuentra.-
- b) La importancia de la calle por su situación y anchura.
- c) Constituye una entrada del pueblo.
- d) Los vecinos tienen derecho a gozar de los

mismos beneficios que otras calles.-

Toma la palabra a continuación el Sr. Ramos Blauz, manifestando que el asunto ya se había tratado en la Comisión Permanente, exponiendo como delegado que él ya había tratado del programa de obras para 1980 y del orden de prioridad para llevarlas a cabo. En cuanto a la financiación, expone, los vecinos pagarían el / acerado hasta cierto límite, el que le afectara especialmente, y el resto lo abonaría el Ayuntamiento. Expresa que hay que hacer una acometida para recoger las aguas sucias del último tramo parte izquierda. Debe verse sobre el terreno y tratar hacer los saneamientos como el adoquinado.

Toma la palabra el Sr. Martín Martín, se trata de que se haga y que comte que sí y lamenta la no coordinación de la Comisión Permanente y del Pleno. Se pregunta a continuación que quien paga la pavimentación, contestando el Presidente que el vecino paga una pequeña parte y el resto la Excm. Diputación y el / Gobierno Civil, lo que explicó aún más el funcionario asistente a la reunión Sr. Benitez.-

Debatido el asunto suficientemente, la Corporación acuerda darse por enterada con las explicaciones facilitadas, haciendo constar que se tendría en cuenta esta moción y la segunda, sobre posibilidades de pavimentación del acerado en sual estado de la calle José Antonio, a la hora de establecer el / orden de prioridades por el Pleno.-

3º) Estudiar las posibilidades de construcción de una pared que evite la mala imagen del Depósito Local de basuras.- En la defensa de la moción se ratona la necesidad de tal obra por motivos de sanidad y disminución de efectos desagradables.-

Contesta el Sr. Ramos Blauz que el asunto ya se

había tratado con anterioridad. Todos los Concejales se muestran partidarios de la urgencia de limpiar el Basurero Municipal así como de que se haga una cuneta y saneo el emplazamiento.

Debatido suficientemente el tema se acuerda por unanimidad retirar la basura mediante la utilización de un vehículo con pala y emplazar el vertedero en la parte inferior de la finca, quedando la construcción de la pared supeditada a su necesidad una vez efectuados los cambios mencionados.

4) Adaptar los nombres de las calles a las denominaciones populares. Toma la palabra el Sr. Teva Raya, defendiendo la succión y proponiendo el cambio de nombres de las calles que actualmente ostentan denominaciones de políticos o de militares vinculados a la dictadura que pueden suscitar recuerdos ingratos y que no deben perpetuarse. Se pidió poner nombre de montañeses célebres o de extremeños ilustres o de españoles mundialmente famosos o bien utilizar denominaciones populares.

Contesta el Sr. Campaño: Se trata de nombres que pueden agradar a unos y molestar a otros pero el cambio de ellos traería dificultades de índole práctica y afectaría a las relaciones bancarias con los clientes, cambio de padrones y relaciones de contribuyentes, localización de viviendas, poniendo un ejemplo en el caso de protesta de letras, por lo que creía se debían valorar las dificultades e inconvenientes y a la vista de esto sacar una deducción objetiva.

Interviene el Sr. Martín Martini: Hubo dos bandos, para uno la denominación de estas calles evoca recuerdos gloriosos pero en el otro bando hubo hombres que lucharon por la clase obrera y digno

de tener dedicada una calle. Las denominaciones de las calles son reflejo de la cultura popular. No admite como razones las de tipo burocrático. Recuerda el personaje de D. Pedro Crespo expresando que si el honor es patrimonio del alma los nombres de las calles son patrimonio del pueblo.

Vuelve a replicar el Sr. Campaño aduciendo no comprender como el Sr. Martín Martín solo había hecho hincapié en las alusiones de índole burocrática habiéndose hecho varias alusiones más.

El Sr. Teva Raya recuerda de nuevo que se olvide la política como gesto de buena voluntad y aceptables por todos y desaparezca esos efectos políticos que los nombres de las calles producen.

El Sr. Martín Martín igualmente remarca que si se producen efectos burocráticos había que afrontarlos.

Debatido el asunto se somete a votación dando el siguiente resultado.

Votaron a favor de cambio los Sres. Martín Martín, Martín Teva, Calderón Partido, Teva Raya y Muñoz Fernández y en contra del denominado cambio los Srs. Pama Saur, Pama Uña, Medina Mesa, Ramos Blauz, y el Sr. Campaño.

Producido empate se somete a deliberación por si en trámite de urgencia cambia una segunda votación, ya que de esta forma cabía la posibilidad de que el Presidente decidiera con el voto dirimente. Sin embargo por unanimidad no se admitió el trámite de urgencia quedando el asunto aplazado para la próxima sesión.

5.) Organización de los Carnavales por el Ayuntamiento siguiendo las tradiciones populares. Desfiende la moción el Sr. Martín Martín que los carnavales fueron erradicados por un régimen político que ignoró la cultura popular, solicita que la iniciativa privada

active, y sea promovida en su caso con el montaje de disfraces, campanas, etc. y que el Ayuntamiento ulteriormente premie estas organizaciones. El Sr. Blau, está conforme con el sentido de la moción debe tenerse cuidado con el problema de orden público.-

El Sr. Martín Martín insistió que de no actuar la iniciativa privada debería hacerlo el Ayuntamiento.-

Debatido el asunto, la Corporación por unanimidad acordó dar facilidades para fomentar la iniciativa privada con la aportación de premios para tal fin.

6.) Información sobre el pósito agrícola y política informativa sobre el mismo. Toma la palabra el Sr. Martín Martín solicitando se lea la lista de deudores al Pósito Agrícola Municipal.-

El Sr. Campaón manifiesta que no le parece ético que se lea, el Sr. Martín Martín replica que lo no ético sería el acortar esas listas.-

El Sr. Presidente entrega las listas al Sr. Martín Martín que lee las listas indicadas indicando al final que había alguno de los incluidos que no era agricultor. Para el Sr. Campaón es extraño que en una población como Monterrubio haya vecinos que no sean agricultores, indicando que la mayoría de Monterrubio lo eran.

Ante la presentación de que el plevo se pronuncie sobre temas relacionados con el funcionamiento del Pósito Agrícola local, el Secretario que suscribe, informó que no es competencia del Plevo tratar de esta cuestión ya que con arreglo al Reglamento del Pósito de 1955, ante una Comisión Administradora, cuyos miembros coinciden con la Comisión Municipal Permanente en el caso de este Ayuntamiento y que

por tanto es a aquella a quien le compete ac-
tuar.-

Tras intercambio de diversas opiniones acuerdan comunicar a la Comisión Administradora, de publicidad de la mayor rectitud reglamentaria a la concesión de los préstamos.-

7.- Política de empleo a seguir en la distribu-
ción de fondos del empleo comunitario y otros
servicios.- Seguidamente defiende la moción el Sr. Martín Martín expresando que la distribución de fondos comunitarios de paro obrero debe tener una aplicación equitativa y justa opinado que debía elaborarse una lista de asalariados al respecto, y que en su caso los particulares denunciaran las irregularidades.-

El Sr. Blauc remarca lo anteriormente expuesto y manifiesta que si hay obreros necesitados se le deben dar mayores facilidades.-

El Sr. Muñoz Fernández postula que se cree una Comisión de obrero para vigilancia, aclarándose por el Sr. Ramos Blauc que difícilmente funcionaría y que son los propios obreros los que deberán denunciar, por otro lado el Ayuntamiento debe exigir que se cumpla la orden reciente del Ministerio de Trabajo para colaboración entre el Instituto de Empleo y las Corporaciones locales.-

Tras intercambio de diversos puntos de vista la Corporación por unanimidad acuerda que haga una lista de personas asalariadas que realmente necesiten de ser empleados.-

8.- Resolución sobre el proyecto socialista del
refugio para los niños en los Grupos Escolares.
Volvió a tratarse seguidamente sobre esta cuestión, solicitando el Sr. Muñoz Fernández que se aportaran los planes y presupuestos.-

El Sr. Alcalde en funciones, explica el presu-

puesto e informe elaborado por el Sr. Aparejador Municipal, que alcanza la cifra de 818.000 pts. Expresa que se ha efectuado conforme a las exigencias del Ministerio de Educación y Ciencia y da lectura al informe al respecto.-

El Sr. Muñoz recuerda que hace dos meses se presentó la moción, se ha exigido un presupuesto que después le ha sido sometido a informe de parte técnica, indicando que si lo hubiera hecho nuestro albatuz se hubiera podido efectuar fácilmente y con más economía. Manifiesta que es de mucha necesidad y debe expresarse en tal sentido al Ministerio de Educación y Ciencia.-

El Sr. Martín Martín expone que puede rechazarse este proyecto pero que se recoja el espíritu de la moción Socialista que es se reconozca la necesidad de su construcción.-

El Sr. Alcalde Presidente expresó que los maestros no lo veían bien, y que veían más conveniente crear una plaza de Conserje para vigilancia del Grupo.-

El Sr. Martín Martín replica que no es a los maestros sino a los niños a quienes deben consultarse, pudiendo efectuarse a través de un referéndum.

El Sr. Alcalde replica que el niño no sabe valorar económicamente el problema.-

Hay varias réplicas y contra réplicas entre el Sr. Presidente y el Sr. Martín.

Por su parte el Sr. Martín Martín pidió se introdujese la siguiente enmienda: "Que el proyecto Socialista del porche se trate directamente con el Delegado de Educación y Ciencia. El Sr. Alcalde pidió la votación de el proyecto en base al presupuesto presentado de las 818.000 pts.

El Sr. Martín ~~Martín~~ preguntó si podían ab- tenerse, siendo contestado por el Secretario que suscribe que solo podía hacerse en caso de ser persona interesada con el tratamiento de la moción, manifestando el Sr. Martín que él era parte interesada por ser maestro así como la mayoría de los reunidos por ser padre de alumnos, siendo contestado que no era suficiente esa vinculación.-

A continuación pidieron permiso que fue concedido por la presidencia para ausentarse los sres. Muñoz Fernandez, Martín Martín y Teva Raya, éste último no se incorporó ya durante toda la sesión.-

A continuación se verificó la votación acordándose por unanimidad rechazar el proyecto cuyo importe es el anteriormente citado de / 818.000 pts. Asimismo se acordó recabar de un Arquitecto un informe de rango superior por si el importe del mismo fuese de menos cuantía.-

Acto seguido fueron llamados a sesión los / ausentes incorporándose como anteriormente se menciona los sres. Martín Martín y Muñoz Fernandez.

9.- Política salarial del Ayuntamiento con / respecto a los funcionarios del mismo.- Por el Secretario que suscribe, se dió una amplia información del cuadro de disposiciones que regula el sistema de retribuciones de los funcionarios de Administración Local a partir del Decreto ley 7/73 del mes de julio, Decreto 2056/73, Ordenes de 23 de octubre y 26 y 27 de diciembre de 1.973 y otras posteriores. Igualmente dió un avance de los nuevos presupuestos para // 1.980 según Orden de 27 de noviembre de 1979. El Sr. Alcalde manifiesta que durante 1.979 y

con efectos de primeros de julio se había concedido una gratificación de carácter lineal de 5.000 pts. por funcionarios.

Iguualmente la Corporación queda informada del importe de las percepciones líquidas netas que se pagan por nómina mensual.

El Sr. Martín Martín discrepa de la forma que se ha llevado a cabo la política de sueldos pronunciándose en contra de los aumentos lineales que mantiene las diferencias salariales entre los funcionarios existentes en vez de haberse elevado en forma inversa a las retribuciones anteriormente percibidas.

Contesta el Sr. Campaón que se había acordado por la Comisión Permanente con unanimidad de criterio de los miembros de la misma incluidos los del Grupo /// P.S.O.E.-

Tras esta información la Corporación quedó enterada de la situación actual.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las tres horas y media después de comentada de la que se extiende el Presente acta de la que como Secretario certifico.-

Fernando Calderín

Cecilio Amador

Manuel Martín

Herlisa

Alfonso

Manuel Campaón

[Signature]

Sesión núm. 2 del día 25 de enero de 1.980.-

Sr. Alcalde:

D. Juan G. Bravo Caballero

Sres. Concejales:

D. José Carlos Campaón Galán

D. Antonio Ramos Blauz

D. Felipe Parra Saun

D. Manuel Parra Uqía

D. Manuel Martín Teva

D. José Antonio Teva Raya

D. Fernando Calderón Partido

D. Cecilio Muñoz Fernaudez

Faltó:-

D. Antonio Medina Mesa-

Sr. Secretario-Accetal:

D. Rufino García-Bermejo S.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte diez del día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta, se reunen en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Gabriel Bravo Caballero, / asistidos de mi el Secretario Accetal que suscribe, una vez que han / sido convocados en la forma legal al efecto según lo dispuesto en el art. 293-2 de la ley de Régimen local con veinticuatro horas de antelación.-

Hubo de retrasarse la sesión por espacio de diez minutos al no haber la mayoría, por no haberse incorporado a la misma, ninguno de los concejales pertenecientes al Grupo Municipal Socialista.-

Una vez incorporados los Sres. del Grupo antes citado, Muñoz Fernaudez, Martín Teva, Calderón / Partido y Teva Raya, el Sr. Alcalde-Presidente dió orden al Secretario Accetal. que suscribe, / para dar lectura al acta de la sesión anterior siendo interrumpida la lectura de la citada / acta por el Concejil Sr. Teva Raya, preguntando el por que de la no inclusión de ocho mociones presentadas por su grupo en el orden del día.

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que las / había rechazado por ser estas mociones ambigüas e incluso por no ser ni mociones, ya que se trataba de un orden del día en el que no se desarrollaba la defensa de la moción presentada.-

Continuó el Sr. Alcalde en el sentido de que se le había comunicado verbalmente hacía dos días a los concejales Sr. Calderón Partido y Teva Raya que asintieron con dicha exposición y que asimismo en gesto de buena voluntad se había esperado hasta el último momento a repantar el orden del día por si presentaban las mociones con los requisitos exigidos, es decir, más explicativas, según lo requerido en manifestaciones anteriores.-

Por lo que en base a lo expuesto de dichos puntos y de los informes recabados de los servicios de Secretaria de los que se desprende que era del todo legal la no inclusión de dichos puntos ya que él era el encargado de confeccionar el orden del día decidió el no incluir los puntos de la citada nota que fue pedida por el Sr. Teva Raya y entregada por el Secretario que suscribe no siendo devuelta la misma para su unión al expediente de su ración, dicha nota se transcribe a continuación literalmente copiada de fotocopia de la misma:

Propuestas Socialistas para el próximo plevo ordinario, a celebrar el día 25 del mes de enero.

- 1.- Política fiscal del Ayuntamiento
- 2.- Ingreso de los funcionarios municipales en la Seguridad Social.-
- 3.- Estudio de la plantación de árboles en las calles de este municipio.
- 4.- Revisión de la normativa actual que se sigue en el desarrollo de los Plevos.-
- 5.- Estudio de la política a seguir sobre la gestión de los funcionarios municipales.-
- 6.- Alternativa socialista de planificación de la política de obras municipales.-

7.- Financiación de festejos por parte del Ayuntamiento a los distintos grupos sociales y profesionales de la localidad.-

8.- Contestación del Grupo Socialista municipal a las manifestaciones del Sr. Alcalde en el último Pleno ordinario.-

Dicha nota la firmaron y rubricaron por el Grupo Socialista, el Secretario, D. José Antonio Teva Raya, El Presidente, D. Cecilio Muñoz Fernández, el portavoz, D. José Martín Martín.-

Seguidamente el Sr. Teva Raya comparando citada nota con el orden del día de la sesión manifestó que los puntos incluidos en el mismo, citando como ejemplo el número 3.- Estudio del Plan de Obras a ejecutar en 1980, y orden de prioridad, eran tan escuetos como los de la nota en cuestión, siendo contestado por el Sr. Alcalde a la vista del expediente que no era ni mucho menos así ya que para llegar dicho acuerdo a conocimiento del Pleno, la Comisión de Obras había elaborado informe que presentó a los reunidos, para una vez elaborado el informe, ser llevado a Comisión Permanente, cuya certificación del acuerdo le fue facilitado por el Secretario que suscribe, añadió, que en dicha comisión había participado el integrante de su grupo Sr. Teva Martín.-

El Sr. Teva Martín, manifestó que el hecho de rechazar las mociones no había estado, palabras textuales, ni medio bien.-

El Sr. Alcalde, cortó el debate por salirse del orden del día, ordenando al que suscribe proseguir con la lectura del acta de la sesión anterior.

Convenida la lectura del acta pidió permiso para incorporarse a la sesión el Sr. Martín Martín que le fue concedido, reiterando la interrupción de la lectura del acta y pidiendo

explicación del por que de la no inclusión de los puntos presentados por su grupo en el orden del día, el Sr. Alcalde no concedió más explicaciones argumentando que ya las había dado con anterioridad y que él no las había escuchado por no haber llegado a su hora, ordenando nuevamente el proseguir con la lectura del acta en cuestión, siendo nuevamente interrumpida en demanda de intervención por parte del Sr. Martín / Martín, reiterando el Sr. Alcalde su orden de proseguir con la lectura.-

Una vez comentada la misma, pidió y le fue concedido permiso para ausentarse el Sr. Martín Martín, prosiguiendo la lectura, momentos después lo pidió y le fue concedido el Sr. Teja Raya, y momentos después el Sr. / Muñoz Fernandez, asimismo con permiso, ausentarse a continuación el Sr. Martín Teja sin permiso, pidiendo el Sr. Alcalde Presidente / Comtara así el hecho en acta, marchándose a continuación con permiso de la Presidencia el Sr. Calderón Partido, quedando por tanto / cinco en la mesa e interrumpiéndose breves instantes la lectura del acta para consultar la legalidad del hecho que en principio, / "in situ", para el Secretario que suscribe era un hecho no tipificado por lo que se prosiguió con la lectura en espera de la incorporación de los ausentes, que lo hicieron tras unos instantes.-

Terminada la lectura fueron consultados los reunidos sobre su aprobación interviniedo el Sr. Muñoz con el objeto de efectuar aclaraciones sobre la misma siendo cortado por el concejal Sr. Martín Martín, que manifestó que no aprobaba su Grupo el acta por tener

dudas de la legalidad del Pleno.

Pidiendo seguidamente la palabra para intervenir, siendo contestado por el Sr. Alcalde que se siguiera el orden del día.-

De todas formas manifestó que se dar lectura a una nota dado su intencion y la de su grupo de ausentarse de la sala de sesiones.

Dicha nota transcrita literalmente dice:

Ante la no aceptación de las mociones / presentadas por el Grupo Socialista para el Pleno ordinario del 25-1-80.

Sin ningún tipo de aclaración antes del Pleno y aduciendo razones inconsistentes en el Pleno e incumpliendo la ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento Jurídico de las Corporaciones Locales, este Grupo pidió intervenir para aclarar las causas de la no inclusión de dichas mociones, a lo que el Sr. Alcalde no accedió, este Grupo manifiesta su más enérgica repulsa ante el comportamiento / antidemocrático del Sr. Alcalde y eleva su propuesta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a quien se le ruega tome las medidas pertinentes.

El Grupo Socialista impugna la sesión por no haberse incluido en el orden del día las mociones presentadas por dicho Grupo para este Pleno.-

De otro lado censura la actitud del Sr. Alcalde al no notificarnos el rechazo de las mociones.-

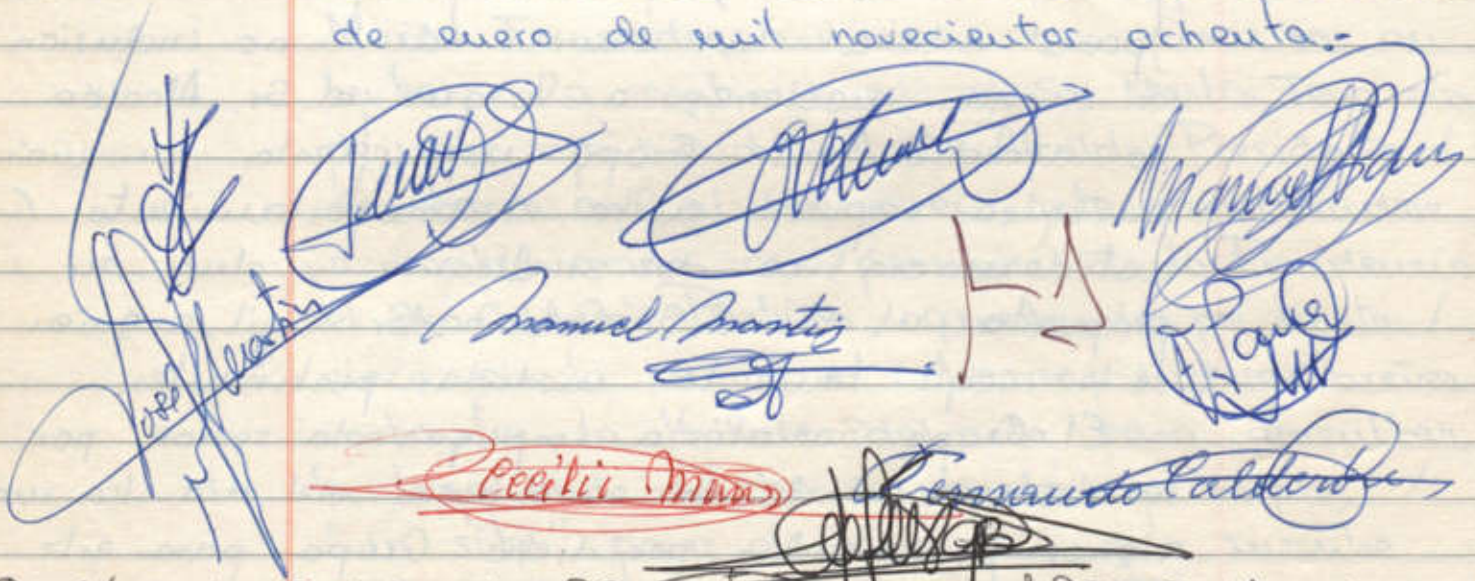
Por este motivo nos vemos en la necesidad de abandonar el Pleno, manifestando que seguiremos en esta postura si se siguen produciendo estas arbitrariedades."

da nota que cita manuscrita y sin firma alguna.

Terminada la lectura de la misma se levantaron los concejales del Grupo Socialista. Salio a continuacion gran parte del publico que habia ido incorporandose a la misma oyendose de entre uno de los asistentes " que lo celebrasen ellos solos."

Acto seguido el Secretario que suscribe informo al Sr. Presidente de la no procedencia de continuar con el Pleo ya que no habia mayoria, por lo que el Sr. Alcalde suspendio la sesion a los treinta y cinco minutos de comenzada de la que se extiende el presente acta que como Secretario certifico:

Para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Monterrubio de la Serena a veintiseis de enero de mil novecientos ochenta.-



 Manuel Montejun
 Manuel Ramos
 Manuel Ramos

Sesión núm. 3 del día 29 de febrero de 1980. Ordinaria.-

Sr. Alcalde.-

D. Juan Gabriel Bravo Caballero.-

Sres. Concejales.-


D. José Carlos Campaón Galán.

D. Antonio Ramos Blau.

D. Cecilio Muñoz Fernandez.

D. Fernando Calderón Partido.

D. Antonio Medina Mesa.

D.  Para Uña.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, se reunen en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleo Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia

D. Felipe Parra Saun.

D. José Martín Martín

D. José D. Teva Raya,

D. Manuel Martín Teva.

Sr. Secretario-Interventor.

D. Julio Nieto Lain.-

de Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos de mi el infrascrito Secretario-Interventor, / convocados en la forma legal al efecto.-

1.- lectura y aprobación, si procede de la sesión anterior.- De su orden

di lectura, yo el Secretario-Interventor, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por / unanimidad.-

2.- lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión número 1 del pleno extraordinario celebrado el día 4 de enero de 1980.-

De su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión del día 4 de enero de 1980, que / fue aprobada por unanimidad, igualmente dió lectura al acta de la sesión celebrada el día 25 de enero del presente año.-

Terminada la lectura de la misma el Sr. Martín Martín solicitó que conste en acta que la última parte de la nota que dice "el grupo Socialista impugna la sesión...", produciendo arbitrariedades que no debía haberse transcrito pues no se entregó con esa finalidad, es un documento de carácter interno y por deferencia no / debería haberse transcrito; seguidamente el Sr. Teva Raya, solicitando aclaraciones sobre el retraso y no inclusión en el orden del día de propuesta del partido Socialista en la sesión del 25 de enero, pide que conste en acta que el Sr. Alcalde, había reconocido que el grupo del P.S.O.E. tenía mayor para proponer en Pleno y que tenían miembros suficientes para proponer un Pleno extraordinario. El intento de aclarar los hechos en cuestión no hubo acuerdo y al final del acta de la sesión sometida a votación fue aprobada con el voto en contra del

Sr. Martin Martin, Muñoz Fernander, Calderón Partido, Teva Raya y Martin Teva-

3.- Votación sobre procedencia o no de cambiar la denominación de algunas calles de la localidad.- Por el Secretario se recordaron los antecedentes del caso que concernía a lo / tratado de 5 de enero de 1980 así como a la legislación aplicable conforme al art. 226 del R.O.F. cuando existe empate en las votaciones, sometida el asunto a votación dió el siguiente resultado: votaron sí al cambio de denominación de calle el Sr. Martin Martin, Muñoz Fernander, Teva Raya, Calderón Partido y Martin / Teva y en contra el Sr. Alcalde, Sr. Campañón, Sr. Para Uqía, Parra Saun, Medina Mesa y Ramos Blanc, en total 5 del P.S.O.E y 6 de U.C.D. por lo que no prosperó la moción del P.S.O.E sobre el cambio de denominación de algunas calles según consta en el Pleno del día 5 de enero de 1980.-

El Sr. Teva Raya como explicación de voto pidió que constase en acta lo siguiente:-

Como el sostenimiento del nombre en las calles de políticos y militares de la dictadura subcita recuerdos ingratos y discrepa totalmente con su sostenimiento.-

El Sr. Campañón, por su parte replicó: hay cosas que gusten o no, no pueden cambiarse y hay que aceptala como son, además de los / gastos que originaría los cambios.=

4.- Estudio y aprobación si procede del plan de obra para 1980.- El Sr. Alcalde dió / lectura al acta del informe de la Comisión de Obra del 3 de enero de 1980, sobre el Plan de Obra para el año en curso cuya anun- / ciación es la siguiente de 1 a 26.-

1.- Terminar la pavimentación de la calle Juan

Pedro Teja Trejo con la colaboración de los vecinos para sacar las aguas limpias y sucias.

2.- Pavimentar la Trav. de la c/ F.P. de Rivera, pues tiene terminada con la aportación de los vecinos la salida de aguas sucias y entrada de las limpias.-

3.- Terminar la pavimentación de la prolongación de la calle General Franco, hasta la carretera del Zuján, que como todos sabemos no se puede terminar por no saber la demarcación del terreno que ocupará la gasolinera en aquella fecha hasta tanto no vinieren los encargados para delimitarlo o señalarlo.-

4.- Pavimentar el denominado Rincón de la Capitana, advirtiéndole a los vecinos que tiene que tener sacadas las aguas sucias y entradas las limpias.

5.- Terminar de pavimentar con la colaboración de los vecinos de la calle F.P. Rivera llamado "Puerta del enterrador".

6.- Pavimentar el trozo de la calle Purísima, donde vive José Partido y Ramón Calderón.

7.- Arreglar el trozo de la calle José Antonio / desde la puerta de Salvador Villas hasta el grifo, y ponernos de acuerdo con los vecinos para hacer el acerado con la colaboración suya.

8.- Pavimentar desde la terminación del adoquinado de la calle José Antonio, dado derecho / hasta la fábrica con la aportación de los vecinos en los acerados, pues ya se están haciendo / gestiones con un compresor para dicho rebaje pues como ya sabemos tiene muchas rocas y será costoso.-

9.- Tratar de sacar las aguas sucias y entrar las limpias con la siguiente pavimentación de la calle Trav. de la Fábrica con la colaboración de los vecinos.-

10.- Arreglan el acerado de la calle José Antonio de la parte izquierda subiendo hacia la fábrica con la ayuda de la vecindad para sacar las aguas sucias.-

11.- Poner tubos en el trazo de la calle F.P. de Rivera donde hay hecha una tubería de aguas sucias con piedras de cauterías, con la colaboración de los vecinos que / vistan en dicha zanja, y una vez realizada dicha obra se le daría mayor anchura a dicha calle.

12.- Arreglan el camino del pozo del soldado en la forma que más económica salga y mejor queden y también proponer para su aprobación si procede haciendo un estudio de lo que costaría llevar la luz ha dicho pozo para poder poner un motor eléctrico para sacar el agua.-

13.- Seguir los trámites para el aneglo del Camino de los Martires y enlazar con la calle que pasa por la prensa del "pollo" y Antonio del Rosal y llegar ha enlazar con la / cuesta del pilar, en dicho aneglo abrá que tratar si se hacen pavimentación o con / aglomerando con alquitran.-

14.- Arreglan el trazo que hay desde la cuesta del pilar hasta el pilar.-

15.- Estudio para tratar de destender la tierra de las lagunillas.-

16.- Terminar de pavimentar la prolongación de los pasillos o calles en el cementerio Municipal.-

18.- Estudio si procede de aumentar el camino de la Fontanica por ser bastante estrecho.

19.- Una vez nos termine de abonar la Diputación las obras que nos adeudan ya realizadas y aprobadas por la Diputación, prolongar las

salidas de las acometidas de las aguas sucias en las salidas del pueblo tales como la que desemboca en el almacén de cereales en la carretera del Zújar.

20.- Quitar la basura de las Pasadenas.

21.- Quitar la basura de los martires.

22.- Arreglar con la colaboración de los vecinos las aceras de la calle Ruiz de Alda.

23.- Arreglar acerado con la colaboración de los vecinos del callejón del Pilar.

24.- Tratar de arreglar el camino que sale de la calle Ruiz de Alda hasta la carretera de Castuera.

25.- Pendiente ya aprobado.

Quitar los palos de telégrafos y tratar de poner una alambrada en las lagunillas.

26.- Estudio si procede para poner pasos de cebra en la localidad.

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde dice que también cabía agregar poner varios bancos en diversos puntos. Por su parte el Sr. Ramos Blanc propuso que debía incluirse el arreglo de las inmediaciones a la vivienda del Sr. D. Cecilio Muñoz Fernandez.

El Sr. Martín Martín pidió que se incluyera la modificación y arreglos en el recinto ferial y que la Comisión de Cultura hiciera la correspondiente propuesta a la Comisión de Obra.

Sin más deliberación y por unanimidad se aceptó el Plan de Obra elaborable por la Comisión de Obra, así como la inclusión de las obras propuestas en la forma expresada.

5.- Elaboración, estudio y aprobación del plan de necesidades a remitir a la Excm. Diputación Provincial para 1980. - El Sr. Alcalde da lectura a la relación de obras y servicios más necesarios para la comunidad según los avances

del Sr. Apoyejador en torno a los presupuestos a las mismas, dichas obras serian las siguientes: canalización agua potable. Quintanilla 200.000 pts., Portillo 150.000 pts. Presa de Diego 150.000 pts. TOTAL 500.000 pts. Canalización arroyo del Pilar 4.800.000 pts. Piscinas y vestuarios 9.500.000 pts. Plaza de / Abastos 11.500.000 pts. Adecuación y ceramieento del parque 2.600.000 pts. pavimentación de 21.430 m², de calle Bautista, Generalísimo, J. P. Teva Trejo, Pozo Soldado, Trav. F.P. de Rivera, circunvalación, enlace Valseguillo-Zujar. - TOTAL 18.854.400 pts. más 6.900 m² lineales de bordillo de hormigón de granito por un importe total de 3.795.000 pts.

Alcantarillado: calle José Antonio, Camino Presa, Pozo Soldado, mártires, Teva Trejo, Colegio, Quintanilla, total... 6.588.500 pts.

Emisarios. 12.000.000 pts.

Reparación Ayuntamientos 800.000 pts.

Reparación Matadero 700.000 pts.

Acondicionamiento vertedero de basura 250.000 pts.

Construcción 100 nichos en el Cementerio Municipal 1.200.000 pts.

Reparación de ceramieento cementerio 500.000 pts.

Terminada la lectura y propuesta del Sr. Alcalde se aprobó por unanimidad el Plan de necesidades de obras y relación valorada de las obras acordándose asimismo remitirlo a la Excm. Diputación Provincial para su inclusión en el Plan de obras y servicios de 1980.

6.- Acuerdo si procede para la cesión de un local a efectos de instalar la Biblioteca Pública Municipal y asignación Presupuestaria.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito de fecha 20 de enero de 1980 del Centro Provincial / Coordinador de Bibliotecas en el que comta

los requisitos que debe tener el local y el compromiso del Ayuntamiento de consignar el presupuesto 75.000 pts. para atenciones de bibliotecas así como de suscribir el oportuno concierto. El Sr. Alcalde informa que el local adecuado es la casa de cultura, el Sr. Martín Martín que acepta la ubicación de la biblioteca en el lugar apuntado como solución provisional pero debía proveerse y hacer cuestiones para encontrar otro más idóneo.-

Por el que suscribe se informa de cuestiones al respecto.

Informada la Corporación por unanimidad / acordó aceptar la propuesta del Sr. Alcalde con los compromisos señalados, poniendo a disposición del Centro Coordinador el local sito en el Rodeo conocido como Casa de Cultura consignándose en presupuesto para mantenimiento del mismo la cantidad de 75.000 pts.-

7.- Acuerdo, si procede, para la cesión de terrenos a efectos de construir un consultorio médico y posibilidad de participación económica en su caso.- Informa el Sr. Alcalde sobre la necesidad de contar con un consultorio médico y de que el Ayuntamiento debe contribuir con local y con otros medios para conseguirlo. Para ello / propone que existía la posibilidad de ceder los terrenos donde se encuentra el edificio de la denominada Escuelas Viejas. A petición del Sr. Martín Martín el Sr. Alcalde hace unas aclaraciones sobre las propiedades del edificio y situación jurídica actual.-

Dada la importancia del edificio sin más deliberaciones la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

1.- Aceptan la cesión de estos terrenos pidiendo si fuera

preciso hacer la cesión gratuitamente y la propiedad siguiendo los trámites reglamentarios.

2.- El Ayuntamiento y dentro de las posibilidades presupuestarias y legales colaboraría económicamente para la puesta en funcionamiento del citado consultorio.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para posteriores trámites.-

8.- Estudio y posibles resoluciones con los sueldos y dietas de los componentes de la Corporación.- Por el Secretario que suscribe se informa de la legislación al respecto conforme al Real Decreto de 26 de junio de 1977. Igualmente de que a la vista del anteproyecto del presupuesto ordinario para 1980, la cifra a consignar ascendería a

Toma la palabra el Sr. Martín Martín manifestando que aunque él por su parte no iba a percibir en cuanto permitía a las clases trabajadoras el acceso a los cargos políticos, sin menos caber de los ingresos procedentes de sus tareas.

Por ello pide:

a) Que se acuerde la asignación en esta sesión y que posteriormente en otro pleno que cada uno manifestase si lo acepta o no.

El Sr. Alcalde por su parte tras manifestar que él no cobraba nada solicitaba que cada uno exponga su opinión.-

El se presentó cuando no había sueldo y por ello no iba ahora a traicionar a su electorado. Comprendiendo la situación de algunos concejales aunque indica el tiempo de dedicación es escaso.

En turno de réplica el Sr. Martín Martín dice que antes era ilógico subvencionar los Concejales

que eran nombrados a dedos.

El Decreto por otra parte es obra del Gobierno de U.C.D. hay que dedicar más tiempo ahora que antes al Ayuntamiento y el votar no implicaba cerrar la puerta a los trabajadores.

El Sr. Campaón manifiesta que debe conocerse los que quieren cobrar que debía manifestarse para así determinar el alcance de lo que se pagaría.

Debatido el asunto y sometido a votación nominal dió el resultado siguiente: votaron sí los sres. Martín Martín, Muñoz Fernandez, Martín Teja, Teja Raya y Calderón Partido por el Grupo Socialista, en total 5, votaron no los sres. Medina Mesa, Pama Usia, Pansa Sam, Campaón, Ramos Blanc y el propio Sr. Alcalde todos de U.C.D. en consecuencia no se aprueba la propuesta sobre concesión de asignaciones al Sr. Alcalde y concejales. Seguidamente varios concejales explicaron el sentido de su voto en la forma siguiente: Sr. Campaón dice que no, pero que se opone a que pudiera en algún caso percibirse por quien lo deseara.

Sr. Martín Martín con esa votación se describía a la clase trabajadora considerando / ambigua la postura de algún concejal, cuando la asignación de las ayudas facilitaba el acceso a los centros públicos.

Por lo que se trató la moción pasando a / informar el Secretario del precio de coste por Funcionario y mes que se había prácticamente duplicado desde el año anterior.

Sr. Teja Raya, piensa que todo trabajo de dedicación en atención pública debe ser remunerable, de otra forma se capitaliza la política en favor de la clase pudiente.

Sr. Muñoz Fernandez, las cantidades que pudieran

percibirse beneficiarian al pueblo de alguna forma.

9.- Estudio sobre los trabajos realizados sobre las propiedades rústicas del Ayuntamiento y posibles resoluciones a seguir.- El Sr. Alcalde da cuenta de los trabajos realizados por encargo de la Corporación para obtener datos topográficos / sobre las propiedades rústicas del Ayuntamiento encargados a un perimetro topógrafo y de su resultado.

El Secretario informa que dichos trabajos han sido consecuencia del acuerdo adoptado por la Corporación al tratar del tema de las comprobaciones del inventario de bienes, por otra parte recuerda la legislación pertinente conforme al art. 370 y 371 de la Ley de Régimen Local para el ejercicio de Acciones reivindicatorias ya que si se comprobaba la existencia de usurpaciones, con una antigüedad superior al año, conforme al art. 55 del Reglamento de Bienes habría que acudir previo informe del letrado a la Jurisdicción Ordinaria.

Toma la palabra el Sr. Martín Martín y dice que se averigüe quien ostenta la posesión, en que condiciones de derechos y que se tomen medidas adecuadas para su recuperación, pidiendo en su caso indemnizaciones a los detentadores.

El Sr. Martín Teva, solicita una comisión traisa al Pleno un estudio comprobatorio, el Sr. Alcalde propone que se haga un informe de situación de hecho, por la Comisión de Hacienda más la inclusión de los sres. Teva Raya, Calderón Partido y Muñoz Fernandez.

Sin más deliberación se acuerda por unanimidad.

10.- Aprobación, si procede, de solicitud de adjudicación de obra, a la Excm. Diputación Provincial y al Consejo Superior de

Deportes. El Sr. Alcalde expone a la Corporación que la Excm. Diputación había incluido la obra 42 de carácter hidráulico en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, por importe de 2.000.000 pts. habiéndose comprometido este Ayuntamiento a aportar el 20% en principio anticipado por el Banco de Crédito Local, también informa de la que se efectúa en el campo de Fútbol para su construcción y que dichas Obras debían ser solicitadas a la Excm. Diputación Provincial y al Consejo Superior de Deportes para que fueran adjudicadas al Ayuntamiento.

Informada la Corporación sin deliberar por unanimidad acordó prestarle su aprobación facultando al Sr. Alcalde para la ejecución de los trámites pertinentes.

11.- Examen de las pruebas realizadas por el Ayudante de Fontanero y el Vigilante de Arbitrios y creación de las plazas, si procede. - El Alcalde cede la palabra al Secretario no sin antes anunciar sus propósitos de llevar a cabo una reestructuración de los servicios.

El Secretario informa de los antecedentes del caso conforme al Real Decreto 1.409/77 y R.D. 263/79 indicando el derecho que asiste a los Sres. D. Angel Balsera Balsera y D. Gabriel Caballero Partido, Vigilante de Arbitrios y Ayudante de Fontanero respectivamente para que sus plazas una vez superadas las pruebas fueran creadas, siendo necesario el trámite y su remisión a la Dirección General de Administración Local.

El Sr. Martín Martín, solicita aclaraciones y manifiesta que había que estudiar una reestructuración y llevar el horario de funcionarios de contenidos y que aprobaría ~~una~~ la creación de las plazas siempre que se hiciera tal reestructuración.

Informada la Corporación por unanimidad acordó

Tras deliberar lo siguiente:

1.- Crear las plazas en cuestión de Vigilante y de Ayudante de Fontanero antes indicadas e incluidas en el subgrupo de Servicios Especiales, con el nivel retribuido 3 y coeficiente 1'4.-

2.- Que se remita el acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

3.- Que pertinentemente se reestructure previo estudio la Plantilla de Funcionarios.-

12.- Ruegos y preguntas.- Al no haberse formulado en la forma debida ningún ruego o pregunta no permitió la Presidencia efectuar ninguno.-

13.- Manifestaciones del Sr. Alcalde.- El Alcalde habló sobre las gestiones encaminadas en / crear una parada de taxis que habían dado resultado negativo.-

Iguualmente informó que se había acordado / por la Comisión Permanente hacer doce unidades de nichos más para completar una fila.

En total 60 unidades.-

Tambien habla de que ya se está llevando a cabo la venta de los museos.

Manifiesta igualmente que ha traído buenas noticias de Badajoz sobre el aneglo de la carretera de Valsequillo, que se iba a firmar escrituras de terrenos para la ubicación de pozos de aguas, así como de su viaje a Zalamea / para tratar el problema de traida de agua por la "Mancomunidad del Zújar".

Se refiere asimismo en el problema de personal tras la marcha de D. José Partido y la ocupación del puesto por D. Angel Balsera, así como que el próximo día 3 tratará con los Funcionarios sobre la restructuración de los mismos.-

Mociones de Urgencia. Después de las manifestaciones de la Presidencia por el Grupo Municipal Socialista, se presenta al Pleno por urgencia una moción sobre reestructuración de Plantilla, sometida a la votación de urgencia no prospera la moción de la misma dado el resultado siguiente: votaron a favor los sres. / Martín Martín, Martín Teva, Muñoz Fernandez, Calderón Partido y Teva Raya, todos del P.S.O.E. y en contra de su admisión el Sr. Alcalde y los sres. Ramos Blanc, Campaón Galán, Pana Uña, Pana Saur, y Medina Mesa, todos de U.C.D.

2ª Moción sobre alternativa socialista a la actual política Municipal que se sigue las Obras.

Considerando la discutible eficacia de la Obra Municipal llevadas a cabo por la actual / Corporación.-

la ausencia de orden de los Técnicos para la realización de las mismas.-

El coste económico.-

la introducción de factores que supone desigualdad en la distribución de los fondos de empleo Comunitario y un descalamamiento de los objetivos de tales fondos.-

El coste político.-

El coste personal de algunos miembros de esta Corporación.-

El Grupo Municipal Socialista P.S.O.E. propone el siguiente proyecto al Pleno de la Corporación y discusión y aprobación, si procede.

Viene unido a continuación un amplio informe y propuesta con gran riqueza de detalles al que se venen organigramas y funcionamiento de las mismas.

Votada la urgencia o no de la propuesta votaron a favor los sres. del P.S.O.E. Martín, Martín, Teva Raya, Calderón Partido, Martín Teva

y Muñoz Fernander, y votaron en contra los sres. Sr. Alcalde, Campaon, Pana Uqía, Pana Saur, Medina Mesa y Ramos Blauc por lo que no prosperó la urgencia de la moción.

A continuación se presentó otra moción de urgencia sobre la subvención concedida por este Ayuntamiento sobre la Fiesta del Maestro.

Votada la declaración de urgencia votaron a favor los sres. Martin Martin, / Martin Teua, Teua Raya, Calderón Partido y Muñoz Fernander y votaron en contra los sres. Sr. Alcalde, Campaon, Pana Saur, Pana Uqía, Ramos Blauc, y Medina Mesa.

Después seguido se presentó por el Grupo Municipal Socialista una moción sobre inclusión o no de los funcionarios del Ayuntamiento en la Seguridad Social, votada la declaración de urgencia votaron a favor los sres. Martin Martin, Martin Teua, Teua Raya, Calderón Partido, Muñoz Fernander y Sr. Campaon y en contra el Sr. Alcalde, Medina Mesa, Pana Saur, Pana Uqía y Ramos Blauc. Lo que supondría un corte aproximado de 1 millón de ptas. que superaba ampliamente las cantidades que se vienen prestando por este concepto unas 400.000 ptas.

Sometida a votación votaron a favor de la inclusión de los funcionarios en la Seguridad Social Sr. Martin Martin, Martin Teua, Teua Raya, Calderón Partido y Muñoz Fernander y votaron en contra los Sres. Sr. Alcalde, Campaon, Medina Mesa, Pana Saur, Pana Uqía y Ramos Blauc, por lo que no se incluyen en la Seguridad Social.

El Sr. Martin Martin en explicación de

voto pide que conste en acta que la Seguridad Social es cara porque lo ha establecido el Gobierno de U.C.D.-

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las once horas del mismo día de la que se extiende el presente acta que como Secretario certifico.-

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top, there are three circular stamps, each containing a name: 'Alcalde', 'Alcalde', and 'Manuel Parra'. Below these, there are several more signatures, including 'Fernando Calderón Partido', 'José Martín', 'Cecilio Muñoz', and 'Manuel Parra'. The signatures are written in blue ink on lined paper.

Sesión extraordinaria núm. 4 del día 21 de marzo de 1980.-

Sr. Alcalde:-

D. Juan G. Bravo Caballero

Sres. Concejales:-

D. José C. Campaón Galán

D. Antonio Ramos Blaus

D. Cecilio Muñoz Fernandez

D. Fernando Calderón Partido

D. Felipe Parra Saura

D. Manuel Parra Uqia

D. José A Teva Raya

D. José Martín Martín

D. Antonio Medina Mesa

NO ASISTE:
D. Manuel Martín Teva

Sr. Secretario:-

D. Julio Nieto Lain.-

En la villa de Monterrubio de la / Sereua, siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta, se reunen en la Casa Consistorial, salón de sesiones, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente de esta villa D. Juan G. Bravo Caballero, asistidos de mi el secretario de este Ayuntamiento por acumulación de plaza, una / vez que han sido convocados en la

forma legal al efecto.-

De su orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.- Estudio y aprobación en su caso de la distribución de la masa salarial y retribuciones para los funcionarios en 1980.-

Por el Secretario que suscribe con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, se dió lectura al informe emitido en relación con la distribución de la masa salarial y retribuciones para los funcionarios teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Administración Territorial, (Dirección General) de 26 de noviembre de 1979, Ley 42/1979 de 29 de diciembre sobre Presupuestos Generales del Estado y Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1980.

Se dió igualmente cuenta del procedimiento seguido partiendo de los haberes íntegros de 1979, la deducción de trienios y ayuda familiar, del cálculo del incremento global del 12,5% y del individual de 8,5% y habiendo una diferencia entre la suma del incremento global y la suma de incrementos individuales de 186.319 pts. equivalente al 4% del que puede disponer la Corporación.

Seguido el procedimiento y aplicadas las retribuciones básicas, (sueldo, grado y extraordinarias), por deducción se ha obtenido las retribuciones complementarias.

Se informó igualmente de que había funcionarios cuyos incrementos íntegros no alcanzaba la cifra de 45.000 pts. habiéndose reajustado las pagas extraordinarias y comprobado de que ningún funcionario percibía retribuciones inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

Para homogeneizar las retribuciones de los niveles 3 y 4, se ha aplicado las 161.052 pts.

restantes del 4% ~~tratando~~ de corregir que el % de incrementos global fuera igualitario y similar estando el nuevo entre el 8,5% / aplicable al Secretario y el 20% aplicable al Guardia Municipal Don Gabriel Rufo Galero, y el de todos los demás entre el 16 y el 18%.

Hechas las aclaraciones oportunas y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

1.- Dar aprobación al estudio de la distribución de la masa salarial para los funcionarios en 1980 en aplicación de la resolución contenida en la Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1979.-

2.- Aplicar a cargo del incremento del 4% las cifras siguientes para complementar el aumento de 45.000 pts/ anuales.-

a) Para la plaza del Auxiliar 1°	1.785 pt
b) " " " " 2°	9.885 pt
c) " " " " 3°	9.885 pt
d) Para el Aux Pol munic Sr. Balsera	3.712 pt
TOTAL	25.267 pt

3° Con el resto de 4% se hará la distribución de la forma siguiente-

Auxiliar	33.213 pt
"	21.063 "
"	21.063 "
Sr. Benítez	5.260 "
Sr. Felix Fernandez	20.113 "
Sr. Reina Prado	20.113 "
Sr. Balsera Sanchez	25.113 "
Sr. Balsera Balsera	15.114 "
TOTAL	161.052 pt

4° Estos acuerdos tendrán efectos desde primera del año de 1980.-

Y no habiéndose suso asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión siendo las veintituna horas, extendiéndose posteriormente la parte que queda pendiente de aprobación, firma hasta la próxima sesión y de todo lo cual como Secretario certifico.-

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like 'Antonio Ramos', 'Cecilio Muñoz', and 'Fernando Calderón']

Diligencia.- Para hacer constar en el folio número 73, renglón número 19 aparece escrito "del día 21 de mayo de 1.980" debiendo / hacer constar "del día 21 de marzo de 1.980."

Monterrubio la Serena, 26 de marzo de 1.980.

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1.980 N=5.-

Sr. Alcalde:-

D. Juan G. Bravo Caballero:-


Sres. Concejales:-

D. J. Carlos Campaunón Galán.

D. Antonio Ramos Blanc.

D. Cecilio Muñoz Fernandez.-

D. Fernando Calderón Partido.

D.  Martin Martin.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintituna horas del día veintituno de / marzo de mil novecientos / ochenta, se reunen en la Casa Consistorial, salón de sesiones, los señores que al margen se expresan, componentes del Pleo

D. José A. Teva Raya.
 D. Felipe Pama Saur.
 D. Manuel Parra Uqía.
 D. Antonio Medina Mesa.
 No asistió.
 D. Manuel Martín Teva.
 Secretario.
 D. Julio Nieto Lain-

Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de esta villa D. Juan G. Bravo Caballero, asistidos de mi el Secretario de este Ayuntamiento por acumulación de plaza, una vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.-

No se pudo dar lectura al acta de la sesión anterior al no haber habido tiempo / material para su confección.-

Permanece público en el salón de actos.

2º Por acuerdo unánime de los presentes se pasa a tratar primero el acuerdo incluido en el Orden del día con el número 4.-

Estudio sobre posibilidades de aumentar retribuciones al personal contratado.- Por el /

Secretario que suscribe, y con la venia de la / Presidencia se da información de las retribuciones abonadas en el año 1.979 para los diversos empleados contratados sin dedicación permanente de actividad, tales como el Sr. Depositario el Sr. Aparejador y encargadas de la limpieza de oficinas, (Función 171/1 del Presupuesto Ordinario las encargadas de la limpieza de las Escuelas (Función 171/3 y encargado del Servicio de Comenterio (Función 171/6). Igualmente manifestó que había sido dictaminado por la Comisión de Hacienda en el sentido de elevar las retribuciones dotado el personal en el 15% tratando de equipararlo con el incremento del coste de la vida, lo que recalca y amplía el Presidente de la Comisión de Hacienda.-

Se exponen discrepancias en torno a la cuestión por el Concejal del Grupo PSOE Sr. Martín

Martin que manifiesta que el incremento debía ser mayor excepto para el Sr. Españador por su poca dedicación a su cometido.

El Sr. Campanón defiende la postura de la Comisión de Hacienda, considerando que debe ser general en razón del aumento generalizado del coste de la vida.

El Sr. Alcalde habla de que es necesario una remodelación, incluso con menos empleados y mayor retribución lo que originaría riesgos ante la jurisdicción laboral.

Debatido el asunto suficientemente y sometido a votación nominal se adoptó el acuerdo de elevar la retribución del personal contratado en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda y por tanto en la forma siguiente:-

Sr. Depositario, con arreglo a la legalidad queda igual ----- 12.000 pts.

Sr. Arquitecto Técnico (de 72.000 pb) --- 82.800 "

Encargada limpiera de oficina ---- de 72.800 pts a 83.700 pts:

Encargadas de la limpieza de las Escuelas:

- Sra. Baralide ----- de 68.684 a 78.986 pts.

- Sra. C. Pontido ----- de 40.726 a 46.835 pb.

- Sra. C. Torres ----- de 36.708 a 42.215 pts.

- Cementerio ----- de 168.000 a 193.200 pts.

Dicha retribución tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 1.980.-

Votaron a favor el Sr. Alcalde, los sres. Campanón, Medina Mesa, Pama Uqía, Parra Saur y Ramos Blaur y contra los sres. Martín Martín, Muñoz Fernandez, Calderón y Teva Raya.

Después de la votación en explicación de votos, el Sr. Martín Martín manifiesta que está conforme en que se eleven las retribuciones

pero le parecían pequeñas y no admiten la subida propuesta al Sr. Aparéjador.

Estudio y aprobación en su caso de nuevas ordenanzas Fiscales y modificación de las vigentes. - Seguidamente por el Secretario-Interventor que suscribe se dió cuenta del expediente tramitado para la implantación de nuevas ordenanzas y modificación en su caso de Ordenanzas fiscales vigentes.

Tales serían:

Arbitrio de carácter no fiscal sobre solares sin vallar (solamente en cuanto respecta a las tarifas vigentes).

- Tasa por servicio de Alcantarillado
- Tasa por servicio de recogida de basuras
- Tasa por servicio de cementerio.
- Tasa por desaque
- Tasa por entrada de canchales (puerta falsa)
- Tasa por balcones miradores y otros voladizos.
- Tasa de puestos y banacas.
- Tasa por industrias callejeras y ambulantes.

El Sr. Alcalde da lectura a la memoria explicativa.

Por el Secretario que suscribe se hicieron las aclaraciones oportunas.

El Sr. Campaón explica que las modificaciones propuestas se cubrían las necesidades y se nivelaba el presupuesto; si hubiera necesidad de incremento se podría acudir fácilmente crédito público. Si no, hace falta no ve razonable mayores modificaciones.

El Sr. Martín Martín considera las modificaciones del Sr. Campaón (Presidente de la Comisión de Hacienda) meramente / gratuitas. Estimo que debía haberse partido de un Plan de Obras a realizar varios años, previniéndose por años los costes

anuales, realizándose por etapas.-
 También expone que debía considerarse
 las posibilidades de aplicación de tasas por
 sectores para adecuar a la capacidad
 del contribuyente la presión fiscal que se
 le ejerza.

El Sr. Campaño manifiesta que ha habido
 reuniones anteriormente y que han debido
 exponerse los programas por los represen-
 tantes de cada grupo político lo que
 también recalca el Sr. Alcalde.

El Secretario que suscribe por su /
 parte, informa sobre necesidad, de modi-
 ficar las tasas de prestación de ser-
 vicios para cubrir costes y por otra /
 parte de hallar los recursos necesarios
 para nivelar el presupuesto en base a
 los datos suministrados por la liquida-
 ción del ejercicio anterior y por los
 deseos de algunos miembros de la Corpo-
 ración.-

En cuanto a las necesidades de caracte-
 res extraordinarios debe procederse a través
 de presupuestos extraordinarios.-

El Sr. Alcalde considera el tema sufi-
 cientemente debatido y se somete en
 principio a votación la creación del ar-
 bitrio no fiscal sobre solares sin vallar /
 que es aprobado por unanimidad juntamen-
 te con la ordenanza reguladora del mismo.

Se somete igualmente a votación nomi-
 nal del proyecto de modificación de Orde-
 nanzas con sus tarifas que lo es por ma-
 yoría absoluta con el voto a favor del Sr.
 Alcalde y los sres. Campaño, Pama Uqia,
 Pama Saut, Pama Blanc y Medina Mesa
 y contra el Sr. Martín Martín, Muñoz. Fer-

nauder, Calderón y Teja Raya, quedando aprobada.

En consecuencia la modificación de las Ordenanzas Fiscales son las siguientes.

1º a) El artículo 3º de la ordenanza del servicio de alcantarillado queda redactado en forma siguientes:

Por cada vivienda de carácter familiar 400 pts.

Por cada vivienda situada en vías públicas por las que pase el servicio de alcantarillado, devengará anualmente 350 pts.

(Se entiende que el arbitrio no grava a cada edificio y si a cada una de las viviendas ocupadas o no de que comste este, por lo que cada una de ellas habrá de pagar anualmente la cantidad expresada en esta tarifa).

b) El artículo 4º de la Ordenanza por Servicio de recogida de basura.

Las bases de perfección y tipo de gravamen, quedaran determinado en la forma siguiente:

a) Por cada vivienda de carácter familiar 400 pesetas.

b) Bares y establecimientos comerciales e / industriales (anual) 700 ptas.

El resto del articulado queda sin modificación.

c) El artículo 3º de la Ordenanza por Servicio de Cementerio queda redactado en la forma siguiente:

Los servicios sujetos a gravamen por el que se decide a los derechos de conservación serán los siguientes:

Por la conservación de un nicho anualmente 200 ptas.

Los restantes conceptos de la tarifa así

como el resto del articulado quedan sin modificación:-

d) El artículo 4º de la Ordenanza de Desague y canales queda redactado en la forma siguiente:

Bases y tarifas: la tarifa aplicada será la siguiente.

Por cada canalón anualmente --- 150pb

Por cada metro lineal de fachada cuyas aguas viertan en la vía pública o terrenos del común --- 40 pts.

El resto del articulado se mantiene íntegro sin modificación.

e) El artículo 5º por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, calle y descarga de mercancía, queda redactado en la forma que sigue.

La tarifa a aplicar será la siguiente:

Por cada entrada de camiones en edificios sin badeu, anual --- 150 ptas.

Por cada entrada de vehículos a talleres --- 300 pts.

El resto del articulado se mantiene íntegro sin modificación.

f) El artículo 3º de la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública queda redactado en la forma siguiente:

La expresada exención municipal se regulará de la forma siguiente:

Concepto	Tipo de Gravable.
- Por cada balcón que no exceda de un metro	60 pts.
- Por cada mirador o tribuna techado por metro	160 pts.
- Por cada mirador o tribuna techado por metro cuadrado	80 pts.

El resto del articulado se mantiene íntegro sin modificación.

g) El artículo 5º de la Ordenanza de Puestos y Banacas quedó redactado en la forma que sigue:

Puestos en la plaza de España m/2	80 pts.
" " " otros calles	60 pts.
Espectáculos en la vía pública	800 pts.
Puestos de juegos, casetas, tómbolas etc.	150 pts.

h) El artículo 5º de la Ordenanza de Industrias callejeras y ambulantes quedó redactado en la forma que sigue:

Concepto:	Importe diario:-
-----------	------------------

- Para venta de quincalla, perfumería, calzado, objeto de escritorio, bisutería, óptica y metales ----- 40 pts.-
- Para venta de tejido y ropa confeccionada ----- 70 pts.
- Para venta de cristal, lora, cuadros y libros ----- 40 pts.
- Para venta de aves, cara, huevos, embutidos y anafrañ ----- 40 pts.
- Para venta de verduras, frutas, queso etc. ----- 50 pts.
- Para venta de leche ----- 24 pts.
- Cuando el puesto corresponda a mercancía traída en un camión o furgoneta ----- 250 pts.

El resto del articulado se mantiene íntegro sin modificación.

2º Todas las modificaciones tienen efecto desde el 1 de enero de 1.980 -

3º Se acuerda exponer al público por plazo de quince días para posibles reclamaciones dándole a conocer en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia y que se hagan los trámites ulteriores con la remisión del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, por lo que respecta al arbitrio de solares sin vallas el Sr. Martín Martín

después de la votación en explicación de votos manifestó lo siguiente:

" El votar no, no quiere expresar la negativa a su implantación sino no muestra no conformidad con la escasa presión / fiscal del Ayuntamiento dado que en una Sociedad desigual los más dotados económicamente deben contribuir con más medios hecho que puede conseguirse haciendo más fuerte la presión fiscal / sobre el capital con lo que se consiguen criterios tan fundamentales en una Sociedad como solidaridad justicia e igualdad.

De otro modo la presión fiscal supone la recepción por el Ayuntamiento de un capital que se le devuelve a los vecinos en servicios y mejoras convirtiendo así el Ayuntamiento en un gerente eficaz de los medios que se le ofrecen que es el mayor servicio que se le puede prestar al pueblo.-

Estudio y aprobación en su caso del presupuesto ordinario para 1980. - Se somete a discusión y aprobación definitiva el Presupuesto Ordinario de este Municipio para 1980, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979 habiéndose seguido en su tramitación lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Por el Sr. Alcalde se dió, de forma suscinta, lectura a la memoria explicativa del mismo, lo que amplió el Secretario que suscribió

Iguualmente, con la voz del Sr. Presidente, por el Secretario que refrenda se dió una amplia información del significado, principios, contenido y tramitación del presupuesto, ordenación y de la normativa a tener en cuenta a la vista no solo de la ley de Régimen Local sino también de la Orden de Administración Territorial de 14 de Noviembre de 1979.-

Terminada la lectura del mismo el Presidente de la Comisión de Hacienda tras advertir que la Comisión había dictaminado favorablemente con algunas correcciones necesarias al autoproyecto general, lo considera procedente y solicita su aprobación.-

Intervienen seguidamente el Sr. Martín Martín para decir que debía haberse aprobado un plan con un plazo de tres años y tenerlo en cuenta para su ejecución en los distintos presupuestos anuales.-

El aumento de los ingresos se debe en principio a las aportaciones del Estado por el aumento de la presión fiscal. Los gastos solamente cubren las necesidades primarias de la población dedicándose para realización de obras.-

Hay consignaciones que considera limitadas como las que se refieren a fiestas y programas de cultura considerando en general que era el presupuesto de carácter conservador.-

El Sr. Alcalde considera que el Presupuesto es realista y se ha efectuado las modificaciones y previsiones necesarias, las inversiones se pueden hacer a través del Presupuestos Extraordinarios

No obstante estimando el Sr. Alcalde que el asunto estaba suficientemente debatido se sometió a votación, votando a favor el Sr. Alcalde y los sres. Campaón, Ramos Blau, Pama Sanz y Pama Uña y Medina Mera y contra los sres.

Martin Martin, Muñoz Fernandez, Teva Raya y Calderón, quedando aprobado por mayoría absoluta.

El resumen general por capítulos es el siguiente:

Presupuesto económico Funcional de Gastos.-

- Remuneraciones del personal	8.660.476 pts
- Compra de bienes corriente y de servicios	3.867.384 pts
- Transferencias corrientes	216.140 pts
- Inversiones reales	1.160.000 pts
TOTAL	13.904.000 pts

Presupuesto económico de ingresos.

- Impuestos directos	2.382.114 pts
- Impuestos indirectos	638.000 "
- Tasas y otros ingresos	3.767.500 "
- Transferencias corrientes	7.034.342 "
- Ingresos patrimoniales	82.044 "
TOTAL	13.904.000 "

Asimismo queda aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto.-

Y no habiendo otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las tres horas después de consumada de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico.-

Handwritten signatures in blue ink, including names like "José Martín", "Manuel...", "Cecilia...", "Fernando...", and "F. J. ...".



Sesión núm. 6 del día 25 de abril de 1.980.-

- Sr. Alcalde.-
- D. Juan G. Bravo Caballero,
- Srs. Concejales.-
- D. José C. Campaño Galán.
- D. Antonio Ramos Blauco.
- D. Felipe Pama Saun.
- D. Manuel Pama Uqia.
- D. Antonio Medina Mesa.
- D. Cecilio Muñoz Fernandez.
- D. Manuel Martín Teja.
- D. Fernando Calderón Partido.
- D. José D. Teja Raya.
- No asistió:
- D. José Martín Martín.
- Sr. Secretario.-
- D. Julio Nieta Lain.-

En la villa de Monterrubio de la Sereña, siendo las veinte horas del día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta, se reunen en la Casa Consistorial, salón de sesiones, los señores que al margen se expresan miembros del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan G. Bravo Caballero, asistido de mi el Secretario de este Ayuntamiento por acumulación de Plaza, una vez que han sido / convocados en la forma legal al efecto.-

Asiste público al acto que se comporta con / corrección.-

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- A continuación con la venia del Sr. Alcalde, por delegación de el Secretario que suscribe, dió lectura al acta el funcionarios de este Ayuntamiento Don Rufino Garcia-Bermejo / Serrano, sometida a votación la predicha acta fue aprobada por unanimidad.-
- 2.- Estudio para el cambio de horario y día de las sesiones del Pleno y comisión permanente y aprobación en su caso.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que, dado el cambio de horario que se ha producido a nivel nacional, proponía se celebrasen los plenos a las nueve de la noche, hora en la que no corría riesgo, caso de alargarse las sesiones, de tener que dar por tanto terminadas las mismas llegadas las doce.-

Por su parte, los concejales del Grupo Municipal Socialista (PSOE), mostraron su disconformidad

con la hora elegida, considerandola muy temprana, preguntando el Sr. Teva Raya al Sr. Alcalde, si se iba a cambiar el día de las sesiones siendo contestado, que efectivamente, se pensaba en el cambio de día, dado que de seguir celebrándose como en la actualidad, los viernes, se causaban molestias a aquellos miembros corporativos que quisieran tomarse el fin de semana completo.

Dicho esto el Sr. Teva Raya, pide que se considere la posibilidad de celebrar dos Plenos mensuales, con lo que se cortaría los Sesiones siendo contestado por el Sr. Alcalde, que no lo veía procedente, por el trabajo administrativo que representaría, por celebrarse ya más Plenos de los exigidos por la Ley, uno cada tres meses, en consecuencia propuso se votasen separadamente las dos proposiciones que quedaron como sigue:

1º Celebrar una sesión, los miércoles, a las nueve de la noche, propuesta que efectuaba el Sr. Alcalde.

2º La propuesta del Grupo Municipal Socialista, basada en celebrar dos Plenos Municipales, a las diez de la noche los viernes.

Celebrada la correspondiente votación, votaron a favor de la primera los Sr. Campaño, Ramos Blau, Medina Mesa, Pana Uqía, Pana Saur, y el propio Sr. Alcalde, por su parte votaron a favor de la segunda, los Sres. Muñoz Fernandez, Teva Raya, Calderón y Martín Teva, por lo que en consecuencia fue aprobada la primera de las propuestas, por lo que en adelante los Plenos se celebraran los miércoles últimos de cada mes, a las nueve de la noche, uno por mes; dicho horario y día se adoptará asimismo para la Comisión Per-

momento, excepto ~~el día~~ en que coincida con el Pleno que adelantaría en una hora.

Pidió la palabra a continuación el Concejal Sr. Martín Teva, para decir se respete el día del viernes, por lo menos hasta tanto el Concejal Sr. Martín Martín, regrese de la localidad de la que encuentra ausente por razones de trabajo. Fue contestado por el Sr. Alcalde, en el sentido de que no se podía sacrificar los intereses de la mayoría por favorecer a un concejal del Ayuntamiento.

4.- Estudio para la concesión de los préstamos del Pósito Municipal y aprobación de las asignaciones a los solicitantes.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, exponiendo que se traía prácticamente para conocimiento del Pleno dándose lectura de los solicitantes de dichos beneficios entre los que se encontraban los promotores de la Cooperativa del vino, que al parecer pensaban en concedérselos a dicha entidad.

A continuación el Secretario que suscribe dió unas explicaciones sobre la técnica administrativa que sigue para la detración de las cantidades que componen el Pósito Municipal, platos de amortización, intereses, aportaciones al Servicio de Pósito Nacional, etc.

A pregunta del Sr. Teva Raya, de si se había dado toda la publicidad que se debía al hecho de que se concediesen los citados préstamos, se suscitaron diferencias de opiniones entre los Concejales, encargando el Sr. Alcalde de los servicios correspondientes la recogida de firmas en el sentido de ser cierto o no que dicho hecho había sido expuesto en la pizarra de anuncios del Ayuntamiento.

En consecuencia se acordó, en todo caso, darle una mayor información, un nuevo

plazo de solicitudes, solicitando a la Comisión Administradora del Pósito pro-siguiera con los trámites que procedan:

5.- Estudio y aprobación en su caso para la celebración de la fiesta del Trabajo.-

La presente moción que presenta el Grupo Municipal Socialista según solicitud formulada en la Secretaría de este Ayuntamiento en plazo y forma legal, solicitud que cuenta con el correspondiente beneplácito del Sr. Alcalde para su inclusión en el orden del día de la presente sesión y que copiada literalmente dice:

" El grupo municipal socialista, presenta para el próximo Pleno Ordinario la siguiente moción:

Estudio y aprobación en su caso para la celebración de la Fiesta del Trabajo.-
La fecha del 1 de mayo consideramos es una de las más importantes que se pueden registrar en el calendario para abarcar a todos y cada uno de los trabajadores, sea cual sea su profesión. Dicha nota que fue además leída en sesión por el concejal Sr. Muñoz perteneciente al grupo proponente, dicha nota viene firmada al pie por el Presidente, Vicepresidente y Secretario del precitado Grupo.-

Abierto el debate, fue planteada la defensa de la moción por el Sr. Teva Raya, quien señaló la importancia de la fiesta del Trabajo, lo que representa para el mundo del trabajo, en el que todos estamos inmersos, día muy indicado para rendir un homenaje a todos los trabajadores de la localidad, que por otro lado tienen altamente merecido, que consistiría en un ágape.

En turno de replica el Sr. Alcalde, expuso los problemas crediticios, para sufragar los gastos que originaría una comida para casi tres mil personas, ya que debería incluir a las amas de casa, como bien habia expuesto el Sr. Campañón, que pueden ser consideradas como trabajadoras. Por otro lado la fiesta del uno de mayo está muy politizada, a lo que asintió el Sr. Teva Raya, teniéndose pensado por otro lado colaborar con la Festividad de San Isidro, que era otra forma de rendir homenaje al mundo de la agricultura, que en definitiva en una población eminentemente agrícola como ésta, era rendir homenaje al mundo del trabajo.

Contestó el Sr. Teva Raya, que solo se pretendía una subvención de unas 30.000 pts. con lo que habria suficiente para los costes, y por otro lado manifestó llamarle la atención, que se le negara esta cantidad para 3.000 personas / cuando ha habido 15.000 pts. para pagar a los Profesores de E.G.B. con motivo de la Fiesta del Patron San José de Calasanz; por otro lado y a pesar de estar el día uno de mayo politizado no quitaba que se tuviera una atención con el mundo del trabajo.-

Agotados los turnos de defensa y réplica el Sr. Alcalde, considerando el tema suficientemente debatido, pidió se sometiere a votación, recalcaudo antes de pasar a la misma, que el gesto del Grupo Municipal Socialista era loable. Si bien esta celebraciones se debian / llevar a cabo a nivel de partido sindicales

Sometida a votación votaron a favor los Sres. Teva Raya, Martín Teva, Muñoz Fernandez y Calderon y contra los Sres. Medina Mesa, Poma Uqía, Poma Saur, Ramos Blas, Campañón y

el propio Sr. Alcalde, por lo que en consecuencia fue rechazada la moción.-

En turno de explicación de votos, el Sr. Teva Raya, corroborado por el Sr. Muñoz Fernander, explicó su voto afirmativo en el sentido de que habría sido un elevado gesto, que abarcaría a la práctica totalidad de Monterrubio que ya se había pensado hacerlo de una forma racional y ordenada.-

Por otro lado en turno de explicación de votos el Sr. Medina Mesa, explicó que se había votado no, no solo a la subvención de una comida con motivo de la fiesta del Trabajo, sino a cualquier subvención de comidas sea cual sea el gremio que celebre fiesta, ya que podía darse el hecho de que nuestros, carniceros, etc. solicitasen parecidas celebraciones, hecho que no es lógico.-

6.- Establecimiento del orden de prioridad entre los solicitantes de la plaza de Secretario

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Ministerio de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local, al que se adjunta la relación de solicitantes de la plaza de Secretarios de este Ayuntamiento.-

Hecha esta consideración el Secretario que suscribe informó de que las plazas de Secretaría son cubiertas de esta forma con carácter interino y posteriores concursos se efectuasen cambios o bien quedase nuevamente desiertas.-

No obstante el Pleno en opinión unánime citó una aspiración muy necesaria la de contar con un Secretario y por tanto era

la ocasión de poder hacerse con ello.

Tomó la palabra nuevamente el Sr. Alcalde para exponer los criterios que se habían seguido al objeto de poder ofrecer al Pleno una propuesta con relación de los solicitantes; estos criterios habían sido en primer lugar los méritos de cada uno de ellos y en segundo lugar el orden de solicitud de esta localidad para, después tomar en consideración los demás datos que se adjuntan tales como la ~~práctica~~ práctica de idiomas y sobre todo se había tenido en cuenta la titulación, en consecuencia dicha relación quedó como sigue:

1º D. José María Peña Bedía.

2º D. Carlos Fernando de la Vega Bermejo.

3º D. Joaquín Yanes Rivero

4º D. José Simancas Frutos.

5º D. José Chamizo León.

Por consiguiente será el citado en primer lugar quien se solicite al organismo correspondiente, al ser aprobada dicha propuesta con el voto unánime de los asistentes.

A continuación el Sr. Alcalde hizo constar en acta su agradecimiento y el de toda la Corporación, al Secretario Titular de la Enseñanza D. Julio Nieto Lain, por su excepcional labor realizada. Por su parte el Secretario que suscribe agradeció tales palabras y se ofreció tanto oficial como personalmente a todos los reunidos / los cuales a su vez agradecieron dicho gesto.

7.- Ruegos y preguntas. - A continuación el Grupo Municipal Socialista efectuó la siguiente pregunta:

"Que política sigue este Ayuntamiento para la contratación de tractores cuando son necesarios para realizar trabajos."

Fue contestada dicha pregunta por el

Concejal encargado de Obras Sr. Ramos Blanc por delegación del Sr. Alcalde en el tono que sigue:

Nombró en principio los nombres de los varios tractores contratados para la ejecución de las obras, que dicha contratación depende siempre de varios factores importantes tales como la necesidad de improvisar, el hecho de que tenga pala o no, dependiendo de la clase de trabajos a realizar, el encontrarlo en su momento, etc. etc. de todas formas añadido, se sigue una política abierta no discriminatoria, dentro la mayor racionalidad posible; en lo sucesivo la contratación de tractores va ser mínima ya que al parecer se denunciado el hecho por algún tractorista de la localidad.-

A continuación y presentada por el / mismo Grupo se presentó la pregunta siguiente:

"De que forma está distribuido el dinero del Ayuntamiento en las entidades Bancarias ¿Es equitativa?"

Dado que el tema era relacionado con entidades bancarias y por ser Director del / Monte de Piedad en la localidad pidió permiso para ausentarse del Salón de Sesiones, el Concejal del Grupo Municipal de U.C.D., Don José Carlos Campaño Galán permiso que le fue concedido por la Presidencia.-

Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde expuso las cantidades que había depositadas en cada una de las entidades de la localidad, a la vista de que había diferencias muy apreciables, el Sr. Teniente Rayo,

preguntó a que se debía esta diferencia, siendo contestado que los beneficios que se obtienen en el Monte de Piedad supera en treinta y siete veces y media a los obtenidos en el Banco Hispano Americano, el hecho de contar con promesa firme de la donación de una ambulancia por parte de la Obra Social del Monte de Piedad, el hecho de que los ahorros de los Bancos se marchan fuera de la región, a manos de los accionistas, mientras que las Cajas siguen una política más social, pero no obstante si había otra entidad que pagare mayores intereses, en defensa de los intereses del pueblo allí se iría; de todas formas recalco, el Ayuntamiento cobró el año pasado casi 73 000 pts. de intereses bancarios gracias al 3,75% del Monte de Piedad, el mismo dinero durante el mismo tiempo, en una Entidad Bancaria, al 0,10% hubiese producido sobre 2.000 pts.-

A la exposición del Sr. Teva Raya, corroborado por el Sr. Muñoz Fernandez, de que colocando el capital en cartilla se podían conseguir mejores porcentajes, el Sr. Alcalde delegó en la persona de D. José Antonio Teva Raya al objeto de hacer cuantas averiguaciones procedan encaminadas a la consecución de unos mejores beneficios.-

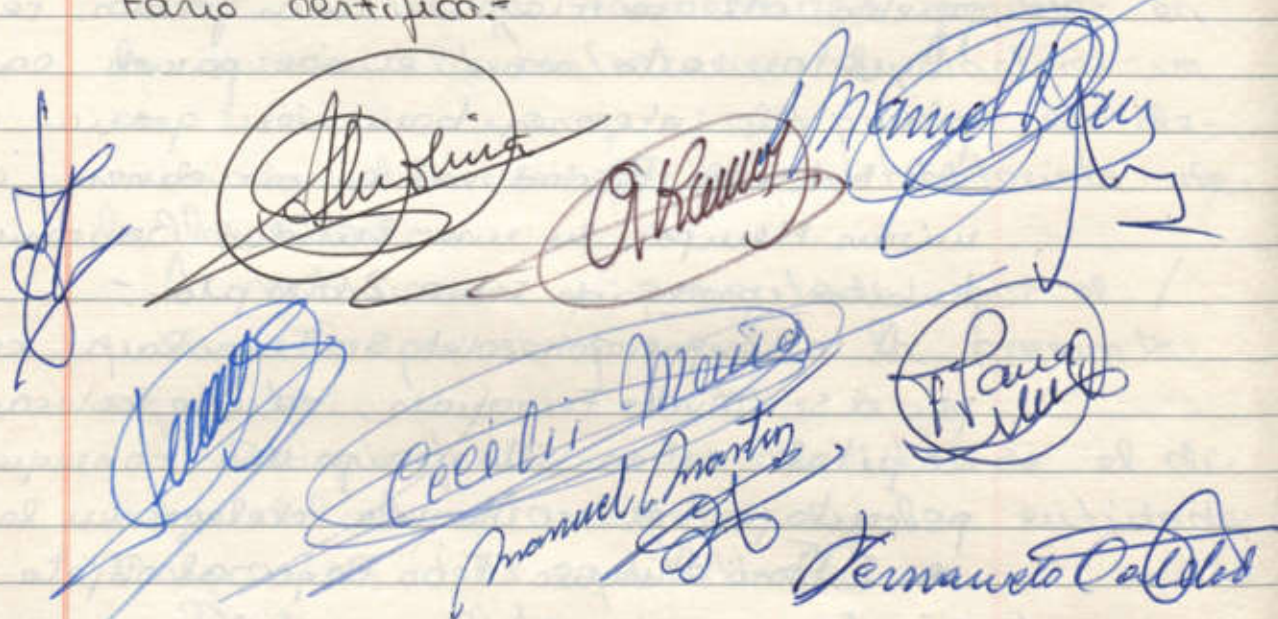
8.- Manifestaciones del Sr. Alcalde.-

- Sobre la reunión mantenida con los propietarios de fincas del Callejón de el Pozo del Soldado para efectuar las obras de saneamiento de dicho callejón, reunión a la que asistieron los componentes de la Comisión de Obras Sr. Ramos y Perna y en la que no se llegó a un acuerdo.-

- Sobre el escrito recibido del Centro Coordinador de Bibliotecas en el que se comunica la pronta impeción de los locales donde se va a ubicar.

- Escrito recibido de CTNE, en el que se comunica la negativa a desalojar el local que ocupan en la casa de ^{va} Antigua OJE, local donde se piensa ubicar el Centro Sanitario y el hogar de Jubilados.-
- Otro escrito de la Delegación del Ministerio de Cultura sobre normas para la conservación de monumentos.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión a la hora y cuarenta y cinco minutos / después de comensada de la que se extiende el presente acta que como Secretario certifico.-



 Agustín
 Manuel Ruiz
 Cecilia María
 Manuel Antonio
 Francisco
 Jeronimo Caldas

Diligencia.- Para hacer constar, que por no haber asuntos de que tratar, el Pleno Municipal no celebró sesión el día 28 de mayo de 1980.- certifica.-

Monterrubio, 28 de mayo de 1980.-

El Secretario,



Sesión extraordinaria núm. 7 del día 18 de junio de 1980.

Sr. Alcalde.-

D. Juan G. Bravo Caballero.

Srs. Concejales.-

D. José C. Campaño Galán

D. Antonio Ramos Blanc

D. Antonio Medina Mesa

D. Felipe Parra Saur

D. Manuel Parra Uqía

No asistieron.

D. Cecilio Muñoz Feraudes

D. Fernando Calderón Partido

D. José Martín Martín

D. José A. Teva Raya

D. Manuel Martín Teva

Sr. Secretario.-

D. José María Peña Bedia.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintituna / quince del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones, los señores que al margen se indican, componentes del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan G. Bravo Caballero, asistidos de su el Secretario de la Corporación, previa convocatoria llevada al efecto en la forma legal.-

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión pasando al tratamiento de los puntos establecidos en el Orden del día.-

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. A continuación de orden del Sr. Alcalde-Presidente, yo el Secretario que suscribe, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior que los reunidos aprobaron por unanimidad.-

2.- Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta formulada por la Junta Preautonómica en relación con la iniciativa de autonomía. Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Re-

gión Extremadura al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia prosigue el Sr. Alcalde el día doce de mayo de mil novecientos ochenta puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes ya que ese día se inicia el plazo de seis / meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º informado a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos / para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

- 1.- Iniciativa de las Diputaciones interesadas en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución.
- 2.- De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del Censo Electoral de cada una de las dos provincias Cáceres y Badajoz.

Cumplidos el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el fecho máximo que permita la constitu-

ción, reconociéndose ~~las~~ peculiaridades típicas de nuestra Región.

Se inicia a continuación un breve debate / sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad / con el resultado, el Sr. Alcalde Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad, por la Corporación Municipal en Sesión Plenaria de hoy es el siguiente:

Primero. A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo: Que de este acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad se remita copia certificada al / Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

3.- Estudio y aprobación, si procede, del /

pliego de condiciones para la adjudicación del contrato de recogida de basuras y ratificación de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en su día. - Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que era el momento para proseguir con los trámites pertinentes al objeto de dar por finalizado el actual contrato con el Ayuntamiento tiene contraído con D. Serafin Pozo Partido ya que la Comisión Municipal Permanente en pleno uso de lo establecido en el mismo adoptó contractual del mismo, por lo que en principio procedía la ratificación de mencionado acuerdo para lo cual se dió lectura siendo ratificado por unanimidad íntegramente. Visto lo cual se procedió a dar lectura al pliego de condiciones por las que se habían de regir las condiciones exigibles y a exigir en la nueva adjudicación que se llevase a efecto. Visto citado pliego de condiciones oídos los informes pertinentes tanto de la Comisión de Hacienda, los del Secretario y de el Secretario Interventor todos en sentido favorable, si bien, en el informe del Sr. Secretario Interventor se hizo incapie en que sería necesario una modificación de crédito al objeto de proveer la diferencia entre la cantidad presupuestada y la de adjudicación. La Corporación por unanimidad acordó aprobar el citado pliego de condiciones jurídica y económico-administrativas y seguir los trámites que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.- Estudio y aprobación, si procede, del pliego de condiciones para la adquisición

de 30.000 Kg. de leña para la calefacción de los grupos Escolares por concierto directo y ratificación en su caso de los acuerdos / tomados en su día por la Comisión Municipal Permanente. - El Sr. Alcalde expuso a continuación la necesidad de contratar 30.000 Kg. de leña con destino a la calefacción de los Grupos Escolares antiguos, para lo cual se había tomado acuerdo por parte de la Comisión Municipal Permanente y se había elaborado el correspondiente pliego de condiciones, estando tanto el acuerdo pendiente de ratificación como el mencionado pliego de condiciones tras lo cual se dió lectura a los correspondientes informes, Comisión de Hacienda, Secretario y Secretario Interventor todos en tono favorable sin reparos algunos, visto lo cual por unanimidad el Pleno decidió prestar su aprobación al pliego citado en el cual se han de basar las condiciones por las que se había de regir la contratación que se llevará a efecto por el procedimiento de concierto directo. -

5.- Aprobación, si procede, para la concesión de un voto de gracia al que fue Secretario de este Ayuntamiento por acumulación de plaza Don Julio Nieto Lain. - Acto seguido fue propuesto por el Sr. Alcalde que le fuese / concedido al que fue Secretario de esta Corporación por acumulación de plaza Don Julio Nieto Lain, un voto de gracia en reconocimiento a los grandes servicios que ha prestado a esta Corporación, a su celo en el trabajo, a su gran capacidad, se trata -dijo- de un gran técnico gracias al cual han sido posibles gestiones importantes de este Ayuntamiento durante su permanencia

en el mismo.-

Fue recogida unánimemente la propuesta acordándose lo que sigue:

1° Conceder un voto de gracia a Don Julio Nieto Lain en reconocimiento a los muchos méritos contraídos.

2° Dar traslado literal del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local por si cabe su anotación en su expediente personal, al Ayuntamiento donde en la actualidad presta sus servicios al objeto de que se adjunte en su expediente si procede, y al propio interesado para que le quede constancia personal del agradecimiento de esta Corporación.-

6.- Dar cuenta de la conta recibida de los Técnicos encargados del proyecto de delimitación del suelo urbano de esta localidad.

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta de la visita que giraron mañana, a las doce, / los técnicos encargados de la realización del proyecto de delimitación del casco en la que entregaron un avance de los trabajos realizados y a la que invita a todos los miembros de la Corporación al objeto de que examinen los mencionados trabajos y se emitan juicios sobre los mismos:

7.- Dar cuenta de la toma de posesión del nuevo Secretario.- A continuación el

Sr. Alcalde informó que desde el día de su toma de posesión / del presente mes se encuentra prestando sus servicios del nuevo Secretario de la Corporación Don José M^o Peña Bedia dando evidentes muestras de su eficacia y bien hacer.-

8.- Estudio y aprobación, si procede, del Plan de ordenación de tráfico elaborado

por la Comisión correspondiente. Vistos los informes y los trabajos elaborados el Pleno unánimemente acordó aprobar el Plan de Ordenación prestado introduciendo como modificación el que la circulación del tramo de la calle Generalísimo comprendido entre la Plaza y la trav. de mencionada calle fuese en principio de doble circulación a modo de estudio para que transcurrido un plazo prudencial y visto los resultados que se produjeran tomar una decisión definitiva al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora después de consumada de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico.

Sesión núm. 8 ordinaria del día 25 de junio de 1980.-

Sr. Alcalde:

D. Juan Gabriel Bravo Caballero.

Sres. Concejales:

D. José Carlos Campaño Galán

D. Antonio Ramos Blanc.

D. Felipe Parra Saur.

D. Manuel Parra Uña

D. Muñoz Fernandez.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Siones, los componentes del Pleno Municipal que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Pre-

D. José Martín Martín.

D. Manuel Martín Teva

D. Fernando Calderón Partido

No asistieron:

D. Antonio Medina Mesa

D. José Antonio Teva Raya.

Sr. Secretario.

D. José María Peña Bedia.

sidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos de mi el Secretario de este Ayuntamiento, una vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

De su orden de lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- Propuesta al Pleno de la reestructuración de Comisiones llevadas a cabo por esta Alcaldía. A continuación la Alcaldía dio cuenta de la reestructuración llevada a efecto al objeto de ponerla en práctica en la que se introducían algunos cambios respecto a las que venían funcionando con anterioridad.

Expuso que dicha reestructuración se debía que algunas de las Comisiones no habían sido lo suficientemente eficaces y que además se pretendía con ello que los dos grupos trabajasen en la elaboración de las iniciativas de una forma conjunta. En este orden de cosas había pensado que la Comisión de Festejos la llevase adelante toda la Corporación asignándoles cometido a cada uno de los Concejales con lo que se conseguiría despolitizar la feria y descargar de trabajo al actual Presidente que según manifestación propia se encontraba cansado.

La exposición del Sr. Alcalde en torno a la Comisión de Festejos suscitó un turno de réplicas y contra réplicas en las cuales el Sr. Martín Martín manifestó que lo que se pretendía era salvar un posible lucimiento

de su grupo dado que el año pasado quedó demostrado que querían y podían organizar una feria, prosiguió, que además de todo esto en su momento la Corporación le había dado un voto de confianza que ahora se le quitaba por lo que podía pensarse que era por ineficacia en la gestión y que no creía que hubiese habido otros fallos que los propios de la capacidad humana y ni muchos menos politización de ningún acto de la feria. Por su parte el Sr. Calderón manifestó que, si bien el había manifestado que se encontraba causado, pensaba que la Comisión debería recaer otra vez en miembros del Grupo Municipal Socialista.

En otro orden de cosas el Sr. Campaón manifestó que dudaba de la operatividad de una Comisión tan manifiesta.

Replicó el Sr. Alcalde que efectivamente había habido fallos, siéndole pedido que los expusiera, prosiguiendo que uno de ellos había sido que se habían manejado fondos del Ayuntamiento por personas ajenas a la Corporación recalcaudo el Sr. Ramos Blanc que otro posible fallo fue la elección indiscriminada de las personas que habían de ponerse en la portería de la careta Municipal.

Replicó el Sr. Muñoz que las personas a que se refería el Sr. Alcalde solo pudieron estar solas en algunos momentos en que por imperativos el Concejal encargado se tuvo que retirar por alguna necesidad, en cuanto a lo de la portería se trató de unos componentes del P.S.O.E. que estuvieron colaborando, añadiendo el Sr. Martín Martín que cuando se solicitó el aneglo del problema, automáticamente se llevó a efecto.

Manifestó a continuación el Sr. Alcalde que lo

expuesto no quería decir que se dudase de nadie, en absoluto, solamente se hacía la denuncia de un hecho cuestionable.-

El Sr. Martín Martín, recalco que en sucesivas ferias se tendría muy en cuenta y si se cambiaba la Comisión que no se cayese en errores criticados añadiendo que si se cambiaba la Comisión que no se cayese en errores criticados añadiendo que si le era quitada la Presidencia de la Comisión de Festejos su grupo, Grupo Municipal Socialista, se retiraría de todas las Comisiones.-

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto estaba suficientemente debatido se sometió a votación la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y en las que las Comisiones quedaban compuestas por los / siguientes concejales.-

- Comisión de Haciendas:

D. José C. Campaño Galán.- (Presidente)

D. Manuel Martín Teja. (Vocal)

D. Antonio Medina Mesa (")

D. José A. Teja Raya. (")

- Comisión de Festejos.-

Presidida por el Sr. Alcalde D. Juan G. Bravo Caballero estaría compuesta por todos los miembros de la Corporación a la que se le asignarían distintos cometidos.-

- Comisión de Gobernación.-

D. Juan G. Bravo Caballero. (Presidente)

D. José Martín Martín (Vocal)

D. José C. Campaño Galán. (Vocal)

- Comisión de Obras.-

D. Antonia Ramos Blau. (Presidente)

D. Manuel Martín Teja. (Vocal)

D. Manuel Parra Uqía. (Vocal).

D. Fernando Calderón Partido.- (Vocal) - **NO.**
- Comisión de Sanidad.-

D. Fernando Calderón Partido (Presidente).

D. José Antonio Teja Raya (Vocal)

D. Felipe Parra Saun. (Vocal).-

- Comisión de Tráfico.-

D. Cecilia Muñoz Fernandez.- (Presidente).

D. Manuel Parra Uqía. (Vocal)

D. Antonio Medina Mesa.- (Vocal).-

El resto de las Comisiones quedan como /
están.-

Verificada la votación lo hicieron a favor de la propuesta del Sr. Alcalde los Srs. D. José Carlos Campaón Galán, D. Antonio Ramon Blanc, D. Felipe Parra Saun, D. Manuel Parra Uqía y el propio Sr. Alcalde, haciéndolo en contra los Sres. D. Cecilia Muñoz Fernandez, D. José Martín Martín, D. Manuel Martín Teja y D. Fernando Calderón Partido por lo que en consecuencia, queda aprobada la propuesta formulada por el Sr. Alcalde al ser votada favorablemente por la mayoría de los reunidos.

Por su parte el concejal D. Fernando Calderón rechazó la propuesta del Sr. Alcalde para tomar parte en la Comisión de Obra.-

A continuación el Sr. Martín Martín pidió al Sr. Alcalde le fuese concedida la palabra / al objeto de explicar su voto a lo que no accedió la Presidencia, por lo que el Sr. Martín Martín pidió al Secretario que suscribe informase a los reunidos si el hecho era o no legal a lo que fue respondido que era potestativo del Sr. Alcalde, pidiendo a continuación el Sr. Martín Martín que se hiciese constar en acta el hecho.-

3º.- Presentación y aprobación, si procede, del proyecto de reformado de la plana de Obastos.-

Acto seguido se presentó al Pleno el proyecto reformado de la Plaza de Abastos que se pensaba construir en la localidad, dándose explicaciones por el Sr. Alcalde de todos los trámites que se habían seguido así como las anomalías surgidas con el anterior Arquitecto, por lo que se ha tenido que recurrir a encargar otro reformado a un Arquitecto que casi ha tenido que reformar totalmente dada la irracionalidad del proyecto anterior. Sometido a votación fue aprobado por la mayoría de los asistentes el Proyecto Reformado de la Plaza de Abastos. - Si bien el Sr. D. Cecilio Muñoz Fernández manifestó se hiciese constar en acta su deseo de expresar su voto en blanco toda vez que desconocía las reformas que se habían introducido en el proyecto. -

4.- Presentación y aprobación, si procede, de la nómina de haberes del Secretario de la Corporación. - Dado que el asunto que se debatía a continuación afectaba de un forma directa al Secretario actuante, la Presidencia pidió a este que ausentase el Salón de sesiones hasta la adopción del pertinente acuerdo, por lo que salió delegando en el funcionario de este Ayuntamiento Don Gabriel Benítez Suñer, quien pasó seguidamente a ocupar su puesto, explicando detalladamente la nómina ~~de~~ confeccionada y las razones que la motivan (baja consignación presupuestaria etc.) Visto lo cual la Corporación por unanimidad acordó conceder a Don José María Peña Bedia nuevo Secretario de la Corporación la cantidad de 384.681 pesetas sobre los presupuestado para el cargo de Secretario en este /

ejercicio como gratificación especial en concepto de prolongación de jornada, incentivos del cargo, intervención y dietas, con arreglo a lo establecido en el R.D. 3046/77 de 6 de octubre, para percibir 65.000 ptas. netas / mensuales, que le son reconocidas, aparte extras.

5.- Presentación del anteproyecto de delimitación del casco urbano. - A continuación, previa entrada del Secretario que suscribe, se dio lectura a los reunidos del anteproyecto de delimitación del casco urbano que ha sido redactado por los Arquitectos, Sres. Don Miquel Rosado Gaurir y Don Manuel Valdés Gaurir. Dada la importancia del tema los asistentes concertaron en que quedasen los trabajos en el Ayuntamiento donde, personalmente o por comisiones, se examinarían al objeto de poder informarle en su momento con conocimientos exactos de lo redactado.

6.- Acuerdo, si procede, para la cesión gratuita de terrenos al Ministerio de la vivienda para la construcción de treinta viviendas. - Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Pleno de la concesión a este Municipio por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico) de 30 viviendas de protección oficial, así como de la visita efectuada por dos técnicos de la Delegación Provincial del citado Ministerio y comprobación con ellos de los terrenos donde se van a construir aquellas, denominadas // "El Rodeo" así como de la necesidad que tiene este Municipio de contar con las citadas viviendas.

Por su parte el Secretario que suscribe, emitió un informe detallado sobre el procedimiento a seguir conforme al art. 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y como era requisito necesario determinar la parte de /

terreos a ceder, sus linderos o planos detallados del mismo, para incorporarlos al expediente antes citado del art. 96 del Reglamento de Bienes, y su exposición al público por plano de quince días.-

Visto lo cual, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad, acordó lo siguiente: 1º Ofertar los terrenos necesarios para llevar a efectos la construcción de treinta viviendas de protección oficial en el sitio "El Rodeo", de propiedad municipal, al Instituto Nacional de la Vivienda.

2º Seguir los trámites previstos en el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales para la cesión gratuita y en firme de los terrenos arriba indicados y posterior otorgamiento de escritura pública.-

7.- Ruegos y Preguntas.- Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta de una pregunta relacionada con la baja rentabilidad de los transportes de gravas, pregunta que formula el Grupo Municipal Socialista y que contesta el Concejal Delegado de Obras D. Antonio Ramos Blanc, el cual dió toda clase de explicaciones de los detalles originantes del problema informado a los reunidos que dada la baja calidad de la grava se había tenido que suspender los transportes por lo que se podía afirmar que el problema había desaparecido. En otro orden de cosas, prosiguió, no se le pueden dar los transportes a los tractores del pueblo, dado que las cañeras de donde se retira la grava que pueden ofrecer garantías de calidad y buenas condiciones económicas, están en D. Benito o bien en Campavario no pudiendo

nos y se efectúan los tractores de la localidad /
 estos desplazamientos por falta de auto-
 citaciones.

A continuación dió lectura el Sr. Alcalde de
 un escrito remitido por el Grupo Municipal So-
 cialista en el que entre otras cosas piden se
 deje constancia en acta de la actitud de
 dicho Grupo en relación con su postura en
 lo referido a la Autonomía de Extremadura,
 afirmando que la postura adoptada no pueden
 considerarse como una obstaculización al proceso
 automático, refiriéndose a su no asistencia al
 Pleno donde se trató citado punto, si no que
 simplemente no acudió ningún miembro de /
 citado Grupo como "respuesta política a la
 desatección de que fuimos objeto y nunca
 como obstaculización al proceso autonó-
 mico. En otro orden de cosas en varios /
 apartados expresan filosofía con respecto al
 tema indicado que aspiran y lucharan por
 una plena autonomía conocida como me-
 dio de emancipación de la región extremeña,
 que si bien es de todos conocida la posición
 del PSOE favorable al artículo 153 aceptan
 con responsabilidad democrática la decisión
 de la mayoría de Junta de Extremadura, /
 recalcaudo que si hubiesen sido mayoría en
 Extremadura la Autonomía extremeña en vez
 de discurrir por el artículo 143 hubiese dis-
 currido por el artículo 153.

Prosique, que los Socialistas votaran por la vía del
 143 siempre y cuando se persigan los siguientes
 aspectos. Mayor acercamiento pueblo y poder) pleno
 Gobierno con instituciones extremeñas tales como,
 Gobierno de Extremadura, Parlamento Extremeño,
 Tribunal Supremo de Justicia, plena capacidad de
 gestión y legislación, transferencias y competencias

adaptadas a la realidad de Extremadura y con dotaciones que le permitan ser operativas, desarrollo de la personalidad histórica de nuestro pueblo, diferenciación de la comunidad extremeña, sacar del abandono a dos sectores tan importantes como la agricultura y la ganadería en estos momentos en manos del poder central, evitar la vergonzante emigración, creación de estructuras que permitan la vuelta de los inmigrados, aprovechamiento integral de los propios recursos y solidaridad con los restantes pueblos del Estado español y recuperación del acervo histórico, cultural y folklórico. Sigue el escrito recalando que la Autonomía Extremeña tiene que contener estas aspiraciones, pues si bien, - prosigue si el partido mayoritario ha preferido la vía del artículo 143, dejan constancia " de que esa vía deberá contener estas aspiraciones que estamos seguros son asumidas por todo el pueblo extremeño.

Prosiguiendo con el tratamiento del presente punto el Sr. Alcalde da lectura a un escrito de Grupo Municipal socialista y que transcrito de forma literal dice:
MOCION SOBRE LA ACTITUD DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACION A LOS ASUNTOS TRATADOS EN EL PLENO (puntos 3º, 5º y 8º del orden del día). de 18 DE JUNIO DE 1980.-

Habiendose producido la ausencia de los Concejales socialistas en el Pleno anterior celebrado por esta Corporación motivada, en el caso de algunos, por sus tareas profesionales y en cuanto como Grupo Municipal como protesta energética ante la rigidez del Sr. Alcalde a la solicitud del aplazamiento del Pleno por el Presidente de este Grupo, rogamos se haga constar en acta nuestra intención de voto respecto a los puntos del orden del día tratados en el pleno, entendiéndose con ello que nuestra actitud es la que manifestamos en estos momentos y no otra que pudiera deducirse subjetiva u objetivamente de nuestra au-

en el Pleno citado.

1/ Punto 3º del orden del día del Pleno 18-junio-1980
 Estudio y aprobación, si procede, del pliego de condiciones para la adjudicación del contrato de basuras y ratificación de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en su día. Este Grupo Municipal se adhiere y apoya el voto negativo de su representante en la Comisión Permanente y los criterios manifestados con sus argumentaciones en la sesión celebrada el día 18 de junio de 1980 -

2/ Punto 5º del orden del día del Pleno 18/6/80
 Concesión de un voto de gracia a Don Julio Nieto Lain:

Este Grupo Municipal Socialista aprueba y se suma a la concesión del voto de gracia a Don Julio Nieto Lain por la labor desarrollada en este Ayuntamiento desde la constitución de la actual Corporación.

3/ Punto 8 del orden del Pleno 18-junio de 1980
 Aprobación del plan de Ordenación de Tráfico:
 Este Grupo Municipal muestra su reserva con respecto al plan aprobado, pues entiende que no es el más idóneo y dado que existen otras opciones presentadas por la Dirección General de Tráfico, de las cuales los Concejales socialistas desechamos, por costosa, la llamada opción A basada en la regulación parcial del tráfico por semáforos. No obstante la opción B la consideramos viables con las oportunas modificaciones que se introdujeran.

Es nuestra postura, por tanto, llegar a una refundición de ambos proyectos que contase con el máximo apoyo municipal dada la importancia del tráfico y los conflictos que puede plantear un acuerdo que no sea unánime.

La firmamos en Monterrubio de la Serena

a 23 de junio de 1.980 el presidente D. Cecilio Muñoz, el Secretario D. José Martín Martín y Don Manuel Martín y Don Fernando Calderón.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de nota que en su momento requirió el Grupo Municipal Socialista justificando su no asistencia al Pleno del día 18 de junio de 1.980. Dicha nota transcrita literalmente dice:

Monterrubio de la Serena, 17 de junio del 80.-

Grupo Municipal Socialista P.S.O.E.

Sr. Alcalde:

Como Secretario del Grupo y en nombre de todos mis compañeros. Me dirijo a la Presidencia de la Corporación, para hacerle saber, nuestra no asistencia al ya convocado Pleno, para el día / mañana. Las razones: encontramos en Pleno recolección los tre que profesamos el agro el cuarto en Sevilla ejerciendo la docencia en calidad de Profesor de E.G.B. y el quinto que pudiera ir, Cecilio Muñoz.

Los temas a tratar son para nosotros de sumo interés pero de urgencia. Por lo que / rogamos, siempre que lo tenga a bien, la suspensión de dicho Pleno, hasta fechas más / idóneas para casi la totalidad de este grupo.-

Si en su caso el Pleno se celebrase, solicitamos se haga saber a los asistentes / nuestra ausencia dando lectura textualmente de este escrito.

Haciéndolo de igual modo constar en el acta. Esperando el Pleno sea aplazado, o en / caso contrario cumplidos nuestras peticiones.

Les saluda atentamente.

Grupo Municipal Socialista.

Lo firmara como Presidente Don Cecilio Muñoz /
Fernandez y El Secretario firma y rubrica
ilegible.

8.- Manifestaciones del Sr. Alcalde.- A continua-
ción el Sr. Alcalde expuso los problemas exis-
tentes para la traida del agua a la localidad,
las gestiones en las que se había participado
y las posibles soluciones ofrecidas que en general
habrían buenas perspectivas para la consecución por
fin del agua corriente en la localidad.

Acto seguido dio cuenta a los reunidos del
proyecto que piensa llevar a cabo el Ayunta-
miento de hacer las obras de saneamiento en
el último tramo de la calle José Antonio dado
que la empresa que está construyendo el /
nuevo depósito de las aguas tiene máquinas
compresoras y además tiene que abrir una
zanja para colocar las conducciones del agua
potable, con lo que dando una mayor profun-
didad a la referida zanja se podían acondi-
cionar las dos conducciones.

Terminado el orden del día el Sr. Martín
Martín pidió la palabra solicitando se /
diese tratamiento de urgencia a una moción
que fue leída y que literalmente copiada
dice lo que sigue:

Grupo Municipal Socialista.-

Moción sobre las aspiraciones que debe con-
templar el Estatuto de Autonomía.

Considerando que la conducción del proceso
autonómico por la vía del art. 143 del or-
denamiento constitucional español, Constitución
de 1.978, no ofrece la suficiente claridad para
conseguir los máximos fechos de Autonomía
para Extremadura.

Considerando el pronunciamiento de la Junta de Extremadura por la vía del 143, los abajo firmantes, extremeños todos, proponen a los restantes miembros de esta Corporación que, como extremeños, se adhieran a nuestra postura de considerar como irrenunciables que el Estatuto de Autonomía contemple las aspiraciones que a continuación se exponen haciéndolas llegar a la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura.-

- 1) Mayor acercamiento del pueblo al poder y del poder al pueblo.
- 2) Ejercicio pleno del autogobierno para Extremadura, es decir, que el Estatuto deberá contemplar la existencia de las siguientes instituciones: Gobierno de Extremadura, Parlamento Extremeño y Tribunal Supremo de Justicia.
- 3) Capacidad para administrar, gestionar y legislar los asuntos extremeños.
- 4) Transferencias y competencias adaptadas a nuestra realidad y con las suficientes dotación que permita una eficiente utilización de las mismas.
- 5) Desarrollo de la personalidad y fisonomía histórica de nuestro pueblo.
- 6) Afirmación clara y rotunda de Extremadura como comunidad diferenciada.
- 7) Desarrollo de las potencialidades económicas y especialmente de la agricultura y ganadería de tanta importancia en nuestra región y que tan abandonadas han estado y siguen estando por el Gobierno Central.-
- 8) Evitar la sangría vergonzosa y humi-



Daute de la emigración.-

9) Crean las condiciones socioeconómicas que permitan la vuelta de aquellos que estando fuera de la región deseen regresar a la misma.-

10).- Potenciar nuestro desarrollo integral / para poner nuestra riqueza al servicio de la región, y, solidariamente contribuir al fortalecimiento del Estado.-

11.- Recuperar de nuestro acervo histórico, cultural y folklórico.-

Lo firmaron en Monterrubio de la Serena a veintitres de junio de mil novecientos ochenta, Don Fernando Calderón, Don Manuel Martín, Don Cecilio Muñoz.

Leído el escrito pidió el Sr. Campaón la palabra para manifestar que los puntos contenidos en mencionado escrito eran suscribibles por cualquier Grupo Político pero que veía más positivo su estudio por parte el Grupo de U.C.D. y en su caso incluir algunas ideas que contribuyesen a enriquecer en la medida de los posibles el contenido expresado por el Grupo Municipal Socialista. El mismo criterio que expresó el Sr. Campaón fue el expresado por el Sr. Alcalde que manifestó que dado su marcha vacacional y en el caso de celebrarse otro pleno para el tratamiento de este punto el asumía / plenamente el contenido de este escrito.-

Si bien no se acepto la urgencia al aceptarse consensuadamente la proposición de celebrar otro pleno en breve donde se incluirá en el Orden del Día este punto, hay que dejar constancia que el Sr. Martín Martín pidió reiteradamente se votase la urgencia:

A continuación se presentó por el Grupo Mu.

nicipal Socialista otra moción por si procedia su tratamiento por urgencia consistente en la remodelación del Recinto Ferial en la que se incluyen unas ampliaciones tales como la construcción de una pista de 30m², ampliar el cerco en 30 metros, todo ello con un presupuesto en principio de 258.000 ptas. Se acepto la moción por urgencia si bien el concejal Sr. Parra Uqia, miembro de la Comisión de Obras, puso sus reparos dando que en su momento se había propuesto la creación de una Comisión conjunta Obras-Festejos para llevar a cabo este proyecto.

Acto seguido se acepto el croquis que se adjuntaba acordandose la visita al Recinto ~~Ferial~~ al objeto de poder poner en marcha las obras que se aceptaron / si bien nuevamente con idénticos reparos por el Sr. Parra Uqia.

Pidió a continuación la palabra el Sr. Martin Martin para pedir disculpas si se había interferido en la gestión de esta Comisión hecho que no se había / pretendido y que él personalmente desconocía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión a las tres horas y cuarto despues de comenzada de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico.

(Handwritten signatures and stamps)
 - A circular stamp with the word "Aprobada" (Approved) written inside.
 - Several handwritten signatures in blue ink, including "Manuel Martín" and "Fernando Gallo".
 - A rectangular stamp that says "Certificado" (Certified) with a signature over it.

Diligencia: Para hacer constar que por afectar directamente al secretario actuante en la Sesión Don José María Peña Bedia punto cuarto del orden del día, actuó en el mismo, previo abandono de la sala del primero, el funcionario de este Ayuntamiento D. Gabriel Benites Suarez, que en prueba de confidencia firmó la presente diligencia en Montenerubio de la Serena a veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta. -

G. Benites

Manuel Parra

Julio

Sesión extraordinaria núm. 9 del día 9 de julio de 1980. -

Sr. Alcalde:

D. José C. Campaón Galán.

Sres. Concejales:

D. Antonio Ramos Blanc.

D. Cecilio Muñoz Fernandez.

D. Fernando Calderón Partido.

D. Felipe Parra Saiz.

D. Manuel Parra Uría.

D. Antonio Medina Mesa.

D. José Martín Martín.

D. José Antonio Teva Raya.

D. Manuel Martín Teva.

No asistió:

D. Juan G. Bravo Caballero.

Sr. Secretario:

D. José M^a Peña Bedia.

En la villa de Montenerubio de la Serena, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día nueve de julio de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Casa Consistorial, / salón de sesiones, los sres. que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. / Alcalde-Presidente en Funciones D. José Carlos Campaón Galán en / ausencia del titular de la Corporación, cada vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. -

De su orden yo, el Secretario, di lectura al acta de

la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, si bien a petición del Sr. Ramos Blanc, se hizo constar en acta que el Sr. Calderon había hecho renuncia expresa en la sesión anterior de la vocalía que le había ofrecido el Sr. Alcalde en la Comisión de Obras, quedando anotada al margen de la minuta de la sesión anterior previa aceptación por la Corporación.-

2º Solidaridad con la moción aprobada por el Ayuntamiento de Orellana la Vieja en relación con el Burgo-Turístico de esa localidad.- A continuación dió cuenta el Sr. Alcalde de la moción aprobada por unanimidad por el Ayuntamiento de Orellana la Vieja, sesión Plenaria del día 12 de abril de 1980, así como de la solicitud de su Alcalde pidiendo solidaridad con la misma por parte de este Ayuntamiento y en la que se solicita la terminación del llamado Burgo Turístico de Orellana la Vieja.-

Visto lo cual, la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º) Solidarizarse con la moción del Ayuntamiento de Orellana la Vieja (Badajoz) y aprobada por este en sesión celebrada el día 12 de abril de 1980.-

2º) Emitir certificación de este acuerdo al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Orellana la Vieja.-

3.- Aspiraciones que debe contener el proyecto de autonomía de la región extremeña.

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que el escrito del Grupo Municipal Socialista y su ampliación que tuvieron entrada en la sesión anterior y leídos en ella son considerados por aquel

y no encuentra la forma de introducir más elementos. A continuación la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acordó aprobar los escritos antes mencionados. Terminada la votación el Sr. Martín Martín dió las gracias por la buena acogida de los escritos y extremeñismo por parte del Grupo Municipal de Unión de Centro Democrático.

4º Festejos de la Feria de Septiembre del presente año de esta localidad, organización, financiación, presupuesto y demás aspectos de aquellos. - Antes que nada el Sr. Martín Martín propuso a la Corporación una serie de puntos en relación íntima con este punto del orden del día tratándose en primer lugar la restructuración de la Comisión de Festejos llevada a efecto en la sesión anterior a propuesta del Sr. Alcalde. Añade el Sr. Martín Martín que fue un autojo del Sr. Alcalde al no parecerle bien que dicha Comisión siguiera en manos del P.S.O.E. y al cambiar la Comisión de Festejos, tendría que dársela a otro Grupo, con lo que la independencia de aquel no es muy clara, marchándose de vacaciones y dejándola en manos del Primer Tte. de Alcalde, igual que si la hubiese dejado en manos de otro Concejal añadiendo que con relación a la Feria del año pasado que superaron la valla con holgura, por otro lado manifestó que si bien eran deseos del Sr. Calderón Partido retirarse pensaba que seguiría en manos de otro Concejal del Partido Socialista Obrero Español. En cuanto a la supuesto politización de la Feria no se puede decir que una feria se halla politizada por que la portería estuviese atendida por militantes del PSOE además de que una vez que se comunicó el hecho estos se retiraron y se



colocaron otras personas y en cuanto a que no hubiese miembros de la Corporación en algunos momentos junto al taquíllero fue lógico dado que hay momentos de necesidades ineludibles y que por tanto las razones expuestas para llevar a cabo la retirada de la Comisión al Grupo Socialista son nimias e infantiles.

En otro orden de cosas manifestó, que si la gestión ha sido mala es lógico que se le retirase la Comisión de Festejos, pero si la gestión ha sido buena no hay motivo alguno. Por otro lado añadió si la Comisión de Festejos la componen todos los miembros de esta Corporación porque no se lleva a efecto lo mismo con todas las Comisiones y por tanto alguna razón habrá para ello. Por lo que dados todas estas circunstancias y el hecho de votar a favor de la propuesta del Sr. Alcalde los concejales del Grupo de U.C.D. podía pensarse en una maniobra para retirar la Comisión al Grupo P.S.O.E., para que pasase al otro grupo.

Seguidamente el Sr. Campaño replicó a lo manifestado por el Sr. Martín Martín que negaba rotundamente el planteamiento de lo expuesto por si circunstancial su permanencia en la Alcaldía y que ya el Sr. Alcalde le contestó en su día con lo referente a Festejos y como Alcalde en funciones no haría nada sin contar con los componentes del P.S.O.E. y se harían Comisiones paritarias. Por otro lado si contamos con la participación de los demás ello no va en perjuicio de la Feria dado que se puede unir a la experiencia vuestra del año anterior la colaboración ahora de toda la Corporación, contestando el Sr. Martín Martín que si efectiva-

mente es así la Presidencia de la Comisión de Festejos debe seguir con el planteamiento anterior, a lo que el Sr. Campaño contestó que no podía ser un tercer Tte. de Alcalde, el Presidente y el primer Tte. de Alcalde el vocal y que por otro lado hay que ir a la eficacia y no a la Presidencia. El Sr. Martín Martín replicó indicando que el problema es efectivamente de eficacia pero que hay dos formas de llevar a efecto esa eficacia una la del Sr. Alcalde que daría lugar al politizamiento de la Feria y otra que siguiese la Comisión de Festejos como estaba anteriormente y todos los Concejales colaborasen con ella. Por otro lado añade el Sr. Martín Martín, el Alcalde se va viendo el problema de los Festejos (Comisión) y la Feria está muy próxima.

El Sr. Ramos toma la palabra indicando que no cree que con la nueva restructuración se politice la Feria si no que el cambio de la Comisión de Festejos se debe a que el Sr. Calderón manifestó sus deseos de dejar la Comisión, su Presidencia por encontrarse cansado, y el Sr. Alcalde una determinación cuyas consecuencias se están sacando de cauce independientemente de que la determinación sea buena o no pero no con un fin político añadiendo que si aceptamos todos ser miembros de la Comisión la Feria de este año funcionará y es más, cuando la Comisión de Festejos anterior presentó el presupuesto de la Feria no hubo ningún reparo por nuestra parte y por ello pido que hagamos algo entre todos, el Sr. Martín Martín insiste en que se ha dado un sentido político a la Feria a lo que replica el Sr. Ramos que no hay tal sentido político volviendo a insistir el Sr. Martín Martín sigue exponiendo en que /

hay sensibilidad política en dicha restructuración.-

Acto seguido el Sr. Muñoz hizo unas alusiones sobre su colaboración en unos momentos a petición del Sr. Alcalde en la Comisión de obra siendo replicado por el Sr. Ramos sobre la eficacia de dicha colaboración y nueva réplica por parte del Sr. Muñoz, poniendo fin a la discusión el Sr. Alcalde en Funciones.-

A continuación toma la palabra el Sr. Teva Raya indicando que desde el día tres de septiembre del año anterior el Sr. Alcalde dijo que quitaría al Grupo PSOE la Comisión de Festejos, y por ello no es de hoy sino que viene de atrás y debía haber estado aquí. El Sr. Campaño replica que no conoce las intenciones del Sr. Alcalde y que por ello no le puede contestar y que a él la restructuración le ha sorprendido también, pero por encima de todo está el pueblo y por tanto la Feria.-

El Sr. Campaño indica seguidamente que falta el primer interesado y que además insiste el fue el primero a quien se propuso la Presidencia de la Comisión de Festejos el año pasado y no quiso serlo por varias razones entre ellas que no quería, indicando entre otras razones que se le había atacado durante en el mitin del Grupo PSOE durante la Campaña de las Elecciones locales, y por ello al ser rechazada fue encomendada al Grupo PSOE, por otro lado el Sr. Campaño a la pregunta formulada por el Sr. Martín Martín relativa a la escasa participación de este, no ya de una forma activa sino aportando ideas, el Sr. Campaño manifestó que era su criterio no hacer indicaciones

si no le eran ~~pedidas~~ ya que lo que se pretende como ayuda se puede tomar como intrusiones o interferencias en la labor de otra Comisión.-

El Sr. Medina hace algunas indicaciones entre ellas que se están saliendo las deliberaciones fuera del orden del día, siendo replicado por algunos concejales que no estaba en uso de la palabra.-

El Sr. Muñoz indica que es una lastima que no haya un Alcalde democrático en un Ayuntamiento democrático y los Concejales de UCD no hacían nada para impedirlo y el Alcalde sigue actuando como en épocas anteriores, y la eficacia no existe, añade, que las Ferias del año pasado organizadas por el PSOE, no recibieron colaboración por parte de los concejales salvo por el Sr. Ramos y además teniendo poco tiempo para ello y a pesar de todo conseguimos sacar a flote la Feria y si este año tenemos la experiencia del año pasado no se puede justificar el quitárnosla.-

Le replica el Sr. Campaón que respecto al poco tiempo fue culpa vuestra ya que hubo realmente tiempo. Respecto al Alcalde democrático está por ver y si fuese Alcalde os llenaba de trabajo pero de lo que aquí se trata no es enjuiciar la labor del Alcalde. Respecto a la organización de la Feria del año pasado se puede decir que fue francamente buena y mejorable, en cuanto a la afirmación hecha de que existe cierto miedo en retirar la Comisión al PSOE, el Sr. Campaón manifiesta que no hay en absoluto miedo de ninguna clase y mientras UCD no la organice no sabemos los resultados, además nosotros nos responsabilizamos personalmente con los posibles pérdidas de la Feria y nadie pensó en un boicot a la

a la labor del PSOE para realizamos nosotros y prueba de ello es que a la vista de las listas se podría comprobar que los nuestros fueron los primeros en sacarse su correspondiente boleto.-

El Sr. Muñoz toma la palabra para indicar que nadie les orientó en la organización siendo el único que participó en la organización con nosotros fue el Sr. Ramos a lo que replica el Sr. Alcalde en Funciones que la orientación se debía haber pedido.-

El Sr. Muñoz señala que acepta la colaboración del Grupo UCD y el Sr. Martín insiste en que la reestructuración aceptada por vosotros a pesar de señalar que no era operativa de esta forma, en consecuencia sus alternativas son:

- a) La del Sr. Alcalde aprobada en la sesión anterior.-

- b) Que la Comisión de Festejos quede como estaba antes de la reestructuración y el Grupo UCD acepte colaborar con la Comisión.-

El Sr. Campaño replica que no sabe el presidente que va ser si no es el Alcalde, indicando de nuevo que como ya ser Presidente un tercer Tte. de Alcalde propio Alcalde vocal, indicando el Sr. Martín que era un problema de fácil solución dado que el Alcalde se limitaría a colaborar en busca de la eficacia manifestada.-

Replicó el Sr. Campaño que hay que buscar el beneficio del pueblo pasándose seguidamente a votación de forma nominal votando a favor de la propuesta del PSOE los Sres. Martín Martín, Muñoz Fdez, Raya y Calderón Partido, y en contra, o sea a favor de la propuesta del Sr. Alcalde los Sres. Ramos, Pana Uqía, Pana San, Mechica

y el propio Sr. ~~Alcalde~~ ^{Alcalde} en funciones con lo cual hecho el cómputo se produce empate a cinco votos dejándose para la sesión siguiente la decisión del asunto de fondo dado / que al pasar a votarse la urgencia se vertieron opiniones en el sentido de que nuevamente se produciría un empate.

El Sr. Martín Martín en explicación de un voto manifestó que era claro y evidente que la restructuración no había sido llevada a cabo por el Sr. Alcalde dado que los concejales aquí presentes votaban a favor de su propuesta.

En la segunda propuesta el Partido Socialista Obrero Español se pedía un análisis de la gestión de la Comisión de Festejos llevada a efecto el año pasado.

En este sentido el Sr. Campañón manifestó / que no creía que habría ningún inconveniente en que el Grupo de UCD asintiera en que la organización de las Ferias y Fiestas Populares del año pasado habían sido francamente buenas.

Durante la votación que fue por unanimidad favorable a esta propuesta el Sr. Parra Uqía, mostró sus reparos indicando algunos fallos habidos como la propuesta a consideración del Pleno de las personas a quien se habría de rebajar los bonos, así como la Feria Infantil.

En el tercer punto una condición del PSOE, entre otras, para su participación en la ejecución de los Festejos. Comisión de control de gastos y de ingresos que le es aceptada por unanimidad, era la condición (a), la (b) Presentación de un programa de Festejos, que se aceptó también por unanimidad, (c) que la ejecución de la Feria se lleve adelante por los Concejales que también es aceptada por

unanimidad, (d) Que si acepta la participación de personas ajenas a la Corporación que se acepte también en las demás comisiones de este Ayuntamiento.-

El Sr. Alcalde en funciones manifestó a este punto, que se estaba tratando en el Pleno asuntos exclusivamente de festejos, por lo que el aceptar el hecho de que participasen en la elaboración de estos festejos personas ajenas a la Corporación, no llevaba implícito que tuviesen que participar también en el resto de Comisiones de este Ayuntamiento.

El Sr. Martín Martín insiste en que de colaborar en la Comisión de Festejos, también deben hacerlo en otras actividades de esta Corporación. El Sr. Alcalde en funciones le replica que la Corporación es representante del pueblo y actúa en nombre de este. A continuación se produce un enfrentamiento entre el Sr. Martín Martín y el Sr. Medina Mesa haciéndose alusiones personales, que cortó el Sr. Alcalde en funciones al salirse del orden del día y dado el tono destemplado que adquirieron las mismas.-

De este punto se pasó al tratamiento de otro del Grupo Municipal Socialista, referido a la petición de una Contribución Voluntaria al vecindario para financiación de los Festejos, sin que se votase el punto relacionado anteriormente. En el debate del punto antes mencionado, se contraponen las posturas del Sr. Martín Martín, que argumenta para apoyar su petición de una contribución voluntaria que evitaría el tenerse que responsabilizar de una forma total, los concejales y obligaría en cierto modo, a ir mentalizando

al pueblo de su propia responsabilidad de sostenimiento de la Feria para lo cual se podría editar un programa y automáticamente abrir la venta de las contribuciones voluntarias, estando la ejecución del programa su-peditada a que dicha venta alcanzase un techo. Hay a continuación un largo turno de replicas y contra-replicas entre el Sr. Martin Martin y el Sr. Campaño en el que este expuso que los objetivos de ir mentalizando al pueblo de su responsabilidad para con los Festejos no podían conseguirse llevando a cabo la propuesta del PSOE, además -añade- no hay promotor que acepte las condiciones expuestas y el hecho de evitar responsabilidades en mayor o menor cuantía por parte de los Concejales sería con este procedimiento inevitable.-

• Apoya la propuesta del Sr. Martin Martin el Sr. Teva Raya, argumentando que los concejales del Ayuntamiento no están para llevarse una peseta pero tampoco para ponerla y / añadir que de esta forma se planificarían mejor las cosas.-

Se sucede un largo turno de opinión por parte de los reunidos hasta que el Sr. Alcalde en funciones los cortó para hacer una propuesta que quedo' como sigue:

Abrir un plazo de aportación voluntaria por los vecinos de la localidad para financiación del programa de Festejos, con publicación de este, firmándose los contratos, la terminación de esta contribución voluntaria lo acordará la Comisión de Festejos. Sometida a votación se acepta por unanimidad.-

Y dado que se alcanzan la hora 24 del día el Sr. Alcalde en Funciones en cumplimiento de los disposiciones vigentes levanta

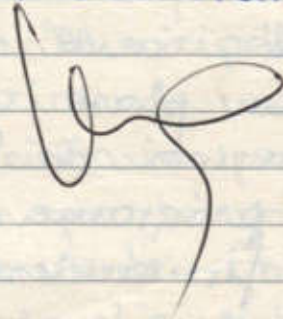
la sesión dejándose los asuntos pendientes relacionados en orden del día y relativos a Festejos para un próximo Pleno que se celebre previa convocatoria en forma legal al efecto, de todo lo cual como Secretario certifico:

~~Manuel Martín~~
~~Cecilia~~
~~Maria Paz~~
~~Fernando Colilla~~
~~José Martín~~
~~José~~
~~José~~

Diligencia: Para hacer constar que previa aceptación por la Corporación se acordó introducir en acta lo siguiente: "Que el Sr. Campaón Galán preguntó al Sr. Martín Martín, si los Concejales del Grupo Municipal Socialista se responsabilizarían económicamente de la Feria a pesar de no participar en ella este año, a lo que el Sr. Martín Martín contestó que sí."

Monterrubio, 24 de julio de 1.980.-

El Secretario,



Sesión extraordinaria ~~Nº 10~~ del día 24 de julio de 1980.

Sr. Alcalde:

D. Juan Gabriel Bravo Caballero

Sres. Concejales:

D. José Carlos Campaón Galán

D. Antonio Ramos Blanc

D. Antonio Medina Mesa

D. Felipe Parra Saiz

D. Manuel Parra Ujía

D. Cecilio Muñoz Feraudes

D. Fernando Calderón Partido

D. Manuel Martín Teja

D. José Antonio Teja Raya

D. José Martín Martín

Sr. Secretario:

D. José María Peña Bedia

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintidos horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan G. Bravo Caballero, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, toda vez que han sido convocados en la forma legal

al efecto.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - De su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, si bien a petición del Sr. Ramos Blanc y previa aceptación por la Corporación se hizo constar en acta que el Sr. Campaón Galán preguntó al Sr. Martín Martín, si los Concejales del Grupo Municipal Socialista se responsabilizarían económicamente de la Feria a pesar de no participar en ella / este año, a lo que el Sr. Martín Martín contestó que sí, quedando anotada al margen de la minuta de la sesión anterior.

2.- Votaciones pendientes sobre puntos del Pleno anterior. - Seguidamente se pasó a la votación pendiente referente a la restructuración de la Comisión de Festejos ya que en la sesión anterior se había producido empate, dando lectura el Sr. Alcalde a las alternativas correspondientes que eran:

a) La restructuración llevada a efectos por el Sr.

Alcalde y aprobada en la sesión del día 25 de junio de 1980.-

b) Que la Comisión de Festejos quede como estaba antes de la reestructuración y el Grupo UCD acepte colaborar con ella.

Sometida a votación ordinaria y nominal dió el siguiente resultado: Votaron los señores Campaño Galán, Ramos Blanc, Parra San, Parra Uqia, Medina Mesa y el propio Sr. Alcalde a favor de la propuesta a) y los señores Martín Martín, Teva Raya, Calderín Martín Teva y Muñoz Fdez. a favor de la / propuesta b). Por todo lo cual la Comisión de Festejos queda tal como se aprobó en el Pleno de 25 de junio del presente año.-

3.- Aprobación, si procede, del dictamen elaborado por la Comisión de Festejos sobre la Feria de este año, adscripción de los concejales a las diferentes subcomisiones de Festejos y pliego de condiciones que ha de regir la subasta del Bar de la Caseta Municipal.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pidió al Sr. Secretario diese lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Festejos y el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de la Caseta Municipal. A continuación se procedió a su estudio abriéndose debate; primeramente sobre el presupuesto de la Feria, tomando en primer lugar la palabra el Sr. Campaño quien indicó que una de las bases para hacer el presupuesto de la Feria de este año, había sido la venta de boues de años anteriores y si se habían subido los precios respecto al año anterior era por que de esta feria se podían mejorar las atracciones y traer artistas de una línea determinada, citando a continuación algunos de ellos.-

El Sr. Martín Martín le replicó indicando que no hay nada en el dictamen sobre atracciones, a lo que le contestó el Sr. Campaño de que no hay nada contratado, sino que con este dinero se pueden traer determinadas / atracciones de tipo medio. Tomó la palabra el Sr. Martín Teva indicando que el presupuesto para este año supone 700.000 ptas. más que el año anterior y que las condiciones económicas del pueblo no cree pueda resistir dicha subida. Además si hay déficit los Concejales ha de aportar la pérdida económica. El Sr. Campaño replica a esto último que lo mismo sucedió el año anterior. El Sr. Martín Teva insiste que en las condiciones del pueblo no permiten esa subida y si hay / pérdida los Concejales le han de sufragar. Tomó la palabra el Sr. Alcalde para indicar / que el precio de las atracciones también ha debido de subir bastante; además las cifras del presupuesto de la FERIA de este año son provisionales y la subcomisión de contratación es la que se ha de encargan de traer atracciones buenas y lo mejor posible, añadiendo que no es que halla de gastarse todo lo que está presupuestado, sino que es un estudio de lo que se puede ingresar y gastar. El Sr. Martín Teva insiste en que no hay dinero en el pueblo, el Sr. Teva Raya pregunta cuantos días hay de FERIA este año, contestándole el Sr. Campaño que 8 días a lo que el Sr. Teva Raya indica que es uno menos que el año pasado. El Sr. Martín Martín pregunta si se van a efectuar descuentos a pensionistas, el Sr. Alcalde le contesta que se pueden hacer y la subcomisión concreta será la que se encargue de ello, añadiendo que las subcomisiones deben tener plena autonomía

e indicando que la cuestión de descuento a familias numerosas y pensionistas se habló en la sesión de la Comisión de Festejos, acordándose por unanimidad introducir en el acta del dictamen de dicha comisión la cuestión antes citada.

El Sr. Martín Martín pregunta cuando se duplicaron las tasas de barracas y casetas de Ferias, a lo que le contestó el Sr. Campaón indicándole que se hizo cuando se aprobó el Presupuesto, preguntando aquél también cual es el precio de la subasta de la Caseta Municipal, volviéndole a contestar el Sr. Campaón que es de 125.000 ptes. mínimo para este año.

El Sr. Martín Martín indica que las tasas de las barracas y casetas se ha duplicado mientras que el precio de licitación de la Caseta Municipal solo se ha incrementado en un 25%.

El Sr. Campaón replica que se pueden sacar de dicha subasta unas 160.000 ptes., además las cifras son meramente indicativas. El Sr. Martín Martín pregunta si una vez aprobado el Presupuesto, las cifras jugarían de forma absoluta. El Sr. Alcalde contesta que las cifras son provisionales y añade que ese es el precio de los bouos no son caros. A lo que contesta el Sr. Tena Raya indicando que el presupuesto de la feria de este año representa una subida de un 60% sobre el del año pasado. El Sr. Alcalde señala que el año pasado se contrataron las atracciones sabiendo lo que valían mientras que este año no, y por ello puede reducirse su precio. El Sr. Martín Martín indica que este año el método es distinto del año anterior siendo este más concreto, mientras que el de este año es un poco au-

bigue. El Sr. Alcalde insiste en que las subcomisiones tengan plena autonomía. Tomó la palabra el Sr. Ramos para indicar que el presupuesto es meramente orientativo y se puede modificar según las circunstancias.

El Sr. Teva Raya toma la palabra e indica que si este año los bouos valen casi el doble, la venta será menor. A lo que el Sr. Campañón replica indicando que depende de lo que se ofieca y que si el precio es mayor la gente pensará que las atracciones son buenas.

El Sr. Teva Raya indica que en principio está de acuerdo pero que habrá gente que a pesar de que las atracciones sean mejores no pueden asistir. El Sr. Alcalde dice que es un riesgo que hay que correr. Por su parte el Sr. Martín Martín indica que hay que pensarlo mucho y al poner la Feria tan buena y cara se puede dejar en la calle a muchas personas.

El Sr. Alcalde replica indicando que un bouo de la Feria tal y como están las atracciones no es caro, ya que éstas han subido casi el 150%. El Sr. Martín Martín replica indicando que la relación del incremento del precio de los artistas no está en proporción con la subida del 90% del precio de los bouos. Además no se cita a ningún grupo de teatro, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que se pueden traer grupos culturales.

El Sr. Martín Martín indica que se ha hablado de cantantes, a lo que el Sr. Campañón contesta que solo dijo se podían traer atracciones de una línea determinada dando algún nombre nada más.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta a los concejales si les parece bien la idea si las subcomisiones tengan plena libertad de acción

con la correspondiente coordinación. El Sr. Campaño indica que está de acuerdo, pero que naturalmente han de actuar dentro del presupuesto de la feria. El Sr. Martín Martín insiste en que hay que matizar el tema de las subcomisiones. A lo que el Sr. Alcalde le pregunta sobre que aspectos de las mismas. El Sr. Martín Martín contesta que ya es conocida la postura del Grupo Municipal Socialista de que al modificarse la Comisión de Festejos, después de la nueva reestructuración, y no las demás comisiones, manifestamos que el citado Grupo Municipal Socialista se retiraba de Festejos y no participaba en la elaboración del programa de éste. A lo que el Sr. Alcalde contesta que a pesar de ello las subcomisiones empezaban a funcionar a partir del día siguiente al de la celebración de esta sesión y que si por dicha retirada algún miembro de las subcomisiones se encontraba solo busque a alguien que le ayude.-

Seguidamente se entró en el estudio del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de la Caseta Municipal durante los años 1980, 81 y 82, elaborado por la Comisión de Festejos. Tomó la palabra el Sr. Campaño para indicar la razón de hacer el pliego por tres años es para favorecer a las personas vecindadas en esta localidad, ya que es una inversión por dicho plazo. El Sr. Martín Martín indica que se podían introducir mejoras en el Recinto Ferial, con lo que se podrían aumentar los precios, ya que de lo contrario supondría paralizar las obras del citado recinto por ese lado.-

El Sr. Alcalde señala que el adjudicatario

este año solo se quedaría durante la Feria y en años sucesivos durante la temporada de verano con lo que el resto del tiempo podría utilizarlo el Ayuntamiento. El Sr. Martín Martín insiste que mejorando el Recinto Ferial se aumentaría el precio de adjudicación, teniendo en cuenta las mejoras realizadas, ya que son ventajas que el adjudicatario debería poner. El Sr. Alcalde indica que esto sería atar al adjudicatario. A lo que el Sr. Martín Martín contesta que se ataría también a la Corporación. Hay a continuación un breve turno de réplicas y contraréplicas entre el Sr. Alcalde y el Sr. Martín Martín. Para seguidamente tomar la palabra el Sr. Campaño e indica que la subasta se va a hacer a través de sobre cerrado, ya que de esta forma cada licitador hace sus cuentas, presentando a continuación el sobre en Secretaría. El Sr. Martín Martín indica que es preferible la subasta real y no en pliego cerrado, y además para el Ayuntamiento sería más beneficioso. A lo que el Sr. Campaño que en principio sí, pero el adjudicatario también debe ganar.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria y nominal el dictamen de la Comisión de Festejos y el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de la Caseta Municipal durante los años 80, 81 y 82, votando a favor los sres. Campaño, Pina Saur, Pina Ugría, Medina Mesa, Ramos Blanc y el propio Sr. Alcalde y en contra los sres. Martín Martín, Muñoz Fernández, Teja Raya, Martín Teja y Calderón Partidó. Con lo cual el Sr. Alcalde proclamó por seis votos a cinco, aprobado el dictamen y el pliego de condiciones antes

citados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitres horas, de la que se extiende de la presente acta de la que como Secretario certifico.-

(Handwritten signatures and scribbles)
 Manuel Parra Uría
 Manuel Martín Teja
 Fernando Calderín Partido
 Felipe Parra Saura
 Antonio Medina Mesa
 Antonio Ramos Blanc
 Cecilio Muñoz Fernandez
 Juan Gabriel Bravo Caballero
 Sr. Secretario

Sesión extraordinaria núm. 11 del día 6 de agosto 1980.

Sr. Alcalde:-

D. Juan Gabriel Bravo Caballero
 Sres. Concejales:

- D. Antonio Ramos Blanc
- D. Cecilio Muñoz Fernandez
- D. Fernando Calderín Partido
- D. Manuel Martín Teja
- D. Felipe Parra Saura
- D. Antonio Medina Mesa
- D. Manuel Parra Uría

No asistieron:

- D. José Carlos Campaón Galán
- D. José Martín Martín
- D. José Antonio Teja Raya

Sr. Secretario:

- D. José María Peña Bedia-

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintitres horas quince minutos del día seis de Agosto de mil novecientos ochenta, se reúnen en el Salón de Sesiones los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos de mi el Secretario que suscribe, una vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.-

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- De su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- Acuerdo, si procede, para señalar tres Ayuntamientos a efectos de representación en el Consejo de Dirección del Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones / Territoriales. - A continuación el Sr. Alcalde da lectura al escrito de la Delegación de las Contribuciones Territoriales, así como la relación de pueblos adjunta, a efectos de representatividad en el Consejo de Dirección del citado Consorcio. Visto lo cual la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

a) Señalar como representantes de este Ayuntamiento en el Consejo de Dirección del Consorcio arriba indicado los siguientes:

- Peñalsordo.
- Quintana de la Serena.
- Zarza-Capilla.

b) Expedir certificación de dicho acuerdo a la Delegación de Hacienda de la Provincia.

3.- Solidaridad si procede, con acuerdo de protesta contra el nuevo horario de entrada y salida del autobús procedente de Córdoba, atendido por auto-transportes López S.A. remitido por el Sr. Alcalde-Presidente de Castuera. - Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura del escrito remitido por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castuera, relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento protestando contra el nuevo horario de entrada y salida en Castuera por el autobús procedente de Córdoba, desde que la línea está atendida por auto-transportes López, dado que entre el horario de entrada y salida solo transcurre media hora, por lo que impide a los viajeros resolver los asuntos particulares u /

oficiales.

Visto lo cual la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

a) Manifestar su protesta contra el nuevo horario.-

b) Solicitar ante las Autoridades Provinciales del Gobierno Civil y Excma. Diputación, así como del propio Auto-Transporte López que rehabilite el anterior horario de entrada en Castuera a las 8'30 horas y salida a las 12 horas, por entender que estaba más ajustado a las necesidades de los viajeros y todo ello a la mayor brevedad de tiempo posible, en evitación del deterioro comercial y de interrelación comarcal que dicha sola media hora de parada en Castuera viene provocando desde su implantación.-

c) Expedir certificación de este acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castuera.-

4.- Dar cuenta de una circular remitida por la Unidad Básica del Gobierno Civil sobre votación de Concejales.- Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a la circular número 8-1.980, remitida por el Ilmo. Sr. Jefe de la Unidad Básica de la Administración Local de esta provincia sobre votación de Concejales y en la que se permite una tercera / opción de voto entre el puramente afirmativo o negativo, quedando enterada la Corporación

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintihora cincuenta minutos, de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico:

The top of the page features several handwritten signatures in blue ink, including 'Justicia', 'Manuel Parra', 'Cecilia Muñoz', 'Manuel Martín', and 'Felipe Parra'. A circular stamp is visible in the upper right corner, containing the text 'AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO' and the year '1980'.

Sesión extraordinaria núm. 12 del día 13 de agosto 1980.

Sr. Alcalde.-

D. Juan Gabriel Bravo Caballero.

Sres. Concejales:-

D. Antonio Ramos Blanc.

D. Antonio Medina Mesa.

D. Manuel Parra Uría.

D. Manuel Martín Teja.

D. Felipe Parra Saur.

D. Cecilia Muñoz Fernandez.

D. José Martín Martín.

D. José Antonio Teja Raya.

No asistieron:-

D. José Carlos Campaón Galán

D. Fernando Calderón Pontido.

Sr. Secretario.

D. José María Peña Bedía.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintuna horas del día trece de agosto de mil novecientos / ochenta, se reúnen los señores que al margen se expresan, en el Salón de Sesiones, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gabriel / Bravo Caballero, asistidos de qui el Secretario que suscribe, una vez que han sido convocados en la forma legal

al efecto.-

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- De su orden, di lectura yo el Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.- Presentación del programa de Festejos para las Ferias y Fiestas de esta localidad.- Seguidamente el Sr. Alcalde pidió al funcionario de este Ayuntamiento Don Rufino García-Bermejo Serrano diese cuenta del programa de Festejos para las

Ferias de este año, quien de una manera detallada fue explicado el presupuesto que se eleva a dos millones de pesetas, así como las diferentes partidas y atracciones que componen aquel, indicando algunas atracciones estaban pendientes, pudiendo por ello introducirse modificaciones.

Tomó la palabra el Sr. Teva Raya quien manifestó con palabras altisonantes su protesta por la forma de confeccionarse el citado programa; por lo que el Sr. Alcalde, previa petición a aquel que moderase el tono de las mismas y como persistiera en su actitud, ordenó su expulsión del salón de sesiones, manifestando su protesta por ello el Sr. Cecilio Muñoz, quien también se retiró del Salón de Sesiones previa petición del permiso a la Presidencia, así como el Sr. Martín Martín, quienes volvieron para reincorporarse a la sesión a los tres minutos de su salida del Salón.

Tomó la palabra el Sr. Martín Martín para indicar que pensaba que el programa de Festejos se iba a aprobar en el Pleno, y no solo presentarlo. Replica el Sr. Alcalde indicando que en el informe de la Comisión de Festejos aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 6 de Agosto del actual se acordó el programa y la plena autonomía de las subcomisiones para su actuación, suplicando de nuevo al grupo P.S.O.E. que no se retire de la Comisión de Festejos, a lo que el Sr. / Martín Martín contesta indicando que el grupo P.S.O.E. ya manifestó en su momento que se retiraba de todas las Comisiones si éstas seguían su actual estructura y com-

posición. Hay a continuación un breve turno de réplicas y contraréplicas entre el Sr. Martín Martín y el Sr. Alcalde sobre la elaboración del programa de Festejos de este año, pidiendo el Sr. Martín Martín como en acta su deseo de que el Sr. Secretario escriba informe sobre la actuación de las subcomisiones. A lo que el Sr. Secretario que suscribe contesta que es el dictamen elaborado por la Comisión de Festejos y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 6 de Agosto del actual, / se acordó que las subcomisiones actuarían con plena autonomía, dentro evidentemente, del presupuesto de la Feria, y que al ser aprobado se conviente en acuerdo a todos los efectos. Tomó la palabra el Sr. Muñoz Fernández para indicar que sentido tiene la presentación de dicho programa si ya está aprobado, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se trata de dar cuenta al pleno de dicho programa una vez aprobado por aquél en una sesión anterior. Pregunta a continuación el Sr. Alcalde al Sr. Martín Martín si Don Fernando Calderón Partido va ha ser el tesorero de la Feria; a lo que el Sr. Martín Martín que ya es conocida la postura del grupo P.S.O.E. / sobre su participación en las Comisiones si estas siguen tal y como están. Tomó la palabra el Sr. Medina Mesa para indicar que si el grupo P.S.O.E. manifestó su negativa a participar en los Festejos de este año, entonces que se iba a hacer. Hay a continuación un breve turno de réplicas y contraréplicas entre el Sr. Martín Martín y Medina Mesa, para seguidamente tomar la palabra el Sr. Alcalde para indicar que lo mejor es notificar por escrito al Sr. Calderón si quiere ser el tesorero de la Feria, comunicando éste

su contestación en breve plazo de tiempo, y dirigiéndose a los Concejales presentes pregunta quien se haría cargo de la tesorería de la Feria si el Sr. Calderón contesta de una forma negativa al respecto, indicando el Sr. Parra Uría que el llevaría dicha tesorería siendo ayudado si es preciso por algún funcionario del Ayuntamiento.

El Sr. Martin Martin manifiesta que es su deseo se haga constar en acta lo siguiente:

"Que el grupo P.S.O.E no puede aceptar el programa de festejos por su forma de concepción, que resulta antidemocrático, que duda de su legalidad, y como es consecuente no puede aprobar lo que antes negó."

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintuna hora cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico:

Justin
 Manuel
 Cecilia
 Manuel
 Manuel
 Manuel
 Manuel
 Manuel

Sesión ordinaria n.º 13 del día 24 de septiembre de 1980.

Sr. Alcalde

D. Juan Gabriel Bravo Caballero

Sres. Concejales

D. Antonio Ramos Blau

D. Cecilio Muñoz Fernandez

D. Fernando Calderón Partido

D. Manuel Martín Teja

D. Manuel Parra Uqía

D. Felipe Parra Saun

D. Antonio Medina Mesa

D. José Martín Martín

No asistieron

D. José Carlos Campaño Galán

D. José Antonio Teja Raya

Sr. Secretario

D. José María Peña Bedia

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna / horas quince minutos del día / veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta, se reunen el salón de Sesiones, los señores que al unguen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos de mi el infrascrito Secretario de la Corporación una vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - De su orden de lectura yo el Secretario al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por todos los Concejales existentes, con excepción de los Sres. Martín Martín y Muñoz Fernandez por no estar de acuerdo con la palabra "altisonantes" y no hacer constar las palabras concretas que la reflejen, votando la abstención del Sr. Calderón Partido por no asistir a la sesión anterior que se refiere este acta.

2.- Estudio y aprobación, si procede, de la aportación del 20% de la obra número 44 de emisario perteneciente al Plan Provincial de obras y servicios del año 1980. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra n.º 44 de Emisario, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la financiación de la Obra núm. 44 de Emisario, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos de anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domoestica para de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.- Autorizan expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que /

con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retarga y haga pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.-

3.- Solicitar, si procede, el nombramiento de un electricista con residencia en la localidad de Iberduero. - Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de los problemas, algunos de ellos, que existen en la localidad por no haber electricista con residencia en Monterrubio, dando la palabra al Sr. Ramos Blanc quien explica de una forma detallada algunos de estos problemas; así como que la tensión a las diez de la noche en la calle José Antonio el día 3 o 4 de Septiembre solamente tenía 90 ó 95 voltios; como también se cambió el transformador y todavía persisten los problemas, los albañiles para las obras tienen también muchos problemas; en la Feria por falta de previsión de IBERDUERO al no cambiar el transformador con antelación se ocasionaron los problemas de todos conocidos y así un largo etc.

Tuvo la palabra el Sr. Martín Martín para indicar que a la vista de la enumeración de dichos problemas se producen negligencias por parte de Iberduero, quien no cumple sus obligaciones

y lo correcto por ello es presentar la correspondiente denuncia.

Tuvo la palabra el Sr. Alcalde para indicar que con motivo de los hechos ocurridos en la Feria al quedarse sin luz el Recinto Ferial y una zona del pueblo se ha mandado un informe al Excmo. Sr. Gobernador Civil quien ha contestado que este pasa a su vez a información la Delegación Provincial de Industria, y a su juicio estos problemas se solucionarían con un electricista con residencia en esta localidad, toma la palabra el Sr. Martín Martín para indicar que la denuncia debe presentarse ante el propio Iberduero. A continuación el Sr. Alcalde da lectura al informe remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia antes citado.

El Sr. Martín Martín indica que hay que separar dos cosas unos hechos que se han consumado con anterioridad y por tanto lo correcto es presentar la denuncia y otra para hechos posteriores para lo cual si es conveniente tener aquí un electricista.

Visto lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó el siguiente acuerdo que quedó como sigue:

Solicitar de Iberduero S.A. el nombramiento de un electricista con residencia en la localidad y caso de que vuelvan a repetirse hechos como los anteriormente relatados, adoptar un acuerdo posterior por parte del Pleno de este Ayuntamiento en el cual se determine las medidas oportunas contra Iberduero S.A. y esperar al informe de la Delegación de Industria y resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil en cuanto a los hechos ocurridos

en la feria del presente año.-

Toma la palabra el Sr. Martín Martín para indicar que es su deseo se haga constar en el acta lo siguiente: Que el Pleno ha de recomendar a Iberduero que si cubrir esta plaza de electricista en la localidad supondría crear un nuevo puesto de trabajo, si hiciere a través de la Oficina de Empleo.-

4.- Ruegos y preguntas: No se formularon.-

5.- Manifestaciones del Sr. Alcalde: A continuación el Sr. Alcalde hizo las siguientes manifestaciones:

- Recomienda a los Sres. Concejales el estudio de los planos y demás documentación del proyecto de delimitación del Casco Urbano, pues es conveniente su aprobación, añadiendo que el Aparejador Municipal ha hecho unas recomendaciones y modificaciones al proyecto antes citado.-

- La subvención para el paro comunitario concedida en Julio se ha terminado, con lo que se ha hecho un viaje a Badajoz para solicitar una nueva subvención contestando allí con la promesa de que la nueva subvención sería al menos como la anterior, pudiendo empezar a trabajar en cualquier momento.-

- Respecto a la visita efectuada a la Diputación Provincial comunicó la concesión de 50.000 ptas. para festejos de este año, comunicando las buenas impresiones en cuanto a electrificación y saneamiento, siendo probable nos den algo de dinero.-

- Respecto a la construcción de puentes sobre el Río Zújar y arroyo del Lobo, en la carretera de Valsequillo, comunicó la promesa del Ingeniero Jefe Sr. Luna ante el Presidente de la Excm. Diputación de construir un puente sobre "Arroyo Lobo" si la Diputación de Córdoba construía el

del Zújar. Solicitaria la colaboración del Sr. Alcalde de Valsequillo, para efectuar ambos Alcaldes un viaje a la Diputación de Córdoba.-

- La Ordenanza nº 14 referente a la ocupación de vía pública se aplica en un intento de que ésta quede libre, ya ha surtido efectos, pues los vecinos se afanaron en su cumplimiento.

- En cuanto a la gasolinera está aprobado, faltando solo el visto bueno de la Comisión de Gobierno de CAMPSA, y puesto en contacto con la Delegación de Mérida indican que en unos quince, o veinte días se empezarán las obras.-

- En relación con las instalaciones deportivas, dio cuenta el Sr. Alcalde del cambio de arquitecto una vez que el anterior se negó a llevar la dirección de la obra, pues no le interesaba, llevándose la "Parte de León" del proyecto, añadiendo que el arquitecto Don Julián Prieto Fernández ha causado buena impresión, quien por lo demás, indicó que la que se lleva realizando de la obra está bien hecha.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos horas de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico.-

José Martín

 Pedro Martín

 Manuel Martín

 Fernando Aldana

 María José

 María José

 María José

 María José

Sesión núm. 14 del día 29 de octubre de 1980.-

Sr. Alcalde.

D. Juan Gabriel Bravo Caballero

Sres. Concejales

D. José Carlos Campaño Galán

D. Antonio Ramos Blanc

D. Antonio Medina Mesa

D. Felipe Parra Saor

D. Manuel Parra Uría

D. Manuel Martín Teva

D. Cecilio Muñoz Fernández

D. José Martín Martín

No asistió.-

D. Fernando Calderón Partido

D. José Antonio Teva Raya

Sr. Secretario

D. José María Peña Bedia

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones, los señores que al / margen se expresan, componentes todos del Pleno Municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan G. Bravo Caballero asistidos de mí el Secretario de este Ayuntamiento toda vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.-

Una vez abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día:-

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- De su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por todos los Concejales asistentes salvo por los señores Martín Martín, Muñoz Fernández y Martín Teva, por no aparecer a juicio del Sr. Martín Martín reflejadas en el acta algunas de sus manifestaciones y no tener conocimiento de que el Sr. Alcalde había levantado la sesión cuando estas se produjeron.-

2.- Estudio y aprobación, si procede, de la aportación del 20% de la obra núm. 220 y del 20% por posibles revisiones de obras antes citada de nueva planta y vivienda para la construcción de un Centro Sanitario perteneciente al plan Provincial de Obras y Servicios del año 1980.- Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provinc.



de fecha 23 de septiembre, relativo a la aprobación de la obra 220 de Nueva Planta y Vivienda en el Centro Sanitario dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra de construcción de nueva planta y vivienda en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	20%	1.000.000 pts.
Aportación de la Diputación en concepto de subvención	50%	2.500.000 pts.
Aportación del Gobierno Civil con cargo a los Fondos de Empleo Comunitario según convenio suscrito con la Diputación 9.5.80	30%	1.500.000 pts.
<u>Total Presupuesto</u>		<u>5.000.000 pts.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de 1.000.000 pts. que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios imprevistos.-

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran de mora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito.-

Segundo.- La Corporación Municipal dispone

de los terrenos necesarios para realizar la obra y pone a disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción.-

Tercero.- La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra, bajo la dirección Técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.-

Tomó la palabra el Sr. Martín Martín en representación del Grupo P.S.O.E. para indicar se haga constar en acta que presta su aprobación el Grupo P.S.O.E. a la obra antes citada pero que no está de acuerdo con el procedimiento, pues las Unidades Sanitarias son competencia del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de forma exclusiva, pues la inversión de la Diputación se detrae del Plan de Obras y Servicios y la del Gobierno Civil se detrae de las subvenciones de Empleo Comunitario.-

3.- Estudio y aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de basuras.- Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente de adjudicación del servicio de Recogida de Basuras a domicilio y limpieza de la Plaza de España, / indicando que se había procedido a la apertura de la única plica presentada, dando lectura al acta correspondiente e indicando que el Dictamen de la Comisión de Hacienda había sido favorable a la adjudicación del concurso a Don Serafin Pozo Partido, visto lo cual la Corporación Municipal por unanimidad prestó su aprobación quedando adjudicado el Servicio Municipal de Recogida de Basura a domicilio y limpieza de la Plaza de España a Don Serafin Pozo Partido por un importe de 408.000 ptes, así como devolver la fianza prestada por este como adjudicatario del contrato anterior.-

4.- Estudio y aprobación, si procede, del cambio de horario de sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.- Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las necesidades de cambiar el horario de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente ajustándolo al horario de la época en que nos adelantamos y facilitar la incorporación a las sesiones de los Concejales, visto esto, sin deliberación los reunidos acordaron por unanimidad establecer las veinte horas para la celebración de los Plenos y de Comisión Permanente a las diecinueve horas.-

5.- Ruegos y Preguntas.- Seguidamente el Sr. Martín Martín formuló el siguiente ruego: Que se celebre un Pleno extraordinario monográfico sobre urbanismo con presencia del Sr. Arquitecto Técnico Municipal al que se adhieren los restantes miembros de la Corporación.-

6.- Manifestaciones del Sr. Alcalde.- A continuación el Sr. Alcalde hizo el siguiente ruego: Relacionado con las Ferias y Fiestas Populares de 1980, expresó que el expediente de justificación de gastos e ingresos se podía ver en Intervención, adelantando que "A priori" se va a haber un pequeño superavit.-

Por otra parte da cuenta de la visita girada a la localidad por dos Ingenieros de la Diputación Provincial con los que se pensó en la cementera del Zújar, Baden de Arroyo Lobo, Mártires y calle José Antonio con lo que "in situ" se vio el estado de ejecución de las obras que en / mencionados lugares se están haciendo, o bien se pueden hacer, ya como por ejemplo el mencionado Baden de Arroyo Lobo para cuya

mejora y perfeccionamiento o incluso la construcción de un puente se cambiaron impresiones en orden a su consecución.

Asimismo se les planteó la necesidad de realizar el saneamiento de la calle José Antonio acera izquierda para lo cual cabían contactos con los técnicos de la Confederación Hidrográfica, al objeto de cargar los costes de mencionada obra a este organismo o bien a la Diputación.

Por otra parte da cuenta en relación con los cortes de energía habidos en la Feria, la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en escrito a través del Gobierno Civil de la Provincia en contestación a otro que en su día dirigió / este Ayuntamiento refuta en gran parte el informe en torno a los hechos, en el escrito en cuestión se denotan notables incongruencias así como datos inexactos como por ejemplo en el horario de los cortes, la duración de estos, el tiempo de los traslados de los técnicos y del transformador, técnicos que manifestaron que efectivamente había habido negligencias dado el estado anticuado del transformador averiado por falta de mantenimiento así como por haberlo mantenido en servicio durante los días de Feria teniendo en cuenta el alto grado de simultaneidad que se le iba a exigir, prosiguió que se le iba a contestar al mencionado escrito y en su día se decidiría si se acogían los cauces legales que citado escrito recomendaban en orden a imputar responsabilidades o a conseguir el sufragio de las pérdidas.-

En el mismo sentido se adelantó la posibilidad de que Iberduero envíe un electricista con residencia en esta o bien en Zalamea, también

recomiendo se vaya confeccionado el escrito que contenga las necesidades de electrificación en la localidad.

Por procedimiento de Urgencia y toda vez que fue aceptada esta por asentimiento de los reunidos se pasó a tratar el siguiente punto.-

7.- Dar cuenta al pleno de la dimisión presentada por el Sr. Campaon como concejal de este Ayuntamiento - Tomó la palabra el Sr. Campaon Galán para indicar que por razones de trabajo ha sido trasladado a Badajoz e impiden cumplir sus obligaciones como Concejal del Ayuntamiento por lo que presenta la dimisión a los reunidos de dicho cargo a partir del día siguiente pidiendo a todos los componentes de la Corporación sigan trabajando unidos y sin disensiones y sigan teniendo por única bandera Montemurio como él había en todas sus actuaciones intentado tener.-

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que tuvo unas palabras de agradecimientos para con el Concejal dimisionario ofreciéndole el reconocimiento de él y de toda la Corporación por la colaboración que había prestado.-

Visto lo cual la Corporación por unanimidad se dio por enterada, acordando solicitar de la Junta Electoral de Zona certificación que contenga el nombre del siguiente candidato en la lista de U.C.D. para proceder a su nombramiento como concejal.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas treinta minutos de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico.-

F. Campaon

Excmo. Sr. D. Manuel Chantón

José Martín

Alcalde

De la Cruz

[Signature]

Sesión extraordinaria núm. 15 del día 29 de octubre de 1980-

Sr. Alcalde.

D. Juan Gabriel Bravo Caballero.
Sres. Concejales.

D. José Carlos Campaón Galán

D. Antonio Ramos Blau.

D. Cecilio Muñoz Fernandez.

D. Felipe Parra Sauz.

D. Antonio Medina Mesa.

D. Manuel Martín Teva.

D. Manuel Parra Uqía.

D. José Martín Martín.

No asistieron.

D. Fernando Calderón Partido.

D. José Antonio Teva Raya.

Sr. Secretario:

D. José María Peña Bedia.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta, se reunen en el Salón de Sesiones los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos de un Secretario de la Corporación / que suscribe una vez convocados en la forma legal al /

efector:

1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.- No se pudo dar lectura al acta de la sesión anterior, ya que no ha habido tiempo material para la confección del borrador del citado acta.

2.- Estudio y aprobación si procede del expediente de modificación de créditos.- A continuación el Sr. Alcalde da lectura a la memoria del expediente de modificación de créditos comprensiva de las diferentes partidas, objeto de suplemento y habilitación por un importe total de 2.515.682 ptas.

En este momento abandonó el salón de sesiones con permiso de la Presidencia el Concejál Sr. Medina Mesa y volvió a los breves instantes.

Seguidamente se suscitó un debate sobre el citado expediente en el que se manifestaron diversas opiniones en relación con el expediente en el que se manifestaron diversas opiniones en re-

lacion con el expediente de modificación de créditos que se presentaba, entre ella la del Sr. Martín Martín que imputaba de falta de previsión al confeccionar el Presupuesto del ejercicio vigente ante el número de partidas que estaban a falta de suplementar y el porcentaje elevado de algunas de ellas, tomando como base la de los Seguros Sociales, opinión que asimismo corroboró el Concejal Sr. Campareón Galán.-

Tomó la palabra el Sr. Secretario que suscribe para explicar el porqué de cada una de las modificaciones llevadas a cabo, manifestando con respecto a la de Seguros Sociales que se había tenido que suplementar con bastante cuantía debido a unos requerimientos de pago del I.N.P. en el que había recargos por demora, si bien es posible sobre dinero, ya que puesto en contacto con la Delegación Territorial, y previa remisión de instancias, es muy posible se obtenga rebaja de las cantidades a pagar.-

Por su parte el Sr. Alcalde, contestando a lo manifestado por los concejales anteriormente mencionados, indicó que el presupuesto confeccionado, en principio, no podía contener todas las previsiones entre ellas, la de que algunos gastos se habían disparado por la incidencia de la subida de los costes de la vida.-

Aparte de que quien en realidad / aprueba los gastos y efectúa los pagos es la Corporación y en ocasiones hay que hacer frente a imprevistos de imposible previsión.-

Sesión núm. 17 del día 26 de noviembre de 1.980.-

Sr. Alcalde.

D. Juan G. Bravo Caballero.

Sres. Concejales.

D. Cecilio Muñoz Fernandez.

D. José Martín Martín.

D. José Antonio Teva Raya.

D. Manuel Martín Teva.

D. Fernando Calderón Partido.

D. Manuel Parra Urría.

D. Felipe Parra Saun.

D. Antonio Ramos Blauz.

D. Antonio Medina Mesa.

D. Eugenio Juzgado Ruiz.

Sr. Secretario Acctal.

D. Rufino García-Bermejo.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en la casa Consistorial los señores que al margen se expresan miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos de mi el Secretario de la Corporación con carácter Accidental, una vez

que han sido convocados en la forma legal al efecto.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- De su orden, yo el Secretario Acctal, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.- Toma de posesión del Concejil, nombrado por la Junta Electoral de Zona para sustituir la vacante del Concejil Don José Carlos Campaun Galán.- Fue llamado a continuación por el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Juzgado Ruiz, persona en la que había recaído el nombramiento por parte de la Junta Electoral de Zona al haber sido el candidato número siete de la lista por Unión de Centro Democrático en las pasadas elecciones locales y que vendrá a cubrir la baja surgida por el cese a petición

propia del Concejal Don José Carlos Campañón Galán motivada por razones laborales que le obligaron a trasladarse a Badajoz.

Por lo que en consecuencia era preciso que el nuevo concejal prestase juramento de su cargo según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, juramento que le fue tomado por el Sr. Alcalde con las siguientes palabras:

"¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando el nuevo concejal posando su mano derecha sobre las Sagradas Escrituras: SI, juro.

Hubo a continuación unas palabras de bienvenida por parte del Sr. Alcalde para con el nuevo Concejal para las que pidió la adhesión de los reunidos que le fue prestada por entusiasmo posando el nuevo Concejal, que agradeció las mencionadas palabras o foramen parte de la reunión.

3.- Dar cuenta al pleno del nuevo orden de tenencias de Alcaldía y Concejales nombrados para las mismas. - Se pasó a continuación a informar por parte del Secretario que suscribe de los aspectos legales que regulan el nombramiento de Tenencias de Alcaldía manifestando que según lo dispuesto en el artículo 66-1 del Texto Articulado y Refundido de la Ley de base de Régimen Local corresponden al Alcalde el establecimiento del orden de la Tenencias de Alcaldía para caso de posibles sustituciones recalando lo dispuesto en el art. 67-1, en el sentido de la obligatoriedad del cargo de Teniente Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que tras la mancha del Sr. Campaño, se había producido una vacante entre los Tenientes de Alcaldes, por lo que haciendo uso de sus facultades iba a dar conocimiento del nuevo orden de Tenencias de Alcaldía que quedaban como sigue:

Primer Tte. de Alcalde Don Antonio Ramos Blauz, segundo Don Antonio Medina Mesa, tercero Don Fernando Calderón Partido y cuarto Don Cecilio Muñoz Fernauder.

Pidió hacer uso de la palabra el Sr. Martín Martín que preguntó la causa por la que no se había tenido en cuenta la dimisión del Concejal de su Grupo Sr. Calderón Partido, fue contestado por el Sr. Alcalde que dicho escrito se entregó después de la hora y no se había podido tener en cuenta.

Haciendo uso nuevamente de la palabra el Sr. Martín Martín manifestó que se estaba haciendo uso de las exigencias legales de forma arbitraria, añadiendo, que mientras todo son exigencia para su Grupo el primero que las incumple es el Sr. Alcalde, hoy se había solicitado en Secretaría el expediente relativo a dicho punto, siéndole contestado que no había documento alguno, siéndole preguntado al Secretario que suscribe sobre el alcance del hecho, siéndole contestado que efectivamente la Ley dice que se deben tener en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos relacionados con el Orden del día a disposición de los Sres. Concejales desde el momento en que se reparte éste. Contestó el Sr. Martín Martín que el Secretario en cierto momento de su exposición había cambiado la palabra acuerdo por asunto que es

como especifica la ley. Contestó el que suscribe que efectivamente es asunto, pero que se-
guía interpretando que no había documentos
a vincular y que hubiera bastado con haber
dado cuenta en manifestaciones del Sr. Alcalde,
planteamiento con el que asintió el Sr. Martín
Martín.-

Tuvo la palabra el Sr. Alcalde para manifestar
que si lo creía conveniente el Grupo Socialista
podía emprender las acciones legales que esti-
mase oportunas.-

Pidió la palabra el Sr. Martín Martín para que
constase en acta la protesta del Grupo Socia-
lista ante las interpretaciones parciales de la
Ley que se viene haciendo en orden a su incum-
plimiento.-

4.- Dar cuenta al pleno del escrito recibido del /
Alcalde de Belalcázar sobre construcción de un
pantano en el cauce del río Zújar.- A continua-
ción el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del
escrito remitido por la Alcaldía del Ayuntamiento
de Belalcázar, escrito por el que se pide el apoyo
de esta Corporación al objeto de llevar a cabo
las obras de construcción de un pantano en el
cauce del Río Zújar que ofrecería la posibilidad
de riego para varias hectáreas en distintos
Municipios, dicha iniciativa contaba con el apo-
yo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.-

Prosiguió el Sr. Alcalde que en los primeros días
del mes de septiembre había mantenido una /
charla con el Sr. Alcalde de Belalcázar en la
que se ventilaron algunos aspectos relacionados con
el tema.

El Sr. Teva Ruya preguntó porqué no se ha-
bía dado cuenta de la citada entrevista y
la fecha del escrito.-

Contestó el Sr. Alcalde que no creía que /

tenía que dar cuenta de una entrevista mantenida su torno informal como otras muchas que a diario se llevan a cabo, en cuanto a la fecha del escrito / manifiesto que era de 25 del mes de Octubre y que su inclusión en Pleno anterior había sido materialmente imposible.-

Contestó el Sr. Teva Raya que dada la importancia del tema merecía haber dado alguna referencias.-

Mostro acto seguido el Sr. Martín Martín un mapa del posible emplazamiento contestando a pregunta del Sr. Medina Mesa que las fincas donde más o menos se iban a asentarse las aguas Arriño, Los Palanuelos, El Hatillo, El Bercial etc.

Tomo la palabra a continuación el Sr. Alcalde exponiendo que dado que se iba a llevar a cabo la Mancomunidad de aguas que se surtiría con caudal procedente del mismo río el tema se había de estudiar escrupulosamente y estudiar detenidamente todos los puntos incluidos el asentamiento ya que podía mermar el caudal del río y producir escaseces.

Tras breve deliberación en torno a los posibles emplazamientos y los beneficios que podía reportar de emplazarse en uno u otro punto al término de Montemurcio acordándose lo que sigue:

- 1.- Prestar total apoyo a la proposición.
- 2.- Recabar informe de personal técnico al objeto de contar con una mayor información y poder tener una mayor objetividad.-
- 5.- Estudio y revisión del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad del Zújar y aprobación de resoluciones y nombramientos en su caso.-

A continuación se pasó al estudio del anteproyecto de Estatutos elaborados por los Servicios Técnicos de la Exma. Diputación Provincial, en relación a los mismos el Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones que había realizado con varios de los pueblos que van a componer la Mancomunidad así como su opinión de los Estatutos en cuestión que en coincidencia con varias manifestaciones de los reunidos lo veía partidista y claramente encaminados al favorecimiento de una determinada persona y de un determinado Ayuntamiento.

Por su parte el Secretario que suscribe pidió hacer uso de la palabra para abundar en ciertos aspectos legales, entre los cuales se destacó el que no se podía hacer el basamento legal en lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial según Decreto de 17 de mayo de 1.952 ya que este estaba derogado por lo dispuesto en el R.D. 3046/1977, por el que se anti-cula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen local, si bien ambos textos legales, son coincidentes en la mayor parte de los aspectos referidos a mancomunidades, destacando a continuación algunos artículos, por ejemplo el referido al personal Técnico de la Mancomunidad, Secretario, Interventor y Depositario, dado que de mantenerse el enfoque propicia el que dos puestos de trabajos recaigan en la misma persona, la confección del presente borrador para la que ya se debían haber nombrado un representante por Ayuntamiento para su confección, y por último la libertad de que gozan los Municipios a la hora de mancomunarse que lo pueden hacer para uno o varios de los fines no pudiendo imponerse el aceptar todos los fines.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por

unanimidad formar una Comisión compuesta por el propio Sr. Alcalde, el Concejal Sr. Martín Martín, el Secretario de la Corporación Don José María Peña Bedía y el funcionario Don Rufino García Serrejo Serrano, que elaboraría otro anteproyecto que se ofrecería como opción a tener en cuenta.

6.- Estudio y posibles resoluciones en torno al escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista por el que se presenta varias alternativas en orden a introducir reformas en los trabajos de empleo comunitario.-

Acto seguido y tras dar lectura a la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre reformas a introducir en el reparto del trabajo con cargo a las Subvenciones de Empleo Comunitario, ya que a grandes rasgos, la proposición consistía en tratar de conseguir que se cogiesen a todos los trabajadores censados para hacer los trabajos, a esta proposición se le añadió una enmienda por parte del Sr. Martín Martín en nombre de su Grupo consistente en dividir la delegación de obras en dos subdelegaciones, una que limitaría su actuación al Casco Urbano y otro que se dedicaría a la mejora de la red viaria rural, para dicha mejora de la red viaria rural se trataría de hacer poniendo énfasis en el uso de la mano de obra evitando el uso de maquinaria llegando incluso a la práctica de métodos rudimentarios tal y como el picado de la piedra a mano, con lo que además se conseguiría el dar mayor consistencia a los caminos y perpetuar / más las obras.

Tomó la palabra a continuación el Sr. Alcalde para explicar que los planteamientos utilizados en la administración de parte

obrero habían dado resultados muy positivos tanto para los trabajadores como en el rendimiento obtenido en las obras, ofreció a continuación un informe en tal sentido por el que tras comparar las subvenciones recibidas por todos los pueblos de la comarca así como con algunos pueblos importantes de la Zona, a la vista del informe el Sr. Alcalde manifestó que Monterrubio era uno de los pueblos, teniendo en cuenta el número de habitantes y el número de parados censados que se había visto más beneficiados a la hora de los repartos de Fondos de Empleo Comunitario, así como, continuó, los criterios que se siguen para el reparto de dichos Fondos no se verían influenciados por el hecho de imprimir aceleración al gasto de la subvención ya que se hacen los repartos atendiendo a criterio de racionalidad.

Replicó el Sr. Martín Martín que parecía que se estaba distorsionando el espíritu de su moción, y que lo que había de tratar era de resolver la situación de los parados y que lo que se pretendía en mayor medida era el acceso a la participación en las subvenciones de los obreros verdaderamente necesitados e impedir la de los que lo no lo necesitan. Tanto, así mismo con la estructuración ofrecida había la posibilidad de ayudar a los tractoristas que colaborasen en los arreglos de los caminos también altamente necesitados.

Replicó el Sr. Alcalde advirtiendo que él había propuesto el ejercer criterio de selectividad en las listas, cosa que se rechazó en Permanente por un Concejal del Grupo P. S. O. E. que resultó ser el Sr. Muñoz que en posteriormente rechazó la moción, de todas /

formas el Sr. Alcalde manifestó que él estaba dispuesto a la depuración de las listas y que no rechazaba en absoluto la idea de hacer planificaciones, pero que hasta ahora a la hora de planificar se habían visto solitarios el Sr. Ramos y él.-

En este sentido el Sr. Ramos manifestó la imposibilidad de ejercer un control sobre un contingente grande de trabajadores.-

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto estaba ampliamente debatido se sometió a votación haciéndolo a favor de la moción los sres. Muñoz Fernandez, Martín Martín, Teva Raya, Martín Teva y Calderón Partido y contra los señores Pana Saur, Pana Uqia, Medina Mesa, Ramos Blauz, Jurgado Ruiz y el propio Sr. Alcalde por lo que consecuentemente la moción fue rechazada.-

7.- Ruegos y Preguntas.- El Sr. Alcalde dio a continuación cuenta a los reunidos del escrito de dimisión del Concejal Sr. Calderón, así como del escrito en que se proponía al Concejal Sr. Martín Martín para su sustitución.

El Sr. Alcalde manifestó que dado que el Sr. Calderón conoce ya la mecánica de la Comisión Permanente, dado la intimidad de debe gozar dicho acto, teniendo en cuenta el conocimiento de Montemurubio por parte del Sr. Calderón, la excelente labor que viene desarrollando y teniendo en cuenta de que el actual horario no interfiere sus tareas, que era la motivación alegada en la dimisión, esta le era denegada. En este momento fue interrumpido el Sr. Alcalde por una manifestación del Sr. Calderón referida

a que efectivamente su horario no era comparable al del Sr. Alcalde por su condición de maestro y que efectivamente sí interfería sus tareas cotidianas, por el Sr. Alcalde le fue pedido solicitarse permiso para hacer uso de la palabra.

Pidió la palabra el Sr. Muñoz que le fue denegada ya que la pedía a título de miembro de la Comisión Permanente motivación que el Sr. Alcalde no consideró suficiente.

Tras preguntas en que punto del orden del día se encontraba la sesión y serle contestado por el Sr. Alcalde que en Ruegos y Preguntas / el Sr. Martín Martín pidió constarse su escepticismo ante el grado de receptividad del Sr. Alcalde no queriendo aceptar la dimisión / del Concejal Sr. Calderón cuando se mostró tan receptivo ante la dimisión informal del mismo Concejal como Presidente de la Comisión de Festejos, siendo quizás las pretensiones eviten la entrada de algún miembro de la Comisión Permanente.

Contestó el Sr. Alcalde que si el Sr. Martín lo creía así, valía.

Por su parte el concejal que pedía la dimisión se ratificó en su postura.

8.- Manifestaciones del Sr. Alcalde: Da cuenta el Sr. Alcalde que se ha concedido la subvención para la construcción de una Plaza de Abastos, que se va a cometer el saneamiento de la zona izquierda de la calle José Antonio y que se ha esperado por recabar asesoría técnica de los servicios correspondientes de la Diputación, y así mismo se da cuenta de que van a venir un número de 27 ó 29 militares al mando de un Teniente y de un Sargento con la misión de arreglar los caminos en cooperación de los desperfectos causados con

motivo de las ultimas maniobras y que se denunciaron oportunamente por esta Alcaldia.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a la hora y cincuenta minutos de comenzadas de la que se extiende el presente acta que como Secretario certifico.-

Manuel Martín

 José María Peña Bedia

 Manuel Martín

 José María Peña Bedia

Sesión extraordinaria nº 18 del día 15 de diciembre 1980.

- Sr. Alcalde.-
- D. Juan Gabriel Bravo Caballero.
- Sres. Concejales.
- D. Antonio Ramón Blauc.
- D. Antonio Medina Mesa
- D. Cecilio Muñoz Feraudet.
- D. Manuel Parra Uqia.
- D. Felipe Parra Sans.
- D. Eugenio Jurgado Ruiz
- D. José Martín Martín
- No asistieron.
- D. Manuel Martín Teja
- D. Fernando Calderón Partido.
- D. J. Antonio Teja Raya.
- Sr. Secretario.-
- D. José María Peña Bedia.-

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas cinco minutos del día quince de diciembre de mil novecientos ochenta, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos de mi el Secretario que suscribe

una vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el Orden del día.-

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - De su orden dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior por el funcionario de este Ayuntamiento Don Rufino Garcia-Bermejo Serrano, siendo / aprobado por mayoría de votos, haciendolo a favor los señores Ramos Blanc, Pana Uqia, Pana Sam, Medina Mesa, Lengado Ruiz y el propio Sr. Alcalde, y en contra los señores Martin Martin y Muñoz Fernandez, indicando que el acta no refleja el contenido de la sesión y esta redactada de forma parcial. Por lo que el Sr. Alcalde en vista de lo cual manifestó / que a partir de la próxima sesión se traería un magnetófon que recogería toda la sesión, y así se evitarían estos problemas.

2.- Estudio y aprobación, si procede, del / pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de construcción del mercado de Abastos en esta localidad. - Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de construcción del mercado de abastos de esta localidad, dictaminado por la Comisión de Hacienda, produciendose un breve debate centrado fundamentalmente en la inquietud manifestada por el Sr. Ramos Blanc relativa a lo que podría / ocurrir si el I.R.E.S.C.O. no remitía la subvención concedida antes de los seis meses en que se debe efectuar la primera certificación de Obra, y por tanto como se iba a pagar al contratista adjudicatario de las Obras, debiendose reflejar de alguna forma en el contrato de adjudicación para resolver este problema, inquietud de la que se hicieron /

eco otros miembros de la Corporación, tomando la palabra el Sr. Alcalde para indicar que no creía que este problema pudiera suceder, y a continuación, el Sr. Secretario que suscribe para manifestar / que se había remitido al I.R.E.S.C.O. impreso solicitando libramiento de la subvenciones aprobada y concedida por ese Organismo, impreso enviado por éste para ser cumplimentado por el Ayuntamiento. Visto lo cual y considerando el Sr. Alcalde que el asunto estaba suficientemente debatido, sometió a votación el presente pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas que fue aprobado por unanimidad, con la inquietud por parte de la Corporación de lo que podría ocurrir si la subvención no llega antes de la primera certificación, y necesidad por ello de reflejar en el contrato de adjudicación una cláusula que evite este problema.

3.- Estudio y aprobación, si procede, del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de construcción de un bloque de 60 nichos en el cementerio municipal.- A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de construcción de un bloque de 60 nichos en el Cementerio Municipal, abriéndose un pequeño debate en relación con el precio. En vista de lo cual el Sr. Alcalde propone a los Sres. Concejales el precio que podría establecerse por nicho, indicando el Sr. Martín Martín, Cecilio Muñoz Felipe Pava y Eugenio Jergada que

5.000 ptas. el Sr. Medina Mesa que tal como está en el pliego de condiciones, es decir, 6.000 ptas., el Sr. Pana Uña que debería haber informado la Comisión de Obras, y el Sr. Ramos que sería necesario consultar a dos albañiles al menos que indiquen dicho precio. Por lo que quedó aceptado el precio de 5.000 ptas. por nichos, siendo el de licitación 300.000 ptas. A continuación el Sr. Alcalde somete a votación el pliego de condiciones y que dió el siguiente resultado: A favor Sr. Ramos Blanc, Pana Juan, Pana Uña, Medina Mesa, José Luis Ruiz y el propio Sr. Alcalde, votando la abstención los señores Martín Martín y Muñoz Fernández, al no haber una cláusula que de forma expresa estableciera la obligación por parte del adjudicatario de cumplir las normas de previsión y Seguridad Social.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas diez minutos de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names: José Luis Ruiz, Medina Mesa, Ramos, Pana Uña, Muñoz, Martín Martín, and others.]

Diligencia: Para hacer constar que lo servido corresponde a los meses de julio, agosto y diciembre, no se celebraron por no haber asuntos de que tratar.

Mulerrubio de lo servido, a 31 - diciembre de 1980

Sesión extraordinaria nº 1 del día 14 de enero de 1981.

- Sr. Alcalde -
 D. Juan Gabriel Bravo Caballero
 Srs. Concejales.
 D. Antonio Ramos Blasc
 D. Antonio Medina Mesa
 D. Cecilio Muñoz Fernandez
 D. Felipe Parra Saur
 D. Manuel Parra Uqia
 D. Eugenio Juzgado Ruiz
 No asistieron.
 D. José Martín Martín.
 D. Fernando Calderón Partido
 D. Manuel Martín Teja.
 D. ~~José Antonio Teja Raya~~
 Sr. Secretario Acctal.-
 D. Rufino Gancia-Berwejo S.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del titular de la Corporación Don Juan Gabriel Bravo Caballero, asistido de un Secretario /

Acctal, una vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.-

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- De su orden, yo el Secretario Acctal. di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los reunidos.-

2.- Nombramiento del representante de esta Corporación que de participan en la elaboración de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Zuján, y posibles resoluciones relativas a las delegaciones del mismo.- Dado que está en marcha la elaboración de los Estatutos por lo que se han de regir la Mancomunidad de Aguas del Zuján, visto lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local por el que los Municipios / que pretenden mancomunarse de forma voluntaria deben redactar un proyecto de Estatutos en cuya elaboración según lo dispuesto en el art. 57.2 del Reglamento

de Población y Demarcación Territorial ha de participar un representante de este Municipio. En consecuencia el Sr. Alcalde somete a deliberación el tema y pide a los reunidos emitir propuestas su orden a determinar la persona que ha de participar en dicha elaboración del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Zújar, preguntado algunos de los reunidos si tenía interés de que nombramiento recayese en algún miembro de la Corporación. Toma la palabra el Sr. Medina Mesa para manifestar que dado que el Sr. Alcalde que estaba ya introducido en el tema y conocía la problemática del mismo era la persona en la que debía recaer el nombramiento.-

Sometida a votación la propuesta es aceptada por unanimidad de los reunidos quedando nombrado representante del Ayuntamiento de Montemurcio de la Serena en la Comisión que ha de elaborar el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Zújar, Don Juan Gabriel Bravo Caballero.-

A continuación se explicó que cabía la posibilidad de que hiciese falta plena facultad en orden a conseguir llevar a efecto de forma urgente los trámites y gestiones encaminadas a la puesta en marcha de la mancomunidad y que en consecuencia se debía delegar en el representante para que en nombre de esta Corporación hiciese cuantas gestiones y trámites fuesen necesarios a tal fin.-

Los reunidos por unanimidad deciden delegar en la persona del representante, plenos poderes en orden a la puesta en marcha de la Mancomunidad siempre que las acciones a ejecutar estén dentro de la legalidad vigente.

3.- Aprobación, si procede, de la cuenta General del Presupuesto referido al año 1.979.-

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.979, una vez "cumplimentado", digo, cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores que asisten, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter provisional.-

4.- Estudio y aprobación de posibles resoluciones examinadas a la adquisición de una porción de terrenos en orden a la apertura de la nueva calle conocida como Travesía de la calle Sargento Balsera.-

A continuación el Sr. Alcalde explicó a los reunidos la necesidad de comprar la porción de terrenos existentes en terrenos por los que se tiene proyectado ubicar la futura Travesía de Sargento Balsera propiedad de Don Gregorio Balsera Tobajas, mencionados terrenos habían sido visitados por el Sr. Aparejador Municipal, y sumaban, según el informe aportado un total de superficie de 104,10 m², a los que había valorado en una cantidad de 29.148 ptes., es decir a 280 ptes m².

Los reunidos tras breve deliberación acordaron por unanimidad dar su visto bueno en orden a la compra de los citados terrenos

por el precio estipulado y delegar en el Sr. Alcalde el objeto de que hiciese las gestiones necesarias con los dueños en orden a llevar a efecto la citada compra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las cuarenta minutos después de comenzada de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario Acctal certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the word 'Firma' and another with 'Firma' and a date '14/2/88']

Sesión extraordinaria nº 2 del día 14 de enero de 1988.

Sr. Alcalde.-

D. Juan Gabriel Bravo Caballero
Sres. Concejales.

D. Antonio Ramos Blau.

D. Antonio Medina Mesa.

D. Felipe Parra Saur.

D. Manuel Parra Ugia.

D. Eugenio Juzgado Ruiz.

D. Cecilia Muñoz Fernandez.

D. José Martín Martín.

No asistieron.

D. Manuel Martín Teja

D. José Antonio Teja Raya.

D. Fernando Calderón Partido.

Secretario Acctal.-

D. Rufino García-Bermejo S.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna / horas del día catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno se reunen en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gabriel Bravo Caballero, asistido de mi el Secretario Acctal previa convocatoria en la forma legal al efecto.-

1.- Estudio y aprobación, si procede, del Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario para financiar la construcción de la

Plaza de Abastos de esta localidad.-

Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gabriel Bravo Caballero, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella con una exposición del Sr. Alcalde tras la cual se procedió a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la financiación de los coste de construcción de un Mercado de Abastos en esta localidad, a cuyo efecto estaba a disposición de los señores asistentes el anteproyecto y demás documentos a fin de que pudiesen examinarlos con entera libertad y determinación.

Estudiado y discutido detalladamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, lo encuentran en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a 11.759.947 ptas. y los ingresos a la misma cantidad. Acordado en votación ordinaria y por unanimidad

- 1.- Aprobando, en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado a efecto de financiar los gastos de construcción de un Mercado de Abastos en esta localidad.
- 2.- Que se expongan al público, por término de quince días en legal forma a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando la presente acta con miso el Secretario que certifica.-

Sesión extraordinario núm. 3 del día 4 de Febrero de 1981.

Sr. Alcalde.

D. Juan Gabriel Bravo Caballero

Sres. Concejales

D.º Antonio Ramos Blanc.

D.º Cecilio Muñoz Fernandez.

D.º Antonio Medina Mesa

D.º Eugenio Sureda Ruiz.

D.º Manuel Parra Uria

D.º Felipe Parra Saiz.

D.º Jose Martin Martin

D.º Manuel Martin Tena.

No asistieron

D.º Fernando Calderin Partido

D.º Jose Antonio Tena Raya.

Sr. Secretario

D.º Jose Maria Peña Bedia

En la Villa de Montemurcio de la Serena, siendo las veinte horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y uno se reunen en el Salon de Sesiones los señores anotados al margen miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Gabriel Bravo Caballero asistido por mi, el Secretario de la Corporación una vez cursados en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde, se procedio seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del dia.

1.º Lectura y Aprobacion, si procede, del acta de las sesiones anteriores n.º 1 y 2 del año 1981. - De su orden, yo el Secretario de la Corporacion, di lectura a las actas de las sesiones 1 y 2 del año 1981, que fueron aprobadas, por unanimidad.

2.º - Aprobacion si procede, de los Estatutos por los que se ha de regir la Mancomunidad de aguas del Zujar. - A continuacion el Sr. Alcalde da cuenta del proyecto reformado.

de los Estatutos de dicha Mancomunidad, los cuales fueron modificados en materias en las que no estábamos de acuerdo aunque no de forma total, como la cuestión de la representatividad, coeficiente etc.

A continuación el Sr. Ramos toma la palabra para preguntar si la modificación de los Estatutos impedirían la entrada de este Ayuntamiento en la Mancomunidad, contestándole el Sr. Martín Martín, indicando que se convocaría una reunión para estudiar las modificaciones propuestas y si no eran aceptadas, habría que salirse de las mismas (Mancomunidad). Pregunta de nuevo el Sr. Ramos que como han quedado los artículos, contestándole también el Sr. Martín Martín, en el sentido de que en la primera sesión de la reunión se aprobó hasta el artículo veintitantos quedando prácticamente igual que los originales, y en vista de lo cual nos salimos de la reunión, al ver ciertos modos y maneras de actuación que no respondían a la idea original y el resto de los artículos se aprobaron rápidamente. Añadió el Sr. Martín Martín, que la modificación de los Estatutos por parte de esta Corporación, puede tener curso una carga política importante, ya que pueden pensar que la Mancomunidad no se constituiría por culpa de este Ayuntamiento. El Sr. Martín Martín, terminó su exposición indicando que había sugerido ~~la~~ introdujese en el proyecto la necesidad de búsqueda de nuevos candidos y no sé si se habrá aceptado, a lo que

contesta el Sr. Alcalde indicando que efectivamente dicha sugerencia no se ha plasmado en dicho proyecto.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto estaba suficientemente debatido se pasó a su votación, acordándose en votación ordinaria y por unanimidad la aprobación de los Estatutos que han de regir la Mancomunidad de Aguas del Zujar, si bien con el sentir también unánime de la Corporación de que dichos estatutos no se adaptan en su totalidad a las necesidades de Murterrabio de la Serena.

3.º.- Estudio de Proposiciones y Adopción de acuerdos, si procede, en Orden a la fórmula a escoger para la explotación del surtidor de Gasolina que Campsa ha proyectado instalar en la localidad. - Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del informe redactado por esta Alcaldía relativo a la adopción de una fórmula para la explotación del Surtidor de Campsa que tiene proyectado en esta localidad, con dos opciones, o bien, cesión por la misma Campsa a un concesionario, o bien la contratación del servicio por parte del Ayuntamiento en orden a su explotación, siendo las obras de cuenta de Campsa. Se da cuenta de las ventajas que para la localidad tendría el establecimiento del surtidor y de los posibles ingresos por la venta de sus productos.

Tomó la palabra el Sr. Secretario para indicar que antes de nada debía efectuarse un estudio económico elaborado por Técnicos además sobre dicha explo-



tación, explicando a continuación las posibles formas de gestión por parte del Ayuntamiento de la misma.

Visto lo cual y considerando que el asunto estaba suficientemente debatido, el Sr. Alcalde planteó la votación, que sería secreta, en los siguientes términos: o bien, cesión de Campsa a un particular o bien contratación del servicio por parte del Ayuntamiento en orden a la explotación, independientemente de la forma de gestión del mismo que se acordaría en un Pleno posterior.

El Sr. Martín Martín, pregunta al Sr. Alcalde los motivos por los cuales se va a efectuar la votación en forma secreta, a lo que el Sr. Alcalde contesta que está facultado para ello. El Sr. Martín Martín solicita que el Sr. Secretario informe sobre este punto, contestando éste que el artículo 230 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, indica entre otras, que el Presidente antes de emprender la votación planteará la forma de emitir el voto. El Sr. Martín Martín, indica que manifiesta su total repulsa a dicha forma de votación.

A continuación el Sr. Secretario va nombrando uno a uno a los Sres. Concejales presentes los cuales van votando sucesivamente y depositando su voto en una urna, haciéndolo en primer lugar el Sr. D. Cecilio Muñoz Fernández y a continuación los Sres. Martín Martín, Martín Teus, Parra Uña, Ramos Blanc,

Felipe Parra, Antonio Medina, Surgada Ruiz y en último lugar el propio Sr. Alcalde, quien a continuación procede a la apertura de la urna y extraer los votos que computados dan el siguiente resultado:

A favor de la contratación del servicio por parte del Ayuntamiento - - - - -	8 votos
A favor de la cesión por Campsa a un concesionario - - - - -	0 votos
Abstenciones - - - - -	1

Por lo tanto, a la vista del escrutinio efectuado, se acuerda por 8 votos a favor y una abstención la explotación del servicio por el Ayuntamiento, procediéndose a continuación a la destrucción de las papeletas del voto.

El Sr. Alcalde seguidamente explica la razón de la elección de la votación secreta indicando que le ha impulsado el hecho de que algún concejal pudiese tener algún compromiso con alguna persona en este tema y ante los intereses creados es por lo que se planteado dicha prueba de votación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora de comenzada de la que se extiende el presente borrador del acta de la que como Secretario certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

Manuel Parra
Antonio Medina
Felipe Parra
Surgada Ruiz
Alcalde

Sesión Extraordinaria n.º 4 del día 11 de Febrero de 1981.

Sr. Alcalde
 D.º Juan Gabriel Brans Caballero
 Sr. Concejales
 D.º José Martín Martín
 D.º Felipe Parra Saiz
 D.º Manuel Parra Ugia
 D.º Antonio Ramos Blanc
 D.º Antonio Medina Mesa
 D.º Eugenio Juzgado Ruiz
 No asistieron
 D.º Cecilio Muñoz Fernandez
 D.º José Antonio Teus Rayo
 D.º Manuel Martín Teus
 D.º Fernando Calderín Partido
 Sr. Secretario
 D.º José María Peña Bedia

En la villa de Muerterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salón de sesiones, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D.º Juan Gabriel Brans Caballero, asistido de mí, el Secretario de la Corporación, una

vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos del orden del día.

1.º Lectura y Aprobación si procede del Acta de la sesión anterior. - De su orden, yo el Secretario de la Corporación di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, si bien, a petición del Sr. Alcalde y con aceptación de los reunidos se acordó introducir en el punto dos de la sesión anterior, el motivo por el cual se saliera de la reunión donde se trató el proyecto de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Zújar y que fue el siguiente; literalmente: "Al ver ciertos modos y maneras de actuación que no respondían

a la idea original", quedando anotada dicha aclaración al margen de la minuta de la sesión anterior.

2º Adjudicación definitiva de las Obras de Construcción de la Plaza de Abastos de esta localidad. -

Continuación el Sr. Alcalde da cuenta del acta de licitación de la subasta para contratar las obras de construcción de la Plaza de Abastos de esta localidad y de sus pormenores, indicando que a pesar de que la proposición presentada por Cooperativa Constructora Granjeña (Socogran), era la más ventajosa fue desechada por la mesa de contratación por falta del reintegro correspondiente, haciendo la adjudicación provisional a Dº Angel Boceta Rubio por el precio de 10.701.552. ptas.

Tomó la palabra el Sr. Secretario que suscribe quien pasó a imprimir sobre este punto, indicando que en posterioridad a la apertura de plicas se observó un error jurídico en la misma, ya que la falta de reintegro no es obstáculo para desear una plica, pues es un defecto de forma subsanable a tenor de lo establecido en el art 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y el art 105- 2º párrafo del Reglamento General de Contratación del Estado, supletorios ambos preceptos de la legislación local, defecto que ha sido subsanado pudiendo el Pleno del Ayuntamiento hacer la adjudicación definitiva a favor del autor de una plica desechada que hubiera debido admitirse, a tenor de lo establecido

en el artículo 44-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Visto el artículo 44 de dicho Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y legislación concordante, por el pleno, se acuerda en votación nominal y por seis votos a favor (Sres. Martín Martín, Parra Saiz, Parra Ugo, Ramos Blanc, Medina Mesa y el propio Sr. Alcalde) y uno en contra (Sr. Sureda Ruiz):

- 1.º Declarar válido el acto licitatorio
- 2.º Adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de construcción del Mercado de Abastos en esta localidad a Cooperativa Constructora Granjeña (Socogran) por el precio de 9.995.995 ptas y en plena sujeción a los pliegos de condiciones, cuya proposición desechada por la mesa contratación, reúne los requisitos legales para dicha subasta.
- 3.º Devolver las fianzas provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario de dicha subasta.
- 4.º Facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de contrata.

En turno de explicación de voto el Sr. Sureda Ruiz indica que a pesar de que la proposición de la Cooperativa Constructora Granjeña, es la más ventajosa ha votado en contra de dicha adjudicación a favor de la cooperativa antes citada por los posibles perjuicios que un posible recurso del adjudicatario provisional pudiera acarrear.

3.º Adjudicación directa obras construcción 60 nichos en el Cementerio

Municipal. Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la falta de presentación de proposiciones para concurrir a la subasta de las obras de construcción de 60 nichos en el Cementerio Municipal siendo necesario para ello acudir a la adjudicación directa. Tomó la palabra el Sr. Secretario para indicar que dicha adjudicación directa por falta de proposiciones para la subasta está prevista en el art. 117 w=6 del Texto articulado parcial de la Ley de Bases de Régimen Local (Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre).

Visto lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

- 1.º - Por adjudicación directa proceder a la contratación de las obras de construcción de 60 nichos en el Cementerio Municipal en las mismas condiciones indicadas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas de la subasta.

- 2.º - Facultar al Sr. Alcalde para que consulte, al menos, a tres de los que entre habitualmente se dediquen a la actividad de construcción.

- 3.º - Considerar adjudicada de forma directa la presente obra a favor de la oferta que resulte más ventajosa.

- 4.º - Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del correspondiente contrato y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico.

Diligencia: Para hacer constar que las sesiones correspondientes a los días 28 de enero y 25 febrero de 1981, no se celebraron por no haberse reunido de haberse tratado el 26 febrero de 1981.

Sesión extraordinaria nº 5 del día 2 de Marzo de 1981:

- Sr. Alcalde.-
- D. Juan G. Bravo Caballero
- Sres. Concejales
- D. Antonio Ramos Blanc
- D. Antonio Medina Mesa
- D. Felipe Parra Saenz
- D. Manuel Parra Uqía
- D. Eugenio Juzgado Ruiz
- D. Cecilio Muñoz Fdez
- D. Fernando Calderón Partido
- D. Manuel Martín Teva
- D. José Martín Martín
- D. José Antonio Teva Raya
- Sr. Secretario.-
- D. José M^o Peña Bedia-

En la villa de Montemurcio de la Serena, siendo las dieciocho horas del día dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan G. Bravo Caballero, asistidos de un el Secretario de la Corporación una vez convocados en la forma legal al efecto.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- De su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por los asistentes con la abstención del Sr. Teva Raya y Calderón Partido.-

2ª Manifestación de los Concejales sobre los acontecimientos recientemente ocurridos en el Congreso de los Diputados. - Seguidamente el Sr. Alcalde da la palabra al concejal Sr. Teva Raya, quien da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que transcrita dice lo siguiente:

Grupo Municipal Socialista.

"Los concejales que suscriben, miembros del Grupo Municipal Socialista, a la Corporación constituida en Sesión Plenaria - con carácter urgente y extraordinario -, ante la gravedad de los hechos acaecidos en los días 23 y 24 de los presentes, en el Congreso de los Diputados, con motivo de la Sesión de Investidura del Candidato a Presidente del Gobierno, D. Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo, elevan al Pleno la siguiente

Moción

Considerando la especial significación del atentado dirigido contra el Congreso de los Diputados, constituido democráticamente y defensor de los derechos y libertades públicas, y ante las implicaciones de todo tipo que pueden derivarse en orden a la desestabilización de la consolidación de la democracia, queda sobradamente legitimada la convocatoria de esta Sesión Plenaria Extraordinaria, toda vez que, el Excelentísimo Ayuntamiento, debe pronunciarse y, en este contexto nos honramos elevando al Pleno la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento, genuino representante del pueblo de Montarrubio, proclama su fe en la Constitución expresión unánime de la voluntad democrática del pueblo.

Segundo: Dejan expresa constancia en acta de los sentimientos de respeto, lealtad y adhesión a S.M. el Rey, Don Juan Carlos I. Con la manifestación expresa a su persona, de nuestra más alta consideración / ante su actitud serena y eficaz en defensa del orden constitucional.

Tercero: Testimonio la más enérgica repulsa por los hechos acaecidos y, correlativamente, la adhesión Corporativa al Parlamento y Fuerzas Armadas.

Cuarto: Reiterar nuestra confianza en la madurez política del pueblo español en general y del Monterrubiano en particular, solicitando de nuestros convecinos, su firme convicción en las libertades y la Democracia encarnadas en la Constitución. Monterrubio de la Serena, 27 de Febrero de 1981. - Firmado y rubricado.

Declarado abierto el debate por el Sr. Alcalde, éste no se produjo, por lo que sometió la presente moción a votación de los reunidos, aprobándose por unanimidad y acordándose al mismo tiempo y también por unanimidad / que del presente acuerdo se expedían certificaciones a remitir a Su Excelencia el Jefe del Estado Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, al Excmo Sr. Ministro del Interior, al Excmo Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, y a los Excmos. Sres. Gobernadores Civil y Militar de esta Provincia.

3.- Estudio y aprobación si procede, para la sustitución de algunos nombres de calles.

Seguidamente el Sr. Alcalde da la palabra al Concejil Sr. Martin Martin quien da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que transcrita dice lo -

siguiente:

Grupo Municipal Socialista

"Los Concejales que suscriben, miembros del Grupo Municipal Socialista, elevan al Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN.-

Teniendo en cuenta los sucesos acaecidos en el Congreso de los Diputados durante los días 23 y 24 de los presentes, supone un gravísimo atentado a la Constitución española vigente, expresión de la soberanía popular. Este Grupo Municipal Socialista, manifestando su más firme convicción en la libertad y en el sistema democrático, y entendiendo con ello interpretar la opinión generalizada de nuestros vecinos y la más enérgica respuesta al grave atentado contra la Soberanía popular, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Sustituir el nombre de la calle Generalísimo Franco, por el de Avenida Juan Carlos I, como expresión de nuestro respeto, lealtad y consideración con la persona del Rey.

Segundo: Sustituir el nombre de la calle José Antonio Primo de Rivera por el de calle de la Constitución, manifestando así nuestra convicción en la Soberanía Popular que encarna la Constitución. - Monterrubio de la Serena, 27 de Febrero de 1981. Firmado y rubricado.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Ramos Blanc, quien indica que con anterioridad se presentó por el Grupo Municipal Socialista una moción para cambiar nombres de calles, exponiéndose en el Pleno que lo trató razones para no efectuar dicho cambio, preguntando al Grupo Municipal Socialista por que insistir en cambiar algunos nombres de calles dados los

momentos tan delicados que vivimos; parece como si el Grupo Municipal Socialista quisiera aprovecharlo para actuar cara al público. Lo importante es trabajar por el pueblo en colaboración total y dejarse de políticas de partidos añadiendo, que dado que hay dos calles de casi nueva creación, se pueden destinar los nombres p^{ro}puestos en la moción antes indicada a las mismas (Rodeo y Auda del Recinto Ferial).
 Tuvo la palabra el Sr. Martín Martín para indicar que no se trata de someter a crítica una moción anterior, que no tiene relación alguna con la presente, ya que en aquella se trataba de proponer criterios para cambiar los nombres de calles como expresión de la cultura popular. Añade a continuación que la situación es complicada y dado que somos representantes de la voluntad popular y participantes del sistema democrático y teniendo en cuenta la importancia de la persona del Rey en los sucesos acaecidos recientemente, la presente moción es una alabanza a su persona que ha permitido pervivir la libertad del pueblo, añadiendo que no se presenta esta moción para quedar bien / ante el público y que nuestro deseo es de colaborar en las tareas del Ayuntamiento, colaboración que no es permitida, terminando su exposición manifestando que por ello:
 1º no consentimos que nadie robe la libertad popular y atque a la constitución, expresión de esa voluntad y 2º queremos dar las gracias a S.M. el Rey por su actuación en estos momentos tan críticos.

A continuación tuvo la palabra de nuevo el Sr. Ramos Blanc para indicar

que nuestra adhesión es completa a Su Majestad el Rey, Fuerras Armadas y a la Constitución, pero una cosa es esto y otra es adhesión a cambio de nombres de calles, ya que es este un momento crítico y cambiar algún nombre de calles no lo meee conveniente en este momento. Tomó de nuevo la palabra el Sr. Martín Martín para indicar que no cree que sean cosas completamente distintas ya que si hay libertad y democracia es por la actuación del Rey y como respuesta nos parece importante / cambiar esos nombres de calles que son el eje del pueblo y por tanto su eje político.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta al Grupo Municipal Socialista si este acepta la oferta del Concejal Sr. Ramos Blanc en cambiar los nombres de otras calles, como Recinto Ferial y Rodeo. A lo que contesta el Sr. Martín Martín indicando que la moción / por ellos presentada se queda como esta, y que si se quieren cambiar los nombres de las calles citadas por el Sr. Alcalde que se presente otra moción a la que nosotros podremos enmiendas.

Considerando que el asunto estaba suficientemente debatido lo sometió a votación nominal dando el siguiente resultado: a favor de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista votaron los sres. Muñoz Fdez, Martín Martín, Teva Raya, Martín Teva y Calderón Partido y en contra los sres. Pana Saur, Pana Uqía, Ramos Blanc, Medina Mesa, Jurgade Ruiz, y el propio Sr. Alcalde, por lo que a la vista de la votación el Sr. Alcalde proclamó que quedaba rechazada la moción del Grupo Municipal Socialista por cinco

votos a favor de la misma y seis en contra, no habiéndose turno de explicación de votos, por lo que el Sr. Martín Martín quiere que conste en acta que por el Sr. Alcalde se ha denegado la explicación de voto.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las dieciocho horas treinta minutos de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Martín Martín', 'Cecilia Muñoz', 'Manuel Parra', 'Fernando Calderón', 'Manuel Martín', 'Lana', and 'Juan G. Bravo Caballero']

Sesión núm 6 del día 30 de marzo de 1981.

Sr. Alcalde

D. Juan G. Bravo Caballero

Sres. Concejales

D. Antonio Ramos Blauco

D. Antonio Medina Mesa

D. Felipe Parra Saiz

D. Manuel Parra Uqía

D. Eugenio Juzgado Ruiz

D. Cecilia Muñoz Fdez.

D. José Martín Martín

D. Manuel Martín Teva

No asistieron

D. Fernando Calderón Partido

D. J. Antonio Teva Raya

D. J. María Peña Bedía.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las dieciocho horas quince minutos del día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan G. Bravo Caballero, asistidos de mi el Secretario de la Corporación una vez convocados en la forma legal al efecto. -
Declarada abierta la sesión

par el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al /
tratamiento de los puntos incluidos en el orden
del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- De su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por los asistentes con la abstención del Sr. Cecilio Muñoz Fernauder.
- 2.- Ratificación del representante de este // Ayuntamiento en la Mancomunidad de aguas del Zújar.- A continuación el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes que la designación de un representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del Zújar, efectuada con anterioridad, se había producido hasta la elaboración de los estatutos de dicha Mancomunidad, por lo que vendría ahora, en su caso, la ratificación. Tomó la palabra el Sr. Martín Martín para indicar que su juicio debería haberse indicado en este punto elección y no ratificación. Sometida a votación por los asistentes y con la abstención del Sr. Muñoz Fernauder, se acuerda ratificar como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del Zújar a Don Juan Gabriel Bravo Caballero, Alcalde Presidente del mismo, para / cumplir los fines previstos en los estatutos de dicha Mancomunidad.
- 3.- Acuerdo, si procede, de cesión de derechos en la distribución de aguas en Baja a la Mancomunidad del Zújar y su financiación.- Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de lo tratado en la última reunión de la Mancomunidad y sus promuevedores, indicando que hay dos / ferreas de gestión en cuanto al suministro de agua, una en Alza hasta los depósitos y de cuya distribución se encargaría el /

propio Ayuntamiento y otra en Baya a cargo de una Empresa. Por el Sr. Martín Teva se solicita aclaración de ciertos detalles que le son explicados por el Sr. Alcalde.

A continuación se produce un pequeño debate con intervención de diversos Concejales en las que se manifiesta su preocupación por el tema. El Sr. Martín Martín manifiesta que qué podría pasar si el Ayuntamiento se acoge a la gestión en Baya una vez que el concurso ha sido resuelto, a lo que contesta el Sr. Alcalde indicando que dado que los trámites preparatorios del concurso pueden suponer unos tres meses, es suficiente plazo para saber si el Ayuntamiento le interesa o no acogerse a dicha gestión.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto estaba suficientemente debatido lo somete a votación, acordándose por unanimidad:

1.- Ceder a la Mancomunidad de Aguas del Zújar la gestión de explotación del servicio domiciliario de agua potable de este municipio, en el supuesto que las condiciones económicas propuestas por el adjudicatario del concurso promovido por dicha Mancomunidad para este fin sean admitidas por el Organismo competente de esta Corporación.

2.- Facultar a la Mancomunidad de Aguas del Zújar para que proceda, conforme a la legislación vigente, a girar a Hacienda las liquidaciones de descubiertos que se produzcan con dicha Mancomunidad por las facturas de consumo de agua efectuado por este Municipio, para que por dicha Delegación de Hacienda se

compense y pague a la Mancomunidad con cargo a las partidas a favor de este Ayuntamiento.

4. - Reestructuración de Comisiones Informativas.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de reestructuración de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento y razones que le impulsan a ello, como son conseguir una mayor eficacia y dar entrada en las mismas al nuevo concejal Sr. Joaquín Ruiz.

Tomó la palabra el Sr. Martín Martín para indicar que como cuestión previa debía resolverse el problema de la Comisión Permanente planteado con motivo de la dimisión del cuarto Tte. de Alcalde Don Fernando Calderón Partido y resuelto éste, pasar a dicha reestructuración, informando el Secretario que suscribe en el sentido de que en principio el criterio del Sr. Martín Martín parece acertado en lo relacionado con la situación de la Comisión Municipal Permanente. - Por el Sr. Alcalde se pide al Secretario que suscribe informe por escrito sobre la legalidad de la situación. El Sr. Martín Martín pide razones por lo de la Comisión Permanente, ya que no ha conseguido que el Sr. Calderón vuelva a la misma, contestándole el Sr. Alcalde que en su día dió sus razones y ahora se está tratando de las Comisiones Informativas, y una vez resuelto el tema de la Comisión Municipal Permanente el Sr. Martín Martín pasaría a ocupar el cargo que hoy ostenta el Sr. Calderón Partido. Hay una propuesta del Sr. Martín Martín en el sentido de que las Comisiones informativas deban tener plena autonomía y disponibilidades económicas y que se elija un delegado para cada una de ellas. Contestando el Sr. Alcalde

que se había manifestado en el sentido de que dichas comisiones tuviesen plena autonomía y las máximas competencias delegables del pleno, siempre que funciones. A continuación se pasó al estudio de la propuesta del Sr. Alcalde y ante la sugerencia de algunos Concejales se introdujo en ella algunas modificaciones en cuanto a la composición de las Comisiones Informativas, con lo que sometida a votación nominal es aceptada por todos los asistentes con el voto en contra del Sr. Parra Uqía, quedando las Comisiones Informativas como sigue:

Hacienda: Presidente: D. Antonio Medina Mesa.

Vocales: D. José Martín Martín.

D. Eugenio Juzgado Ruiz.

Obras: Presidente: D. Antonio Ramos Blanc.

Vocales: D. Manuel Parra Uqía.

D. Cecilio Muñoz Fernauder.

Tráfico: Presidente: D. Cecilio Muñoz Fernauder.

Vocales: D. Manuel Parra Uqía.

D. Felipe Parra Saun.

Gobernación: Presidente: D. Antonio Ramos Blanc.

Vocales: D. José Antonio Teva Raya.

D. José Martín Martín.

Salud: Presidente: D. Fernando Calderón Partido.

Vocales: D. Felipe Parra Saun.

D. Manuel Martín Teva.

Cultura: - Presidente: D. Fernando Calderón Partido.

Vocales: D. Eugenio Juzgado Ruiz.

D. José Martín Martín.

Festejos: - Presidente: D. Juan Gabriel Bravo /
Caballero: -

Vocales: El resto de los miembros de la Corporación: -

5. Estudio y aprobación, si procede, de la modificación de ordenanzas fiscales: - Se-

Seguidamente el Secretario Interventor que suscribe dió cuenta del expediente tramitado para la modificación de Ordenanzas Fiscales vigentes y establecimiento en su caso de Ordenanza reguladora sobre el Impuesto Municipal de Circulación.

Tales serian:

- Tasa por suministro Municipal de agua.
- Tasa por concesión de placas y patentes.
- Tasa sobre el servicio de cementerio.
- Tasa sobre el servicio de matadero y transportes de carnes.
- Tasa por servicios de inspección en materia de abastos, útiles de pesar y medir, incluso báscula pública.
- De la vigilancia de establecimientos y espectáculos que la requieran especial.
- Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas y análogos.
- Del Seguro Municipal Obligatorio sobre reses decomisadas.
- Del arbitrio municipal con fine no fiscal sobre tenencias de perros.
- Del arbitrio municipal con fin no fiscal de limpieza y ornato de fachadas.
- Impuesto Municipal de Circulación.

El Sr. Alcalde da lectura a la memoria explicativa y dictamen de la Comisión de Hacienda.

Por el Secretario que suscribe se hicieron las aclaraciones oportunas.

Seguidamente se pasó al estudio por menorizado del presente expediente introduciendose por unanimidad dos modificaciones, una en la Tasa municipal por suministro del agua y otra en la de Vigilancia de establecimientos y espectáculos que la requieran especial.

Siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, el Sr. Martín Martín, solicita de la Presidencia permiso para retirarse, que le es concedido.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

En consecuencia la modificación de las Ordenanzas Fiscales son las siguientes:

1.- a) El artículo 5º de la ordenanza por servicio de suministro municipal del agua queda redactado de la forma siguiente:

- Derecho de servicio mensual de viviendas 30 ptas
- Derecho de servicio mensual de industrias y similares 50 ptas
- Derecho de nuevo sugache 1.000 ptas
- Renovación del sugache en caso de Baja 400 ptas
- Precio m³ 40 ptas

El artículo 11º de la presente ordenanza queda redactado en la forma siguiente:

En caso de restricciones el Pleno de este Ayuntamiento tomará las medidas oportunas, sin perjuicio de las facultades que en caso de urgencia reconoce la legislación local al Sr. Alcalde. El resto del articulado queda sin modificación.

b) El artículo 3º-2 de la Ordenanza por autorización para utilizar placas y patentes queda redactado de la forma siguiente:

- Por cada chapa para ciclomotor 50 ptas.
- Por cada placa de carro o remolque agrícola 100 ptas.

Los restantes conceptos de la tarifa así como el resto del articulado queda sin modificación.

c) El artículo 4º de la ordenanza sobre rieles, postes, cables, palomillas, y análogos quedan redactado de la forma siguiente:

- Por cada palomilla al vuelo 25 ptas.

- Rieles 200 pts.
- Postes de hierro u hormigón 200 pts.
- Por cada anqueta o transformador que no exceda de 1 m² 800 pts.
- Por cada anqueta o transformador que exceda de 1 m² 1.200 pts.
- Cajas de amarre, de distribución o registro que no exceda de 1 m² 800 pts.
- Caja amarre, de distribución o registro que sí exceda de 1 m² 1.600 pts.
- Básculas 200 pts.
- Aparatos automáticos accionados por moneda 4.000 pts.

El resto del articulado queda sin modificación

d) El artículo 3º de la ordenanza de servicio de Cementerio queda redactado en la forma siguiente:

Venta de nichos:

- Por cada nicho perpetuo 8.000 pts.

Los restantes conceptos de la tarifa así como el resto del articulado quedan sin modificación.

f) El artículo 3º de la ordenanza por servicio de inspección en materia de abastos, incluida las básculas pública queda redactado de la siguiente forma:

- Hasta 10.000 Kg 60 pts.
- Desde 10.001 Kg a 20.000 Kg 80 pts.
- Desde 20.001 Kg a 50.000 Kg 120 pts.

El resto del articulado queda sin modificación.

g) El artículo 5º de la ordenanza por servicio de vigilancia de establecimientos y espectáculos que la requieran especial quedan redactados de la forma siguiente:

- Bancos o establecimientos de crédito
- Sucursales de Bancos o Cajas de Ahorros 8.000 pts.
- Cafés, bares, fondas y similares:
- 1ª zona (comprendida en Plaza de España y su zona de influencia) 8.000 pts.

2ª zona (calle O. Redondo, C. Blanco, G. Mola, /
C. Sotelo y G. Franco, no incluida en la
anterior zona e influencia) ----- 4.000 pts.

3ª zona (resto de la población) ----- 1.000 pts.

- Cines, teatros y espectáculos similares:

Discotecas y pubs ----- 12.000 pts.

Los restantes conceptos de la tarifa, así
como el resto del articulado quedan sin
modificación.-

h) El artículo 10º de la ordenanza sobre el
seguro obligatorio de reses descornadas, /
queda redactada de la siguiente forma:

- Ganado vacuno ----- 5 ptas. Kq.

- Ganado lanar ----- 2 ptas Kq.

- Ganado cabrio ----- 2 ptas Kq.

- Ganado de cerda ----- 3 ptas Kq.

El resto del articulado queda sin modificación.-

i) El artículo 4º de la ordenanza del arbitrio con
fin no fiscal sobre tenencias de perros queda
redactado de la siguiente forma:

- Por cada perro de raza corriente ----- 100 pts.

- Por cada perro de los de lujo ----- 200 pts.

El resto del articulado queda sin modificación.-

j) El artículo 4º de la ordenanza sobre arbitrio con
fin no fiscal de limpieza y ornato de fachada,
queda redactado de la siguiente forma:

- Por cada metro de fachada ----- 50 ptas.-

El artículo 5º de la misma ordenanza queda /
redactado de la siguiente forma:

- Multas de 100 ptas. a 200 ptas.

El resto del articulado queda sin modificación.-

Impuesto Municipal de Circulación:

Fue aprobada la ordenanza reguladora de
dicho impuesto, y las tarifas de los elementos
sujetos a tributación que representan una su-
bida del 25% sobre las del ejercicio anterior.

2.- Todas las modificaciones tienen efectos del

1 de enero de 1981 -

3.- Se acuerda exponer al público por plazo de 15 días para posibles reclamaciones el presente expediente en el tablón de anuncios y B.O. de la provincia.

6.- Estudio y aprobación si procede de la distribución de la masa salarial y retribuciones para funcionarios y personal contratado de este Ayuntamiento para 1981. - A petición del Sr. Alcalde y leído el dictamen de la Comisión de Hacienda, queda este punto del orden del día sobre la mesa para ser tratado en el próximo plazo, con el objeto de un mayor estudio por parte de todos los miembros de la Corporación.

7.- Estudio y aprobación si procede del Presupuesto extraordinario formado para atender las obras de construcción del mercado de abastos en esta localidad. - Seguidamente el Sr. Alcalde sometió a discusión y votación de la Corporación el Presupuesto Extraordinario formado para atender las Obras de construcción del Mercado de Abastos de esta localidad, cuyo proyecto fue aprobado en sesión extraordinaria de fecha 14 de enero del presente año de 1981 y expuesto al público por término de 15 días hábiles, no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna.

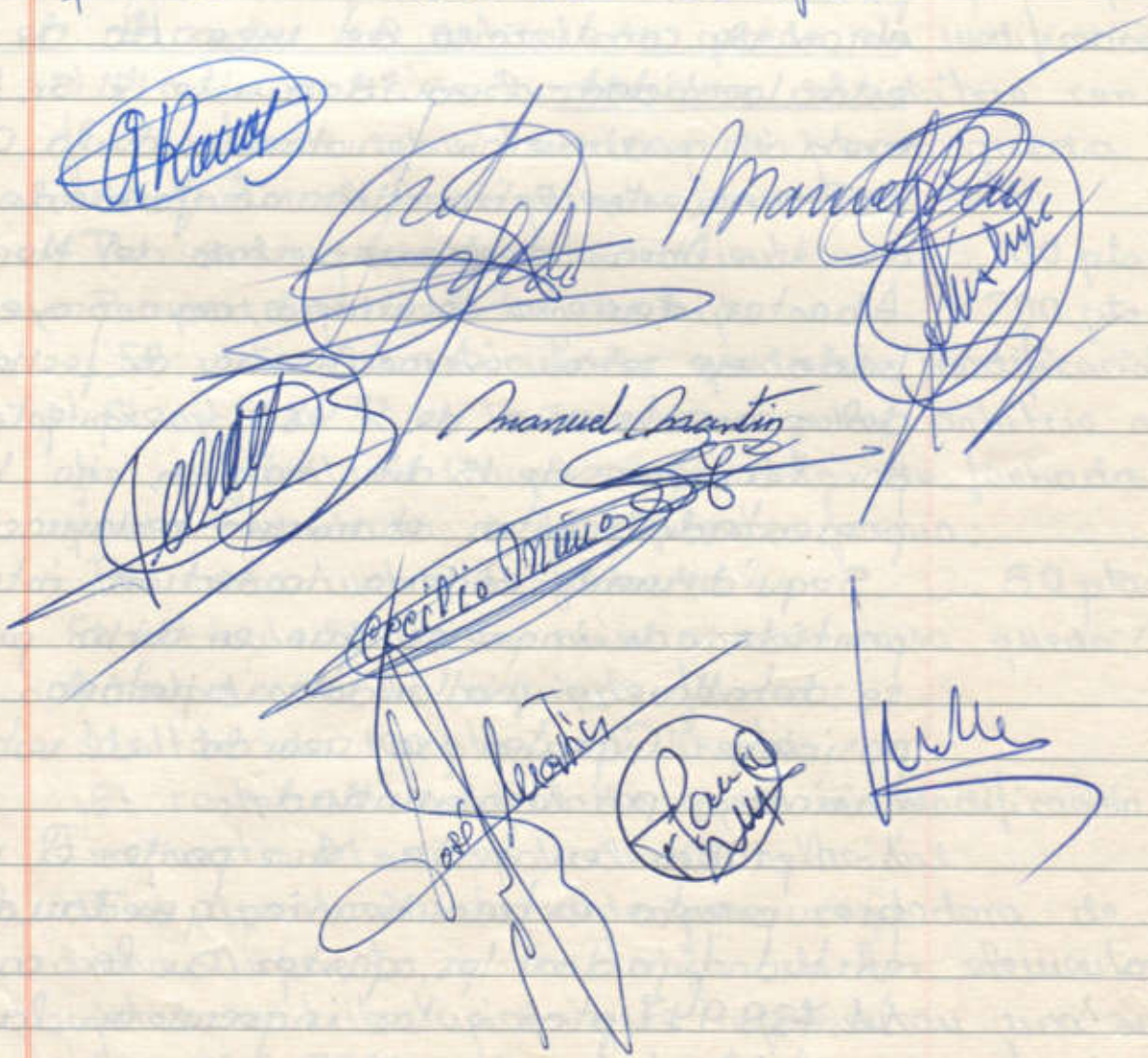
Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de ingresos que en dicho presupuesto se detallan y hallándolas ajustadas a las disposiciones vigentes se acordó en votación ordinaria y por unanimidad.

1.- Aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de 11.759.947 ptas y los ingresos en la misma cantidad.

2.- Que se expongan al público por plazo de

15 días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, mediante edicto en el B.O. de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento y terminado dicho plazo remitir copias certificadas del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 418/79 de 20 de Febrero, y legislación concordante, así como a la Junta Regional de Extremadura, y Banco de Crédito Local de España.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos, de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario certifico.-


 A collection of handwritten signatures and stamps in blue ink. At the top left is a signature that appears to be 'A. Ramos'. To its right is another signature, possibly 'Manuel...'. Below these are several more signatures, including one that clearly reads 'Manuel Corantín'. In the center, there is a stamp that says 'Oficina Municipal'. At the bottom, there are more signatures, including one that looks like 'José...'. The signatures are written in a cursive, somewhat messy style.

Sesión núm. 7 del día 8 de abril de 1981.-

Sr. Alcalde.-

D. Juan G. Bravo Caballero

Sres. Concejales.-

D. José Martín Martín

D. Antonio Ramos Blauco

D. Felipe Parra Saun

D. Manuel Parra Uqía

D. Antonio Medina Mesa

D. Eugenio Juzgado Ruiz

No asistieron.-

D. Fernando Calderón Partido

D. José Antonio Teva Raya

D. Cecilio Muñoz Fernandez

D. Manuel Martín Teva

Sr. Secretario.-

D. José M^o Peña Bedia.-

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte / horas del día ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno se reúnen en la Casa Consistorial, salón de sesiones, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Don Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, toda vez que han

sido convocados en la forma legal al efecto.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó acto seguido al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- De su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue / aprobada por unanimidad, si bien a petición del Concejál Sr. Martín Martín y previa aceptación, por los reunidos se introdujeron en acta las siguientes aclaraciones.

- Relacionado con el punto cuarto del orden del día, que se había omitido un informe del Sr. Secretario en el sentido de que en principio el criterio del Sr. Martín Martín parece acertado en lo relacionado con la situación de Comisión Municipal Permanente.-

- Que no se había recogido una propuesta del propio Sr. Martín en el sentido de que las Comisiones Informativas deben tener plena auto-

mía y disponibilidades económicas y que se elija un Delegado para cada una de ellas.

- Asimismo a petición del Sr. Alcalde se introdujeron la siguiente aclaración previa aceptación por parte de los reunidos:

"Una vez resuelto el tema de la Comisión / Permanente, el Sr. Martín Martín pasaría a ocupar el cargo que hoy ostenta el Sr. Calderón Partido."

En relación con lo manifestado por el Sr. Martín Martín sobre la autonomía de las / Comisiones Informativas, el Sr. Alcalde se había manifestado en el sentido de que dichas Comisiones tuviesen plena autonomía y las máximas competencias-delegables del Pleno, siempre que funcionen.

2.- Estudio y aprobación, si procede, del proyecto de contrato ~~de~~ préstamo con el Banco de Crédito Local. - Acto seguido el Sr. Alcalde dio la / palabra al Secretario que suscribe quien pasó a informar sobre el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por cuenta del IRESCO por un importe de 7879164 ptb según el contrato tipo aprobado por orden de / primero de agosto de 1945, debidamente adaptada a la legislación y disposiciones posteriores, especialmente al R.D. 418/79 de 20 de Febrero. Asimismo se dio cuenta de la carta remitida por el Banco de Crédito Local en el que adjuntaba dicho proyecto y de otra de la misma fecha informado de los trámites a seguir y documentación a remitirle, cuyo proyecto de contrato deberá ser / aprobado íntegramente por el Pleno de esta Corporación con el quorum previsto en el número 2 del artículo 3º del R.D. Ley. 3/81 de 16 de enero, tras unas amplias explicaciones del Secretario

que suscribe sobre el significado y contenido del proyecto de contrato en cuestión, se abrió un debate sobre el mismo.

En dicho debate tomó la palabra el Sr. Martín Martín para indicar que la Comisión de Hacienda no se había reunido, debiendo haberlo hecho según su criterio, conforme a la Ley de Régimen Local. Fue contestado por el Sr. Secretario que suscribe indicando que dicho precepto es general y ha sido matizado por la Jurisprudencia en su alcance, circunscribiéndole solamente a los casos en que por precepto expreso así se exija.

Nuevamente tomó la palabra el Sr. Martín Martín para manifestar su disconformidad con la fórmula de financiación elegida, debiendo haberse visto otras fórmulas más económicas para el Municipio incluso haberse procurado hacerlo con los medios propios del Ayuntamiento.

Sometido a votación los hicieron favorablemente a dicho proyecto de contrato de préstamo los sres. Parra Uría, Parra Saiz, Ramos Blanc, Medina Mesa, Juncado Ruiz y el propio Sr. Alcalde y contra el Sr. Martín Martín, y consecuencia la mayoría absoluta legal exigida.

En explicación de voto el Sr. Martín Martín manifestó que si bien estaba de acuerdo con la realización de la Plaza de Abastos, votaba en contra mientras no se aclarase públicamente el asunto de la Plaza de Abastos.

En consecuencia los acuerdos adoptados son los siguientes:

Primero.- Prestar aprobación al texto íntegro del proyecto de contrato de préstamo, que se transcribe, previo informe favorable del Secretario Interventor de conformidad con lo establecido en artículo 4º-b del R.D. Ley 3/81 de 16 de enero y legislación concordante.

Segundo: El mencionado proyecto de contrato de préstamo queda fijado en un importe de 7.879.164 Ptas con previa apertura de Crédito entre este Ayuntamiento de Montemurciano de la Serena y el Banco de Crédito Local por cuenta del IRESCO.-

Las cláusulas de mencionado proyecto de contrato son las que literalmente se transcriben a continuación:-

Primera: El Banco de Crédito Local de España, por cuenta del Instituto de Reformas de las Estructuras Comerciales (IRESCO), abre un crédito al Ayuntamiento de Montemurciano de la Serena, de la provincia de Badajoz, por un importe de 7.879.164 Ptas conforme a lo previsto en el Real Decreto 418/1979 de 20 de febrero, y con destino a construcción de un Mercado de Abastos.

Segunda:- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escrituras pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-

El interés que devesparán los saldes /

deudores de esta cuenta, será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cobrará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación, sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos.

El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,20 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre saldo deudor por amortización e intereses vencidos, que pueden producirse.

b) El 1 por ciento anual, por disponibilidades, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General del Crédito" / constituirá, en todo caso un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta: Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la tona de razón de los sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones a probadas con anejo a lo previsto en el número 2 de la regla 45 de la Instrucción de contabilidad que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.-

Quinta: Transcurrido el plazo de 2 años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.-

El importe habrá de autorizarse en el plazo de 4 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con anejo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses u amortización, que habrá de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad u la parte de la anualidad de que se trata.-

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con anejo al tipo de interés del 11 por 100 anual, y comisión

del 0,20 por 100, también anual.

Sexta.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañarse el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultara distinto al 11 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin deucargo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 11 por ciento estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara de un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito ó aplazar su disposición, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin deucargo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corpo-

ración la indicada, elevación, caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, rigiendo en este caso los números de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Señalese se dio el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por los Organismos competentes en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dichos organismos, antes de hacerlos efectivos. -

Septima.- La Corporación podrá anticipar, el total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava.- Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato será de aplicación el procedimiento de pago estipulado para los contratos anteriormente formalizados con el Banco, pendiente de amortización.

Novena.- En el caso de que conforme a lo previsto en el artículo 10º del Real Decreto 418/79 de 20 de Febrero, el IRESO acordara la resolución de contrato, por no ajustarse la Corporación a los planes y proyectos en la forma y condiciones previamente autorizadas, la Corporación quedará obligada a la devolución inmediata del crédito e intereses vencidos, sin necesidad de resolución judicial. -

Del mismo modo se procederá en el caso de que el IRESO acuerde igualmente la resolución del contrato a causa del incumplimiento por la Corporación de las obliga-

ciones de pago derivadas del presente contrato, sin perjuicio del recargo penalizador que se establece en la cláusula adicional.

Decima - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación del pago, tendrá / carácter ejecutivo, pudiendo el Banco por cuenta del IRESO, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1980.

Undecima - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a la consignación para pagar al Banco la anuidad prevista en la cláusula / quinta, que figurará en el Presupuesto de / Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime la perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpusieran por la resolución firme, dictada en última instancia.

Dodecima - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones o impuesto que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijen en el crédito de amortización, o los intereses intercalados, en su caso de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también

a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo Tercera.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la ley 13/71, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2817 general, 2140 de la sección, 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Decimo Cuarta: los jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Clausula Adicional.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por interés, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengará por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea del 11 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

3º Estudio y aprobación, si procede, del compromiso por aportar el 50% de la obligación financiera anual con el Banco de Crédito Local en el estado de gastos del Presupuesto ordinario de 1981.- Seguidamente el Sr. Alcalde dió la palabra al Sr. Secretario que suscribe quien pasó a informar en el sentido de que uno de los documentos a remitir al Banco de Crédito Local en relación con la operación de préstamos con el concertada, era una certificación de consignación en el Estado de Gastos del Presupuesto del presente ejercicio del 50%

de la obligación financiera anual por intereses, comisión y amortización. Dado que dicho Presupuesto todavía no está confeccionado basta un acuerdo por parte de este Ayuntamiento de efectuar dicha consignación que a tenor de la carta remitida por dicha Entidad de Crédito asciende a un millón doscientos setenta y cinco mil doscientas cincuenta y siete con seis pesetas, sin perjuicio de que en su día se remita una copia literal y certificada de las partidas consignadas en el Estado de Gastos del Presupuesto del presente ejercicio, así como la fecha de aprobación del mismo.

Sometido a votación nominal lo hicieron a favor los sres. Pansa Saiz, Pansa Uqía, Ramos Blanc, Medina Mesa, Jurgado Ruiz, y el propio Sr. Alcalde y en contra el Sr. Martín Martín.

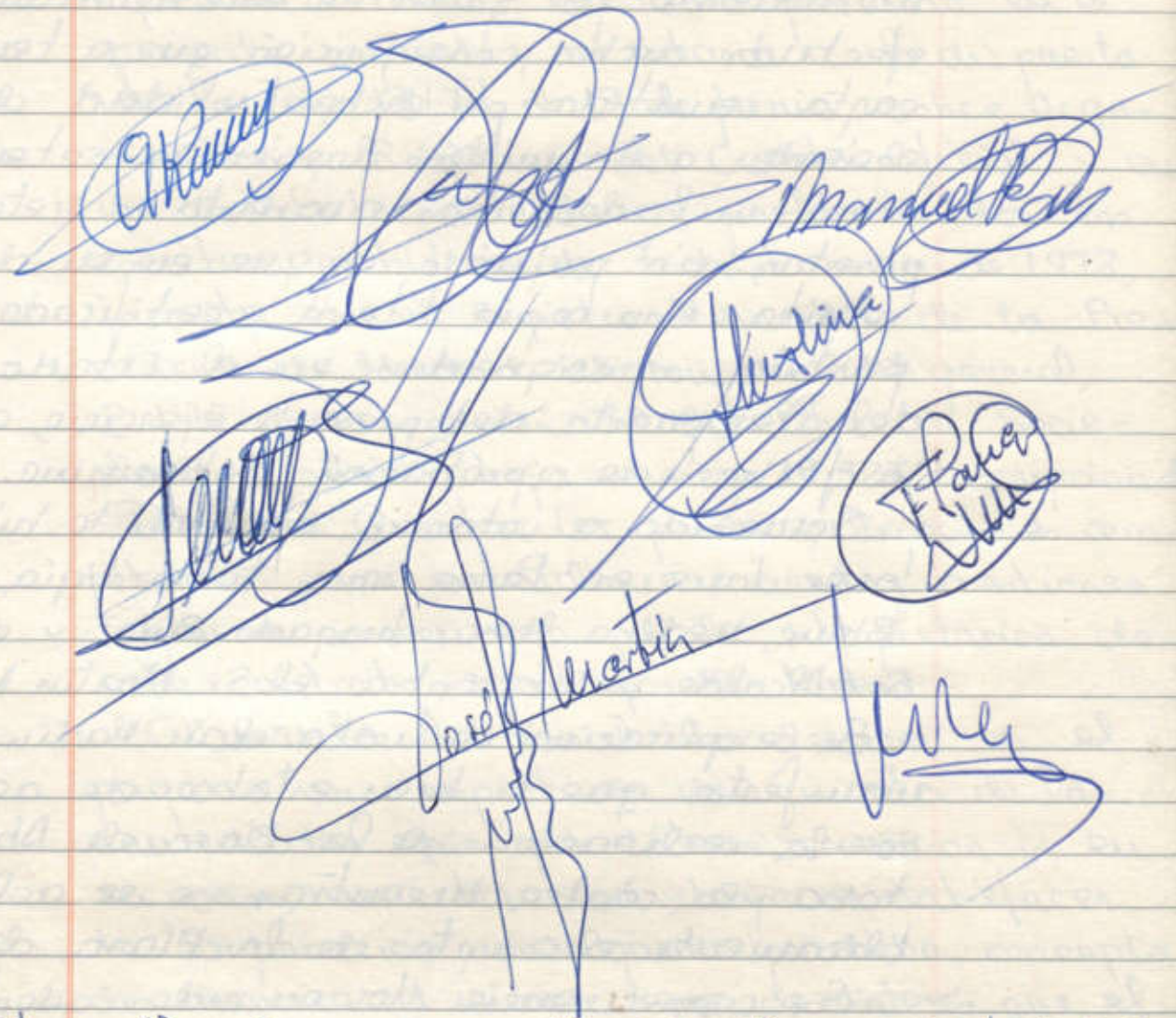
En explicación de voto el Sr. Martín Martín manifestó que si bien estaba de acuerdo con la realización de la Plaza de Abastos, votaba en contra mientras no se aclarase públicamente el asunto de la Plaza de Abastos.

En consecuencia los acuerdos adoptados son:
 Primero: Comprometere a aportar el 50% de la obligación financiera anual por intereses, comisión y amortización con el Banco de Crédito Local en el Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario de 1981, y que a tenor de la carta remitida con fecha 27 de febrero por dicha Entidad, asciende a un millón doscientos setenta y cinco mil doscientas cincuenta y siete con seis pesetas.

Segundo: Que se expida certificación del presente acuerdo a remitir al Banco de Crédito Local de España.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las

veinte horas y treinta y cinco minutos de la que se levanta el presente acta de la que como Secretario certifico.



 Manuel Parra

 Agustina

 Felipe Parra

 José Martín

 [Signature]

Sesión Extraordinaria número 8, del día 21 de abril de 1981

- Sr. Alcalde
- Dº Juan Gabriel Bravo Caballero
- Sres Concejales
- Dº Antonio Ramos Blanc.
- Dº Antonio Medina Mesa
- Dº Felipe Parra Sanz.
- Dº Manuel Parra Uqia.
- Dº Eugenio Juzgado Ruiz.
- Dº Cecilio Muñoz Fernandez.
- Dº Fernando Calderín Partido
- Dº Manuel Martín Partido
- Dº José Antonio Tena Raya
- Dº Martín Martín.

En la villa de Montarrubio de la Serena, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salin de Señores los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente Dº Juan Gabriel Bravo Caballero

Sr. Secretario

asistidos por mí, el Secretario D^o José María Peña Bedia de este Ayuntamiento, una vez que han sido convocados en la forma legal al efecto. -

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el Orden del día. - 1^o Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior. - De su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los asistentes, con la abstención de los Sres. Martín Teja, Calderón Partido, Muñoz Fernández y Teja Raya, si bien a petición del Sr. Concejil Martín Martín previa aceptación de los reunidos, se introdujo en el acta la siguiente aclaración, relativa a su explicación de voto en el punto dos del orden del día, y en el tercero: "En explicación de voto el Sr. Martín Martín manifestó que si bien estaba de acuerdo con la realización de la Plaza de Abastos, votaba en contra mientras no se aclarase públicamente el asunto de la Plaza de Abastos."

El Sr. Alcalde manifestó por su parte que no admitiría matizaciones sobre el acta y que todo lo que se quiere hacer constar en ella se presente por escrito, incidiendo en lo de la presentación por escrito el Secretario que suscribe, al objeto de evitar dudas.

2^o Estudio y Revisión de las medidas adoptadas para la colocación de Ciudadanos. Tomo la palabra el Sr. Martín Martín, antes de entrar en el estudio del presente punto para pedir impresos al Secretario que

suscribe sobre la legalidad de la presente convocatoria, dada según su criterio, la urgencia del Pleno. A lo que contestó el Secretario que suscribe, que conforme al artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local, en caso de petición de Pleno extraordinario por los miembros de la Corporación (una tercera parte) el Alcalde dispone de cuatro días, entendiéndose hábiles, a contar del siguiente al de la petición para convocar dicho pleno, y teniendo un plazo mínimo de 48 horas para su celebración.

Tomo la palabra el Sr. Martín Martín para indicar que es su deseo de que conste en acta la duda del Grupo Municipal Socialista sobre la legalidad de la convocatoria y queda a la espera de los informes a emitir por los Organismos competentes sobre el tema.

Tomo la palabra el Sr. Ramos Blanc, para indicar que la ley concede un plazo de cuatro días para la convocatoria, y el Sr. Martín Martín lo sabe, ya que la ley fue leída por él, además no presentaba tanta urgencia y él dispone de la capacidad suficiente para contestar a los puntos alegados.

Tomo la palabra el Sr. Martín Martín que le fue denegada por el Sr. Alcalde, rogándole se cite al tema, por lo que aquí solicito conste en acta dicha denegación para contestar al Sr. Ramos. El Sr. Martín Martín solicita que el Delegado de Obras o el Sr. Alcalde informes y aclaraciones sobre el punto número del presente orden, contestando el Sr. Alcalde en el sentido de que la colocación de contadores no es oficial, que se precintan llaves de domicilios que no tengan contadores, que en cir-

culares de Abril y Agosto del 80, y Enero y Marzo del 81, habiaba del Tema de los contadores, y que dado que no se encuentran contadores, el Ayuntamiento se puso en contacto con una casa que los suministra con descuento en su precio.

Tomo la palabra el Sr. Ramos Blanc para indicar que la instalación de contadores, no corre de cuenta del Ayuntamiento, sino que vigila su colocación en lugar adecuado, que es al lado de la puerta de entrada, que en las calles que se les ha ido dando a pie, se han precintado las llaves de los domiciliarios que no tienen contadores, y que hay domiciliarios cuyo contador lo tienen colocado en el patio y que en su día habré que cambiarlo.

Tomo la palabra el Sr. Martín Martín para repuntar las justificaciones para que haya que colocar los contadores que existan en la parte de atrás de las casas, efectuarlo delante, cuando no existe ninguna llave por medio, toda vez que el asunto es importante por los perjuicios que se pueden ocasionar. Contestó el Sr. Ramos Blanc indicando que la presente cuestión viene determinada por ley, que indica que los contadores deben estar colocados a la distancia mas corta posible de la puerta de entrada, y si se trata de bloques de viviendas hay que habilitar un local para dichos contadores, igual entiendo se sigue con el suministro de electricidad, ya que Industria ha indicado que se sigan las mismas normas, pues el particular puede no querer dejar entrar al empleado, y por otro lado el posible fraude. El Sr. Alcalde manifestó

que tenía preparada una circular, en la que se pone de manifiesto algunos tipos de fraude. Tomó la palabra el Sr. Martín Martín, para indicar que la ley se conoce ahora y no en Junio del año 79. en que una moción del grupo Municipal Socialista fue rechazada en aquella fecha cuando se planteó el tema de los contadores. Contestó el Sr. Alcalde en el sentido de que lo planteado en aquel año era distinto, se refiere a la lectura de contadores, y cuando el fluido no es constante, no existe tal lectura, añadiendo que ahora que el pueblo va a tener agua, el que no tenga contador deberá instalarlo, y el que lo tenga en la parte de atrás a la larga cambiarlo. Tomó la palabra el Sr. Martín Martín, para indicar que en Junio del 79, su Grupo había propuesto la instalación de los contadores, y la escasez de agua existente distribuirla de forma más equitativa posible. Tomó la palabra el Sr. Ramos Blanc, para indicar que en Junio del 79, no se habló de colocación de contadores, sino de la lectura de los mismos.

Considerando el Sr. Alcalde que el presente punto estaba suficientemente debatido se pasó al siguiente punto del orden del día.

3º Estudio y revisión de las medidas adoptadas para la distribución de aguas.

Tomó la palabra el Sr. Martín Martín, para preguntar los criterios del Ayuntamiento sobre las medidas adoptadas para la distribución del agua. Tomó la palabra el Sr. Ramos para indicar que se ha estado dando agua del pantano de seis u ocho

días no de prueba constante, en diferentes calles
 con la finalidad de probarlo en los puntos
 más conflictivos en donde pudieran surgir
 averías y lograr con ello que la tubería
 general estuviera en perfecto estado. Se ha
 retrasado la traida del agua porque se estaba
 colocando la depuradora. Tomó la palabra
 el Sr. Martín Martín para indicar, que derecho
 moral tiene el Ayuntamiento para cortar el
 agua a los vecinos de las calles que la re-
 cibien por no tener instalado contador, cuan-
 do el Ayuntamiento es el responsable de su
 no instalación y por otro lado cuando
 están pagando por un agua que no han
 recibido, terminando su exposición indi-
 cando que parece ser que ha habido calles
 que han recibido agua por presiones popu-
 lares, y que las redes se prueban con el
 agua que hay, siendo interesante averi-
 guar que calles están bien y al mismo
 tiempo seguir el sistema antiguo. Contestó
 el Sr. Alcalde que en el último pleno se
 estableció la tarifa por metro cúbico por
 agua (40 ptas. m³ sin límite) y que si ha
 fallado el agua no es culpa del Ayunta-
 miento, no pudiéndose consentir que se
 abran las llaves precintadas por los per-
 juicios que ello pudiera acarrear. Consi-
 derando que el asunto estaba suficientemen-
 te debatido el Sr. Alcalde solicita del Gra-
 po Municipal Socialista una propuesta en-
 ceta, siendo contestado por el Sr. Muñoz
 Ferrnandez que ésta es la siguiente: Que
 el cemento de las llaves precintadas se
 destape para que los vecinos tengan agua.
 Sometido a votación nominal lo hicieron
 a favor los señores Martín Teva, Martín

Martín, Mañoz Ferruandez, Teva Raye y Caldem Partido y en contra Parra Ujía, Ramos Blanc, Parra Sauz, Medina Mesa, Turgado Ruiz y el propio Sr. Alcalde. En lo que la propuesta del Grupo Municipal Socialista fue rechazada por 5 votos a favor de la misma y 6 en contra.

4º-Estudio del actual estado de la red interna de distribución y posibles soluciones a adoptar. - Tomó la palabra el Sr. Martín Martín para indicar que las casas están conectadas a la red general, si hay avería en la primera casa se perjudica a las siguientes de la misma calle, por ello sería interesante que el Ayuntamiento contratase los servicios técnicos necesarios para subsanar las averías de la red, siéndole contestado por el Sr. Alcalde que existen dos ramales en la calle José Antonio y que si falle uno se puede hacer el suministro por el otro, y que en cuanto a la segunda manifestación del Sr. Martín Martín, lo mejor es esperar unos dos meses para ver la oferta de la empresa de distribución en baje, la cual se encargará de todo esto. El Sr. Martín Martín por su parte manifestó que el hecho de que había en la calle José Antonio dos ramales no quiere decir que el problema no se plantee. Contestándole el Sr. Alcalde que el proporia al Grupo Municipal Socialista presente un estudio o a la persona que pueda efectuarlo sobre el estado de la red siendo aceptada por dicho Grupo. El Sr. Alcalde pregunta al Grupo Municipal Socialista, presente una propuesta concreta, siendo contestado

por el Sr. Martín Martín indicando que es la siguiente: Que se haga un estudio sobre el estado de la red interior de distribución del agua con el fin de tener conocimiento suficiente del estado de la red y poder contar con opciones alternativas para una mejor distribución del agua, con independencia de la subasta.

Sometida a votación lo hicieron a favor los señores Martín Teja, Martín Martín, Muñoz Fernandez, Teja Raye y Calderín Partido y los señores Parra Uja, Parra Sanz, Ramos Blanc, Medina Mesa, Turgedo Ruiz, y el propio Sr. Alcalde lo hicieron en el sentido de esperar a la subasta. Tomando la palabra el Sr. Martín Martín indicó que debía rechazarse el compromiso del Grupo Municipal Socialista a la propuesta del Sr. Alcalde anteriormente dicha.

5º Estudio y adopción de posibles resoluciones en su caso, del pliego de condiciones para la contratación del Abastecimiento de agua. - Se explicó acto seguido por parte del Sr. Alcalde que de lo que se trataba era de aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que habrían de regir la contratación de la concesión de la explotación del Abastecimiento de agua de la Mancomunidad del Zujar. Preguntó el Sr. Martín Martín el porqué de no haberse explicado en la Comisión correspondiente el contenido del pliego de condiciones que ahora se presentaba al Pleno. Fue contestado por el Sr. Alcalde indicando que él mismo había hecho una invitación al término del Pleno anterior a los Concejales presentes, entre los que se encontraba el Sr. Martín Martín

al objeto de que permaneciesen reunidos unos momentos para explicar detenidamente de lo que se trataba en el pliego de condiciones que se estaba viendo, refiriéndose a su alcance y contenido en orden a asegurar el buen funcionamiento de la empresa cesionaria. Siguió a continuación un breve intercambio de palabras entre el Sr. Martín Martín y el Sr. Alcalde, explicando aquél los motivos de no haber permanecido en la sala al fin del Pleno anterior y preguntando si la referencia a empresa cesionaria se quería decir que ya había de hecho una empresa cesionaria, indicando el Sr. Alcalde que no, y que por este acuerdo se inician los trámites para que puedan concurrir las empresas que lo deseen.

Sometida a votación nominal lo hicieron a favor los Sres. Martín Teja, Párra Uría, Párra Saiz, Ramos Blanc, Medina Mesa, Murgado Ruiz y el propio Sr. Alcalde, absteniéndose los Sres. Martín Martín Muñoz Fernández, Teja Raye y Calderín Partido, en consecuencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º - Aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir en la contratación de la cesión de la explotación del abastecimiento y distribución del agua de la Mancomunidad del Zujar, con exposición al público a efectos de redacción.

2º - Autorizar al Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Zujar para que emita edicto conjunto al B. O. de la provincia para

anuncio de exposición a efectos de reclamaciones y licitación reglamentaria. -

3.- Facultar a cada uno de los representantes de la Mancomunidad para que se quite que en la mesa de licitación, sin perjuicio de las facultades de la Corporación en orden a la ratificación de esta adjudicación. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta de la que como Secretario certifico.

~~Fernando Caldera~~

~~José García~~

~~Manuel~~

~~Celso Moreno~~

~~Manuel Martín~~

Diligencia. - Para hacer constar, que la sesión correspondiente al día 29 de Abril, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Interrupción de la Sesión. 29 de Abril de 1981.

El Secretario

[Signature]

Sesión Extraordinaria número 9 del día 14 de mayo de 1981.

Sr. Alcalde.

D^o Juan Gabriel Bravo Caballero.
Sres. Concejales

D^o Antonio Ramos Blanc.

D^o Antonio Medina Mesa.

D^o Cecilio Muñoz Fernández.

D^o Fernando Calderín Partido.

D^o Felipe Parra Saenz.

D^o Manuel Parra Vega.

D^o Eugenio Sureda Ruiz.

D^o José Martín Martín

no asistieron.

D^o Manuel Martín Teja.

D^o José Antonio Teja Raya.

Sr. Secretario

D^o José María Peña Bedic

En la villa de Mutevrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas quince minutos del día catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salón de Sesiones, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente. D^o Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, una vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1^o Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior. - De su orden, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por los asistentes, con el voto en contra de los Señores Calderín Partido Muñoz Fernández y Martín Martín, indicando este último que lo hacía en contra y que a su juicio no aparecían recogidas ciertas manifestaciones suyas en el punto quinto del orden del día de dicho acta.

2^o Retribuciones Funcionarios del ejercicio de 1981.
Por el Secretario que suscribe, en la venia del Sr. Alcalde se dió lectura al informe emitido en relación con la distribución de la masa salarial y retribuciones para los funcionarios, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 74/1980, de 21 de diciembre sobre los Presupuestos Generales del Estado para 1981. Se dió cuenta igualmente

del procedimiento seguido, partiendo de los haberes íntegros de 1980, la deducción de trienios y Ayuda Familiar aplicándose un aumento del 12% y obteniéndose por diferencia el aumento para retribuciones complementarias. Se informó igualmente de que existía otro incremento de un 3% sobre retribuciones del 81, cumpliéndose una serie de requisitos y que queda a criterio de la Corporación, y que a tenor del dictamen de la Comisión de Hacienda, ésta propone a parte del 12%, 1.000 pts por funcionario y mes de los niveles 3 y 4. Tomó la palabra el Sr. Martín Martín para indicar que antes de hablar de sueldos se debía de tratar la reforma del personal de este Ayuntamiento, ya que parece excesiva, determinar el personal necesario y el no necesario, y de ahí hablar de retribuciones, proponiendo una subida adicional del 3% en destino a la Policía Municipal, contestándole el Sr. Alcalde, que los auxiliares de la Policía Municipal podían solicitar su integración como Guardias Municipales, por lo que sus retribuciones aumentarían, replicándole el Sr. Martín Martín que ello no es obstáculo para que independientemente de que lo soliciten o no, se le suba dicho 3%. A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de incrementar las retribuciones de los funcionarios en un 12% y 1.000 pts mes para los de los niveles 3 y 4, tal y como figura en el dictamen de la Comisión de Hacienda, o bien el 3% adicional solo para la Policía Municipal, dando el siguiente resultado:

A favor lo hicieron los Sres Ramos Blanc, Medina Mesa, Parra Saiz, Parra Uria, Turgado Ruiz y el propio Sr. Alcalde, y a favor del incremento adicional del 3% solo para la Policía Municipal

los señores Muñoz Fernandez, Calderín Partido y Martín Martín, en lo que pudo aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, siendo fijada a tenor de dicho dictamen, los sueldos del personal contratado, para el presente ejercicio, de la siguiente forma:

- Dependario: en arreglo a la legalidad queda igual: 12.000 pts anuales.
- Sr. Arquitecto Técnico Municipal (no sufre modificación) 82.800 ptas anuales
- Doña María Arévalo Romero (Encargada limpieza oficinas) 94.185 pts anuales.
- Doña Carmen Partido Torres (Encargada limpieza escuelas) 77.000 pts anuales
- Doña Isabel Torres Causeco (Encargada limpiezas Escuelas) 77.000 ptas anuales
- Don Benito Bastias (Sepulturero) 206.549 pts anuales

3º Adhesión a la Federación Española de Municipios y Provincias. - A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos de que en defensa de los intereses y promoción de la vida de las Entidades locales, se ha constituido la Federación Española de Municipios y Provincias, añadiendo a continuación el interés que supone ya que de esta forma todos los Ayuntamientos unidos, pueden hacer mas fuerza. Esto lleva consigo, iudico, el nombramiento de un representante del municipio que generalmente es el Sr. Alcalde, en facultad para delegar su voto en otro Alcalde, representante de un municipio de dicha Federación, si no pudiese asistir a las sesiones de la misma. En consecuencia el Sr. Alcalde hizo la siguiente propuesta: Adhesión de este Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias, elección del Alcalde como

representante del Ayuntamiento en dicha Federación, con facultad para delegar su voto en otro Alcalde representante de la comarca para el caso de que no pudiese asistir a sesiones que celebre dicha Federación. Tomó la palabra el Sr. Martín Martín para preguntar si dicha adhesión lleva implícito el nombramiento del Alcalde como representante del Municipio, contestándole el Sr. Alcalde diciendo que generalmente se está haciendo así, y que fue lo normal, pero el Sr. Martín Martín, puede hacer la salvedad a la parte segunda de dicha propuesta, si no desea se elija al Alcalde como representante. El señor Martín Martín indicó que dado que en esa Federación pueden ser representantes los que no son Alcaldes, una vez efectuada la integración, vendría después la elección del representante de este Ayuntamiento en dicha Federación. A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta antes indicada, indicando que los sres. concejales que lo deseen pueden hacer la correspondiente salvedad en lo referente a la elección del Alcalde como representante. Antes de empezar la votación el Sr. Martín Martín, toma la palabra para indicar que es su deseo, cunste en acta que considere ilegal la votación en el sentido de que en el orden del día, la expresión concreta es adhesión a la Federación Española de Municipios y Provincias, y no hay documento que demuestre que haya otras cosas implícitas. Sometida a votación nominal la propuesta arriba indicada lo hicieron a favor los sres. Ramos Blanco, Medina Mesa, Parra Saiz, Parra Uja, Murgado Ruiz, y el propio Sr. Alcalde y a favor solo de la inte-

gracioso y en la elección del Alcalde como representante los Sres. Muñoz Fernandez, Calderín Partido y Martín Martín, por lo que quedo aprobada la adhesión de este Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias y la elección como representante de la misma al Sr. Alcalde con la facultad de delegar su voto en otro Alcalde representante de la Comarca en las sesiones de dicha Federación, para el caso de que no pudiese asistir a las mismas.

4.- Solicitar de la Exma. Diputación provincial de traer del Plan de obras hidráulicas del 81 las cantidades necesarias para realizar captaciones o sondeos de agua. - A continuación el Sr. Alcalde dio cuentas a los reunidos de que por los Servicios Técnicos de la Exma. Diputación Provincial se habían efectuado sondeos para obtener agua en distintas localidades de la comarca como Puerto Hurraco, Cabeza del Buey etc, todos ellos con resultados positivos. Por ello y para evitar posibles restricciones por averías, u otras causas, así como para disponer de un caudal mínimo de agua y propio, sería conveniente solicitar de la Exma. Diputación que de la cantidad de diez millones de pesetas del Plan Provincial de Obras y Servicios, que han sido concedidas a Monterrubio de la Serena en el presente año se distraiga la cantidad necesaria para efectuar dichos sondeos. Por ello la propuesta concreta del Sr. Alcalde fue la que sigue: Autorizar a la Exma. Diputación Provincial para distraer de la cantidad consignada en el Plan de Obras y Servicios del 81, las cantidades necesarias

para sanidos dentro de esta localidad, y solicitar de los Servicios Técnicos de aquella Excmo. Diputación redacten el proyecto y confeccionen el presupuesto correspondiente a la mayor brevedad de tiempo posible. Tomó la palabra el Sr. Martín Martín para indicar que estaba completamente de acuerdo, y si podría haber problemas con la Mancomunidad, contándole el Sr. Alcalde que no, ya que los Estatutos de la misma no están prohibidos dichos sanidos.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde es aprobada unánimemente por todos los reunidos. -

5º Estudio y aprobación definitiva,
se procede, del Expediente de Operación
de créditos con el Banco de Crédito Local
con destino a la financiación de la
plaza de Abastos. A continuación el Secretario que suscribe en la veía del Sr. Alcalde dió lectura a la resolución del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, remitida por el Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, verazida en el expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 7.879.164 pesetas, por cuenta del I.R.E.S.C.O. y con destino a la construcción del Mercado de Abastos de esta localidad, cuyo proyecto de contrato de préstamo en dicha cantidad fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 8 de abril del presente, resolución en la que se cumplimentó con el artículo 164 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, ordena su devolución a este Excmo. Ayuntamiento para su ulterior tramitación y aprobación. Por lo

que sometido a votación es aprobado de forma unánime por los venidos que representan a la mayoría absoluta legal exigida, de conformidad con el artículo 3º número 2, del Real Decreto-ley 3/1.981 de 16 de enero, si bien el Sr. Martín Martín es su deseo consta en acta que se mantiene en lo expuesto en Plenos anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos de lo que se extiende el presente borrador del acta de lo que como Secretario certifico.

(Handwritten signatures and scribbles)
 Manuel Pons
 José Martín
 Fernando Calderín
 José Pardo
 José Martín
 Manuel Pons

Diligencia: para hacer constar que en la página 151, renglón 35, vale sobre borrado Sr. Ramos Blanc.

Monterrubio de la Serena 22 de Mayo de 1981.

El secretario.

(Handwritten signature)

Sesión Extraordinaria número 10 del día 14 de mayo de 1981.
 Sr. Alcalde
 D^o Juan Gabriel Bravo Caballero
 Sres. Concejales
 D^o Antonio Ramos Blanc.
 D^o Antonio Medina Mesa.
 D^o Felipe Parra Saenz.
 D^o Manuel Parra Ujia.
 D^o Eugenio Sureda Ruiz.
 D^o Cecilio Muñoz Fernandez.
 D^o Fernando Calderín Partido.
 D^o José Martín Martín.
 No asistieron:
 D^o José Antonio Teja Raza.
 D^o Manuel Martín Teja.
 Sr. Secretario
 D^o José María Peña Bedia.

En la villa de Utrera de la
 Serena, siendo las veinte horas del
 día catorce de mayo de mil nove-
 cientos ochenta y uno, se reunen
 en el salón de sesiones, los señores
 que al margen se expresan, miem-
 bros del Pleno Municipal de este
 Ayuntamiento al objeto de celebrar
 sesión extraordinaria bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde-Presidente
 Don Juan Gabriel Bravo Caballero
 asistidos por un el Secretario de
 la Corporación una vez que han
 sido convocados en la forma legal
 al efecto.-

3^o Estudio y aprobación si
procede del presupuesto Ordinario del
ejercicio de 1981. - Se somete a discus-
 sión y aprobación el Presupuesto Ordinario
 de este Municipio para 1981, cuyo proyecto
 ha sido formado con arreglo a lo prevenido en
 la Orden de 19 de febrero de 1981, habiéndose
 seguido en su tramitación lo señalado en los
 artículos 680 y siguiente del Texto refundido
 de la Ley de Régimen Local y disposiciones
 concordantes especialmente el Real Decreto-ley
 3/1.981 de 16 de enero. Por el Sr. Secretario que
 suscribe con la venia del Sr. Alcalde, da lectura
 en primer lugar al estado de impresos
 del Presupuesto, explicando los diferentes
 conceptos y su significado. Terminada su
 exposición tuvo la palabra el Sr. Martín
 Martín para señalar que debía haberse apro-
 bado un Plan de acción municipal, que a
 dos años vista, una reducción de los gastos
 corrientes, un aumento de las inversiones.

y de las actividades culturales, y por ello se debían incluir los alquileres de los edificios públicos con efectos retroactivos de primer día de enero del 85 que no aparece; hacer una clasificación de las calles a efecto de Impuestos Municipales, aumentar las tasas sobre escombros y materiales, crear el impuesto de plusvalía, tratándose de licencias urbanísticas, saber si el Sr. Arquitecto Municipal se quita con las revisiones, crear las tasas sobre vallas y andamios y sobre surtidores de gasolina, la tasa sobre cables, rieles y palomillas, se debería aumentar más. Se contestó el Sr. Alcalde indicando que en su día se aprobaron ciertas modificaciones de tasas, entre ellas la de rieles, cables y palomillas, y en cuanto a la de surtidores de gasolina no se puede incluir, pues no se sabe todavía los beneficios que se pueden obtener, y que además puede entrar en impuestos. A continuación el Sr. Secretario que suscribe dio lectura al estado de gastos del Presupuesto explicando los diferentes conceptos que lo forman, su alcance y significado. Terminada su exposición tomó la palabra el Sr. Martín Martín, para indicar que se debía reducir los gastos del capítulo segundo, incluir el material de los trabajadores del empleo comunitario, ya que lo pague ellos debiendo hacerlo el Ayuntamiento, siéndole contestado a esto último por el Sr. Alcalde que se paga en caso de tener dicho gasto en cargo al dinero de materiales de la subvención del paro, continuando el Sr. Martín Martín que en cuanto al personal, se debían eliminar plazas del Ayuntamiento por ser excedidas las existentes

y crear otras como la de Maestros del ~~Abra-~~
~~ta~~ cuanto al pago del Empleo Comunitario
 lo deberían hacer los concejales y disminuir
 con ello dicho gasto. en cuanto a sanidad
 se debe incluir el arreglo del matadero,
 así como la adquisición de terrenos para
 calles; en cultura se debía aumentar
 más las partidas para promocionar los
 grupos juveniles, fomentar actividades
 culturales creativas, bien subvencionar-
 dolas o crearlas el propio Ayuntamiento,
 siendo necesario tambien la creación de
 un periódico local; en deportes las ins-
 tancias se deben utilizar por el pueblo,
 siendo por ello necesario incluir la con-
 tratación de monitores y la adquisición
 de material deportivo, y finalmente en
 cuanto a festejos se debía incluir presu-
 puestos independientes para los Carnavales,
 San Isidro y Feria de Septiembre. tomo
 la palabra el Sr. Alcalde para indicar que
 efectivamente hay terrenos que se pueden
 comprar y en el Plan de Ordenación Ur-
 bana están previstos y en cuanto a la
 Corporación converge, pueden adquirirse
 en cargo al superavit; en cultura y depor-
 tes hay consignadas 520.000 pts, y siempre
 se puede recurrir a suplemento de crédito.
 Una vez terminada su exposición el Sr.
 Alcalde, y considerando que el asunto
 estaba suficientemente debatido, lo sometió
 a votación nominal, acordándose con
 los votos favorables de los señores Ramos
 Blanc, Medina Mesa, Parra Saiz, Parra
 Uria, Murgado Ruiz y el propio Sr. Alcal-
 de, y en contra los de los señores Calderín
 Partido, Muñoz Fernandez y Martín Martín.

y por tanto de la mayoria absoluta legal exigida:

1.- A probar el presupuesto Ordinario de 1981 en todas sus partes y documentos anexas

2.- Exponer al público dicho Presupuesto durante quince días para reclamaciones previo edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3.- Caso de no presentarse reclamaciones durante dicho plazo, elevar a definitivo el acuerdo primeramente citado

El resumen por capitulos es el siguiente:

- Presupuesto económico-Funcional de gastos:

- Remuneraciones del personal. - - - - - 10.623.489 pts

- Compra de bienes corrientes y de servicios - - - - - 5.320.000 pts

- Intereses - - - - - 1.275.258 pts

- Transferencias corrientes - - - - - 3.935.782 pts

- Inversiones reales - - - - - 729.148 pts

Total - - - - - 21.883.677 pts

- Presupuesto económico de Ingresos -

- Impuestos directos - - - - - 985.000 pts

- Impuestos indirectos - - - - - 874.656 pts

- Tasas y otros ingresos - - - - - 7.909.500 pts

- Transferencias corrientes - - - - - 11.407.891 pts

- Ingresos patrimoniales - - - - - 707.130 pts

Total - - - - - 21.883.677 pts

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta de la que como secretario certifico

Fernando Alatorre

Señor Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel...

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria núm. 14 del día 27 de mayo de 1981

Sr. Alcalde

D. Juan Gabriel Bravo Caballero
Sres. Concejales

D. Antonio Medina Mesa

D. Manuel Martín Teus

D. Eugenio Turpedo Ruiz

D. José Martín Martín

D. Cecilio Muñoz Fernández

No asistieron

D. José Antonio Teus Raya

D. Antonio Ramos Blauz

D. Felipe Parra Saenz

D. Manuel Parra Ugría

D. Fernando Calderín Partido

Sr. Secretario

D. José María Peña Bedía

En la villa de Mérida, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Gabriel Bravo Caballero, asistido por mi el Secretario de

la Corporación, una vez que han sido autorizados en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - De su orden yo el secretario di lectura a las actas números 9 y 10, correspondientes a las plenas extraordinarias celebradas el día 14 de mayo del presente, que fueron aprobadas por los asistentes, con la abstención del Sr. Martín Teus la primera de ellas, y con la abstención del Sr. Martín Teus la segunda, así como de los Srs. Martín Martín y Muñoz Fernández, que hicieron su entrada a las 19,15 horas, en plena lectura de esta última. -

2.º Dar cuenta de la dimisión como teniente de Alcalde del concejal D. Fernando,

Calderín Partido, y nombramiento como
 Teniente Alcalde a D. José Martín Martín.
 A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta
 de la dimisión presentada por el Sr. Calderín
 Partido como Teniente Alcalde de este Ayun-
 tamiento, el día 24 de noviembre pasado,
 proponiendo el Grupo Municipal P. S. O. E., al
 Sr. Martín Martín para sustituirle, indi-
 cando que en el Pleno Ordinario de 26
 de noviembre del 80, se desistió, planteándose
 de nuevo la cuestión en el Pleno de 30 de
 marzo del actual, y no estando conforme
 con dicha dimisión, pidió informe al Sr.
 Secretario, dando seguidamente lectura al
 mismo, y dado que la ley no contempla este
 supuesto exactamente, añadió que hizo consulta
 a la Unidad Básica de Administración Local, dan-
 do a continuación lectura del escrito remitido
 por dicho organismo. A la vista de ambos in-
 formes esta Alcaldía añadió, acepta la renun-
 cia del Sr. Calderín Partido como Teniente Alcalde
 y nombra al Sr. Martín Martín 4.º Teniente
 Alcalde, pasando este a ocupar los mismos
 puestos que en las Comisiones infrascriptas
 tiene el Sr. Calderín Partido y viceversa, de
 conformidad con lo establecido en el Pleno de
 30 de marzo del actual. Tomó la palabra
 el Sr. Martín Martín para señalar que ni en
 el informe del Sr. Secretario se habla de una
 resolución de abril de 1.979. Como se ha estado
 manteniendo el incumplimiento de la ley, y
 si la legislación es válida, la actitud del Sr.
 Alcalde es ilegal, siéndole contestado por este
 último indicando que hizo las consultas
 necesarias, ya que está facultado para ello, y
 dada la circular de la Unidad Básica de Admi-
 nistración Local de 23 de mayo del presente,



no se le ha producido ninguna tardanza, iusis-
 tiendo el Sr. Martín Martín en que se ha
 incumplido la ley. Tomó la palabra el
 Sr. Muñoz Ferrnandez para preguntar al
 Sr. Secretario que suscribe que cómo se ha
 tardado tanto en solventar el problema
 cuando si el Sr. Secretario hubiera quie-
 do, podía haberse resuelto en un día, sien-
 dole contestado por este último que al Pleno
 del día 26 de noviembre pasado no pudo
 asistir ya que por causas familiares hubo
 de marchar de viaje, no instruyéndose a
 plantear la cuestión hasta el Pleno de
 30 de marzo del presente. Tomó la pala-
 bra el Sr. Martín Martín para preguntar
 al Sr. Secretario que suscribe si su no asis-
 tencia al Pleno del día 26 de noviembre
 pasado estaba plenamente justificada, o,
 por el contrario, no era así, siendo
 contestado por este último, que su no asis-
 tencia a dicho Pleno, estaba plenamente
 justificada, añadiendo a continuación que
 parecía que el Sr. Martín Martín le esta-
 ba acusando de cobardía, y que eso no
 se lo enseñaría a nadie, replicando el Sr.
 Martín Martín que él no había hecho tales
 imputaciones, reiterándole de nuevo, el Sr.
 Secretario en lo dicho anteriormente, y
 replicando de nuevo por el Sr. Martín Mar-
 tín en sentido negativo, siendo zanjado
 el asunto por el Sr. Alcalde, quien sepulcra-
 mente indicó se pasaba al siguiente
 punto del orden del día.

3.- Ruegos y Preguntas. - El Sr. Alcalde indi-
 có que no se habían presentado.


4.- Manifestaciones del Sr. Alcalde. - El Sr.
 Alcalde da cuenta que los encefalos lleven

tarde a los Plenos, así como las continuas ausencias de alguno de ellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

~~Manuel Parra Ugía~~
~~Manuel Parra Ugía~~
~~Manuel Parra Ugía~~
 Manuel Martín
 José Martín
 Nolasco

Sesión Extraordinaria n° 12 del día 10 de junio de 1981

- Sr. Alcalde
- D. Juan Gabriel Bravo Caballero
- Sres Concejales
- D. Antonio Ramos Blauz
- D. Antonio Medina Mesa
- D. Cecilio Muñoz Fernandez
- D. José Martín Martín
- D. Manuel Parra Ugía
- D. Felipe Parra Saiz
- D. Eugenio Sureda Ruiz
- No asistieron
- D. Fernando Calderín Partido
- D. Manuel Martín Teus
- D. José Antonio Teus Raje
- Sr. Secretario.
- D.  María Peñas Bedis

En la villa de Montemurciano de la Serena, siendo las veinte horas y veinte minutos del día diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salón de Sesiones los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Gabriel Bravo Caballero, asistido por mí el Secretario de la Corporación, una vez que han sido convocados en la forma legal al efecto. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden

del día.

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - De su orden y o el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por los asistentes, si bien los Sres. Martín Martín y Muñoz Fernández no estaban presentes, incorporándose a la sesión a las veinte horas y treinta minutos, cuando se estaba tratando el punto segundo del orden del día. -

2º Solicitud, si procede, de la Exma. Diputación Provincial se haga la adjudicación directa de la obra n.º 44 del Plan Provincial de Obras y Servicios del año de 1.980, así como la de las obras incluidas en el de 1.981. - A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de la necesidad de solicitar de la Exma. Diputación Provincial se haga la adjudicación directa de la Obra n.º 44 del Plan Provincial de Obras y Servicios del año de 1.980, así como de las incluidas en el Plan del presente año en orden a obtener un mejor aprovechamiento de los recursos y explotación de las obras en cuestión. Sometida la presente propuesta a votación es aprobada unánimemente por todos los reunidos.

3º Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto de Inversiones de este Municipio para 1.981. Se somete a discusión y aprobación el Presupuesto de Inversiones de este Municipio para 1.981, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-Ley 3/81 de 16 de enero. Por el Sr. Secretario que suscribe se explica dicho presupuesto, las razones que motivan su elaboración, fundamentalmente la necesidad de incorporar a aquél, el Presupuesto.

Extraordinario formado para financiar las obras de construcción del Mercado de Abastos de esta localidad, a tenor de lo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto-Ley 3/81 de 16 de enero, y se hacen las aclaraciones necesarias. Sometido a votación el Presupuesto de Inversiones de este Municipio para 1981, se acuerda de forma unánime y por tanto por la mayoría absoluta legal exigida de conformidad con el artículo 3º número dos del Real Decreto-Ley antes citado.:

1º Aprobar el Presupuesto de Inversiones de 1981, en todas sus partes y documentos anexos.

2º Exponer al público dicho Presupuesto con sus anexos durante quince días para reclamaciones, previo edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3º Caso de no presentarse reclamaciones durante dicho plazo, elevar a definitivo el acuerdo primeramente citado.

En explicación de voto los Sres. Martín Martín y Muñoz Fernández manifiestan que votan a favor de dicho Presupuesto por razones de urgencia, pero que no están de acuerdo con el presente Presupuesto de Inversiones.

El resumen por capítulos es el siguiente:

- Presupuesto económico funcional de gastos:	
- Inversiones Reales - - - - -	11.759.947 pt
Total - - - - -	11.759.947 pt
- Presupuesto de Ingresos:	
- Transferencia de Capital - - - - -	3.880.783 pt
- Variación de Pasivos financieros	7.879.164 pt
TOTAL - - - - -	11.759.947 pt

4º Designación, si procede, del representante

de este Ayuntamiento en el Consejo de Dirección del Centro Nuestra Sra. de Consolación. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Sr. Director del Centro Nuestra Sra. de Consolación de esta localidad en el que se solicita se designe un miembro de esta Corporación para formar parte del Consejo de Dirección del Centro antes citado. Por el Sr. Alcalde se pide se presenten candidatos a dicho puesto, haciéndolo los Sres. Gurgado Ruiz y Martín Martín. Sometido a votación nominal lo hacen a favor del primeramente citado los Sres. Ramos Blauz, Medina Mesa, Parra Saenz Parra Ujía, Gurgado Ruiz y el propio Sr. Alcalde, y a favor del segundo los señores Muñoz Ferrández y Martín Martín. Por lo que quedo designado representante de esta Corporación en el Consejo de Dirección del Centro Nuestra Señora de Consolación de esta localidad el Cerejal Sr. Gurgado Ruiz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico. -

Sesión Extraordinaria número 13 del día 23 de junio de 1981

Sr. Alcalde

D. Juan Gabriel Bravo Caballero

Sres. Concejales

D. Antonio Ramos Blanc

D. Antonio Medina Mesa

D. José Martín Martín

D. Manuel Parra Ujía

D. Felipe Pava Serriz

D. Eugenio Sureda Ruiz

No asistieron

D. Cecilio Muñoz Teruandez

D. Manuel Martín Teus

D. Fernando Calderín Partido

D. José Antonio Teus Raje

Sr. Secretario

D. José María Peis Bedia

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas del día veintitres de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones los señores que al warpen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, una vez que ha sido cursado en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente

al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.ª Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - De su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por todos los asistentes, si bien el Sr. Martín Martín no se encontraba presente en ese momento, incorporándose a la sesión a las 19 horas y quince minutos, cuando se estaba tratando el punto tercero del orden del día.

2.ª Ratificación, si procede, del acuerdo de arrendamiento de un terreno para la construcción de un depósito de agua en esta localidad. - Seguidamente se pasa al estudio del punto segundo del orden del día sobre ratificación, si procede, del acuerdo plenario de 26 de octubre de 1979, llegándose a la conclusión de que, por razones jurídicas, es necesario introducir en el mismo determinadas modificaciones. En

su consecuencia el acuerdo queda redactado y unánimemente aprobado en los siguientes términos:

Vistos los artículos 9 y 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y 117 del Texto Articulado Parcial de la Ley de Bases de Régimen Local (Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre), se acuerda la adquisición por este Excmo Ayuntamiento uniendo de un terreno que se firmará por segregación de otro de mayor extensión, propiedad de Don Jesus Garcia Arellano, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

Terreno de labor al sitio "Morno de Moya", de caber ocho áreas y diez centiáreas, (810m²). Sus linderos, por los cuatro puntos cardinales, son el resto de la finca matriz. Dentro del perímetro de dicha parcela segregada se encuentra un depósito de agua, ya construido, que absorbe la casi totalidad de la misma, quedando como zona de desahogo, una pequeña extensión de tierra.

Dicha parcela se orienta, dentro de la finca matriz, hacia el rumbo nordeste, formando una figura rectangular, cuyos lados miden, por el Norte, 30 metros; por el Sur 30 metros. por el Este, 27 metros; y por el Oeste, 27 metros. Por su ángulo nordeste la distancia que la separa del lindero Este de la finca matriz es de 3 metros, medidos en la línea recta más corta entre los dos puntos.

Igualmente, se adquiere, en favor de dicha parcela segregada, que será predio dominante, una servidumbre de paso, que baste para satisfacer todas las necesidades de la misma sobre el resto de la finca matriz. Dicha servidumbre permitirá el acceso hasta dicha parcela a través de una vía que, iniciándose en el lindero Sur de la finca matriz (Terreno de este Excmo. Ayuntamiento) discurre

en línea recta hasta la parcela segregada, con una extensión de 66 metros de longitud por 5 metros de anchura.

El precio será de Sesenta mil pesetas (60.000 pts), en cuya cantidad se incluyen tanto la compra del terreno como la adquisición del derecho de servidumbre.

Finalmente se faculta al primer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento Don Antonio Ramos Blanc, para otorgar, en nombre de esta Corporación, la correspondiente escritura pública de Segregación, Compra y Constitución de Servidumbre, por encontrar al Sr. Alcalde-Presidente en situación de ausencia legal.

3º Estudio de las solicitudes presentadas por parte de los aspirantes a la plaza de Secretario de esta Corporación y adjudicación del orden de prioridades entre los mismos para la posesión en propiedad de la mencionada plaza. A continuación por el Sr. Secretario que suscribe, con la venia de la presidencia, se da cuenta a los reunidos del escrito remitido por el Ministerio de Administración Territorial y de las solicitudes adjuntadas de seis Secretarios de Administración local de 3ª categoría, que optan a este plaza en virtud del concurso convocado por Resolución de la Dirección General de Administración local de fecha 2 de mayo de 1.981, para la posesión en propiedad, entre otras, de la de Intermedio de la Serena, así como de las disposiciones legales aplicables, fundamentalmente el Real-Decreto 642/1.981 de 27 de marzo, y hace las aclaraciones correspondientes, indicando que a tenor de aquel, la Corporación debe inscribir estableciendo un orden de

preferencia de los solicitantes en cuestión, explicando el carácter que tal informe tiene. En este momento hizo su entrada en el Salón de Sesiones el concejal Sr. Martín Martín, quien solicitó aclaraciones sobre el presente punto del Orden del día, siéndole contestado por el Sr. Alcalde, que se trataba de un concurso de traslados de Secretarios de la Administración local, y se pide a la Corporación se haga un informe de preferencia entre los solicitantes a esta plaza, pidiendo opiniones a los reunidos sobre el asunto, que se centraran en el carácter del informe y criterios para la resolución del concurso. A continuación el Sr. Alcalde indicó que a la vista de lo manifestado, iba a someter a votación, hacer una lista de prioridades, o, no elaborarla, y que esta sería secreta, indicando el Sr. Secretario que no es preceptiva la carta. El Sr. Martín Martín indica que si se hace lista hay que determinar que criterios se seguirán para elaborarla, contestándole el Sr. Alcalde que eso se decidirá después de la votación, manifestando que lo someterá a votación secreta con tres opciones, hacer lista de preferencia, no elaborarla o abstenerse. El Sr. Martín Martín indica que el Sr. Alcalde no tiene facultades para determinar el contenido de la votación, contestándole este que si la tiene, a lo que replico el Sr. Martín Martín que es una gratuidad por parte del Sr. Alcalde decir que tiene derecho a determinar el contenido de la votación, ya que, a su juicio, está claro que no la tiene, quien solicito al Sr. Secretario informe jurídico sobre ello, indicando este que de conformidad con el artículo 230-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, antes de superar la votación.

el Presidente determinará clara y concisamente los términos de la misma y la forma de emitir el voto, y que a tenor del mismo es de mi competencia. El Sr. Martín Martín pidió permiso para hablar que le fué denegado por el Sr. Alcalde. Tomó la palabra el Sr. Martín Martín, con permiso de la presidencia, para indicar que él presenta otra propuesta, y es que en vez de lista se haga un informe, contestando el Sr. Alcalde que va a someter a votación la propuesta por él arriba indicada, y solicita al Pleno votación, añadiendo que el Concejal que no desee votar puede ausentarse del Salón de Sesiones. El Sr. Martín Martín insiste en que él ha presentado una propuesta o enmienda y el Pleno debe decidir sobre ella. El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario si presentar una enmienda es legal, a lo que este contesta que de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de Organización, Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los concejales tienen derecho a presentar enmiendas y adiciones a los dictámenes siempre que lo hagan por escrito y antes de comenzar la discusión, y que las proposiciones que pretendan defender habrán de entregarlas en la Secretaría del Ayuntamiento con el tiempo suficiente para que puedan incluirse en el orden del día. A continuación el Sr. Alcalde solicita, del Sr. Secretario se ausente del Salón de Sesiones, el cual no volvió hasta el término de la votación, ya que se iba a proceder a la misma que sería secreta y con tres opciones, hacer lista, no hacerla y abstenerse, quedando en su lugar el funcionario de este Ayuntamiento D^o María de los Angeles Soriano Matias, El Sr. Martín Martín, se dispuso a emitir

E. sib

su voto, pasando el resto de los reunidos a votar depositando su voto en una urna de cristal. Terminada la votación el Sr. Alcalde procedió a sacar una por una cada papeleta depositada en aquella y una vez computadas por el Secretario accidental, dió el siguiente resultado: cuatro votos a favor de que no se haga lista y dos a favor de que si se hiciese lista de preferencias, proclamando el Sr. Alcalde el resultado e indicando que a la vista de la votación se había acordado no hacer lista de preferencias y que fuese por tanto la Dirección General de Administración Local quien decida quien debe ocupar en propiedad la Plaza de Secretario de Intermunio de la Serena, según los criterios legales correspondientes, ya que esta Corporación no ponía reparo alguno a ninguno de los solicitantes. El Sr. Martín Martín manifiesta su disconformidad con este acuerdo y que la Corporación debía expresar su deseo de la continuidad del Secretario actual a lo que el Sr. Alcalde manifestó que ya esperaba las manifestaciones del Sr. Martín. El Sr. Ramos Plaza manifestó que era sentir de la Corporación que el Sr. Secretario, Sr. Peña Bedic, fuese el primero en el orden de prioridad entre los aspirantes a la Plaza de Secretario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures in blue and red ink, including names like 'Martín Martín', 'Ramos Plaza', and 'Peña Bedic']

Alcalde en funciones Sesión extraordinaria número catorce del día 3
de julio de 1981

D. Antonio Ramos Blanc

Srs. concejales

D. Antonio Medina Mesa

D. Felipe Parra Sanz

D. Manuel Parra Uqia

D. Eugenio Juzgado Riviz

D. Cecilio Muñoz Fdez

No asistieron

D. Manuel Martín Tena

D. Fd^o Calderon Partido

D. J. Antonio Tena Raya

Secretario

D. Jose M^o Peña Bedia

Ausentes

D. Juan G. Bravo Caballero

D. José Martín Martín

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en la Casa Consistorial (Salón de Sesiones), los Srs. que al margen se expresan, miembros del pleno municipal de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Antonio Ramos Blanc, asistidos de mi el Secretario de la Corporación toda vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.-

1^o LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Acto seguido de su orden,

yo el secretario de la Corporación, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad tras haberse recogido previamente aceptada por parte de los reunidos una manifestación del Sr Ramos Blanc en el sentido de que el había expresado que era sentir de la Corporación que el Sr. Secretario, Sr. Peña Bedia, fuese el primero en el orden de prioridad entre los aspirantes a la plaza de Secretario. Todo ello relativo al 3^o punto del Orden del Día.-

En relación con el 2^o punto del Orden del Día el Sr. Ramos manifestó que ante problemas surgidos con los lineros a la finca donde se ha situado el deposito de aguas, se dejase pendiente la determinación de los propietarios de las fincas colindantes y demás detalles que se recogerán en su momento en la correspondiente escritura sin que sea necesario que medie previa reunión. Manifestación que fue recogida tras su aceptación por parte de los reunidos.-

2^o DETERMINACION DEL ORDEN DE PRIORIDADES PARA LA PROVISION DE LA PLAZA DE SECRETARIO.-



Acto seguido abandonó el Salón de sesiones el Secretario de la Corporación que había estado actuando Sr. Peña Bedia puesto que en el presente punto se iba a tratar del establecimiento de prioridades entre los aspirantes a la plaza de Secretario, entre los cuales se encuentra el Sr. Peña Bedia (puesto) pasando a ocupar su puesto en la sesión el funcionario de este Ayuntamiento Sr. Garcia-Bermejo Serrano

Se dio cuenta acto seguido del número de aspirantes y datos relativos a los mismos, expresando por unanimidad los reunidos su deseo que fuese el primero en la lista el propio Secretario de la Corporación Sr. Peña Bedia, que además de ser el único que ha solicitado Monterrubio en primer lugar, en el tiempo que lleva al servicio de la Corporación ha demostrado dotes de competencia y eficacia, por lo que en consecuencia el Orden en cuestión que se estableció en la forma que sigue:

- 1º D. Jose M.ª Peña Bedia
- 2º D. José Antonio León Anquas
- 3º D. Jose Chamizo León
- 4º D. Juan Granado Fernandez de Arévalo
- 5º D. José Slimancas Frutos
- 6º D. Pedro Garcia Flores.

Asimismo se acordó que una certificación del presente acuerdo se remitiese a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde en funciones levantó la sesión a los treinta minutos comenzada de la que se extiende el presente acta que como Secretario certifica - Vaje sobrecorrado.

Sesión ordinaria numero 15 del dia 30 de septiembre de 1.981.

Sr. Alcalde

D. Juan Gabriel Bravo Caballero

Srs. Concejales

D. Antonio Ramos Blanc.

D. Antonio Medina Mesa.

D. Manuel Parra Uqia

D. Felipe Parra Sanz

D. Eugenio Juzgado Ruiz

No asistieron

D. José Martín Martín.

D. Cecilio Muñoz Fernandez

D. Manuel Martín Tena

D. Fernando Calderón Partido

D. José Ant^o Tena Raya

Sr. Secretario.

D. José M^a Peña Bedia.

En la villa de Monterrobio de la Serena, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salón de Sesiones, los señores que al margen se expresan, miembro del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos por

mi el Secretario de la Corporación una vez que han sido convocados en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día:

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR →

1^o LECTURA Y APROBACION, SI PROLEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De su orden yo el Secretario de la Corporación di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SOBRE OMISION DE TRANSCRIPCION A ESTE LIBRO DE UN ACTA. →

2^o DAR CUENTA DE LA OMISION EN EL LIBRO DE ACTA DEL PLENO, DE LA CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.980. Seguidamente el Secretario que suscribe con la venia de la Presidencia, da cuenta de que se habia producido una omisión totalmente involuntaria por parte del funcionario encargado de transcribir las actas a los libros correspondientes, al no transcribir la correspondiente a la sesión de 12 de noviembre de

1.980, acta aprobada en la sesión siguiente de fecha 26 de noviembre de 1.980. Visto lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó: darse por enterado, subsanar la omisión del acta de la sesión correspondiente al 12 de noviembre de 1980 (acta nº 16) de conformidad con el artículo 225 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y transcribirla al libro de actas del Pleno, haciendo atención al final en el folio en que debió ser transcrita.-

3º ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO SANITARIO DE LA LOCALIDAD.- A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Excma. Diputación Provincial de fecha 14 de septiembre del presente, relativo a la aprobación del proyecto del Centro Sanitario de esta localidad, obra núm. 220 de "Nueva planta y vivienda" del Plan Provincial de 1.980 por un importe de contrata actualizado de 6.755.000 pesetas, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, obra que ya había sido aprobada con anterioridad por esta Corporación en sesión de 20 de octubre de 1.980.

Visto lo cual, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1º Prestar su aprobación a la financiación a la obra de construcción de nueva planta y vivienda en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1.980, de la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento	20%	del	presupuesto	de	obra.
Aportación de la Diputación	50%	"	"	"	"
Aportación del Gobierno Civil	30%	"	"	"	"

En consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra arriba indicada, es decir 1.351.000 pts.-

Ejecutar la obra por administración directa y designar como técnicos directores de la obra al arquitecto

to D. Julian Prieto Fernandez y al aparejador D. Roberto Dominguez Reyes.-

3º Remitir certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación provincial.-

APROBACION DE LA OBRA
36 DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA.

4º ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NUMERO 36 DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA PERTENECIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.981.- Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra nº 36 de distribución domiciliaria de agua, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 36 de distribución domiciliaria de agua y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluídas en el Plan.-

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.982 y durante los años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local



imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.-

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza del agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entrenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.-

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuesto y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzque oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.-

Asimismo se acordó solicitar la adjudicación directa de la mencionada obra con el objetivo fundamental de paliar el paro bastante extendido en esta localidad, dando trabajo a personas de la misma, así como para obtener un mejor aprovechamiento de los recursos y vigilancia de la obra en cuestión.-

5º ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA COMPRA DE UN SOLAR PARA LA FUTURA PROLONGACION DE LA CALLE TRAVESIA FERNANDO PRIMO DE RIVERA.- Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de adquirir terrenos para llevar a cabo la prolongación de la calle Trv. Fernando Primo de Rivera.-

APROBACION DE COM-
PRA DE UN SOLAR PARA
PROLONGACION CALLE
TRV. FDº R. RIVERA.



Se da cuenta del informe pericial y tasación del Sr. Aparejador Municipal que la cifra en 150.000 pts. a razón de 280 pesetas el m². -

Por su parte el Secretario que suscribe informó de que dichos terrenos podían ser objeto de adquisición por el Ayuntamiento en base a lo dispuesto en los artículos 9 y 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, pudiendo ser objeto de adquisición directa, de conformidad con el artículo 117.º 2 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, por ser objeto de un solo poseedor.

Visto lo cual la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1º Adquirir en firme los terrenos descritos a Doña Basillisa Carrasco Tena por el precio de — 150.080 pts -

2º Facultar al primer Tte de Alcalde D. Antonio Ramos Blanc, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compra-venta y ultimar trámites pertinentes, por tener que realizar el Sr. Alcalde en los próximos días gestiones oficiales fuera de esta localidad.

6º ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE LA OBRA DE 2ª FASE DE ALCANTARILLADO. - Dada cuenta del expediente de modificación de crédito al presupuesto extraordinario para financiar la ejecución de la obra de 2ª fase de alcantarillado, tramitado en virtud de memoria de la Alcaldía fecha 29 de septiembre del presente:

RESULTANDO que se han unido al expediente el informe favorable del Secretario-Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda. -

CONSIDERANDO que efectivamente existe una partida, la señalada en la memoria de la Alcaldía, que

que necesita ser suplementada por afectar a gastos inaplazables y urgentes.

CONSIDERANDO que existen unos mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos suficientes para cubrir el incremento a efectuar,

CONSIDERANDO que se han cumplido las formalidades establecidas en la ley de Régimen Local y Real Decreto-Ley 3/81 del día 16 de enero,

vistos los artículos 691 de la ley citada y 15 de l Real Decreto-Ley arriba mencionado, la Corporación por unanimidad y con el quorum del artículo 3º - 2 del Real Decreto-Ley 3/81, acordó lo siguiente:

1º Aprobar el expediente de modificación de créditos - suplemento - al presupuesto extraordinario formado para financiar la construcción de la obra de 2ª fase de Alcantarillado por un importe de 212.134 pesetas.

2º Exponerlo al público para reclamaciones por plazo de 15 días mediante Edicto publicado en el Boletín oficial de la Provincia y tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

3º Caso de no presentarse reclamaciones durante dicho plazo, elevar a definitivo el acuerdo primeramente citado y ultimar los tramites ulteriores.

7º ESTUDIO y APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. Dada cuenta del expediente de modificación de crédito al presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de la memoria de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre del presente.

RESULTANDO, que se han unido al expediente informe favorable del Secretario-Interventor y el Dictamen de la Comisión de Hacienda,

CONSIDERANDO, que efectivamente existen unas partidas, las figuradas en la memoria de la Alcaldía, que necesitan ser suplementadas por afectar a gastos inaplazables y vigentes,

CONSIDERANDO, que existe un superavit del ejer-

cicio anterior que suficiente para cubrir la totalidad de los incrementos a efectuar,

CONSIDERANDO, que los diversos ingresos del presupuesto ordinario vienen realizando con toda normalidad.

CONSIDERANDO, que se han cumplido las formalidades establecidas en la Ley de Régimen Local y Real Decreto-Ley 3/81 de 16 de enero,

Visto los artículos 691 de la Ley citada y 15 del Real Decreto-Ley arriba mencionado, la Corporación por unanimidad y con el quorum del artículo 3º del Real Decreto-Ley 3/81 de 16 de enero acordó los siguientes:

1º Aprobar el expediente de modificación de crédito-suplemento-al presupuesto ordinario de 1981 por un importe de 453.000 pts.

2º Exponerlo al público para reclamaciones por plazo de quince días mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3º Caso de no presentarse reclamaciones durante dicho plazo, elevar a definitivo, el acuerdo primeramente citado y ultimar los trámites ulteriores.-

Es deseo del Sr. Alcalde conste en acta que en la factura que presenta D. Enrique Godoy (partida 6-16-611/6), deberá aclarar el número de nichos que ha cerrado, indicando el número correspondiente de cada nicho, y también el de los nichos que hallan figurado en facturas anteriores.-

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Eugenio Yuzgado Ruiz, preguntó que una vez adquirida la nueva fotocopiadora que iba a suceder con la antigua, contestándole el Sr. Alcalde que se procedería a su venta mediante subasta, adjudicándose a quien mayor precio oferte por ella.

9º MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE: Por su parte el Sr. Alcalde manifestó que en la última Comisión

Permanente se acordó poner saneamiento y agua potable al matadero, hacer una pared en el basurero, paralela a la carretera. y a los metros necesarios de esta, al objeto de que las basuras sean arrojadas detrás, y en relación con el cobro de saneamiento y pavimentación de algunas calles que no se ha efectuado que había manifestado que los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Obras, citasen a sus miembros para establecer la cantidad correspondiente. También manifestó que el próximo jueves marcharía a Madrid para firmar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local relativo a la obra de ejecución de la plaza de Abastos. También manifestó que en la liquidación de Festejos de la pasada Feria, se habían dado unos gastos de 2.755.032 pts. y unos ingresos de 3.047.462 pts. de las que el Ayuntamiento aportó 250.000 pts. de la partida de festejos, y por tanto con un superavit de 292.430 pts. ingresadas en la Cuenta especial de Festejos del Monte de Piedad de esta localidad. Manifestando también su protesta a INSALUS y al Colegio Provincial de Médico y organismos competentes, ya que los jubilados y pensionistas se encuentran sin recetas de la Seguridad Social y se redacte un oficio solicitando aclaración, manifestación a la que se adhiere el resto de los reunidos.

En relación con la ambulancia manifestó que le habían comunicado del Monte de Piedad de Badajoz, que estaba encargada para noviembre del presente.

10º POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA acuerda esta por unanimidad y por tanto por la mayoría absoluta legal, previa justificación de la misma, el Pleno Municipal adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL DE LA COMPRA DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO DE AGUAS EN ESTA LOCALIDAD, ADOPTADO EN SESION DE FECHA 23 JUNIO DE 1981. - Dado que el Sr. Alcalde en los próximos días ha de realizar gestiones ofi-

ciales fuera de la localidad el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, acordó facultar al primer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Ramos Blanc, para el otorgamiento en nombre de esta Corporación de la correspondiente escritura pública de segregación, compra venta, y constitución del derecho real de servidumbre y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario, certifico.

(Handwritten signatures and stamps)
 - A circular stamp with a signature inside.
 - A signature that appears to be "Antonio Ramos Blanc".
 - A signature that appears to be "Cecilio Muñoz".
 - A signature that appears to be "Felipe Parra".
 - A signature that appears to be "Manuel Parra".
 - A signature that appears to be "Manuel Parra".
 - A signature that appears to be "Manuel Parra".
 - A circular stamp with a signature inside.

SESION EXTRAORDINARIA NUM. 16 DEL 12 NOV DE 1980

- Sr. Alcalde
- D. Juan G. Bravo Caballero
- Srs. Concejales
- D. Antonio Ramos Blanc
- D. Antonio Medina Mesa
- D. Felipe Parra Sanz.
- D. Manuel Parra Uqia
- D. José Martín Martín
- D. Cecilio Muñoz Fernández
- D. Fernando Calderón Partido
- D. Manuel Marlin Tena
- No asistio
- D. José Ant^o Tena Raya
- Secretario
- D. DIPLUACION
DE BADAJOZ

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintidós horas del día doce de noviembre de mil novecientos ochenta, se reunen en la Casa Consistorial Salón de sesiones, los señores que al margen se expresan, miembros del pleno Municipal de este Ayuntamiento, compuesto en esta ocasión por nueve presentes dada la ausencia que se expresa y una más al no haberse nombrado por la Junta Electoral el otro miembro que ha de sustituir al Concejil Don José Carlos Campañón Galán, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos de mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria legal al efecto. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - A continuación, de

su orden, yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 29 de octubre del presente año que fue aprobada por unanimidad, si bien el Sr. Martín Martín, pidió se introdujese una aclaración en el punto dos del Orden del día y que quedó como sigue: "... de forma exclusiva, pues la inversión de la Diputación se de detrae del Plan Provincial de Obras y Servicios y la del Gobierno Civil de las subvenciones del Empleo Comunitario;" y otra referida a las manifestaciones del Sr. Alcalde donde dice "... o bien se ha realizado", se dijo "... o bien se pueden hacer."

Asimismo se observó en dicho acta el no constar en el punto tres del Orden del día la no mención del importe de adjudicación del contrato de Arrendamiento del Servicio de Basura a domicilio y Limpieza de la Plaza de España, que lo fue "por una cantidad de CUATROCIENTAS OCHO MIL PESETAS, (408.000 pts)." Acto seguido se dio lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha, que fue asimismo aprobada por unanimidad, si bien el Sr. Martín Martín pidió se introdujese una aclaración en el punto dos del Orden del día indicando que no se refirió en ningún momento a la falta de previsión del Secretario encargado de confeccionar el presupuesto del año 80, sino a la falta de previsión, "al confeccionar el Presupuesto del ejercicio vigente"... Todas estas aclaraciones fueron tomadas en cuenta previa consulta y aceptación por todos los reunidos, quedando las mismas anotadas al margen de sus correspondientes minutos.

2.º Estudio y aprobación, si procede, de la cesión gratuita de terrenos al Instituto nacional de la vivienda para la construcción de 30 viviendas de protección oficial. - Dada cuenta del expediente in-



coado en virtud de acuerdo del Pleno Municipal de fecha 25 de junio de 1980, para cesión gratuita en virtud de acuerdo, quiero decir, para cesión gratuita de terrenos al Instituto Nacional de la vivienda con destino a la construcción en esta localidad de treinta vivienda de protección oficial.

RESULTANDO que se ha emitido informe por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento sobre la posibilidad de cesión gratuita y los requisitos de la misma según lo dispuesto en los artículos 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

RESULTANDO que se ha unido al expediente todos los documentos requeridos al efecto.

RESULTANDO que el expediente con todos sus documentos ha estado expuesto al público por plazo de quince días, sin que contra el mismo se halla producido reclamación alguna,

CONSIDERANDO, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno puede acordar la cesión gratuita de los terrenos en cuestión, con el quorum de las dos terceras partes de los miembros que legalmente componen la Corporación.

CONSIDERANDO, que cumplidos los trámites señalados, ya no es necesaria la autorización del Ministerio de Administración Territorial, suprimida la misma por Real Decreto 1710/79 de 16 junio para dicha cesión.

VISTA la legislación mencionada, así como el artículo 121 apartado e) de la ley de Régimen Local.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad y por lo tanto con el quorum señalado, acordó lo siguiente:

Primero Ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda, con la finalidad de construir en nuestra localidad treinta viviendas de protección oficial, un solar de 2.244,45 m. cuadrados, que se formara por segregación registral, quiero decir, por segregación de la finca registral número 3.041, al sitio "El Rodeo", de la que es titular este Excelentísimo Ayuntamiento en concepto de "bienes de

propios". Los linderos de la finca matriz cuya extensión superficial es de 2 hectáreas, 11 áreas y 64 centiáreas, y que se halla en la actualidad convertida en urbana por el crecimiento de la población son los siguientes, según resulta de la oportuna certificación registral expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de Castuera con fecha 1 de octubre de mil novecientos ochenta: Norte, camino de Hinojosa del Duque; Sur, caminos de los Molinos (hoy carretera de Valsequillo); Este, casco urbano, quiero decir, fincas de Antonio Nuñez Urbina, Bruno Díaz Dávila, Angel Ruiz Tobajas, Miguel Vazquez, Julian Blazquez, Eduardo de Tena, Francisco Partido y Manuel Medina Parra, oeste, casco urbano de la población (hoy carretera de Valsequillo).

La porción o solar que ha de segregarse tendrá los siguientes linderos: Norte, calle General Franco, por donde tendrá su entrada; Sur, carretera de Valsequillo; y (Este) resto de la finca matriz, Oeste carretera de Valsequillo; y Este, resto de la finca matriz.

Dicha porción tiene un valor real de un millón quinientas setenta y una mil ciento quince pesetas. Haciendo constar que los fines de la cesión deben cumplirse por la Entidad receptora de la cesión en el plazo de cinco años a contar desde la adopción del presente acuerdo de cesión gratuita, y a mantener su destino por plazo de treinta años, so pena de reversión al Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.-

Segundo.- El Instituto Nacional de la vivienda podrá disponer inmediatamente del terreno objeto de cesión.-

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento para proseguir los trámites necesarios al objeto de ultimar el expediente en cuestión, así como para otorgar la correspondiente escritura pública de segregación y cesión gratuita de terrenos.

Sesión Extraordinaria n.º 16 de 21 de Octubre de 1969.

Sr. Alcalde

D. Juan G. Bravo Caballero

D. Crescencio

D. Antonio Ramos Plaza

D. Antonio Medina Mesc.

D. Manuel Pardo Uja

D. Felipe Pardo Serr.

D. Cecilio Muñoz Fernández

Constitución

D. José Martín Martín

D. José Antonio Tena Raya

D. Fernando Calderín Partido

D. Manuel Martín Tena

D. Eugenio Sureda Ruiz

Secretario Accidental

D. M.º de los Angeles Brizuela Matias

En la villa de Montemurio de la Serena, siendo las veinte horas del día veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en la casa consistorial los Señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos por mí, el Secretario Accidental, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se puso seguidamente

al tratamiento de los puntos incluidos en el Orden del día

1.ª Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - De su orden, yo el Secretario accidental, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.ª Estudio y aprobación, si procede, de las tarifas de la Mancomunidad de Aguas del Zujar y cesión de la gestión a este en alta o baja en su caso. - A continuación el Sr. Alcalde de cuenta de las tarifas aprobadas por la Mancomunidad de Aguas del Zujar, en su última sesión celebrada el día 26 de septiembre pasado y que son las siguientes:

Gestión en Alta.....	17'93 pts. metro cúbico
Gestión en Baja.....	33'60 pts. metro cúbico
de las que 0'60 pts. se destinaron a sufragar los gastos de la Mancomunidad.	
Cuota fija por cuota de.....	82 pts al mes
Cannon por acometida.....	14 pts al mes

Canon de mantenimiento de autidos..... 16 pts al mes.

Por su parte el Secretario Accidental que suscribe informa sobre los aspectos jurídicos del acuerdo a adoptar.

Visto lo cual, y tras breve deliberación el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria y por unanimidad y, por tanto, por mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

- 1º aprobar las tarifas aquí indicadas.
- 2º ceder a la Mancomunidad de Aguas del Zujar la gestión en base de explotación del Servicio domiciliario de agua potable de este municipio por el plazo que dure la cesión, en la condición de que el futuro de este Excmo. Ayuntamiento, pase durante el plazo aquí indicado, a prestar sus servicios, en Comisión, a TEDESA, empresa concesionaria de la explotación del abastecimiento y distribución del agua de la Mancomunidad, por cuya cuenta correrá el pago de todos los derechos económicos, sociales y laborales en general que correspondan a dicho funcionario. En este punto, el Sr. Muñoz Fernández manifestó insistentemente su preocupación por que no se vulnerasen los derechos que el funcionario actualmente ostenta, así como por la nueva situación en que dicho funcionario pedirá, ya que todos sabemos el sacrificio que esta persona ha hecho por no abandonar su puesto de trabajo en este Ayuntamiento, ya que su familia, ha tenido que emigrar por motivos económicos permaneciendo sólo, bastante años, y que la empresa concesionaria de la explotación del servicio de aguas podría hacerle en su caso, objeto de expediente con los posibles perjuicios que se podrían derivar

de ellos para ~~dictos~~ ~~parten~~ ~~ero~~, manifiestan a la que se adiciona el resto de las reunidas.

2º - Facultar a D. Juan Gabriel Brans Caballero, como Alcalde - Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en su calidad de representante del mismo en la Mancomunidad de Aguas del Zujar, o persona delegada por él, para la formalización del correspondiente contrato de concesión y demás trámites pertinentes.

3º - Facultar a D. Juan Gabriel Brans Caballero como Alcalde - Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en su calidad de representante del mismo en la Mancomunidad de Aguas del Zujar o persona delegada por él.

3ª Ratificación, si procede, del acuerdo de compra de un terreno para la ubicación de la futura prolongación de la calle Fernando Primo de Rivera. - Seguidamente se pasa al estudio del punto 3º del Orden del día, sobre ratificación, si procede, del acuerdo plenario de 14 de enero de 1.981, llegándose a la conclusión de que por razones jurídicas es necesario introducir en el mismo determinadas modificaciones.

En consecuencia el acuerdo queda redactado y unánimemente aprobado en los siguientes términos:

Visto los artículos 9 y 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y 117 n.º 2 del texto articulado parcial de la Ley de Bases de Régimen Local (Real Decreto 3.046/72 de 6 de octubre), así como el informe pericial del aparejador municipal, se acuerda la adquisición por este Excmo. Ayuntamiento de un terreno propiedad de D. Gregorio Belserc Tobajas y que se destinará a llevar a cabo la prolongación de la calle traverse Fernando Primo

de Rivera y cuyos datos descriptivos son los siguientes:

Solar sito en esta villa integrado en la jurisdicción de la travesía Fernando Primo de Rivera, sin número de gobierno; tiene una extensión superficial de ciento cuatro metros y diez centímetros cuadrados (104,10 m²); siendo sus linderos: por la izquierda y derecha, con la citada jurisdicción de la travesía Fernando Primo de Rivera; por el fondo: con otra finca del aquí vendedor; su frente da a la calle de su situación, formando una figura sensiblemente triangular.

Se precio sera de veintinueve mil ciento cuarenta y ocho pesetas (29.148 pesetas)

Finalmente se faculta al Alcalde de esta Corporación para la realización del correspondiente contrato de compraventa y ultimar los trámites pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas de lo que se extiende el presente borrador del acta que como secretario accidental certifico.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like 'M. P. ...', 'M. P. ...', and 'F. ...']

Diligencia: para hacer constar que los folios 10, 11, 12, 13 y 14 del folio nº 170, no tienen validez, ya que son repetición del párrafo inmediatamente superior. - Selvado. - certificado -
 Muterubio - 22 de octubre de 1988.

EL SECRETARIO.

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria número 17 del día 20 de Noviembre de 1988

Sr. Alcalde en Funciones.

D. Antonio Ramos Blanc.

Sres. Concejales.

D. Antonio Medina Mesa

D. Manuel Pares Uja

D. Felipe Pares Saenz.

D. Eugenio Sureda Ruiz

D. Cecilio Muñoz Fernandez.

D. Fernando Calderín Partido

D. José Antonio Teuc Raya.

No asistentes

D. Juan Gabriel Braro Gabeleiro

D. José Martín Martín

D. Manuel Martín Teuc.

Sr. Secretario

D. José María Peña Bedic.

En la villa de Muterubio de la Serena, siendo las diecinueve horas del día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en el Salvo de Señores, los Señores que al margen se expresan, miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en Funciones D. Antonio Ramos Blanc, asistidos por un el Secretario de la Corporación una vez que haue sido convalidado en la forma legal al efecto. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde en Funciones, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día:

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior. - De su orden el Sr. Secretario dió lectura al borrador del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por los asistentes con la abstención de los Sres. Teuc Raya y Calderín Partido, ya que no se encuentran presentes en la Sesión a que dicha acta se

refiere, si bien a petición del Sr. Muñoz Fernández y previa aceptación por los reunidos, se introdujo la siguiente adición en el punto 2º del Orden del día: "... en que dicho funcionario pedaría, ya que todos sabemos el sacrificio que esta persona había hecho por no abandonar su puesto de trabajo en este Ayuntamiento, ya que su familia había tenido que emigrar por motivos económicos, por manteniendo solo, bastantes años, y que la empresa concesionaria de la explotación del servicio de aguas podría hacerse en su caso, objeto de expediente con los posibles perjuicios que se podrían derivar de ello para dicho funcionario."

2º Estudio y compromiso, si procede, para encajar el proyecto técnico necesario para la realización del entorno turístico de la Plaza de España y edificios anejos. - Por el Sr. Alcalde en Funciones, se da cuenta de la visita que días pasados ha realizado a esta localidad el subdelegado de la vivienda, manifestando prestar su total conformidad y apoyo a la restauración de la Plaza de España y su entorno, incluye la del propio Ayuntamiento, reconociendo la urgencia de la misma, siendo de cargo de este Ayuntamiento el abono de los honorarios de la redacción del correspondiente proyecto técnico y de los del Arquitecto y Aparejador por la dirección de las obras, siendo el resto a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Visto lo cual, el Pleno en sesión ordinaria y por unanimidad acordó:

1º Adquirir el compromiso de abonar los honorarios que se devenguen por la redacción del

proyecto técnico que se elabora para la restauración de la Plaza de España y su entorno, incluida la restauración y remodelación del propio edificio del Ayuntamiento, así como los honorarios que devenguen el Arquitecto D. Tuliano Prieto Fernández y el Aparejador D. Roberto Domínguez Reyes, por la dirección de las obras, siendo el resto de los gastos que se ocasionen para la ejecución de estas a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

2.º Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación del Ministerio anteriormente citado.

3.º Adhesión al homenaje de D. Manuel Sarras Soler. Seguidamente por el Sr. Alcd. de en Funciones se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su última sesión de fecha 11 del presente mes, por el que se acordó entre otras, la de adherirse al homenaje que se iba a hacer a Don Manuel Sarras Soler, regalándole una placa conmemorativa y proponer al Pleno su adhesión al mismo. Tomó la palabra el Sr. Teva Raya, para manifestar su total conformidad con dicha adhesión, y aprovechando el momento, propone que se nombre a D. Manuel Sarras Soler, hijo adoptivo de Muerte nacido de la Seruca, certitándole el Sr. Alcd. de en Funciones que a su juicio no está incluida en el Orden del día dicha propuesta, solicitando informe al Sr. Secretario sobre dicha posibilidad, respondiendo este que a parte de salirse del Orden del día, el nombramiento de hijo adoptivo a tenor de lo establecido en los artículos 304 y 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, requiere la

instrucción del consiguiente expediente para y aprobación de un replanteo especial que determine los replanteos y trámites, para ello, y posterior acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Visto lo cual, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó: ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente y adherirse, por lo tanto, al homenaje que se tributa a D. Manuel Serrano Soler, dejando pendiente para una próxima sesión, la concesión de hijos adoptivos de la localidad a dicho persona.

4.- Estudios y aprobación, si procede, de la cuenta general del presupuesto ordinario de 1.980 y cuenta de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio. - Continúa el Sr. Secretario explica de forma detallada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio del año 1.980, los informes de la Comisión Permanente y demás trámites representativos. Abierto el debate, este no se produjo, por lo que el Sr. Alcalde en Funciones las sometió a votación nominal, para su aprobación, haciéndolo a favor los Sres. Medina Mesa, Turpedo Ruiz, Parra Serriz, Parra Uja y el Sr. Sr. Alcalde en Funciones, absteniéndose los Sres. Muñoz Fernandez, Tena Raya y Caldera Partido, por carecer de los elementos de juicio necesarios. Por lo que una vez efectuada la votación el Sr. Alcalde en Funciones proclamó la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.980 aprobación que tiene el carácter de provisional. Pero no le de

Administración del Patrimonio del mismo año,
 lo cual a tenor de lo establecido en el arti-
 culo 3-2-4, del Real Decreto-Ley 3/81 de
 16 de enero y homologación de la ley 40/81 de
 28 de octubre en relación con el artículo 79-2
 de la Ley de Régimen Local vigente, su aproba-
 ción requiere mayoría absoluta, siendo nece-
 sario en este caso seis votos afirmativos, por
 lo que acordó, que quedaba pendiente para
 su próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Alcalde en Funciones, levantó
 la sesión a las diecinueve horas y treinta
 minutos de la que se extiende el presente
 borrador del acta que como Secretario certi-
 fico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: 29 OCT 1981]

[Signature: Fernando Calderón]

Deligencia: Para hacer constar que la sesiones
 correspondiente a los días 24 junio, 29 de julio,
 26 de agosto y 28 de octubre, no se celebraron
 por no haber asuntos de que tratar.

Maternin 29 - octubre de 1981

EL SECRETARIO -

Sesión Ordinaria Nº 18 de 25 de Noviembre de 1.981

Sr. Alcalde

D. Juan Gabriel Bravo Caballero.

Sres. Concejales

D. Antonio Medina Mesa

D. Cécilio Muñoz Fernández

D. José Antonio Teva Rey

D. Eugenio Lujardo Ruiz

D. Manuel Pareda Uria

D. Felipe Pareda Senz

No asistieron

D. Antonio Ramos Blanc

D. José Martín Martín

D. Manuel Martín Teva

D. Fernando Calderín Partido

Sr. Secretario

D. José María Peix Bedia

En la Villa de Muertermis de la Serena, siendo las veinte horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en la Casa Consistorial, los Sres. pre al mappeu se expr. seun ampmente todos ellos del Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Gabriel Bravo Caballero asistido por mi, el Secretario de la Corporación, previa

convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día -

1.ª Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior. - De su orden el Sr. Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.ª Estudio y aprobación, si procede, de la Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1.980. - Seguidamente el Sr. Alcalde, expone al Pleno de la Corporación que la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.980, quedó pendiente en la Sesión anterior, debido a que no se reunieron los votos necesarios para su aprobación (si no sólo cinco afirmativos y dos abstenciones).

al requerirse mayoría absoluta (seis votos afirmativos), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-m, del Real Decreto-ley 3/81 de 16 de enero y homónimo de la Ley 40/81 de 28 de octubre, en relación con el artículo 791-2 de la vigente Ley de Régimen Local. Abierto el debate, este no se produjo, por lo que el Sr. Alcalde le sometió a votación, acordándose por unanimidad y portanto por mayoría absoluta legal:

1º Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980 en la forma como viene vendida, según consta en el expediente de su variación, dando el siguiente resumen:

ACTIVO: 16.975.043 pesetas

PASIVO: " "

DIFERENCIA: 16.975.043 pesetas

2º Este aprobación tiene el carácter de definitiva.

3º Estudio y aprobación, si procede, de la cesión de hijo adoptivo de esta localidad a D. Manuel Santos Soler. - A continuación el Sr. Alcalde explica las razones del presente punto del orden del día, y de cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en su última sesión y referente a la adhesión al homenaje que se tributa a D. Manuel Santos Soler. El Sr. Secretario que recibe informe sobre los requisitos y trámites para el reconocimiento de hijo adoptivo, dando lectura a los artículos 304 y 305, del Reglamento, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Visto lo cual, el Pleno de esta Corporación y como reconocimiento a su labor cede y abuepa al Servicio del Magisterio durante

40 años, de los que 35 han sido prestados de forma continuada en esta localidad, así como a sus múltiples y populares méritos contraídos en el desempeño de su trabajo y doncelo por los intereses materiales y culturales de la Población interpretando el sentir general de ésta, y deseando que de conformidad con el crecimiento de esta Villa, en votación ordinaria y por unanimidad acordó nombrar hijo adoptivo de Muterubio de la Señora a Don Manuel Lamas Soler y comunicarlo al propio interesado.

4º Ruegos y Peticiones. - No se presentaron.

5º Moción del Sr. Alcalde. - No se formuló.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas quince minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

A collection of handwritten signatures and stamps in blue ink. The most prominent is a large, stylized signature that appears to be 'Manuel Lamas Soler'. To its right is a circular stamp with a signature inside. Below these are several other signatures, some of which are more scribbled or less legible. One signature at the bottom right appears to be 'Lamas'.

Sr. Alcalde

D. Juan Gabriel Bravo Caballero

Sr. Concejales

D. Antonio Ramos Blanz.

D. Antonio Medina Mesa

D. Eugenio Yuzgado Ruiz.

D. Felipe Parra Samz.

D. Manuel Parra Uqia

D. Cecilio Muñoz Fernández.

D. José Antonio Tena Paya

No asistieron

D. Fernando Calderón Partido

D. Manuel Martín Tena

D. José Martín Martín.

Secretario Acctal:

Rufino G. Bermejo Lirano.

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve hora del día 27 de enero de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de sesiones, los miembros del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Titular de la Corporación D. Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos de mi el Secretario Acctal, previa convocatoria llevada al efecto en la forma legal.-

Levantada la sesión por el Sr. Alcalde se comenzó el tratamiento de los puntos incluidos en el Orden del Día-----

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- A continuación de su orden, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los reunidos.-
ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA POLICIA MUNICIPAL ELEVANDOLOS A LA CONDICION DE GUARDIAS MUNICIPALES.- A continuación se vió la instancia que presenta los Auxiliares de la Policía Municipal D. Manuel Reina Prado, D. Felix Fernandez Balsera, y D. Pascasio Balsera Sanchez, por la que solicitan su pase a la condición de Guardia Municipales acogiéndose a lo dispuesto en la ley 40/81 de 28 de octubre.-

Los reunidos visto el informe del Secretario que suscribe, de conformidad con lo establecido en el Art. 8-2 apartado K de la ley 40/81 de 28 de octubre, lo dispuesto en el Art. 5-1 apartado B de precitado texto legal, considerando que lo establecido en el RD. 3046/77 de 6 de octubre y Art. 9 del Decreto 688/75 de 21 de marzo en el sentido de que no es posible en los municipios menores de 5.000

habitantes no se ajusta para nada a las necesidades de Monterrubio, haciendo una valoración cualitativa del número de habitantes, dado que no existe la posibilidad de mancomunarse con otra localidad para el coste de los servicios de vigilancia dado que el presupuesto del Ayuntamiento no se vería sensiblemente alterado, los reunidos por unanimidad, con la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acordaron los siguientes puntos:

1º Crear en la plantilla de esta Corporación tres plazas de Guardias Municipales, nivel 4 y coeficiente.-

2º Integrar en las plazas indicadas a los Auxiliares de la Policía Municipal pertenecientes a este Ayuntamiento D. Manuel Reina Prado, D. Felix Fernandez Balsera, y, D. Pascasio Balsera Sanchez.-

3º Amortización simultanea de las tres plazas de Auxiliares de la Policía Municipal desempeñadas por estos.-

4º Las presentes modificaciones de plantilla tendrán efecto económico y administrativo desde primero de enero de 1982.-

5º Remitir certificación correspondiente a la Dirección General de Administración Local.-

3º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARA LA CONSTRUCCION DE 60 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Expuso a continuación el Sr Alcalde la necesidad de construcción de un bloque de 60 unidades de nichos en el cementerio municipal, añadiendo a continuación que la techumbre del bloque se pensaba construir debería montarse sobre vigas de hormigón a la vista de los daños causados por el último temporal, asimismo expuso que el precio base que debería establecerse para la subasta podría ser 6.500 Pts.-

Los reunidos concuerrieron con el Sr. Alcalde en la necesidad de la construcción del bloque de

60 unidades propuesto por el Sr. Alcalde prestando por unanimidad su aprobación a los siguientes puntos.

1º Aprobar la construcción de un bloque de nichos de 60 unidades en el Cementerio Municipal al precio de 6500 pts/unidad.-

2º Incluir en las bases que han de regir que la techumbre se sustente sobre vigas de hormigón.-

3º Contratar la obra por el procedimiento de subasta mediante pujas a la baja.-

4º Aprobar las bases presentadas que han de regir en la subasta.-

5º Conceder un plazo de quince días para la presentación de plicas.-

6º Autorizar el gasto que resulte con motivo de la adjudicación.-

7º Facultar al Sr. Alcalde para todos los trámites ulteriores pertinentes.-

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.-

5º MANIFESTACIONES DE SR. ALCALDE.- Manifestó a continuación el Sr. Alcalde, ya en presencia del Concejal Sr. Muñoz que se incorporó a la sesión en el transcurso del presente punto lo que sigue:

1º Sobre los daños ocasionados en el Cementerio municipal con motivo de los últimos temporales, daños que fueron reparados con la urgencia que requería el caso y para cuyo pago se seguían los trámites necesarios, añadiendo, que se había solicitado de la Excm. Diputación su contribución para paliar los mismos.-

2º Que se había concedido una subvención a este Ayuntamiento de 8.600.000 pts.- para alumbrado público cuya elaboración del proyecto se había en cargado a ELECTROFIL.

3º Que la obra de la calle G. Sanjurjo se había subvencionado con el ahorro de las obras realizadas en la calle J. Antonio.-

4º Informa a continuación de que se siguen trámites, aprobados por la Comisión Permanente para

la compra de una cámara frigorífica que se instalará en la Plaza de Abastos, prosigue, que se han presentado tres presupuestos de tres industrias, dado que la naturaleza de los mismos, están expresados en términos muy técnicos, cree conveniente que el Sr. Ramos, como entendido en la materia estudie los mismos y emita un informe al Pleno sobre cual de los tres es más ventajoso. Los reunidos asienten con el Sr. Alcalde quedando comprometido el Sr. Ramos a la elaboración del informe en cuestión.

POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.—Aceptada por unanimidad de los reunidos, además de D. José Antonio Tena Raya que se incorporó en estos momentos a la sesión se aceptó el tratamiento del siguiente punto:

ACEPTACION, SI PROCEDE, DE LA AMBULANCIA DONADA POR LA CASA DE AHORROS DE BADAJOZ A ESTE AYUNTAMIENTO.

Informó a continuación el Secretario que suscribe de la necesidad de aceptar la ambulancia donada por la Caja de Ahorro Provincial a este Ayuntamiento para su inclusión en el Inventario de Bienes:

Los reunidos por unanimidad acordaron los siguientes puntos:

1º Prestar su aprobación para la inclusión de la donación de una ambulancia por parte de la Caja de Ahorro de Badajoz a este Ayuntamiento en el Inventario de Bienes Municipales.—

2º Hacer uso de la misma para todas las necesidades de la Beneficencia Municipal así como para todos los servicios urgentes que reclamen los vecinos.—

Aprobada la urgencia por mayoría de los asistentes con los votos en contra de los Srs. Tena Raya y Muñoz Fernández se trató el siguiente punto:

APROBACION, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE HIJO

ADOPTIVO A DON JOSE CARLOS CAMPANÓN GALÁN. — Tomó la palabra a continuación el concejal Sr. Yuzgado Ruiz, quien basándose en los muchos desvelos del Sr. Campanón durante su permanencia en esta localidad, y asimismo por su contribución definitiva a la consecución de la ambulancia donada por la Caja de Ahorro de Badajoz veía procedente el nombramiento del Sr. Campanón Galán como hijo adoptivo de la localidad, pidió la palabra el Sr. Muñoz quien replicó al Sr. Yuzgado argumentando que no veía ni la necesidad de la urgencia, ni los méritos contraídos por el Sr. Campanón Galán los suficientes como para nombrarlo hijo adoptivo. Tomó la palabra nuevamente el Sr. Yuzgado quien manifestó su postura contraria argumentando que ya desde su Entidad, desde sus afanes por organizar iniciativas, las Fiestas que había organizado, había demostrado sentir cariño por Monterrubio, tomó la palabra nuevamente el Sr. Muñoz quien manifestando que no tenía nada en contra del Sr. Campanón afirmó que le seguían pareciendo pocos los méritos contraídos para el nombramiento de hijo adoptivo.

Tras varios usos de la palabra reiterativos de las posiciones transcritas por parte de ambos concejales los reunidos por mayoría y con la abstención de los concejales Srs. Tena Raya y Muñoz Fernández acordaron lo que sigue, tras manifestar los reunidos conocer lo dispuesto en el Art. 304 y 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

1.º Nombrar hijo adoptivo de Monterrubio de la Serena a DON JOSE CARLOS CAMPANÓN GALÁN en atención a la inquietud demostrada por todo lo relativo a Monterrubio, sus afanes organizativos, su decisiva intervención en orden a la consecución de la ambulancia donada por la Caja de Ahorro de Badajoz y sobre todo por su cariño ampliamente

demostrado a todo lo relativo a Monterrubio y a lo monterrubiano -

2º Dar traslado al interesado de lo acordado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora y veinte minutos de comenzada de la que se extiende de el presente acta que como secretario certifico.

Diligencia: Para hacer constar, que el Pleno de este Ayuntamiento no celebró sesión ordinaria los días veinticuatro de febrero y treinta y uno de marzo por no haber asuntos de que tratar Monterrubio de la Seraya a unos de abril de mil novecientos ochenta y dos -

EL SECRETARIO -

Sr. Alcalde

D. Juan Gabriel Bravo Caballero

Srs. Concejales

D. Cecilio Muñoz Fernández

D. Felipe Parra Sanz

D. Manuel Martín Tena

D. Eugenio Juzgado Ruiz

D. Manuel Parra Ujía

No asistieron

D. Antonio Ramos Blanz

D. José Martín Martín

D. Antonio Medina Mesa

D. J. Antonio Tena Raya

D. Fernando Calderón Partido

Sr. Secretario

D. José M.ª Peña Bedia

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintitres de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen los señores que al margen se expresan componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada con carácter de urgencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el or-

den del día.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por todos los asistentes con la abstención del Sr. Martín Tena por no encontrarse presente en la sesión a que dicha acta se refiere.

ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION REDACTADA POR TODAS LAS FUERZAS POLITICAS EXTREMEÑAS, EN LA REUNION CELEBRADA EN FREGENAL DE LA SIERRA COMO APOYO DEL PUEBLO EXTREMEÑO, AL PROYECTO DE PELLETIZACION.- Seguidamente el Sr. Alcalde explica las razones de la presente convocatoria y de su urgencia, y da cuenta al Pleno de la siguiente moción que copiada literalmente dice:

" " Los Alcaldes de todos los municipios de la provincia de Badajoz, reunidos en Fregenal de la Sierra, han acordado redactar conjuntamente el siguiente proyecto de moción que se presentará

aprobación en los Plenos de sus respectivas corporaciones el próximo día 23.-

Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregeñal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al Pleno municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelgas de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.-

Segundo.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregeñal de la Sierra.-

Tercero.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía, tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.-

Cuarto.- Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que está llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, haremos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 en Fregeñal.

nal de la Sierra, a las 12 de la mañana, al paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.-

Terminada su lectura y tras breve deliberación, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1º Prestar su aprobación a la moción en todas y cada una de sus partes.-

2º Poner a disposición de la población de Monterrubio de la Serena los autobuses necesarios para asistir a la concentración a celebrar el próximo día 25 en Fregenal de la Sierra.-

3º Dar adecuada publicidad de lo acordado a esta población.-

4º Remitir certificaciones correspondientes de lo acordado a la Junta Regional de Extremadura, Gobierno Civil y Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.-

(el Sr.) Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, de la que se extiende el presente (borrador del) acta, que como secretario certifico.-

Ezequiel Muñoz

Laura

Manuel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sr. Alcalde

D. Juan y Bravo Caballero

Srs. Concejales

D. Antonio Ramos Bar

D. Cecilio Muñoz De

D. Felipe Parla Sanz

D. Eugenio Legado Qui

No asistieron

D. José Martín Martín

D. Manuel Parra Ujía

D. J. Ant. Tena Raya

D. Manuel Martín Tena

D. Fd.º Calderón Partido

Sr. Secretario

D. José M.º Peña Bedía

Sesión ordinaria numero 3 de 28 de abril de 1982

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en el Salón de sesiones de su Excmo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, miembros todos ellos del Pleno Municipal de esta Corporación, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don Juan Gabriel Bravo Caballero, asistido de mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De su orden yo el Secretario, di lectura al borrador de acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2º ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE ENAJENACION DE LA FOTOCOPIADORA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde da cuenta a continuación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación de la antigua fotocopiadora y material de la misma, propiedad de este Ayuntamiento. El Sr. Secretario que suscribe informó sobre los aspectos jurídicos del acuerdo a adoptar. El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el presente pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y cumplir el resto de los trámites correspondientes.

3º ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS INSTANCIAS PRESENTADAS PARA OPTAR AL PUESTO DE ENCARGADO de BIBLIOTECA y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Da cuenta el Sr. Alcalde de las instancias presentadas optando al puesto de Encargado de la Biblioteca de esta localidad, siendo imprescindible, añade, su nombramiento para que asista al curso sobre técnicas bibliotecarias a celebrar en Cáceres, nombramiento que se ha demorado en exceso al haberse traspasado competencias de la Administración Central a la Junta Regional de Extremadura, habiéndose publicado unos Edictos para ello. Expone, a continuación, las características que ha de reunir la persona que ocupe dicho puesto, añadiendo que las condiciones económicas y demás aspectos se determinarán posteriormente. Seguidamente solicita al Concejal presente Don Eugenio Juzgado Ruiz que abandone el Salón de Sesiones, ya que una de las personas que opta al puesto es hermana suya haciéndole este seguidamente.

El Sr. Muñoz Fernández toma la palabra para manifestar su desacuerdo con la forma seguida en la tramitación de las instancias porque no se ha puesto en conocimiento de la Comisión Municipal Permanente añadiendo que a su juicio es ilegal, solicitando informe al Sr. Secretario que suscribe quien manifiesta que entiende que no ha habido ilegalidad. Dado que de conformidad con el artículo 3-2 apartado 4.º de la ley 40/81 de 28 de octubre no hay quorum de votación mayoría absoluta legal, el Sr. Alcalde dejó el asunto pendiente para una sesión posterior. Seguidamente se incorporó el Concejal Sr. Juzgado Ruiz.

4.º ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SUBSANACION DEL ERROR MATERIAL PADECIDO EN LA MEDICION DEL SOLAR CEDIDO AL INSTITUTO

NACIONAL DE LA VIVIENDA. - Habiéndose padecido error material en la toma de datos de linderos de 53,55 m² del solar que fue cedido gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda, por acuerdo plenario de fecha 12 de noviembre de 1980, con destino a la construcción de 30 viviendas de protección oficial según resulta del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, dando una superficie total de 2.998 m², el Pleno de esta Corporación en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acordó:

1° Subsanan el error material padecido en la medición del solar arriba indicado, que hace que la superficie del mismo sea de [dos mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados] (2.998 m²)

2° Ratificar el acuerdo de cesión gratuita de fecha 12 de noviembre de 1980, al Instituto Nacional de la Vivienda.-

3° Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya para ultimar todos los trámites pertinentes, incluida la firma de los documentos y escritura necesarios.-

4° Emitir certificaciones correspondientes de lo acordado a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, así como al notario autorizante / de la escritura de cesión gratuita.-

5° ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CONDICIONES DE LA OBRA NUM. 19 DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE AGUA DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1982.
Se da cuenta del escrito circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 25 de enero de 1982, relativo a la aproba.

ción de la obra "número 19 de Distribución domiciliar de agua" correspondiente al Plan Provincial de Obras y servicios de 1982, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra "número 19 de distribución domiciliar del agua", y en consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresa de Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitara dicha corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1983, y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas, tanto en precio como en obra, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliarias capaz de financiar los gastos de entretimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de aguas, implantando las contribuciones especiales, en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que por cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial, de las cantidades correspondientes, a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente en referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supere la cuantificación del principal e intereses de la aportación Municipal comprometida.

Asimismo se acordó solicitar la adjudicación directa de la mencionada obra, con el objetivo fundamental de paliar el pago bastante extendido en esta localidad, dando trabajo a personas, de la misma comarca para obtener un mejor aprovechamiento.

chamamiento de los recursos y vigilancia de la obra en cuestión.

6º - Ratificación, si procede, acuerdo de la Comisión Permanente sobre convenio con Iberduero para pago tasa aprovechamientos especiales. - A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de fecha 3 de febrero de 1982, sobre la aprobación de un convenio con Iberduero S.A. para el pago de la taxa por aprovechamientos especiales del suelo público por un importe de 65.000 pesetas anuales y una duración de 5 años, a contar del de 1980, así como de la necesidad de su ratificación por el Pleno al afectar a la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Secretario que suscribe informó sobre los aspectos jurídicos del acuerdo a adoptar.

El Pleno en sesión ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acuerdo ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 3 de febrero de 1982, arriba citado, indicando el Sr. Muñoz Fernández que el se reitera en sus manifestaciones vertidas al adoptar la Comisión Permanente el acuerdo de referencia.

7º - Adjudicación definitiva, si procede, de la subasta de construcción de 60 nichos en el Cementerio Municipal. - Da cuenta del Expediente instruido para la construcción mediante subasta de un bloque de 60 nichos en el Cementerio Municipal, y del que resulta que provisionalmente ha sido adjudicada la obra a D. Antonio Hidelso Romero, en fecha 18 de febrero de 1982, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando: Que en arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y cuarenta y cinco del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, procede la adjudicación definitiva de la subasta, siendo la única proposición la suscita por D. Antonio Hidelgo Romero, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la obra de la subasta objeto de la misma a favor del mencionado señor, por un importe de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas) a quien se le notificara en forma y se cumplieran los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato facultando al Sr. Alcalde para tales fines. Asimismo desde luego por el Sr. Alcalde de que se habían construido seis nichos más por parte del adjudicatario, aprovechando el terreno para sacar la alineación correspondiente al eliminarse unas tumbas que estaban en la tierra, el Pleno prestó su aprobación a dicha alineación al mismo precio de adjudicación (6.000 pesetas por nicho).

8º Estudio y aprobación, si procede, solicitud de préstamo extraordinario al servicio de punto del Ministerio de Agricultura. Dada cuenta del escrito del servicio de punto del Ministerio de Agricultura, referente a la creación de un préstamo extraordinario al Punto Municipal, caracteres del mismo y habida cuenta de las necesidades de tipo económico del Punto de esta localidad, así como de los beneficios que representaría para el mismo una mayor aprobación y oído el Informe del Sr. Secretario que suscribe, sobre los aspectos jurídicos del acuerdo a adoptar, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria.

y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de la misma acuerdo:

1.º.- Solicitar del Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura un préstamo extraordinario por un importe de diez millones de pesetas (10.000.000 pesetas) a amortizar en cuatro anualidades iguales devengando un interés anual del tres por ciento (cuyo importe se repartirá entre los vecinos en proporción al cinco por ciento de interés)

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en sus funciones, para formular la correspondiente instancia y firmar cuantos contratos y documentos seane precisos hasta la obtención de dicho préstamo.

9.º.- Nombramiento, si procede, de nuevo arquitecto para el Centro Sanitario de Cal. - El Sr. Alcalde da cuenta de que en la sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 1981, se había acordado nombrar arquitecto director de la obra de construcción del Centro Sanitario y vivienda de médico de esta localidad calle Wicamar Guerrero s/n. a Don Julián Prieto Fernandez. Habida cuenta de que la redacción del proyecto, había sido efectuada por otro arquitecto distinto y en atención a razones de tipo económico y técnico, el Pleno en sesión ordinaria y por unanimidad acuerdo:

1.º.- Revocar el nombramiento de D. Julián Prieto Fernandez, efectuado en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982, como arquitecto director de la obra de construcción del Centro Sanitario y vivienda de médico de esa localidad y designar en su sustitución al Arquitecto D. José Benito Sierra Velazquez.

2.º.- Ratificar el nombramiento de D. Roberto Dominguez Reyes, efectuado en la misma sesión como aparejador de la mencionada obra.

10.º - Estudio y aprobación, si procede, de la aportación económica de este Ayuntamiento para segunda edición del Premio Sereno y Siberia de Investigación. Dada cuenta del escrito de la Comisión Organizadora de la 2.ª edición del premio Sereno y Siberia de Investigación, solicitando aportación económica y designación del representante de este Ayuntamiento en la Comisión Organizadora, el Pleno en sesión ordinaria acordó conceder una dotación económica de Diez mil pesetas (10.000 pesetas), para la 2.ª Edición del Premio Sereno y Siberia de Investigación, a lo cual se adhirió este Ayuntamiento, y designar al concejal D. Eugenio Turgado Ruiz, como representante del mismo en la Comisión que elaborará las bases de la presente edición. El Sr. Muñoz Fernandez, votó en contra de la aportación económica por considerarla insuficiente, habiendo propuesto el \$5.000 pesetas.

11.º - Estudio y aprobación, si procede, del convenio entre este Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, así como el Reglamento de la biblioteca y préstamo de libros. Dada cuenta del convenio a aprobar entre este Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas así como de los Reglamentos para el régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal, y para el préstamo de libros de la misma, el Pleno en sesión ordinaria y por unanimidad acordó:

1.º - Prestar su aprobación al convenio y Reglamentos antes citados en todas y cada una de sus partes, obligándose el Ayuntamiento a consignar anualmente en el Presupuesto ordinario

rio de gastos, y para "atauciones de la biblioteca Pública Municipal" una cantidad que no podrá ser inferior a cien mil pesetas, (100.000 pesetas), siendo la denominación de la misma, "Biblioteca Pública Municipal "Montemurio de la Serena".

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización del mencionado acuerdo, y ultimar todos los trámites que sean pertinentes.

12º.- Estudio y aprobación, si procede, del Expediente de prescripción de créditos.

De acuerdo con el expediente de prescripción de créditos que deben ser declarados prescritos por un importe de 117.283 pesetas, tramitado por Secretaría Intervención, de conformidad con los artículos 796 de la Ley de Régimen Local y 292 a 294, del Reglamento de Haciendas Locales, y que ha estado expuesto al público, por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, el Pleno de la Corporación, tras breve deliberación y en votación ordinaria y por unanimidad, acordó prestar su aprobación definitiva al expediente tramitado, interesando se diese de baja en resultas a efectos de liquidación del presupuesto ordinario del presente ejercicio. El Sr. Muñoz Fernández manifiesta se tomen medidas para una buena gestión sobre el cobro de contribuciones.

13º.- Estudio y aprobación, si procede, cuota de Instalación y de las cuotas periódicas de abono del Teléfono a instalar en la nueva oficina de Telégrafos. - El Sr. Alcalde da cuenta de los escritos remitidos a este Ayuntamiento, relativos a la instalación en esta localidad.

de una oficina de telégrafos, para lo cual solicitan del Ayuntamiento un local y el cumplimiento del mismo, de hacerse cargo de la cuota de instalación y de las bimensuales de abono del teléfono a instalar en el mismo y habida cuenta de que el Auxiliar de correos de esta localidad, se compromete a poner el local, desde la fusión de Correos y Telégrafos, el Ayuntamiento solo tendría que adquirir el cumplimiento de abonar únicamente la cuota de instalación y las bimensuales de abono del mencionado teléfono. El Pleno de la Corporación tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acordó adquirir el cumplimiento citado de abonar la cuota de instalación y las bimensuales de abono del Teléfono a instalar en dicho local u oficina, y anualmente se comuniquen el presente acuerdo a la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Badajoz.

14.º - Estudio y aprobación, si procede, de la compra de un vehículo para la Policía Municipal y resoluciones a adoptar. Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de adquirir un vehículo para la Policía Municipal, y propone concretamente un coche marca Renault 4-L, cuatro puertas, así como de las razones que le fundamentan sobremanera que el servicio de la Policía Municipal, sobre todo el nocturno, ganaría en eficacia, rapidez y seguridad, dejándose de utilizar coches particulares para este cometido. Por el Secretario fue suscrito se informó de los aspectos jurídicos del acuerdo a adoptar. El Pleno de la Corporación tras breve deliberación, en votación ordinaria y con el voto en contra del Sr. Muñoz Fernández, que an-

sideran existen otras necesidades en el pueblo mas urgente, a cargo:

1.º - Concurrir con el Sr. Alcalde en la necesidad de adquirir un vehiculo marca Renault 4-1, cuatro puertas para la Policia Municipal.

2.º - Conceder su autorización para la iniciación del expediente para la adquisición del mismo por el procedimiento de contratación directa habida cuenta de que los precios son similares en todos los concesionarios.

3.º - Solicitar presupuestos a tres concesionarios de la casa Renault, sobre el coche indicado en el apartado 1.º.

4.º - Adjudicarlo al concesionario que presente el presupuesto mas racional y económico.

5.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien leplumente le sustituya, para la realización de todos los trámites pertinentes en orden a la ejecución de estos acuerdos, incluido la firma de documentos precisos para la adquisición.

6.º - Habilitar el crédito correspondiente en el Presupuesto Ordinario de gastos del presente ejercicio de 1.982, autorizando el gasto por dicha adquisición cuallere.

15.º - Resoluciones a adoptar sobre la obra numero 36, del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial del año 1.981. - Da cuenta el Sr. Alcalde del expediente correspondiente, an curso de la apertura de las ofertas presentadas el pasado 26 de abril siendo la mas barata, la del contratista D. Wicario Gonzalez Gallego, y de las razones para su adjudicación a este ultimo. El Secretario se inscribe informo de los aspectos jurídicos del acuerdo a adoptar. El Pleno de la Corporación tras breve deliberación, en

resolución ordinaria y por unanimidad acuerdo:
 1.º. Aceptar la oferta presentada por D. Wic-
 sio González Gallego para llevar a cabo
 la ejecución de la obra número 36 del Plan
 Provincial de Obras y Servicios de 1.981, por
 un importe de siete millones setecientos
 mil pesetas (7.700.000 pesetas).

2.º. Notificar el acuerdo amibe citado al
 interesado Sr. González Gallego el cual, deberá
 prestar una fianza de 100.000 pesetas, en
 cualquiera de las formas establecidas en el
 artículo 75 del Reglamento de Contratación
 de las Corporaciones Locales, incluido el
 aval Bancario, y cumplir los demás trá-
 mites correspondientes para el perfecciona-
 miento y formalización del contrato, facul-
 tando al Sr. Alcalde-Presidente o a quien
 legalmente le sustituya para tales fines.

16.º. Ruegos y Preguntas. - no se formularon

17.º. Manifestaciones del Sr. Alcalde. En su
 turno el Sr. Alcalde hizo las siguientes ma-
 nifestaciones:

- La obra de la Aluidad Sanitaria local, ha
 sido concedida a D. Miguel Teus Arévalo
- Da cuenta de la carta remitida por el Presiden-
 te de la Diputación indicando la concesión
 de 611.300 pesetas, para reparación de este Ayunta-
 miento, si bien lo lógico es que halla sido
 un error material ya que en su día solicite del
 Sr. Presidente de la Diputación Provincial, una
 subvención para el arreglo de los daños causa-
 dos en el Cuartel Municipal con motivo del
 Temporal de finales de diciembre del pasado
 año. También indicó en esa misma carta
 la concesión de 4.000.000 de pesetas, que destinó a
 la reparación de la carretera Provincial de
 Mantenimiento de la Serena a la Estación del Zujar

- Finalmente indicó la sucesión por parte de Diputación de 200.000 pesetas en material para arreglo de la cuneta de la carretera del Zújar, así como para el arreglo del camino de Somailas.

Por Procedimiento de Urgencia - previa justificación de la misma y aceptación por todos los reunidos y por tanto con la mayoría absoluta legal, el Pleno de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º - Da cuenta el Sr. Alcalde, concurrendo con el Sr. Muñoz Fernandez, de la necesidad de modificar el Régimen de sesiones ordinarias tanto del Pleno como de la Comisión Permanente y de los ramos que lo justifican, fundamentalmente el adelanto de la hora legal y de la proximidad del verano. El Pleno tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acordó modificar el régimen de sesiones ordinarias tanto del Pleno como de la Comisión Permanente que queda de la siguiente forma:

- Pleno ordinario: último jueves de cada mes.
 a las veintidós horas.
 - Comisión Permanente: todos los jueves de cada mes a las veinte horas.

- 2º - El Sr. Alcalde explica la necesidad de adquirir terrenos para los fines que el Ayuntamiento determine en su caso y ramos que lo justifican. Dichos terrenos son propiedad de D. Pedro Bastias Expósito, y están situados en el sitio denominado "Ribera del Pilar". Da cuenta del informe pericial y tasación del Sr. Arquitecto Técnico Municipal que los cifra en ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas). Por su parte el Secretario se suscribe, informó que dichos terrenos podrían ser objeto de adquisición por el Ayuntamiento en base a lo dispuesto en los artículos 9 y 11 del Reglamento

MODIFICACION RE-
GIMEN SESIONES
PLENO Y PERMANENTE

Valé interlineado

ADQUISICION TER-
RENNOS RIBERA
DEL PILAR

de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiendo ser objeto de adquisición directa, de conformidad con el artículo 117 número 1 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, por ser objeto de un solo poseedor.

Visto lo cual la Corporación en sesión ordinaria y por unanimidad acordó:

1.º Comprar al vecino de esta villa P. Pedro Bastias Expósito, en concepto de bienes patrimoniales las tres fincas de su propiedad, que a continuación se detallan, todas ellas rústicas, de secano y sitas en este término Municipal al sitio "Ribera del Pilar":

1.º Terreno de dieciséis áreas y diez centiareas (1.610 metros cuadrados) que linda: Norte, Arroyo del Pilar; Sur, finca que se describe bajo el número 2.º; Este, Jose Parra Cortés y Antonio Teva Medina y Oeste, con la finca que se cita bajo el número 3.º

2.º Terreno de sesenta y cinco áreas y veinticinco centiareas (6.525 metros cuadrados) que linda: Norte, Arroyo del Pilar y fincas número 1.º y 3.º; Sur, Caracials Martín Teva; Este, Jose Parra Cortés y Antonio Teva Medina y Oeste, Herederos de Antonio Medina Torres.

3.º Terreno de cinco áreas, treinta y seis centiareas y sesenta y siete decímetros cuadrados (536,67 metros cuadrados) que linda: Norte, Arroyo del Pilar; Sur, finca de cita número 2.º; Este finca número 1.º y Oeste finca número 2.º.

El precio global de este compra-venta es de ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas) de las que corresponden a la finca número 1.º, ciento cincuenta y siete mil ochocientos trece pesetas (157.813 pesetas) a la finca número 2.º, seiscientas treinta y nueve mil

quinientas ochenta y tres pesetas (639.583 pesetas) y a la número 3ª, cincuenta y dos mil seiscientas cuarenta pesetas (52.604 pesetas).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de esta Corporación o a quien leplumente le sustituya, para el otorgamiento de la correspondiente escritura Pública de compra-venta

RATIFICACION ACUERDO PERMANENTE DE 12-DICIEMBRE-81

3º.- El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por razones de urgencia, por la Comisión Permanente de fecha 12 de diciembre de 1981, sobre la contratación provisional de un empleado para la gasolinera, por el Sr. Secretario se infiere de la necesidad de su ratificación por el Pleno de conformidad con el R.D. 3.046/72 de 6 de octubre y ley 40/81, de 28 de octubre.

Visto lo cual el Pleno en sesión ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de fecha 16 de diciembre de 1981, sobre la contratación provisional de un empleado para la gasolinera de la localidad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, de la que se extiende el presente acta que como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Secretario

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento, no celebró sesión ordinaria el día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, por no haber asuntos de que tratar.

Muñerbio de la Serena 28. mayo de 1982

EL SECRETARIO.

Sesión Extraordinaria nº 4 de 16 de junio de 1982

Sr. Alcalde

D. Juan Gabriel Bravo Caballero

Sres. Concejales

D. Antonio Ramos Blauz.

D. Antonio Medius Mesa

D. Cecilio Muñoz Fernandez.

D. Felipe Pava Sauer.

D. Eugenio Sureda Ruiz

D. Manuel Pava Ujic

No asistieron

D. Jose Martin Martin

D. Jose Antonio Teus Rayo

D. Fernando Calderin Partido

D. Manuel Martin Teus.

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peis Bedia.

En la villa de Muñerbio de la Serena, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gabriel Bravo Caballero, asistido por mí, el Secretario de la Corporación, preste Corporativa en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1ª Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - de su orden, yo el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2ª.- Estudio y aprobación, si procede, de las alegaciones.

ciones de esta Corporación al proyecto de delimitación del casco urbano. Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 20 de mayo de 1982, remitido por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de la Junta Regional de Extremadura, requiriendo a este Ayuntamiento para que en un plazo de 20 días, remita a dicha Consejería las alegaciones de esta Corporación así como de Particulares, en su caso para lo cual, se han expuesto Edictos, si hubiese presentado ninguno, al Proyecto de Delimitación del Casco Urbano de esta localidad, aprobado inicialmente por aquella Consejería en sesión de fecha 12 de junio de 1981. Estudiado ampliamente dicho Proyecto, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó proponer a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, la introducción en el referido proyecto de delimitación del Casco Urbano, de las siguientes modificaciones: dos puntos que se citan seguidamente como a continuación, se redactan:

Artículo 13: Condiciones Generales de volumen e higiénicas.

1.º Alturas en función del ancho de la calle.

b) En las casas de esquina, se edificará según la calle más ancha, en una longitud en la calle estrecha, que no supere 12 metros como máximo debiéndose tratar como fachada los paramentos que quedan al descubierto.

2.º Alturas en edificación abierta y unifamiliar:

Se cuadruplica como de 3, por tanto puede nulo

9.º Patio de manzana:

a) En las manzanas de edificación cerrada, el fondo de la parcela edificable, será como mínimo de 12 metros, y la distancia entre las alineaciones interiores, será como mínimo

igual a la altura máxima, que, de acuerdo con las ordenanzas Municipales, puede edificarse en cualquier de las parcelas recurrentes a este plano de manzana.

13.- Portales y Escaleras

1.- El portal según proyecto.

Artículo 14: Condiciones Generales de uso

1.- A efectos de estas ordenanzas, se considerarán los usos siguientes:

- a) Vivienda
- b) Garaje - aparcamientos y servicios del automóvil.
- c) Almacenes
- d) Artesanía
- e) Industrial
- f) Comercial
- g) Oficinas
- h) Hotelero
- i) Espectáculos
- j) Religioso
- k) Cultural
- l) Docente
- m) Deportivo
- n) Sanitario
- o) Administrativo
- p) Agrícola

Artículo 15: Condiciones Generales Estéticas:

2.- Deberán tenerse en consideración, las siguientes limitaciones.

B. Pretiles: - Si se podían construir pretiles en cubiertas no visitables y tapar con los mismos los tejados o cubiertas inclinadas.

D.- Tapias: No se permitirán cerramientos en fábrica de altura inferior a dos metros.

4.- Condiciones Estéticas Fundamentales: los tejados vistos serán de teja curva. Los tejados

no visto desde el exterior, si podrán ser de teja plana o de losmiqui. Las construcciones industriales, si podrán cubrirse con placas de fibrocemento no visto desde el exterior.

4.3) NORMAS PARTICULARES.

Artículo 16 - Norma N° 1 - Urbano 1º Grado.

2. Condiciones de volumen e higiénicas.

2.3. - Edificabilidad. - El fondo máximo edificable, será de 24 metros, con la condición de dejar un espacio libre en el fondo de 4 metros, en toda la anchura del mismo, para la edificación residencial.

El número máximo de plantas será:

Calle de hasta 9 metros de anchura: dos plantas y 7,50 metros de altura máxima.

Calle de más de 9 metros de anchura: tres plantas y 10,50 metros de altura máxima.

2.5). - Cuerpos volados, mirador y terraza. - La ocupación será la resultante de la aplicación de las normas del presente proyecto de delimitación del casco urbano.

Artículo 22 - Norma N° 7 - No Urbanizable.

2. Condiciones de volumen e higiénicas.

2.1. - Parac mínima

Secano..... 5.000 metros cuadrados.

Regadío..... 2.500 metros cuadrados.

Forestal..... 5.000 metros cuadrados.

3º - Estudio y aprobación, si procede, de la integración del recaudador D. Gabriel Benitez Suarez, como auxiliar administrativo. - El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la integración del funcionario D. Gabriel Benitez Suarez, recaudador de este Ayuntamiento, y perteneciente a la categoría de personal de servicios especiales de la Administración especial, como Auxiliar de la Administración General. - El Sr. Secretario que suscribe da lectura al informe elabo-

gado al efecto por Secretaría-Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, indicando que para dicha integración se requiere de conformidad con la disposición transitoria tercera del Decreto 689/75 de 21 de marzo, la procedencia de aquél, del extinguido cuerpo de arbitrios, y desempeñar funciones de Auxiliar. Tras breve deliberación, el Pleno, en votación ordinaria, con los votos a favor de los Sres. Ramos Blanc, Medina Ubesa, Pava Saur, Pava Ujis, Sureda Ruiz y el propio Sr. Alcalde, y en contra el del Sr. Muñoz Fernandez, por no estar de acuerdo en esta forma de integración ya que a su juicio, este Ayuntamiento necesita más personal, y que representa la mayoría absoluta legal, acuerdo:

- 1º- Integrar al funcionario D. Gabriel Benítez Suarez, recaudador de este Ayuntamiento, en el subgrupo de Auxiliares de la Administración General, en una plaza que en la actualidad se encuentra vacante, nivel de funcionalidad 4 y coeficiente 1,7.
- 2º- Amortización simultánea de la Plaza de recaudador desempeñada por aquél, sin perjuicio de que por esta Corporación más adelante, se acuerde la creación, en su caso de una plaza de servicios especiales para otros cometidos.
- 3º- La presente modificación tendrá efectos económicos y administrativos desde primero de enero de 1.982.

4º- Remitir certificación de estos acuerdos a la Consejería Territorial de la Junta Regional de Extremadura.

5º- Estudio y aprobación, si procede, del Expediente de clasificación y determinación de las retribuciones complementarias de los funcionarios. Visto el expediente tramitado en cumplimiento



to del Real Decreto 251/1.982, de 1 de febrero y la orden de 25 de febrero de 1.982, por la que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de la Administración local, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3-2, apartado j) de la ley 40/1.981 de 28 de octubre, se acuerda:

- 1.º - Aprobar la clasificación de los puestos de trabajo y asignación de niveles que figuran en el expediente

- 2.º - Adscribir a cada uno de los distintos puestos de trabajo a los funcionarios de la Corporación, en indicación de las vacantes existentes, según la relación que igualmente figura en el expediente. La Jefatura de Grupo de la Policía Municipal asignada al funcionario D. Gabriel Rufo Calero, tiene carácter personal y a extinguir, sin perjuicio de que la Corporación en posterior acuerdo determine lo contrario

- 3.º - Reconocer las siguientes retribuciones complementarias a los funcionarios de esta Corporación, tal y como figuran en la relación adjunta al expediente de referencia, y que son las que siguen:

- Secretario Cuerpo Nacional (Sr. Peñic Bedia): Índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6; Puesto de Trabajo de nivel 16:

- Complemento de Destino, nivel 16: 150.120 pesetas anuales

- Incentivo Productividad: 75% sueldo: 434.160 pts anuales

- Auxiliares de la Administración General (Sres. Soriano Matias, Benitez Suarez y Garcia. Bernabej Serrano): Índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7; y Puesto de trabajo nivel 4:

- Complemento de destino nivel 4: 27.300 pts anuales.

- Incentivo de productividad: 100% del sueldo

289.440 peseta anuales.

- Jefe de Grupo de la Policía Municipal (Sr. Rufó Calero): Índice de proporcionalidad, 4; coeficiente 1,7; y puesto de Trabajo nivel 7:
 - Complemento de Destino, nivel 7: 47.772 peseta anuales
 - Incentivo de Productividad, 100% del medio: 289.440 peseta anuales.
 - Policías Municipales (Srs. Reina Prado, Fernandez Balsera y Balsera Sanchez): Índice de proporcionalidad, 4; coeficiente 1,7; y puesto de Trabajo nivel 4:
 - Complemento de destino, nivel 4; 27.300 peseta anuales.
 - Incentivo de productividad, 100% del medio: 289.440 peseta anuales.
 - Vigilante de arbitrios (Sr. Balsera Balsera): Índice de proporcionalidad, 3; coeficiente 1,4 y Puesto de Trabajo nivel 3:
 - Complemento de destino nivel 3: 20.472 peseta anuales
 - Incentivo normalizado de Cuerpo: 212.532 peseta anuales.
 - Prolongación de jornada: 95.040 peseta anuales
 - Ayudante de Fontanero (Sr. Ceballero Partido): Índice de Proporcionalidad, 3, coeficiente 1,4 y Puesto de Trabajo nivel 3:
 - Complemento de Destino, nivel 3: 20.472 peseta anuales
 - Incentivo normalizado de cuerpo 212.532 peseta anuales.
 - Prolongación de jornada: 95.040 peseta anuales.
- 4.º - Las presentes retribuciones, tienen efecto desde primero de enero del año de 1.982, y en las que figuran en las cuantías señaladas en los anexos a la Orden de 25 de febrero de 1.982, para el presente año

5.º - Estudio y aprobación, si procede, de las retribuciones del personal contratado.

A continuación se da cuenta de las elevaciones que es necesario practicar en las retribuciones del personal contratado que preste servicio en esta Corporación, desde primero del año actual.

El Sr. Secretario fue suscrito, de lectura al informe elaborado por Secretaría - Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, indicando que de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982, el límite máximo de subida es del ocho por ciento sobre el año anterior, al que se puede adicionar un uno por ciento para productividad. Tras breve deliberación, el Pleno en sesión ordinaria y con el voto en contra del Sr. Muñoz Fernández por estimar insuficiente la subida propuesta, y que representa la máxima absoluta legal, acordó fijar para el presente año las siguientes retribuciones del personal contratado:

- Depositario (con arreglo a la legalidad queda igual) 12.000 pts. año
- María Arévalo Romero (Encargada limpieza oficinas) 97.720 pts. año
- Carmen Partido Torres (Encargada limpieza escuelas) 91.000 pts. año
- Isabel Torre Causeco (Encargada limpieza escuelas) 91.000 pts. año
- Benito Bastias Expósito (Sepulturero): 223.062 pts. año
- Arquitecto Técnico Municipal: 94.800 pts. año
- Encargado biblioteca Municipal: 48.000 pts. de julio a diciembre del presente año, es de 8.000 pts. al mes.

Las presente retribuciones, tienen efectos económicos desde primero de enero del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las
veinte horas y quince minutos, de lo que se ex-
tiene el presente ~~borrador~~ del acto que como
Secretario certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Cecilia Medina', 'F. P. S.', and 'F. P. U.']

Sesion Extraordinaria n.º 5, de 16 de junio de 1982.

Sr. Alcalde.

D. Juan Gabriel Braso Caballero.

Sos Concejales

- D. Antonio Ramos Blanc.
- D. Antonio Medina Mesa.
- D. Cecilio Muñoz Fernandez.
- D. Felipe Pansa Saiz.
- D. Manuel Pansa Ujie
- D. Eugenio Turfado Ruiz.

No asistentes.

- D. Jose Martin Martin
- D. Jose Antonio Teus Raup
- D. Manuel Martin Teus
- D. Fernando Calderon Partido

Sr. Secretario

D. Jose Maria Peiza Bedia.

En la villa de Montemadrid de la
Serena, siendo las veinte horas
y quince minutos se reunen en
el Saln de sesiones de este Excmo
Ayuntamiento, los Sres que al
margen se expresan, componiendo
Todos ellos del Pleno Municipal
al objeto de celebrar sesion extra-
ordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Gabriel
Braso Caballero, asistido por un
el Secretario de la Corporación
previa convocatoria en la forma
legal al efecto.

Declarado abierta la sesion se
procede seguidamente al tratamiento
de los puntos incluidos en el orden del dia.
1.º Estudio y aprobacion si procede, del pre-

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982.
 Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal y como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor de Corporación para examinar los documentos que lo integran, y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallando conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros acuerda:

1º aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DE NOMINACION	PESETAS
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	4.151.851
2	Impuestos Indirectos	1.102.748
3	Tasas y otros ingresos	7.066.345
4	Transferencias corrientes	9.820.185
5	Ingresos Patrimoniales	1.627.374
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	- - - - -
7	Transferencias de capital	- - - - -
8	Variación de activos financieros	85.000
9	Variación de pasivos financieros	- - - - -
TOTAL INGRESOS...		23.853.503 -

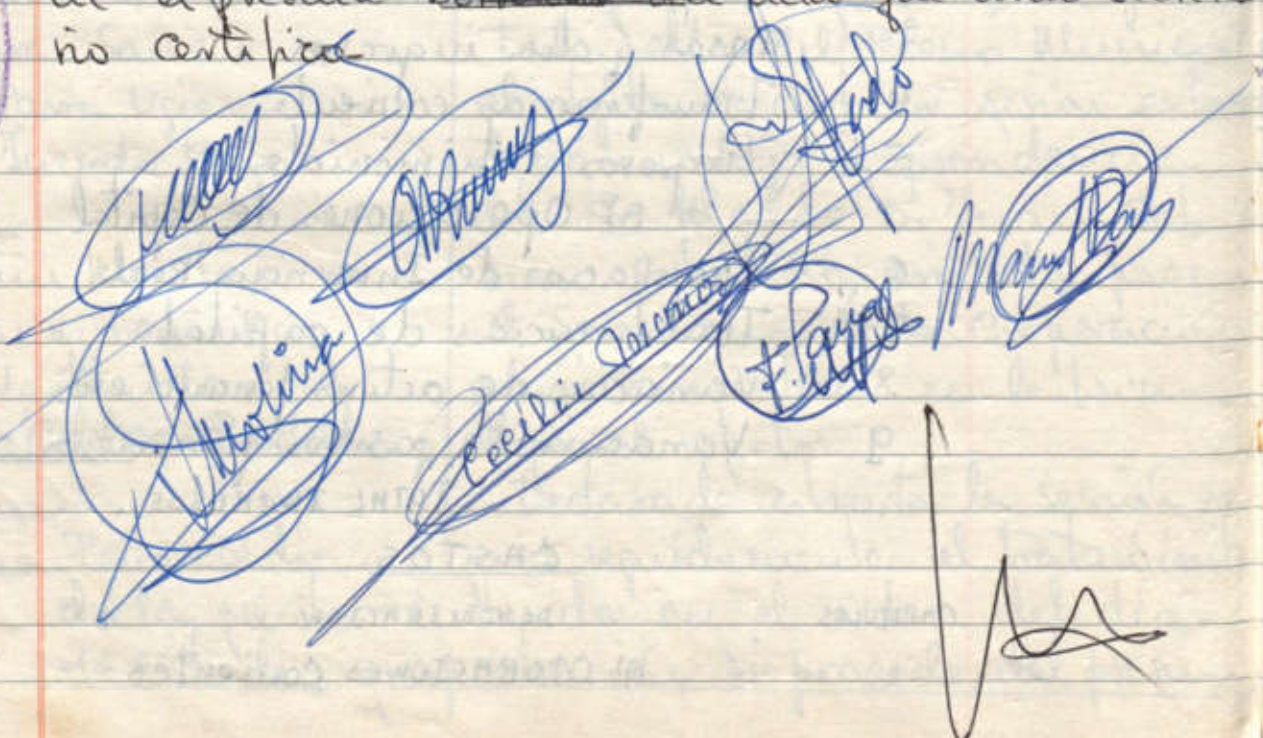
GASTOS

CAPITULOS	DE NOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES Corrientes		

1	Remuneraciones del Personal	12.070.461
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.012.475
3	Intereses	-----
4	Transferencias corriente	557.309
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	4.024.600
7	Transferencias de capital	3.103.658
8	Variación de Activos financieros	85.000
9	Variación de Pasivos financieros	-----
TOTAL GASTOS...		23.853.503

- 2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.
 - 3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
 - 4º.- Caso de no presentarse reclamaciones durante dicho plazo, elevar a definitivo el acuerdo primeramente citado.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende de el presente ~~borrador~~ del acta que como Secretario no certifica

Vale Tº de los Sr. Secretario

Diligencia: Para hacer constar que por no haber asuntos de que tratar, no se ha celebrado la sesión correspondiente al día 24 de junio 1.982.

Monterrubio 25 de junio 1.982.

EL SECRETARIO,

Diligencia: Para hacer constar que por no haber asuntos de que tratar, no se ha celebrado la sesión correspondiente al día 29 de julio de 1.982.

Monterrubio 30 de julio 1.982.

EL SECRETARIO,

Sesión extraordinaria numero 6 de 18 de agosto 1.982.

Sr. Alcalde

D. J. Gabriel Bravo Caballero.

Srs. Concejales

D. Antonio Ramos Blanz.

D. Antonio Medina Mesa.

D. José Martín Martín.

D. Cecilio Muñoz Fdez.

D. Manuel Parra Uqia.

D. Felipe Parra Sanz.

D. Eugenio Juzgado Ruiz.

D. José Antonio Tena Raya.

D. Fernando Calderón Partido.

No Asistió

D. Manuel Martín Tena

Sr. Secretario

D. José María Peña Bedia.

forma legal al efecto.

En la villa de Monterrubio de la

Serena, siendo las once horas

del día dieciocho de agosto de

mil novecientos ochenta y dos, se

reunen en la Casa Consistorial

salón de sesiones, los señores

que al margen se expresan, com-

ponentes todos ellos del Pleno

de este Excmo. Ayuntamiento,

bajo la Presidencia de su Al-

calde. Presidente D. Juan Ga-

briel Bravo Caballero, al obje-

to de celebrar sesión extraor-

dinaria, asistidos por mi el

Secretario de la Corporación,

previa convocatoria en la

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde

se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos

incluidos en el Orden del día.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE DE LA SESION ANTERIOR.- De su orden yo el Sr. Secretario di lectura a las actas de las sesiones correspondientes al dia 16 de julio del presente (nºm 4 y 5), que fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes, con la abstención del Sr. Martin Martin y Calderón Partido, por no encontrarse presentes en las sesiones a que dichas actas se refieren. El Sr. Tena Raya, se incorporó a la sesión a las once horas cuarenta minutos cuando se estaba tratando el tercer punto del Orden del dia-

INFORMACION SOBRE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SOBRE CONVOCATORIAS Y CELEBRACION DE PLENOS Y COMISION PERMANENTE ORDINARIOS Y ADOPCION DE POSIBLES ACUERDOS.- Tomó la palabra el Sr. Martin Martin, para preguntar como cuestión previa las causas por las que se ha demorado hasta el dia de hoy la celebración del Pleno solicitado por los Concejales del PSOE siendole contestado por el Sr. Alcalde de que el no iba a estar en la localidad la semana pasada y en uso de las atribuciones legales la convocatoria debe hacerse dentro de los cuatro dias siguientes a la petición y en cuanto a su celebración, la Ley no dice nada en cuanto a plazos máximos. Pregunto el Sr. Martin Martin por que no se cumplen los acuerdos de convocatoria de Pleno y Permanente, siendo contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que si no hay asuntos de que tratar, la Presidencia no los convoca, poniendo una diligencia en el libro de actas correspondiente de sesiones. El Sr. Martin Martin insiste en si hay asuntos de que tratar como la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y ruegos y preguntas siendole contestado por el Sr. Alcalde que antes de

de la celebración de la sesión deben presentarse los ruegos y las preguntas por escrito, indicando el Sr. Martin.

Martin, que como se van a presentar ruegos y preguntas si no se ha convocado el Pleno. Seguidamente el Sr. Martin Martin que dice la ley, cuando no se cumplen los acuerdos de celebración de Pleno, dando el Sr. Secretario lectura al artículo 293, de la ley de Régimen Local, añadiendo que quien convoca los Plenos es el Presidente, El Sr. Martin Martin, manifiesta que es su deseo cons- te en acta que ha habido asuntos de que tratar en permanente y Pleno y no se han tratado.

INFORMACION SOBRE SUBVENCIONES DEL EMPLEO COMUNITARIO, DISTRIBUCION DE LOS FONDOS, TRABAJOS REALIZADOS Y PROGRAMADOS PARA REALIZARSE, ORGANIZACION DE LOS MISMOS Y ESTUDIO DE LAS POSIBLES DECISIONES A TOMAR.-

El Sr. Alcalde manifiesta que desde el año 79, hasta la fecha se habian concedido jornales de paro comunitario por un importe de 36.635.000 pts - y 6.950.000 para materiales. El Sr. Martin Martin, pregunta sobre la distribución de dichos fondos, siendole contestado por el Sr. Alcalde que la distribución se hace según las normas dictadas por el Gobierno Civil, en la actualidad 16 dias al mes, con la salvedad del mes de julio que fueron solo diez dias y agosto 19 dias, pregunta el Sr. Martin Martin si todos los trabajadores del Empleo Comunitario, trabajan los dieciseis dias, contestandole el Sr. Ramos Blanc como delegado de obras que si, que van todos excepto algunos que no pueden ir, preguntando el Sr. Martin Martin, que se hace con el dinero sobrante, caso de que falle algun trabajador, siendole contestado por el Sr. Alcalde que los trabajadores deben apuntarse 6 dias antes de comenzar los trabajos, y en el caso de que falle alguno se se sustituye por otro que no se apuntó en la fecha debida. El Sr. Martin Martin preguntó si los maestros de obras, trabajan más de los 16 dias, contentandole el

Ramos Blanc que si, añadiendo el Sr. Alcalde que fuera de los 16 días con cargo al Presupuesto Ordinario partida de obras, por necesidades del servicio ya que él tiene facultades para ordenar pagos que no superen las 20.000 pts.- y por eso no se pasan por la Comisión Permanente, replicando el Sr. Martín Martín, que hay mandamientos de pago que no llegan a esa cantidad y se pasan por la Comisión Permanente, preguntando el Sr. Martín Martín si hay trabajadores del Empleo Comunitario que han trabajado en festivo, siéndole contestado por el Sr. Ramos Blanc, que solo en la feria.-

El Sr. Martín, pregunta por los trabajos realizados y programados para realizarse, en orden a los primeros el Sr. Ramos Blanc, da cuenta de los mismo y en cuanto a los programados para realizarse quedan Trva. Sargento Balsera, camino de la cuesta del Pilar rincón de Cecilio y pavimentar un trozo del camino del Pilar, El Sr. Martín Martín, pregunta si la colocación del baldosas en el parque, entran en la relación de obras que se iban a realizar siéndole contestado por el Sr. Alcalde que una de las obras era terminar el parque y en cuanto a las cunetas, se están realizando con cargo a la subvención que dio Diputación para materiales, el Sr. Martín Martín pregunta, que habrá un modelo de parque y constará en el Ayuntamiento, siéndole contestado por el Sr. Alcalde que esta terminado y que se esta ornamentando, el Sr. Martín Martín pregunta por el coste del parque, siéndole contestado por el Sr. Alcalde que ahora mismo no se puede decir con exactitud, pero se pueden sumar facturas, y por otro lado se ha hecho con dinero del Paro Comunitario y en la memoria correspondiente figurará lo empleado, el Sr. Martín Martín, pregunta si para una próxima sesión, se podría saber la cantidad empleada, siéndole contestado

por el Sr. Alcalde que si. El Sr. Muñoz Fernandez tomo la palabra para indicar que se debe da cuenta a la Permanente de los gastos programados para realizar de esta forma el Ayuntamiento se habria ahorrado dinero, indicandole el Sr. Alcalde que no figura en el Orden del dia, ya que se esta hablando de trabajos programados para realizar, y lo que indica el Sr. Muñoz Fernandez es un ruego que no hay en sesiones extraordinarias como es esta, añadiendo el Sr. Alcalde que hay un Plan de obras aprobados por el Ayuntamiento, que es lo que se esta haciendo por lo que el gasto esta aprobado, y lo que queda por hacer es lo que se ha indicado antes.

Pregunta el Sr. Martin Martin que en cuanto a la organización de los trabajos del Puro Comunitario, el orden que se sigue para que unos trabajadores este adcritos a unos trabajos concretos, siendole contestado por el Sr. Ramos Blanc, que a excepción de dos, van todos a los caminos, diciendo el Sr. Martin, que si hay inconveniente para que se presente una relación semanal de donde van a ir todos los obreros, diciendo el Sr. Ramos Blanc, que el tiene una relación de todas las semanas. El Sr. Martin Martin preguntó si los gastos de desplazamiento de los trabajadores son de su cargo, ya que si no se cumple ese orden escrupulosamente dant lugar a dichos gastos, el Sr. Ramos Blanc, contesta que los trabajadores de los caminos se cambian semanalmente y no se puede llevar un orden escrupuloso, añadiendo que más de dos semanas no están en el mismo sitio y terminado tratandose de trayectos cortos, los gastos de desplazamiento son de cuenta de los trabajadores, y en trayectos largos, los desplazamientos se efectúan mediante tractores de los dueños de las fincas. El Sr. Martin Martin pregunta si se abscribe algún trabajador del Empleo comunitario a la Gasolinera, siendole contestado por el Sr.

Alcalde que algún día se ha hecho con cargo al Poro Co-
munitario para sustituir al empleado de la gasolinera por
necesidad, pero se ha dejado de hacer. El Sr. Martin
Martin pregunta si los meses de verano, los trabaja-
dores que van a los caminos, pueden hacer jorna-
da intensiva, contestandole el Sr. Alcalde que está
totalmente prohibido, aparte de ser contraproducente
además de que hubo una reunión con los trabajado-
res y aceptaron plenamente esto, pregunta el Sr.
Martin Martin si el horario de la tarde se podría
cambiar, siendole contestado por el Sr. Ramos Blanc
que se beneficiaría a los que se quedan en el pueblo y
se perjudicaría a los que van a los caminos, y en
la reunión que hubo con ellos se acordó que fue-
se el horario el mismo para todos, preguntó el Sr.
Martin Martin, si las herramientas empleadas en los
trabajos son con cargo a los trabajadores, diciendo
el Sr. Alcalde que eso se acordó en una sesión de
la Permanente debido a la pérdida de herramientas y
cambio de ellas, siendo estas antes con cargo al Ayunta-
miento, las herramientas no duraban prácticamente nada
y desaparecían. El Sr. Martin Martin, pregunta si todos
los fondos del Empleo Comunitario se han utilizado
en obras del Ayuntamiento, o se han destinado a institu-
ciones privadas, contestando el Sr. Alcalde que si el
Sr. Martin se refiere a la feria, ha sido con auto-
rización del Gobierno Civil, diciendo el Sr. Martin
que si se ha empleado dinero en obras que no
estuvieran en el programa, como las obras de la
Iglesia, indicando el Sr. Ramos Blanc, que si,
indicando el Sr. Martin Martin que se debe tener
un control de las obras a realizar para ciertas ins-
tituciones, contestando el Sr. Alcalde que la
distribución de los obreros, la delegador de obras,
diciendo el Sr. Martin que la cesión se ha hecho
sin consentimiento del Pleno, contestandole el Sr.
Alcalde, que la cesión de trabajadores, como



a la Iglesia y otras (Diputación) se puede destinar donde se quiera por parte del Alcalde sin consultar a nadie.-

INFORMACION SOBRE LA SITUACION DEL PERSONAL, CONSULTORIO MEDICO, ABASTECIMIENTO DE AGUAS, FESTEJOS Y ESTUDIO DE POSIBLES MEDIDAS.- Preguntó el Sr. Martin Martin la relación exacta de la Plantilla del Ayuntamiento, siendole contestado por el Sr. Alcalde que cuando lo desee, puede entregarse copia de la misma.-

Preguntó el Sr. Martin en relación con la obra de construcción del Consultorio Médico, si en las condiciones de la subasta, aparecía la de que el Ayuntamiento, pagaría los Seguros Sociales de los trabajadores del Centro Sanitario siendole contestado por el Sr. Alcalde que no paga el Ayuntamiento dichos Seguros Sociales, ya que se hace con trabajadores del Paro Comunitario, aportando el Gobierno Civil el 30%, Diputación el 50%, y el Ayuntamiento el 20%.-

En relación con el abastecimiento del agua, preguntó el Sr. Martin, si el Ayuntamiento tiene donación del Control de la compañía en materia de contadores sobre las casas cerradas, diciendo el Sr. Alcalde que si lo tiene, habiendo aconsejado el que no tabonasen el recibo de las mismas ya a TEDESA, se le ha dicho que no corte agua alguna sin permiso del Alcalde.-

Festejos.-El Sr. Alcalde manifestó que había un Pleno convocado para el día siguiente sobre este asunto, preguntando el Sr. Martin Martin si se puede tratar todo lo relacionado con festejos indicando el Sr. Alcalde que si.-

INFORMACION SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y ESTUDIOS DE POSIBLES ACUERDOS.- Tomó la palabra el Sr. Martin Martin, para indicar que en las actas de arqueo desde enero de

de 1.982, no aparecen donde están colocadas las existencias monetarias de este Ayuntamiento, y si deben de figurar en las mismas, contestándole el Sr. Secretario que debe ser así, pero no están debido a la tardanza en la aprobación del Presupuesto Ordinario a mediados del junio del presente, lo que ha originado un retraso en la contabilidad, contestando el Sr. Martín Martín que a su juicio no es argumento suficiente, preguntó el Sr. Martín, que cuando se liquidó el Presupuesto, contestando el Sr. Secretario que suscribe que suscribe que el Presupuesto Ordinario de 1982, fue liquidado en mayo del presente, preguntó el Sr. Martín Martín, quienes son los responsables por la no ejecución o buena administración de las Actas de Arqueo, contestando el Sr. Secretario que suscribe, que el Alcalde, el Depositario y el Interventor, son responsables solidarios, seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las existencias de este Ayuntamiento en los Bancos a la fecha de hoy, diciendo que los que más intereses ofrecen son el Banco de Extremadura y la Caja de Ahorro. Preguntó el Sr. Martín Martín que dinero había en los Bancos al 31 de enero de 1982, contestando el Sr. Alcalde que no lo sabe en este momento, pero que se puede comprobar en Intervención, o llamando a las Entidades bancarias.-

*Se hace constar que por error se han cambiado el orden de los acuerdos que preceder y sigue a la presente anotación, debiendo ser el que precede el nº 4º relativo a la correspondencia del Ayuntamiento para continuar con el nº 5 relativo a información financiera.

CONOCIMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA DEL AYUNTAMIENTO RECIBIDA.- Pregunta el Sr. Martín Martín si se ha recibido en este Ayuntamiento cierta solicitud de la cooperativa textil sobre cesión

de terrenos, contestando el Sr. Alcalde que si, preguntando tambien el Sr. Martin Martin si se han recibido cartas de Entidades Bancarias ofertando sobre el dinero del Ayuntamiento, contestando el Alcalde que si, y añadiendo que el mismo las pidió, pregunta Tel Sr. Martin, que cuando se iban a tratar esas dos solicitudes, contestandole el Sr. Alcalde, en cuanto a la primera cuando se cumplan los trámites reclamatorios, pregunta el Sr. Martin, que como no se han pasado por la Comisión Permanente, contestando el Sr. Alcalde que hay varias razones, fundamentalmente, que la delimitación del suelo urbano, está en trámite, añadiendo que la Presidencia quiere llevar este asunto en perfectas condiciones

Pregunta el Sr. Martin, que porqué no se han tratado las cartas de los bancos, ya que se está perdiendo dinero, contestandole el Sr. Alcalde que a su juicio no se está perdiendo dinero alguno y mi preocupación en el tema está en que yo mismo, mande esas circulares y en una Permanente ya se había dado cuenta de ello. Tomó la palabra el Sr. Muñoz Fdez para preguntar si es legal que el Alcalde no dé cuenta de los documentos dirigidos a él por Entidades y no dé conocimiento a la Permanente, contestandole el Sr. Secretario que suscribe que toda la correspondencia pasa de Secretaria a Alcaldía, siendo esta última, la que selecciona la correspondencia para dar cuenta a la Corporación, preguntó el Sr. Martin Martin si se habían recibido algunas ofertas antes de esas circulares, contestando el Sr. Alcalde que verbales si, y alguna escrita, y en base a esta última es por lo que me dirigi y lo solicite a otras Entidades. Pregunta el Sr. Martin Martin al Sr. Secretario, si tiene el Sr. Alcalde la obligación de pasarle conocimiento o al Pleno de esos documentos de Entidades Bancarias, en las que se hacen ofertas, contestandole el Sr. Secretario que si el Sr. Alcalde las selecciona, debe pasarlas.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas veinte minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Fernando Calderón', 'Antonio Ramos Blanc', and others.]

≠ el Sr. Ferrer
Calder

SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 7 DE AGOSTO DE 1982

SR. ALCALDE

D. Juan G. Bravo Caballero

SRS. CONCEJALES

D. Antonio Ramos Blanc

D. Antonio Medina Mesa

D. José Martín Martín

D. Cecilio Muñoz Fernández

D. Manuel Parra Uña

D. Felipe Parra Sanz

D. Eugenio Izgado Ruiz

D. Juan Ant. Tena Raya

D. Fernando Calderón Partido

No asistio

D. Manuel Martín Tena

SR. SECRETARIO

D. José María Peña Bedia.

En la villa de Monterrobio de la Serena, siendo las veintiuna horas quince minutos del día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Gabriel Bravo Caballero, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se

seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el Orden del día.

ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE DEL PROGRAMA DE FESTEJOS FERIA DE SEPTIEMBRE DE 1982, ASI COMO SU FINANCIACION.- Da cuenta el Sr. Alcalde del Presupuesto de la feria del presente año y su financiación, toma la palabra el Sr. Martin Martin, para indicar que existen una serie de cuestiones de aspecto legal en el expediente, en primer lugar que la Comisión de Festejos está compuesta por seis concejales, siendole contestado por el Sr. Alcalde que aquella estaba compuesta por 11 y de la misma se retiraron cinco según manifestaciones del propio grupo P.S.O.E. El Sr. Martin Martin indica que en la sesión de 30 de marzo de 1.981, se reestructuraron las Comisiones Informativas y en esa reestructuración aceptada por el Grupo P.S.O.E., se señala que la Comisión de Festejos esté compuesta por todos los Concejales, contestandole el Sr. Alcalde apelando a la Caballerosidad dice, y dirigiendose a los miembros del Grupo P.S.O.E., presentes en la sesión, si no ha hecho el P.S.O.E., manifestaciones concretas sobre su retirada de las Comisiones, siendole contestado por los miembros presentes, que si, hasta la reestructuración del 30 de marzo de 1.981. Toma la palabra el Sr. Martin Martin para indicar que a los miembros del P.S.O.E se les tenía que haber citado por ley a la Comisión de Festejos, diciendo el Sr. Martin que al aprobarse la reestructuración, ellos siguen en las Comisiones, contestando el Alcalde que hay un escrito del P.S.O.E diciendo que se retiraban de todas ellas, siendole contestado por el Sr. Martin Martin, en el sentido de que ellos están porque habian aprobado dicha reestructuración, pidiendo informe al Sr. Secretario sobre las Comisiones informativas, el cual da cuenta del Art. 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales indicando, que dicho precepto es general y ha sido matizado por la Jurisprudencia en su alcance, cir-

cunscribiendole solamente a los casos en en que por precesto expreso asi se indica, diciendo el Sr. Martin que es practica en cualquier institucion que los asuntos del Orden del dia, sean dictaminados por la Comision correspondiente y volviendo a contestarle el Sr. Secretario en el sentido antes expuesto. Indica el Sr. Alcalde que al aprobarse las Comisiones y al estar la Comision de Festejos compuesta por todos los miembros de la Corporacion tenia caracter ejecutivo, añadiendo que ha podido haber defecto de convocatoria que no cree, y el presenta este informe de la feria. Contesta el Sr. Martin indicando que en la sesion de una Permanente celebrada ultimamente el Sr. Alcalde ha manifestado el caracter ejecutivo de la Comision de Festejos sin que a los miembros del P.S.O.E. se le halla convocado a la misma y es deseo del Sr. Martin conste en acta que no se ha convocado a los miembros del P.S.O.E., a la Comision de Festejos.-

Indica el Sr. Alcalde que una vez resuelto el aspecto legal, el Alcalde presenta el presente informe de la Feria de este año. Pregunta el Sr. Martin Martin si existen contratos firmados, sobre las atracciones que figuran en dicho expediente, siendole contestado por el Sr. Alcalde que el no ha firmado ningún contrato insistiendo el Sr. Martin Martin que si se ha contratado algún contrato sobre dichas atracciones, siendole contestado por el Sr. Alcalde que no tiene contratado ningún contrato, y pregunta el Sr. Martin si la Corporación ha firmado algún contrato, siendole contestado por el Sr. Alcalde que no lo sabe, seguramente no, diciendo el Sr. Martin que conste en acta que el Sr. Alcalde no ha firmado ningún contrato y no sabe si lo ha hecho la Corporación.-

Pregunta el Sr. Martin Martin si todos los demás gastos del programa de festejos tienen el respaldo de la Corporación, siendole contestado por el Sr. Alcalde

que de seis concejales de la Comisión de festejos si, siendo deseo del Sr. Martin Martin conste en acta que algunos concejales han acordado unos gastos y no se ha citado a los demas componentes de la Comisión de festejos.-

Preguntó el Sr. Martin Martin sobre cuales son los terrenos de la subasta, siendole contestado por el Sr. Alcalde que son los que se hallan señalados en el Recinto Ferial, preguntandole el Sr. Martin por los terrenos próximos al mismo, siendole contestado por el Sr. Alcalde que si hacen falta si, pero que nadie los ha subastado, indicando el Sr. Ramos Blanz, que pueden destinarse a Circos y atracciones similares, preguntando el Sr. Martin que si las casetas de organizaciones politicas y demas, pueden subastar terrenos, siendoles contestado por el Sr. Alcalde que no.-

Preguntó el Sr. Martin M. que cuando se aprobó el Pliego de condiciones, diciendo que fue en un pleno del año pasado el Sr. Alcalde, y indica el Sr. Martin Martin el Sr. Martin Martin que en el expediente existe el acuerdo de informar favorablemente el Pliego de condiciones, preguntando al Secretario que suscribe si el pliego de condiciones necesita ser aprobado por el Pleno, siendole contestado por este que si, diciendo el Sr. Alcalde que estaba aprobado, preguntando el Sr. Martin Martin a continuación porque se reúnen los concejales para su información, si ya estaba aprobado, diciendo el Sr. Alcalde que el acta no estaba levantada por el Sr. Secretario sino que se habia realizado por el Alcalde, diciendo el Sr. Martin Martin que habia dicho el Sr. Alcalde en una Permanente última, que fue el Sr. Garcia-Bermejo quien levanto el acta de la Comisión de Festejos y que se habia aprobado un gasto de 8000 pts de los carteles, diciendo el Sr. Alcalde que eso se hizo porque ese gasto fue apro-

bado por él, ya que está autorizado para ordenar papeos interiores a 20.000 pts., diciendo el Sr. Martin Martin que es su deseo conste en acta que no hay acta de la Comisión de Festejos.-

El Sr. Martin Martin, insiste en quien aprobó el pliego de condiciones de la subasta, ya que le ha informado la Comisión de Festejos, pregunta si no la ha aprobado el Pleno, contestando el Sr. Alcalde que si, ya que es el mismo que el del año pasado, habiéndose modificado los precios, indicando el Sr. Martin Martin que si se ha modificado los precios ya no es el mismo, preguntando al Secretario que suscribe si es preceptivo que el Pleno tenga que aprobar el Pliego de condiciones de la subasta, siéndole contestado por el Secretario que si. Seguidamente el Sr. Alcalde somete a votación el Programa de Festejos de la Feria de este año, y su financiación, haciendolo a favor los Srs. Ramos Blanc, Medina Mesa, Parra Uja, Parra Sanjurjo, y el propio Sr. Alcalde, absteniendose los Srs. Martin Martin, Muñoz Fernandez, Tena Peña y Calderón Ferrido, hasta que tenga forma legal el programa de Festejos, proclamando el Sr. Alcalde la aprobación por seis votos a favor.

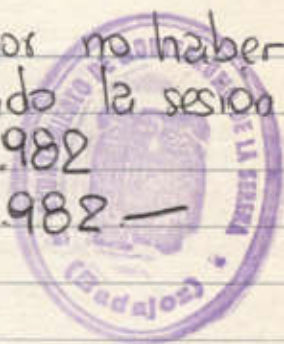
y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veintidos horas de la que se extiende el presente acta que como Secretario certifico.

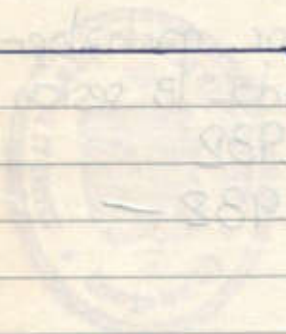
Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Jose Martin', 'Cecilia Jimenez', 'Fernando Caldera', and others, some with circular stamps.

Diligencia.- Para hacer constar que por no haber asuntos de que tratar, no se ha celebrado la sesión correspondiente tal día 26 de agosto de 1982

Monterrubio, 27 de agosto de 1982 —

EL SECRETARIO,





Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



